



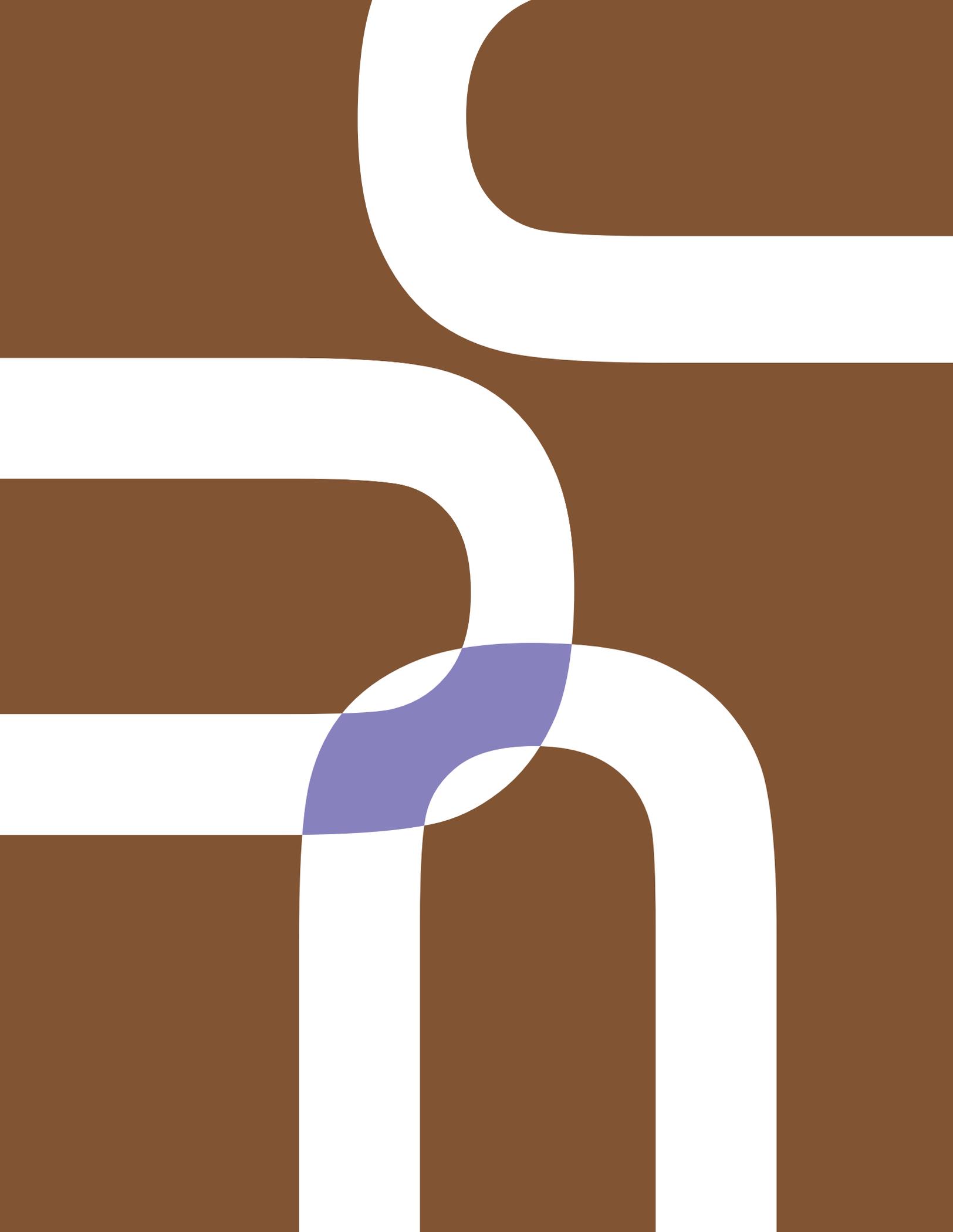
NACIONES UNIDAS
GUATEMALA



ANÁLISIS COMÚN DE PAÍS

GUATEMALA







NACIONES UNIDAS
GUATEMALA



ANÁLISIS COMÚN DE PAÍS

GUATEMALA



Diciembre de 2019

CRÉDITOS

COORDINACIÓN GENERAL

Rebeca Arias Flores

COORDINACIÓN TÉCNICA

Carmen Aída González

EDICIÓN DE CONTENIDO E INVESTIGACIÓN

Catalina Uribe Burcher

COMPILACIÓN

Enrique Maldonado y Catalina Uribe Burcher

GRUPO COORDINADOR

Carmen Aída González y Sandra Sierra, OCR

Ana María Díaz y Nely Herrera, PNUD

Carlos Carrera y Rubén Narciso, UNICEF

Oscar Barreneche y Jorge Pinot, OPS/OMS

Adriana Quiñones, Sofía Vásquez, y Eugenia Close,

ONU MUJERES

Mary Briz, OACNUDH

APOYO ADMINISTRATIVO

Andrea Chumil

ASESORÍA EN COMUNICACIÓN

Héctor Morales Delgado

OTROS INVESTIGADORES Y REVISORES

Ana Grace Cabrera, Eugenia Close, Ana Isabel Garita, Victoria Novoa Buitrago, Karol Ponciano y

Adriana Quiñones, ONU Mujeres

María Castro Mazariegos, Miguel Diego de Guadalupe del Castillo, Jaime Olivares, Diana Ramírez e

Índira Romero, CEPAL

Eduardo Díaz y Julio Martínez Figueroa, PNUD

Carlos Linares, OIT

Claudia López y Ana Luisa Rivas, UNFPA

Carlos Paredes y Elizabeth Turner, PBF

María Jose Schaeffer, OCR

Davide Tundo, OACNUDH

EDITOR DE ESTILO

Luis Méndez Salinas

DIAGRAMADORA

Melissa Larín / melissalarin@purementa.com

FOTOGRAFÍAS

Giovanni Diffidenti

INVESTIGACIÓN

Grupo Interagencial del SNU	Investigadores			Temática
Desarrollo inclusivo y sostenible	Flor Bolaños Maynor Estrada	Diego Recalde	Sandra Sierra	Pobreza y empleo Vulnerabilidad a choques ambientales y económicos
Desarrollo social	Amalia Amaya Oscar Barreneche Mary Briz Jesús Bulux Caroline Chang Alejandra Contreras Ana Gabriela de León Nicolás Díaz	Romeo Montoya Rubén Narciso Ramiro Quezada Héctor Sucilla Pérez Maritza Oliva Irma Palma Karelia Ramos	Alejandro Silva José Valls Lucía Verdugo Sergio Penagos Jorge Pinot Diego Recalde Sandra Sierra	Nutrición, seguridad alimentaria y agricultura urbana y rural Salud Educación
Sociedad segura y libre de violencia, y justicia para todas las personas	Ana Grace Cabrera Claudia de Saravia Luisa Fernández	Carmen Aída González María Orella Pilar Padilla	Tania Sagastume Karin Wagner Sandra Sierra	Violencia Acceso a justicia
Grupo gobernabilidad	María Acosta Rebeca Arias Alejandra Contreras	Santiago Daroca Claudia de Saravia Carmen Aída González	Nely Herrera Catalina Soberanis Sofía Vásquez	Gobernabilidad / participación política y social
Grupo especializado de migración	Susan Carrera Rebeca Cenalmor-Rejas Carmen Aída González Claudia López	Alejandro Martínez Pilar Padilla Jorge Pinot Marco Procaccini	Tania Sagastume Estuardo Sánchez Sandra Sierra Amanda Solano	Migración

CONTENIDO

8	Siglas y acrónimos
9	Agradecimientos
10	Resumen ejecutivo
13	1. INTRODUCCIÓN
13	1.1. Contexto nacional
14	1.2. Agenda para el desarrollo
15	1.3. Propósito y metodología
19	2. DESIGUALDAD ECONÓMICA Y POBREZA
19	2.1. Perspectiva macroeconómica y mercados
20	2.2. Desigualdad económica
20	2.3. Pobreza económica
22	2.4. Pobreza multidimensional
23	2.5. Conclusión
25	3. TRABAJO DECENTE
26	3.1. Desempleo
26	3.2. Precariedad laboral
29	3.3. Conclusión
31	4. DESNUTRICIÓN, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y AGRICULTURA FAMILIAR
34	4.1. Cantidad y calidad de alimentos
35	4.2. Vulnerabilidad a enfermedades
36	4.3. Consecuencias humanitarias de la inseguridad alimentaria y nutricional
36	4.4. Conclusión

39	5. SALUD
39	5.1. Sistema de salud de Guatemala
40	5.2. Oportunidades de acceso a los bienes y servicios
41	5.3. Factores interrelacionados
43	5.4. Conclusión
45	6. EDUCACIÓN
45	6.1. Acceso y cobertura educativa
48	6.2. Calidad educativa
49	6.3. Conclusión
51	7. IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES
51	7.1. Participación plena y efectiva de las mujeres, y la igualdad de oportunidades de liderazgo
52	7.2. Los mercados y el empoderamiento económico de las mujeres
53	7.3. Dinámicas demográficas: cambios, continuidades y desigualdades persistentes
53	7.4. La normalización de la violencia contra las mujeres y las niñas
54	7.5. El rol de la justicia en el combate de la discriminación contra las mujeres y las niñas
55	7.6. Conclusión
57	8. SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
57	8.1. Situación de pobreza e inequidad económica
58	8.2. Participación y representación política
58	8.3. Derechos colectivos a la tierra, territorios y recursos naturales
59	8.4. Derechos de las mujeres indígenas
59	8.5. Derecho a la consulta y consentimiento previo, libre e informado
60	8.6. Conclusión
63	9. MOVILIDAD HUMANA
64	9.1. Migración de personas guatemaltecas
65	9.2. Retorno y reintegración de personas guatemaltecas migrantes
66	9.3. Guatemala: país de origen de personas refugiadas y desplazadas internamente
66	9.4. Tránsito por Guatemala de personas migrantes y refugiadas
67	9.5. Guatemala: país de destino para personas refugiadas y solicitantes de asilo
68	9.6. Conclusión
71	10. CHOQUES AMBIENTALES Y FENÓMENOS GEODINÁMICOS
74	10.1. Agua
77	10.2. Bosques
77	10.3. Suelos

78	10.4. Biodiversidad
78	10.5. Conclusión
80	11. CRIMEN Y VIOLENCIA
82	11.1. Homicidios
83	11.2. Violencia contra mujeres, mujeres trans, y niñas, niños y adolescentes
84	11.3. Crimen organizado
84	11.4. Conclusión
87	12. ACCESO A LA JUSTICIA
88	12.1. Debilidad y falta de capacidad interinstitucional
88	12.2. Demoras de los procesos penales
89	12.3. Impunidad
90	12.4. Conclusión
93	13. DEMOCRACIA, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN
94	13.1. Participación de las mujeres y los jóvenes
94	13.2. Participación de pueblos indígenas
95	13.3. Conflictividad social
96	13.4. Corrupción e impunidad
97	13.5. Conclusión
101	14. FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO
101	14.1. Ingresos públicos
102	14.2. Gasto y gestión pública
105	14.3. Conclusión
107	15. CONCLUSIONES: ANÁLISIS DE RIESGOS
107	15.1. Una historia de avances
107	15.2. Retrocesos, frenos y desaceleración: la situación de la población más excluida
109	15.3. Causas y factores conexos
115	16. ANEXOS
115	16.1. Árbol de desafíos del país
119	16.2. Análisis de los comités de derechos humanos de las Naciones Unidas sobre la situación de Guatemala
141	17. BIBLIOGRAFÍA

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AFP Agencias, Fondos y Programas

BANGUAT Banco de Guatemala

BID Banco Interamericano de Desarrollo

CBA Canasta básica de alimentos

CCA Análisis Común de País

CEDAW Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer

CEH Comisión para el Esclarecimiento Histórico

CEPAL Comisión Económica para América Latina

CERD Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

CICIG Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala

CONAPREVI Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres

CONRED Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres

DEMI Defensoría de la Mujer Indígena

DIGESSP Dirección General de Servicios de Seguridad Privada

ENCOVI Encuesta Nacional de Condiciones de Vida

ENEI Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos

ENSMI Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil

FMI Fondo Monetario Internacional

ICEFI Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales

INACIF Instituto Nacional de Ciencias Forenses

INE Instituto Nacional de Estadística

LGBTIQ Lesbianas, gays, bisexuales, personas transgénero, intersexuales y queer

MARN Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

MP Ministerio Público

OACNUDH Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

ODM Objetivos de Desarrollo del Milenio

ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible

OIM Organización Internacional para las Migraciones

OMS Organización Mundial de la Salud

ONG Organizaciones no gubernamentales

ONU Organización de las Naciones Unidas

OPS Organización Panamericana de la Salud

PDH Procurador de los Derechos Humanos

PEA Población Económicamente Activa

PIB Producto Interno Bruto

PNC Policía Nacional Civil

PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

SEGEPLAN Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

TSE Tribunal Supremo Electoral

UNDAF Marco de Asistencia al Desarrollo (por sus siglas en inglés)

UNICEF Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

AGRADECIMIENTOS

El equipo que dirigió la redacción y edición de este CCA agradece las valiosas contribuciones de los distintos grupos interagenciales y especializados, y a las agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas que contribuyeron al análisis, redacción y revisión de las diferentes secciones del documento.

Rebeca Arias Flores dirigió el proceso, Carmen Aída González coordinó el ejercicio de consultas y de compilación, y Catalina Uribe Burcher lideró la revisión y edición de contenido. Otros funcionarios de las Naciones Unidas también contribuyeron al proceso con sus insumos y retroalimentación: María Acosta, Amalia Amaya, Gustavo Arriola, Yolanda Ávila, Manolo Barillas, Oscar Barreneche, Flor Bolaños, Mary Briz, Jesús Bulux, Ana Grace Cabrera, Carlos Carrera, Susan Carrera, Rebeca Cenalmor-Rejas, Caroline Chang, Eugenia Close, Ileana Cofino, Alejandra Contreras, Santiago Daroca, Ana Gabriela de León, Maritza de Oliva, Claudia de Saravia, Nicolás Díaz, Maynor Estrada, Luisa Fernández, Ana Isabel Garita, Zayda Gómez, Carmen Aída González, Nely Herrera, Claudia López, Alejandro Martínez, Julio Roberto Martínez Figueroa, Priscila Molina, Romeo Montoya, Rubén Darío Narciso Cruz, Victoria Novoa Buitrago, Maritza Oliva, Jaime Olivares, María Orella, Pilar Padilla, Irma Palma, Sergio Penagos, Jorge Pinot, Karol Ponciano, Marco Procaccini, Ramiro Quezada, Adriana Quiñones, Diana Ramírez, Karelia Ramos, Diego Recalde, Ana Luisa Rivas, Tania Sagastume, Estuardo Sánchez, Claudia Say, María José Schaeffer Cabrera, Sandra Sierra, Alejandro Silva, Verónica Simán, Catalina Soberanis, Amanda Solano, Héctor Sucilla Pérez, Catalina Uribe Burcher, José Valls, Sofía Vásquez, Lucía Verdugo y Karin Wagner.

También, valoramos muy especialmente las recomendaciones de María Castro Mazariegos, Miguel Diego de Guadalupe del Castillo, Jaime Olivares, Diana Ramírez e Indira Romero de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, así como de Christian Salazar y el *Peer Support Group* del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y Andrés Salazar Van Epp del Departamento de Asuntos Políticos y Consolidación de la Paz. Estos comentarios y apoyo fueron clave para fortalecer el análisis y conclusiones del CCA.

Además, extendemos nuestro aprecio a Enrique Maldonado, quien compiló la versión inicial del documento. Tampoco debemos dejar de mencionar el gran trabajo de Luis Méndez Salinas en la edición de estilo del texto y de Melissa Larín en la diagramación.





RESUMEN EJECUTIVO

Guatemala adoptó en 2014 el Plan de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 y en 2015 se adhirió a la Agenda 2030. Estas se armonizaron a través de la identificación de 10 prioridades nacionales que buscan avanzar en el fortalecimiento institucional, la seguridad alimentaria y la reforma fiscal integral, entre otros aspectos clave para el desarrollo del país. La puesta en marcha de estas agendas y prioridades se enmarca, a su vez, en un contexto de avances a nivel formal y macroestructural, caracterizados por la relativa estabilidad macroeconómica en la última década. Esta, no obstante, no se ha traducido en mejor calidad de vida para la mayoría de la población: los indicadores sociales señalan que falta mucho para traer al frente del desarrollo a las personas que se ha dejado atrás, en particular mujeres, pueblos indígenas y personas con discapacidad. La situación del país presenta una importante brecha urbano-rural, ya que la pobreza es casi el doble en los territorios rurales que en las áreas urbanas y la pobreza extrema es más del triple. Ello se agrava por la alta exposición a eventos naturales y una alta conflictividad social en el país. Entender cómo estos tres enfoques (desarrollo, exposición a desastres humanitarios y ambientales, y paz) están enlazados entre sí, contribuirá a construir una visión 2030 sostenible en el tiempo.

“Guatemala adoptó en 2014 el Plan de Desarrollo K’atun Nuestra Guatemala 2032 y en 2015 se adhirió a la Agenda 2030. Estas se armonizaron a través de la identificación de 10 prioridades nacionales...”

Uno de los aspectos que causa mayor alerta es el poco progreso en la erradicación de la desnutrición crónica entre niñas y niños menores de cinco años, especialmente niños indígenas. Asimismo, preocupan los retrocesos del país en la lucha contra la pobreza en términos económicos, particularmente la pobreza extrema, así como el incremento de la pobreza multidimensional entre la población indígena, las personas en el área rural, y los niños y adolescentes. Ello, a su vez, se relaciona estrechamente con los persistentes altos niveles de desigualdad económica y de ingresos entre las mujeres, la alta concentración de la tierra y el desempleo entre jóvenes, así como el desempleo y la precariedad laboral entre pueblos indígenas, mujeres, personas refugiadas y población rural.

El acceso a bienes y servicios básicos también ha mostrado signos de retracción y estancamiento. En materia de educación, por ejemplo, se observa un retroceso en la tasa de matriculación, particularmente en los niveles de preprimaria y primaria, así como el rezago en el acceso a la educación inicial y las continuas altas tasas de abandono escolar entre personas en situación de pobreza. Asimismo, en materia de salud son notables las continuas altas tasas de mortalidad neonatal, mortalidad de niños menores de cinco años, mortalidad materna y embarazo de adolescentes.

El incremento de la conflictividad social en el país, el aumento de la violencia contra las mujeres y el lento avance en la lucha contra la corrupción también son factores preocupantes, así como la continua vulnerabilidad del país frente a choques ambientales y fenómenos geodinámicos. Todo ello incide en las dinámicas migratorias y de movilidad humana en Guatemala, las cuales muestran incrementos, especialmente en cuanto al número y porcentaje de personas que salen del país como migrantes o solicitantes de asilo, o que se ven obligados a desplazarse internamente. Estos tienen en común su especial situación de vulnerabilidad y los escasos mecanismos de protección con los que cuentan.

La debilidad institucional en Guatemala es el hilo conductor que explica muchos de estos problemas. La poca protección de los pueblos indígenas, las falencias en el Sistema Estadístico Nacional, las altas tasas de impunidad, y el escaso avance en la igualdad de género en los cargos de representatividad pública son algunos de sus síntomas. Por ello, resulta especialmente preocupante que los ingresos públicos y la carga tributaria del país hayan decrecido en años recientes, y que el gasto público social en las áreas más críticas y dirigido a la población más excluida se haya reducido o estancado.



1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo económico y social de Guatemala se ha caracterizado por algunos avances y serios retrocesos en años recientes. Aunque el Índice de Desarrollo Humano ha mejorado —alcanzando 0.49 en el año 2014—, el incremento ha sido lento: 17 por ciento en el período 2000–2014 (PNUD 2016b: 31–33). Además, persisten importantes brechas entre hombres y mujeres en términos de desarrollo humano, principalmente alrededor del índice educativo de las mujeres —lo cual incluye la esperanza educativa en niños y la escolaridad alcanzada por adultos mayores de 25 años—, y los ingresos laborales y no laborales per cápita de las mujeres frente a los de los hombres (ONU Mujeres Guatemala 2019). Además, a pesar de las provisiones estipuladas en la Ley de Desarrollo Social de 2001 sobre el impulso de un “desarrollo nacional y social [que] genere también un desarrollo integral, familiar y humano” (Congreso de la República 2001: art. 2), las tasas de desnutrición crónica entre niños y adolescentes, la exclusión de las mujeres en el mercado laboral, los altos índices de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, y la pobreza son algunos

de los indicadores que reflejan los retos que aún enfrenta el Estado de Guatemala para asegurar la protección de su población.

1.1 CONTEXTO NACIONAL

Esta situación se enmarca en un contexto poblacional de gran diversidad. Con una extensión territorial de 108 892 kilómetros cuadrados —el tercer país más grande de América Central—, Guatemala se caracteriza por su gran diversidad. El país cuenta con tres pueblos indígenas —Maya, Garífuna y Xinca—, así como 24 grupos lingüísticos. Estos, junto con el español, son los idiomas oficiales del país. Según el censo de población del año 2018 (INE 2019b), 56 por ciento de la población se autoidentificó como ladina, 41.7 por ciento como maya, 1.8 por ciento como xinca y 0.1 por ciento como garífuna, haciendo de Guatemala uno de los países de América Latina con más población indígena. Este censo además incluyó la categoría de “afrodescendiente, creole o afromestizo” para la autoidentificación, la cual representó el 0.2 por ciento de la población.

Guatemala es un país con desafíos en materia de información estadística. Si bien existe institucionalidad para producirla a través del Sistema Estadístico Nacional, y para coordinarla por parte del Instituto Nacional de Estadística (INE), así como avances en algunos registros administrativos, aún existen grandes retos para contar con información actualizada en la mayoría de las dimensiones de la vida humana. De acuerdo con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), 51 por ciento de los indicadores adoptados para medir el progreso en la consecución de las Prioridades Nacionales de Desarrollo cuenta con información disponible, en tanto 24 por ciento no cuenta con información y 25 por ciento solo con información parcial. De cada uno de ellos, además, hay desafíos para llegar a los niveles de desagregación necesarios para visibilizar poblaciones en vulnerabilidad. Además, solo 193 de los 237 indicadores de las Prioridades Nacionales de Desarrollo son también indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), por lo cual el país tiene una brecha aún mayor para medir la totalidad de los indicadores ODS a reportar internacionalmente (SEGEPLAN 2019b).

Cabe resaltar, sin embargo, que luego de 16 años el país ha realizado su XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda; su levantamiento se realizó durante el año 2018 y sus resultados fueron presentados públicamente el 17 de septiembre del año 2019. El Censo brinda importante información estadística del país, que permite actualizar las proyecciones de población, y desagregar a nivel geográfico y según características sociodemográficas, como sexo, pueblos indígenas, edad y dificultades de las personas, entre otros.

Según datos del INE (2019), la tasa de crecimiento poblacional intercensales es de 1.8 por ciento, con una población censada de 14.9 millones de habitantes en 2018 según los mismos datos —48.5 por ciento hombres y 51.5 por ciento mujeres. Además, gran parte de la población es joven, con 34.3 por ciento entre los 9 y los 24 años. Aunque la proporción de niñas, niños y adolescentes menores de 15 años disminuyó en el total de la población durante el período 2000–2014, pasando de 44.3 a 35.7 por ciento, los adolescentes y jóvenes de 15 a 24 años aumentaron como proporción de la población total, pasando de 18.1 a 21.6 por ciento. Este crecimiento de la población joven en edad productiva, denominado “bono demográfico”, tiene el potencial de abrir oportunidades para invertir en las personas con una perspectiva intergeneracional y que genere mejoras en el desarrollo humano a largo plazo (UNICEF 2019), en tanto se traten las condiciones en las cuales estos jóvenes están creciendo —en términos de seguridad alimentaria, salud, educación y empleo, entre otros factores,

como se discute en las secciones 2 “desigualdad económica y pobreza”, 3 “trabajo decente”, 4 “desnutrición, seguridad alimentaria y agricultura familiar”, 5 “salud” y 6 “educación”.

1.2 AGENDA PARA EL DESARROLLO

En este contexto geográfico y demográfico, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Estado de Guatemala han impulsado un trabajo enmarcado en la Agenda 2030 y en los 17 ODS. Estos últimos fueron precedidos por los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los cuales incluían ocho propósitos de desarrollo humano fijados en el año 2000 y que culminaron en el año 2015. Guatemala avanzó en la consecución de las metas como parte de su implementación, pero se quedó corta en el ritmo de los avances y en la satisfacción de los estándares mínimos de desarrollo que plantearon los Objetivos (PNUD 2016a).

Los actuales ODS incluyen 17 objetivos que aúnan esfuerzos de todos los sectores sociales y políticos en torno al desarrollo. Ello implica poner fin a la pobreza y el hambre, asegurar la salud, bienestar, educación de calidad e igualdad de género, trabajar para mantener agua limpia y saneamiento, así como energía asequible y no contaminante. Los objetivos también buscan asegurar trabajo decente y crecimiento económico, promover la industria, innovación e infraestructura, reducir las desigualdades, procurar ciudades y comunidades sostenibles, y producción y consumo responsables. Además, los objetivos incluyen generar acción por el clima, la vida submarina y la vida de ecosistemas terrestres, y asegurar paz, justicia e instituciones sólidas, así como generar alianzas para lograr estos objetivos. Todos estos objetivos están, a su vez, agrupados en cinco focos, conocidos como las “5P”: personas, prosperidad, planeta, paz y alianzas, como se refleja en la gráfica 1.1.

Asimismo, el Estado de Guatemala adoptó en 2014 el Plan de Desarrollo K’atun Nuestra Guatemala 2032, compuesto por cinco ejes prioritarios: i) Guatemala urbana y rural; ii) bienestar para la gente; iii) riqueza para todas y todos; iv) recursos naturales hoy y para el futuro; y v) Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo. Los objetivos y metas de corto plazo fueron operativizados a través de la política general de Gobierno 2016–2020, la cual tiene cinco prioridades presidenciales: i) tolerancia cero a la corrupción y modernización del Estado; ii) seguridad alimentaria y nutricional, salud integral

y educación de calidad; iii) fomento de la micro, pequeña y mediana empresa, turismo, vivienda, y trabajo digno y decente; iv) seguridad ciudadana; y v) ambiente y recursos naturales.

En Guatemala, la agenda de las Naciones Unidas se ancla en un Marco de Asistencia al Desarrollo (UNDAF por sus siglas en inglés). Con un ciclo de vigencia de cinco años, el actual UNDAF comprende el período 2015–2019, en tanto el nuevo marco comprende el período 2020–2024. Además, la Agenda 2030 y los ODS se armonizaron dentro del Plan de Desarrollo K’atun Nuestra

GRÁFICA 1.1

Organización de los ODS de acuerdo a las “5P”.



Fuente: ONU 2019.

Guatemala 2032 a través de la identificación de 10 prioridades para la nación, como se muestra en la tabla 1.1. Cabe mencionar que la movilidad humana, en particular la migración forzada, no forman parte de dichas prioridades, a pesar de la problemática que el país enfrenta en esta área, como se analiza en la sección 9 “movilidad humana”. Tampoco se visibiliza a las mujeres y a los pueblos indígenas como sujetos de desarrollo con especificidades diferenciadas.

1.3 PROPÓSITO Y METODOLOGÍA

Este Análisis Común de País (CCA por sus siglas en inglés) busca presentar un diagnóstico sobre la situación actual del país, especialmente de tipo político-social, económico y ambiental. Para ello, hace énfasis en las más importantes brechas

identificadas en cada tema y sus principales causas. También menciona factores externos que pueden incidir en esta sostenibilidad deseada, enmarcados dentro de un análisis de posibles consecuencias humanitarias o de conflictividad social, de tal forma que ayude a identificar acciones de prevención y de fortalecimiento de resiliencia dentro de la Agenda 2030. Este constituye un instrumento técnico que pone especial énfasis en áreas donde el apoyo de la ONU puede contribuir a alcanzar los desafíos planteados por la Agenda 2030, los ODS y sus metas, así como el Plan de Desarrollo K’atun Nuestra Guatemala 2032.

En el diagnóstico de país, este CCA está guiado por las “5P” (ver gráfica 1.1) y los ODS. El cuerpo analítico del documento, que abarca las secciones 2–14, hace énfasis en las brechas de

TABLA 1.1 Resumen de las prioridades nacionales de desarrollo.

PRIORIDAD	META GLOBAL
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.
Seguridad alimentaria y nutricional	Para el año 2032 reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica.
Ordenamiento territorial	En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.
Reforma fiscal integral	La carga tributaria supera el nivel observado en 2007 (12.1%), y el gasto social supera el nivel del 7% del PIB obtenido en 2010.
Reducción de la pobreza y protección social	Implementar sistemas y medidas de protección social para todos, nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.
Acceso a servicios de salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación.
Empleo e inversión	Reducir la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.
Educación	Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.
Valor económico de los recursos naturales	Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.

Fuente: SEGEPLAN 2019a.

desarrollo en materia de desigualdad económica y pobreza; trabajo decente; desnutrición, seguridad alimentaria y agricultura familiar; salud; educación; igualdad de género y empoderamiento de las mujeres; situación de los pueblos indígenas; movilidad humana; choques ambientales y fenómenos geodinámicos; crimen y violencia; acceso a la justicia; democracia, gobernabilidad y participación; y financiación para el desarrollo. En cada una de estas secciones se describe la situación del país en la materia, haciendo especial

énfasis en los signos de retroceso, estancamiento o poco avance que se han observado y que ponen en riesgo la consecución de los ODS, además de indagar por las causas que contribuyen a dichas tendencias. Como parte de este análisis, se presta especial atención en las condiciones que permiten el ejercicio pleno de los derechos humanos y la participación de las mujeres, pueblos indígenas y afrodescendientes en la toma de decisiones que afectan sus vidas, territorios y derechos en las áreas políticas, económicas y sociales. Ello se

hace, en parte, a partir del análisis efectuado por los comités de derechos humanos de las Naciones Unidas sobre la situación del país, los cuales se presentan con más detalle en el anexo 2.

La metodología que orientó el desarrollo de este CCA partió de un proceso de revisión y análisis de la información disponible del Estado de Guatemala a nivel nacional y departamental, además de información generada por comités de las Naciones Unidas y otros mecanismos internacionales similares. También se organizaron espacios de consulta intersectoriales e interinstitucionales, donde se contó con la participación de actores estatales y no estatales, incluyendo el sector privado, la academia, organizaciones de la sociedad civil y algunos cooperantes internacionales.

El proceso, en su primera fase, incluyó la conformación de un *petit comité* al seno del equipo de país de la ONU, conformado por la Oficina de la Coordinadora Residente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, El Fondo de

las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud, ONU MUJERES y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). Los representantes de las Agencias, Fondos y Programas (AFP) formaban el grupo de dirección y, además, se conformó un equipo técnico por parte de estas agencias para el seguimiento.

En la siguiente fase, el *petit comité* técnico definió metodologías y guías de análisis, mientras que los representantes de las AFP definieron las categorías y temas a analizar. En especial se generaron guías con enfoque de derechos humanos y género para asegurar que los mismos fueran adecuadamente plasmados en los documentos de análisis. Posteriormente, cada grupo técnico interagencial de la ONU desarrolló estudios técnicos para cada tema de análisis de este CCA, los cuales fueron acompañados por los equipos técnicos del *petit comité*.



2. DESIGUALDAD ECONÓMICA Y POBREZA



Los niveles de desigualdad y pobreza en Guatemala afectan las condiciones de vida de la población y apuntan a las metas incluidas en los ODS 1 “fin de la pobreza”, 5 “igualdad de género” y 10 “reducción de las desigualdades”, así como la prioridad nacional 1 “reducción de la pobreza y protección social”. Estos, además, están estrechamente relacionados con las falencias en materia de trabajo decente y generación de ingresos en el país, como se describe con más detalle en la sección 3 “trabajo decente”, así como los retos para el acceso a una educación de calidad en Guatemala para todos los ciudadanos, como se describe en la sección 6 “educación”, y los vacíos en materia de inversión pública, como se describe en la sección 14 “financiación para el desarrollo”.

2.1. PERSPECTIVA MACROECONÓMICA Y MERCADOS

La política económica de Guatemala se ha caracterizado por resguardar la estabilidad macroeconómica. Este manejo económico prudente ha sido una condición necesaria pero no suficiente para cerrar las brechas económicas y sociales que enfrenta el país, y alcanzar su potencial de desarrollo. Según cifras del Banco de Guatemala (BANGUAT 2019a), el Producto Interno

Bruto (PIB) medido a precios constantes tuvo una tasa de crecimiento promedio de 3.5 por ciento entre 2001 y 2018. Sin embargo, el excedente bruto de explotación aumentó su representación en el PIB de 38.2 por ciento en 2001 a 41.5 por ciento en 2012 (BANGUAT 2019a), y la economía guatemalteca continúa siendo altamente dependiente de las remesas que entran al país cada año, las cuales en 2018 alcanzaron los USD 9.2 millardos (12 por ciento del PIB).

El estancamiento del crecimiento económico y las brechas de desarrollo que enfrenta Guatemala se explican también por el modelo sobre el cual se ha sustentado su economía. La estructura productiva del país ha sufrido pocos cambios sectoriales desde los Acuerdos de Paz, y la participación de las remuneraciones en el PIB —según el enfoque de ingresos— tiende a la baja, llegando en años recientes a menos de 30 por ciento (Banguat 2019a, 2017). Como se verá adelante, el país se caracteriza por niveles bajos de inversión —en torno al 15 por ciento—, lo que minimiza los alcances del crecimiento económico orientado al desarrollo. Por el lado de la oferta, los sectores que mostraron un mayor dinamismo sobre el crecimiento económico fueron comercio (26 por ciento), industria manufacturera (18 por ciento) y servicios privados (13 por ciento). Si bien el sector

Considerando el monto total del PIB y la tasa promedio de crecimiento poblacional de 2.34 entre los años 2001 y 2017 (INE 2019a), el PIB refleja una tasa de crecimiento anual real per cápita de 1.1 por ciento. Se estima así que, si se continúa con ese ritmo de crecimiento, se requerirán más de 60 años para duplicar el ingreso por persona. Como punto de referencia, en Panamá entre 1990 y 2014 el tamaño de su economía se cuadruplicó (CEPAL 2018b).

agropecuario representa únicamente alrededor de 10 por ciento del PIB, es el sector en donde hay mayor densidad de población ocupada —más de 30 por ciento—, principalmente en condiciones de informalidad (Banguat 2019a; INE 2014). Lo anterior muestra cómo el modelo de producción

agrícola continúa estando basado principalmente en la agroexportación sustentada en monocultivos y en la producción para autoconsumo (IARNA-URL e IICA 2015), con baja inversión destinada al mejoramiento tecnológico, diversificación productiva e innovación.

El clima de negocios del país —el cual es clave para movilizar la inversión privada, incrementar la productividad y las exportaciones, e impulsar el crecimiento y los estándares de vida— se ha visto enrarecido por acciones que parecen frenar o retrotraer las acciones estatales en contra de la corrupción —reflejado, entre otros, en la retirada de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) (FMI 2019: 15).

2.2. DESIGUALDAD ECONÓMICA

A pesar de la relativa estabilidad macroeconómica del país en las últimas décadas, esta no se ha traducido en mejor calidad de vida para la población. Según Oxfam, la fortuna de la población de mayores ingresos en el país es 22.9 veces más grande que el presupuesto público destinado a salud y 21.3 veces más grande que el presupuesto destinado a educación (Oxfam 2015: 41). De acuerdo con la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI), en 2014 la desigualdad del ingreso medida por el índice de Gini se ubicó en 0.53 (INE 2014). Además, ejercicios con cuentas nacionales muestran de que el coeficiente de Gini de los ingresos del país ascendería a 0.63 (PNUD 2016b).

Así, los niveles de desigualdad en materia de ingresos en Guatemala siguen siendo preocupantes. Según el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI), “los ingresos del 1 por ciento más rico de los guatemaltecos, en 2006 y 2014, equivalieron aproximadamente a la suma de los ingresos del 40 por ciento de los guatemaltecos más pobres. El ingreso promedio del 1 por ciento más rico de la población pasó de representar 235 veces el ingreso promedio del 1 por ciento más pobre, en 2006, para llegar a ser equivalente a 522 veces en 2014” (ICEFI 2017e: 32). Además, el índice de Gini para el caso de la tierra es de 0.85, lo que denota su elevada concentración. Según Oxfam (2015: 44), en el país 80 por ciento de las tierras agrícolas pertenecen únicamente a 8 por ciento de los productores, mientras medio

millón de familias rurales no poseen tierra. Ello es especialmente preocupante en un país altamente rural y agrícola como Guatemala.

La desigualdad de las mujeres en materia económica también es alarmante, como se describe en la sección 7 “igualdad de género y empoderamiento de las mujeres”. De acuerdo con datos del Censo 2018, las mujeres representan únicamente el 29.5 por ciento de la población económicamente activa del país, a pesar de conformar más de la mitad de la población total (INE 2019b). Para 2017, de 47 miembros de juntas o consejos directivos de cámaras empresariales, solo 5 eran mujeres, y Guatemala nunca ha tenido una mujer dirigiendo el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (ICEFI 2017d: 64).

2.3. POBREZA ECONÓMICA

Guatemala va contra la tendencia regional en términos de reducción de la pobreza económica. La pobreza aumentó de 56.2 a 59.3 por ciento —ubicándose 31.5 puntos porcentuales por encima del nivel de pobreza promedio de América Latina (CEPALSTAT)—, y la pobreza extrema aumentó de 15.7 a 23.4 por ciento (SEGEPLAN 2015: 52). Según la misma encuesta, si se observa particularmente el período 2006–2014, el número de personas en situación de pobreza (extrema y no extrema) se incrementó en 2.8 millones de personas, sumándose a la pobreza extrema cerca de 534 000 mujeres y 566 000 hombres.

Entre la población indígena, la pobreza económica total entre 2000 y 2014 tuvo un incremento de 1.9 puntos porcentuales, y la pobreza extrema aumentó 12.7 puntos porcentuales. Ello contrasta con la situación de la población no indígena, entre quienes la pobreza total aumentó 4.7 puntos porcentuales, y la extrema 5 puntos porcentuales, como se observa en la gráfica 2.1.

Si se hace un acercamiento en particular al período 2006–2014, se observa que la población indígena bajo la línea de pobreza extrema aumentó en 1.1 millones de personas, mientras que para los no indígenas aumentó en cerca de la mitad durante el mismo período.

Sin embargo, el índice de feminidad en hogares en situación de pobreza —el cual compara el porcentaje de mujeres en situación de pobreza de 20 a 59 años respecto de los hombres en la misma situación y en la misma franja etárea— muestra que en Guatemala hay 104.4 mujeres en situación de pobreza por cada 100 hombres (CEPAL 2019a). Este indicador denota que los esfuerzos de reducción de la pobreza en Guatemala no han beneficiado de igual manera a hombres y mujeres —ni han tenido el mismo ritmo—, y que los hogares en situación de pobreza concentran una mayor proporción de mujeres en edades de mayor demanda productiva y reproductiva.

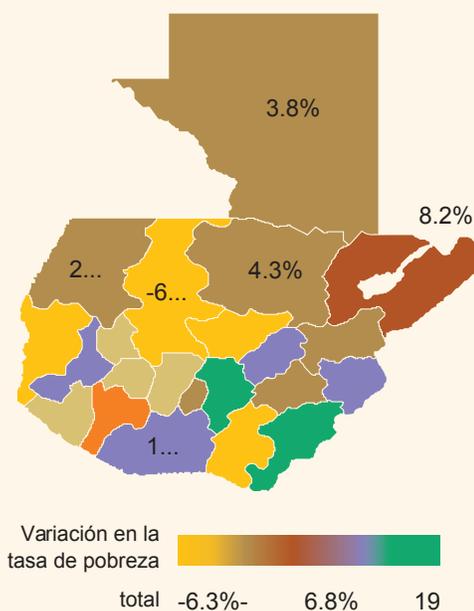
La pobreza económica, además, se ha manifestado de manera diferente en las distintas regiones del país, siendo especialmente aguda en el área rural, como muestra la gráfica 2.2. Entre 2006 y 2014 en Jutiapa la pobreza aumentó 19.9 por ciento, seguido del departamento de Guatemala con 17 por ciento, Quetzaltenango con 12 por ciento, y El Progreso, Zacapa y Escuintla con 11 por ciento.

GRÁFICA 2.1 Incidencia de la pobreza extrema por etnicidad. ENCOVI 2000, 2006 y 2014.



Fuente: INE 2014.

GRÁFICA 2.2 Variación en la tasa de pobreza total entre 2006 y 2014.



Fuente: INE 2014.

Guatemala es el país de América Latina y el Caribe con el más alto porcentaje de mujeres sin ingresos propios —54 por ciento de las mujeres—, y donde la brecha es más amplia —37 puntos porcentuales—, mientras que 14 por ciento de los hombres se encuentran en esta situación (CEPAL 2019b). Percibir ingresos propios otorga poder de decisión sobre la administración de las retribuciones económicas para cubrir las necesidades propias y de otros miembros del hogar, por lo que este indicador es clave para caracterizar la falta de autonomía económica de las mujeres (CEPAL 2019b).

2.4. POBREZA MULTIDIMENSIONAL

Ya que la pobreza es un fenómeno multicausal, algunas de las condiciones detrás de la misma tienen que ver con la carencia de una vivienda adecuada, así como la falta de acceso a educación, saneamiento ambiental y salud (UNICEF e ICEFI 2016: 31). De acuerdo con el índice de pobreza multidimensional —el cual considera privaciones en capacidades humanas en materia de salud, educación e ingresos—, la misma pasó de 72 por ciento a 67 por ciento entre los años 2000 y 2014, según el *Informe de Desarrollo Humano* de 2016 (PNUD 2016b: 31–3). Según el mismo informe, en 2014 la proporción de personas sufriendo de tal privación en el área urbana era de 45.3 por ciento y en la rural de 87.5 por ciento. Además, entre los pueblos indígenas fue de 86.6 por ciento y de 53.9 por ciento en la población no indígena. Sobre esto último, en 2015 el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD por sus siglas en inglés) alertó sobre la concentración de altas tasas de desnutrición crónica en los municipios con población mayoritariamente indígena (CERD 2015: 6).

La pobreza multidimensional también afecta especialmente a los niños, niñas y adolescentes en Guatemala. Según UNICEF:

En 2014, el 78 por ciento de niñas, niños y adolescentes (5.39 millones) vivía en condiciones de pobreza monetaria y privaciones de derechos (pobreza multidimensional), o bien se encontraba con alguna de ambas condiciones de vulnerabilidad de derechos o monetaria. [...] Las diferencias por etnia son contrastantes. Para el año 2014, el 89.4 por ciento de la población infantil indígena padecía condiciones de pobreza monetaria, privaciones de derechos o ambas combinadas, mientras que para otras poblaciones esta incidencia era del 68.2 por ciento (UNICEF e ICEFI 2016: 48).

Guatemala cuenta con algunos elementos y programas que apuntan a la protección social —entendiendo esta como acciones en pro de “reducir el riesgo y la vulnerabilidad de tipo social y económico, así como aliviar la pobreza y las privaciones extremas” (FAO 2019). Sin embargo, no existe un sistema formal de protección social. “Si bien de manera formal y legalista no existe un sistema de protección social en el país, se encuentran los componentes necesarios para conformarlo. Se precisa de definición, acciones, esfuerzos, toma de decisiones del Estado, sectores y actores, para lograr la armonización de este conjunto. [...] Asimismo, se requiere que las leyes y otros instrumentos públicos encontrados pasen de ser un conjunto disperso a un conjunto coordinado y armonizado para conformar un sistema funcional de protección social para todos los guatemaltecos” (Cintrón de Méndez et al. 2019: 12). De esta manera, aunque no haya todavía un sistema articulado y armonizado a través de una política pública que la oriente hacia objetivos y metas comunes, existen programas de asistencia social, los cuales buscan proteger el consumo adecuado de bienes y servicios; de previsión social, que buscan evitar la privación de ingresos de los hogares; y de promoción social, que buscan impulsar a los individuos o a los hogares que carecen de medios y oportunidades para superar sus privaciones o vulnerabilidades (Cintrón de Méndez et al. 2019: 26–27). Sin embargo, y como se describe en detalle en la sección 14 “financiación para el desarrollo”, el gasto social e inversión pública en Guatemala continúa siendo menor que en la mayoría de los países de la región. “Según el Informe Panorama Social al medir el gasto total en seguridad social (apoyo financiero para los trabajadores jubilados) y de bienestar social (programas sociales) durante la década 2000–2014, puede observarse que Guatemala gasta menos que casi cualquier otro país” (Cintrón de Méndez et al. 2019: 76).

2.5. CONCLUSIÓN

A pesar de que la estabilidad macroeconómica ha jugado un papel positivo en el desarrollo del país, esta no ha sido suficiente para crecer con equidad y cerrar las brechas económicas y sociales que enfrenta Guatemala. Ante los actuales y crecientes retos en materia de desigualdad económica y pobreza, se pone en riesgo la consecución de la Agenda 2030, especialmente en lo que se refiere a los ODS 1 “fin de la pobreza”, 5 “igualdad de género” y 10 “reducción de las desigualdades”, así como la prioridad nacional 1 “reducción de la pobreza y protección social”.

Hay indicios en particular sobre retrocesos en la lucha contra la pobreza. Ello se observa a partir del crecimiento de los niveles de pobreza en términos económicos, particularmente la pobreza extrema. Más preocupante aún es el incremento de la pobreza multidimensional entre la población indígena, las personas en el área rural, y los

niños y adolescentes. También preocupan los altos niveles de pobreza entre las mujeres, lo último estrechamente vinculado a la persistente desigualdad económica de las mujeres y al alto porcentaje de mujeres sin ingresos propios (el más alto de América Latina y el Caribe). Por último, hay indicios sobre avances lentos en aspectos críticos como la igualdad del ingreso. Aunque la desigualdad en esta área ha disminuido frente a los niveles del año 2000, los niveles siguen siendo altos. A ello se suman los elevados niveles de concentración de la tierra.

Las causas de estos preocupantes niveles de desigualdad y pobreza en Guatemala están relacionadas con las falencias del país en materia de trabajo decente y generación de ingresos y, en general, con el modelo económico sobre el cual estos se sustentan, así como a los retos para el acceso a una educación de calidad en Guatemala y los vacíos en materia de inversión pública.



3. TRABAJO DECENTE

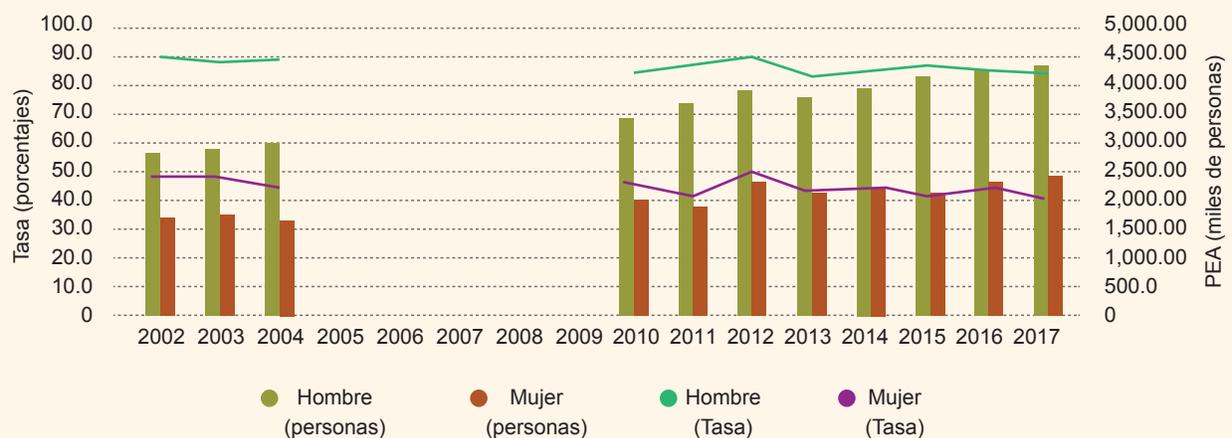


Un importante factor que se suma a la precaria situación de pobreza en Guatemala tiene que ver con los retos en materia de trabajo decente, lo cual está directamente relacionado con los ODS 5 “igualdad de género”, 8 “trabajo decente y crecimiento económico” y 10 “reducción de las desigualdades”, así como la prioridad nacional 4 “empleo e inversión”. Una serie de causas estructurales inciden directamente en estos retos y, consecuentemente, en la baja resiliencia de la población. Estos se vinculan al modelo económico excluyente de Guatemala, como se describe en la sección 2 “desigualdad económica y pobreza”; la falta de acceso a servicios de calidad en salud y educación, como se describe en las secciones 5 y 6, respectivamente; y la vulnerabilidad del país frente al cambio climático

y amenazas meteorológicas, como se explica en la sección 10 “choques ambientales y fenómenos geodinámicos”. Más significativamente, los retos en materia de trabajo decente se conectan con las dinámicas de exclusión y desigualdad que afrontan ciertos grupos en Guatemala, especialmente las mujeres y los pueblos indígenas, como se describe a profundidad en la sección 7 “igualdad de género y empoderamiento de las mujeres” y 8 “situación de los pueblos indígenas”.

A este respecto, cabe anotar que en Guatemala existe una clara brecha de género con relación a la participación económica de mujeres y hombres, donde menos de la mitad de las mujeres entra al mercado de trabajo, como se muestra en la gráfica 3.1.

GRÁFICA 3.1 Tasa de participación económica y Población Económicamente Activa, 2002–2017.



Fuente: INE 2018.

3.1 DESEMPLEO

Si bien entre 2011 y 2014 la tasa de desempleo entre jóvenes de 15 a 24 años no mostró disminución considerable, manteniéndose por encima de 7 por ciento (INE 2011, 2014), en este segmento de la población son manifiestas las desigualdades de género y raciales. Mientras el 9 por ciento de las mujeres comprendidas en este grupo etario estaba desempleada en 2014, este era el caso solo para 3.8 por ciento de los hombres. Por su parte, el desempleo ese año afectaba a 17 por ciento de la población indígena, comparado con 3.2 por ciento entre los no indígenas.

Tan preocupante como el desempleo entre personas en edad de trabajar es el empleo entre niños y niñas. Según información de la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI), mientras que en el año 2013 había más de 376 000 niños cuya principal actividad era trabajar, en junio de 2018 la cifra superaba los 454 000 (INE 2018a). Según datos del Censo 2018, 67 872 niños y adolescentes entre 7 y 14 años reportaron haber trabajado durante la semana anterior (INE 2019b).

3.2 PRECARIEDAD LABORAL

La población en edad de trabajar y con empleo también enfrenta gran precariedad. En 2014, 68 por ciento de la población ocupada no contaba con contrato de trabajo; la proporción alcanzaba 81.9 por ciento en el área rural. Según la ENEI, solamente 0.2 por ciento de los trabajadores agrícolas que trabajaban como peones en 2017 tenían contrato de trabajo y ninguno estaba afiliado al seguro social (INE 2017a). Cabe además resaltar que existen aproximadamente un millón de agricultores familiares en el país, quienes proveen cerca del 70 por ciento de los alimentos que los guatemaltecos consumen (FAO 2017).

La precariedad laboral también se relaciona con el acceso a la participación de las personas en el mercado laboral. Al analizar la tasa de

participación económica por ciclo de vida, se evidencia que las mujeres absorben la mayor carga de cuidado en la sociedad, teniendo un impacto en el uso de su tiempo y repercutiendo en su participación económica y generación de ingresos. Esta última se ve limitada sin un sistema de cuidados nacional que permita que las mujeres aseguren sus ingresos a lo largo de toda su vida a través de estrategias que permitan el cuidado de los dependientes y la seguridad social en materia de servicios de salud y jubilación para las mujeres.

Así, la situación de precariedad laboral es especialmente preocupante con relación a las mujeres. En el año 2014, según la ENEI solo una de cada cuatro mujeres trabajaba en el sector formal, a diferencia de los hombres, entre quienes uno de cada tres trabajaba en el sector formal (INE 2014). Para las mujeres que realizan trabajos domésticos la precariedad era aún más alarmante; solamente 1.1 por ciento contaba con un contrato de trabajo.

Otro grupo que sufre de precariedad laboral en el país son las personas refugiadas y solicitantes de asilo, como se describe en la sección 9 “movilidad humana”. Estos enfrentan limitaciones para insertarse en el mercado laboral ya que el sector empresarial patronal y el sector financiero, particularmente el bancario, aún desconocen las realidades de su derecho a trabajar legalmente en el país. Por esto muchas de estas personas se ven obligadas a trabajar de manera informal, exponiéndose a diferentes tipos de abuso y explotación, particularmente en el caso de mujeres, adultos mayores y personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales y queer (LGBTIQ) (ACNUR 2019a).

Otro indicador de la precariedad laboral es la baja tasa de afiliación al seguro social entre los años 2012 y 2017. Esta, según las bases de datos de la ENEI, no aumentó más del 2 por ciento para ambos géneros en dicho período (INE 2012, 2017a), como muestra la tabla 3.1.

TABLA 3.1 Indicadores del mercado laboral en Guatemala para los años 2012 y 2017 con desagregación por género.

VARIABLE	ENEI 2012			ENEI 2017		
	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
Población en edad de trabajar	9 531 370	5 052 321	4 479 049	11 495 626	6 009 950	5 485 676
Población económicamente activa (PEA)	6 235 064	2 310 725	3 924 339	7 121 994	2 386 028	4 735 966
Población ocupada	6 055 826	2 226 651	3 829 175	6 974 163	2 312 329	4 661 834
Población desempleada	179 238	84 074	95 164	147 831	73 699	74 132
Población en subempleo visible	1 111 954	458 399	653 555	791 905	292 626	499 279
Población no económicamente activa	3 296 306	2 741 596	554 710	4 373 632	3 623 922	749 710
Tasa global de participación de la PEA	65.4	45.7	87.6	62	39.7	86.3
Tasa bruta de ocupación	63.5	44.1	85.5	60.7	38.5	85
Tasa específica de ocupación	97.1	96.4	97.6	97.9	96.9	98.4
Tasa de desempleo abierto	2.9	3.6	2.4	2.1	3.1	1.6
Tasa de subempleo visible	17.8	19.8	16.7	11.1	12.3	10.5
Ingreso promedio mensual				Q 2 150	Q 1 871	Q 2 285
Afiliación al IGSS						
Asegurado	1 135 866 (18.8%)	425 460 (19.1%)	710 406 (18.6%)	1 376 775 (19.7%)	470 678 (20.4%)	906 097 (19.4%)
No asegurado	4 919 960 (81.2%)	1 801 191 (81.4%)	3 118 769 (80.9%)	5 597 388 (80.3%)	1 841 651 (79.6%)	3 755 737 (80.6%)
Sector económico						
Informal	4 510 747 (72.4%)	1 740 107 (78.1%)	2 770 640 (72.4%)	4 861 532 (69.7%)	1 696 121 (73.4%)	3 165 411 (67.9%)
Formal	1 545 079 (27.6%)	486 544 (21.9%)	1 058 535 (27.6%)	2 112 631 (30.3%)	616 208 (26.6%)	1 496 423 (32.1%)

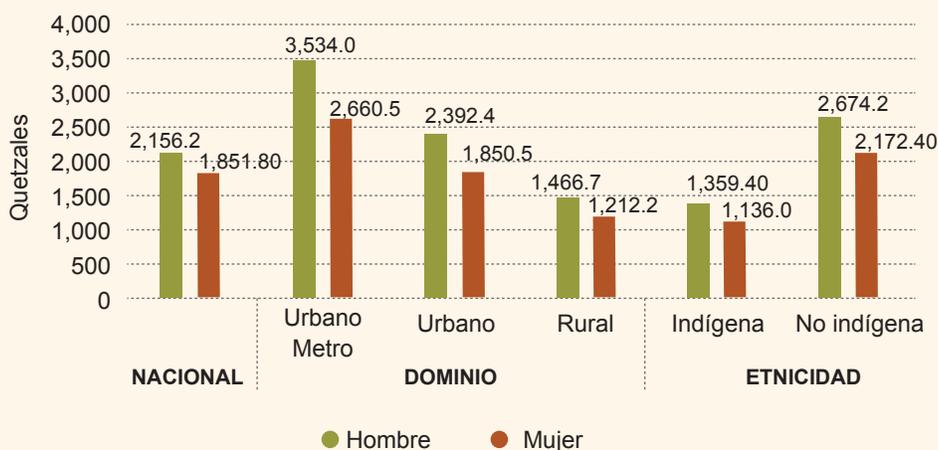
Fuente: INE 2012, 2017a.

La precariedad laboral también tiene que ver con los bajos niveles de remuneración, lo cual está ligado a la débil implementación de las regulaciones laborales. La ENEI en 2017 estimó que alrededor de 10 por ciento de la población ocupada estaba compuesta por trabajadores no remunerados, es decir, 697 681 personas, de las cuales 452 917 estaban en el área rural y 276 279 eran mujeres (INE 2017a). Las mujeres dedicaban más del doble del tiempo que los hombres a actividades de trabajo de cuidado no remunerado (ONU Mujeres Guatemala

2017: 22). Entre los trabajadores remunerados había, además, importantes diferencias según la etnia a la cual se pertenecía y según el género de las personas. Como se muestra en la gráfica 3.2, mientras los salarios en zonas rurales en 2017 eran significativamente más bajos para ambos sexos, las brechas eran más pronunciadas a nivel urbano metropolitano y urbano. Además, los hombres y mujeres indígenas mostraban niveles de ingresos significativamente inferiores a la población no indígena.

GRÁFICA 3.2

Ingreso promedio de las y los trabajadores de 15 años y más, año 2017.



Fuente: INE 2018.

El salario promedio en el área rural entre 2010 y 2018 apenas se incrementó en términos nominales 23.1 por ciento, pasando de Q 1 287 a Q 1 585. Con ello, se vio una pérdida del poder adquisitivo en 50.5 por ciento de la población del país que

residía en el área rural. Con el sueldo promedio en 2010, una familia en el área rural podía comprar 63.3 por ciento de la canasta básica de alimentos, comparado con solamente 44.6 por ciento en 2018 (INE 2018a), como muestra la tabla 3.2.

TABLA 3.2 Salario promedio en el área rural: total, por género y costo mensual de la canasta básica de alimentos.

Año	Total	Hombre	Mujer	Canasta básica de alimentos en Quetzales (CBA)	Poder de compra (Salario / CBA)
2010	1 287	1 336	1 108	2 030.7	63.3%
2018	1 585	1 700	1 219	3 549.7	44.6%

Fuente: INE 2018a.

Casi todos los indicadores sociales muestran brechas importantes en detrimento de los pueblos indígenas, lo cual requiere una focalización que permita no dejar atrás a esta población. Además, los trabajos agrícolas y comerciales, donde los empleos de las mujeres están fuertemente concentrados, son una actividad económica que, en promedio, genera menores ingresos que las ramas de industria y servicios, donde existe una mayor participación masculina. Ello se registra en el promedio de ingresos de todos los sectores y categorías ocupacionales —promedio de Q 1 876 mensuales para mujeres, comparado con Q 2 769 para hombres (INE 2017a).

Aunado a esto, el poder adquisitivo de los salarios se ha reducido en los últimos años en el país. En el año 2014 la ENEI indicó que el ingreso promedio laboral era de Q 2 207 —inferior al salario mínimo de ese año de Q 2 280.34—, con un poder de compra equivalente a 68.2 por ciento de la canasta básica de alimentos (INE 2014). En cambio, para el 2017 la ENEI indicó que el ingreso promedio laboral mensual había llegado a los Q 2 230 —también inferior al salario mínimo de ese año de Q 2 893.21—, con un poder de compra equivalente a 53 por ciento de la canasta básica de alimentos (INE 2017a), registrando así una caída de 15.2 por ciento en esos 3 años. Además, cuando se revisa la medición del PIB por el método del ingreso, según el Banco de Guatemala (BANGUAT), entre 2002 y 2017 los salarios pasaron de representar 33.4 a 30.1 por ciento del PIB (BANGUAT 2019a).

Sin embargo, entre 2002 y 2017, según la ENEI y como se observa en la tabla 3.1, la tasa de desempleo abierto —personas sin trabajo en los últimos siete días, disponibles para trabajar y que han buscado empleo asalariado o independiente en ese lapso— disminuyó, en el caso de las mujeres en 0.5 por ciento y en los hombres en 0.8 por ciento. El subempleo entre hombres y mujeres también disminuyó en 6.2 por ciento y 7.5 por ciento, respectivamente. Otro indicador que evolucionó positivamente fue la proporción de personas trabajando en el sector informal, la cual disminuyó 4.5 por ciento, tanto para hombres como para mujeres.

3.3 CONCLUSIÓN

En Guatemala afrontar los retos en materia de trabajo decente es crítico para la consecución de la Agenda 2030. A pesar de algunos avances, se observa con preocupación el estancamiento de varios aspectos clave para la consecución de los ODS 5 “igualdad de género”, 8 “trabajo decente y crecimiento económico” y 10 “reducción de las desigualdades”, así como la prioridad nacional 4 “empleo e inversión”. Estos retos tienen que ver, especialmente, con la posibilidad de dejar atrás a las mujeres, a los jóvenes, a las poblaciones indígenas, a la población rural y a las personas con discapacidad.

En Guatemala persiste la brecha en la participación económica de las mujeres frente a los hombres. La tasa de desempleo o trabajo informal también muestra un estancamiento en lo que tiene que ver con jóvenes de 15 a 24 años, y la tasa de desempleo afecta desproporcionadamente a la población indígena y a las mujeres. Estas últimas también muestran mayores signos de precariedad laboral, y están sobrerrepresentadas en el mercado informal, en la proporción de personas trabajando sin contrato de trabajo, laborando en actividades no remuneradas o con baja remuneración. Las personas en el área rural y las personas refugiadas y solicitantes de asilo también corren riesgo de quedarse atrás, ya que afrontan mayor precariedad laboral en cuanto a la falta de contratos de trabajo, la tasa de afiliación al seguro social y sus niveles de remuneración.

Estos retos de exclusión con relación al trabajo decente están ligados al modelo económico de Guatemala, el cual también favorece la exclusión de los grupos más marginalizados. A ello se suman las dinámicas generales de exclusión y desigualdad que afectan especialmente a las mujeres y a los pueblos indígenas alrededor del país —especialmente en el área rural—, así como la falta de implementación efectiva de las leyes nacionales y de las normas internacionales del trabajo.



4. DESNUTRICIÓN, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y AGRICULTURA FAMILIAR



PRIORIDAD NACIONAL 5:
SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y
NUTRICIONAL

El problema de la desnutrición es uno de los mayores retos que enfrenta Guatemala, y se relaciona directamente con los ODS 2 “hambre cero”, 5 “igualdad de género” y 10 “reducción de las desigualdades”, así como la prioridad nacional 5 “seguridad alimentaria y nutricional”. Esta situación tiene sus raíces, entre otros factores, en la problemática de pobreza y desigualdad económica que enfrenta el país, como se describe con más detalle en la sección 2 “desigualdad económica y pobreza”, así como en la escasa protección social y gasto público en el país, como se explica en la sección 14 “financiación para el desarrollo”. Todo lo anterior, además, se ve exacerbado por la

problemática del cambio climático, la degradación ambiental y los fenómenos geodinámicos que afronta el país, como se describe en la sección 10, además de la expansión de los monocultivos (Hurtado 2008), lo cual ha afectado especialmente a las poblaciones cuya subsistencia depende de la agricultura. Es importante, además, anotar que los retos de desnutrición, seguridad alimentaria y agricultura familiar tienen serias consecuencias en la construcción y sostenibilidad de la paz y la seguridad, así como en la atención a las necesidades humanitarias del país (UNOCHA 2017: 5–6, 10–14).

Una nutrición adecuada tiene efectos significativos en el desarrollo de los niños en sus primeros 1 000 días de vida y hasta que alcanzan la edad escolar, etapa durante la cual se desarrolla aproximadamente 80 por ciento de su cerebro (Banco Mundial 2015; BID 2019: 5). La desnutrición infantil está ligada a una “tasa mayor de mortalidad, bajo desempeño durante la etapa de aprendizaje de las habilidades cognitivas, sociales y emocionales, bajo desempeño escolar y limitada productividad laboral en la edad adulta. Este proceso colabora con la transmisión intergeneracional de la pobreza y la desigualdad en las familias de escasos recursos” (Banco Mundial 2015).

Por ello, es preocupante observar que, en el período 2015–2017, en Guatemala se reportaron 15.8 por ciento de personas subalimentadas frente al promedio de 6.6 por ciento en Mesoamérica (FAO, OPS, PMA y UNICEF 2018: 6). Además, en el período 2014–2015 se registró 46.7 por ciento de niños y niñas menores de 5 años con retraso en el crecimiento, mientras que en el año 2018 en las Américas la proporción era de 6.5 por ciento y a nivel global de 21.9 (OMS 2019a). Las cifras sobre emaciación —peso inferior al que corresponde a la estatura— también resultan preocupantes, con 0.9 por ciento de los niños menores de 5 años pertenecientes a dicha categoría en Guatemala,

frente a 0.1 por ciento de niños en el mismo rango de edad en las Américas (OMS 2019b).

El problema de la desnutrición es especialmente grave entre la población infantil. Según la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (ENSMI), en 2008 había en el país 1.3 millones de niñas y niños menores de 5 años con desnutrición crónica; la misma encuesta reportó que, para 2014, habían podido escapar de ella cerca de 250 000 niños. También preocupa el reciente repunte de casos de desnutrición aguda —la forma más grave de desnutrición y que puede llevar a la muerte—, la cual pasó de 12 382 casos en 2018 a 13 198

casos registrados hasta mediados de octubre de 2019 (SIINSAN 2019). Es preocupante, además, que en Guatemala solamente 52.1 por ciento de niñas y niños entre 6 y 23 meses reciban una dieta mínima aceptable, dato que se eleva a 65 por ciento en el quintil más rico y disminuye a 42.6 por ciento en el más pobre. Ello, según ICEFI, reitera “la importancia y la urgencia de acciones durante la ventana de los mil días, por ser el período en el que se puede lograr mayor efectividad” (ICEFI 2019: 10).

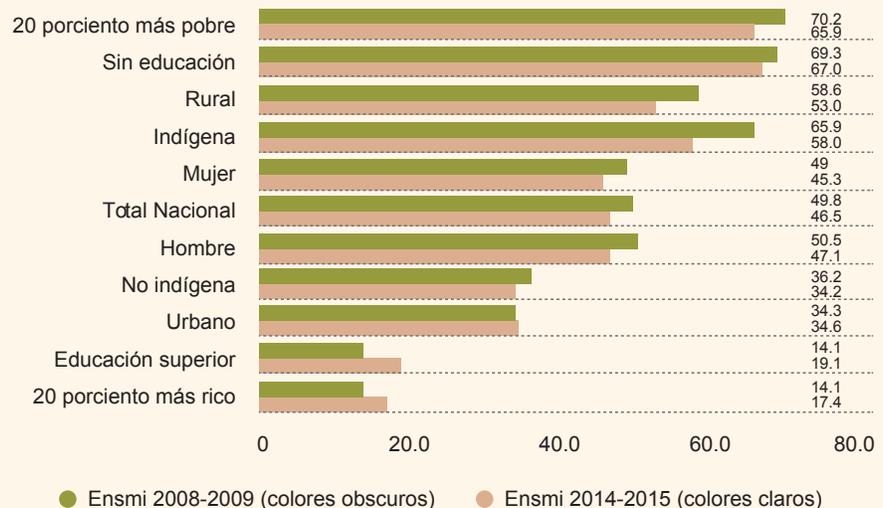
A esto se relaciona la prevalencia de anemia en niños menores de 5 años, lo cual indica deficiencias de hierro en la sangre y afecta el crecimiento y el desarrollo cognitivo, así como aumenta el riesgo de sufrir enfermedades infecciosas. Ello afecta a 32.4 por ciento de niñas y niños menores de 5 años y, en el caso de niños entre 6 y 8 meses y 9 y

11 meses, la prevalencia alcanza 71.2 por ciento y 70.1 por ciento, respectivamente (MSPAS 2015).

Como muestra la gráfica 4.1, la reducción de la desnutrición crónica entre niños menores de cinco años se dio particularmente en ciertas categorías de la población —no excluyentes entre sí—: entre el 20 por ciento más pobre de la población, en los hogares donde los padres no tenían educación, en los hogares del área rural, en los hogares indígenas y en los no indígenas, así como en hombres y mujeres. Sin embargo, ello no se dio en el área urbana, en el caso de las madres con educación superior y en el 20 por ciento más rico de la población (ASIES y PMA 2017: 47). Al ritmo actual de reducción de la desnutrición crónica, a Guatemala le tomará 90 años alcanzar el nivel actual de El Salvador (ASIES y PMA 2017: 58).

GRÁFICA 4.1

Cambios en la prevalencia de desnutrición crónica en menores de cinco años en diferentes categorías entre 2008 y 2014.



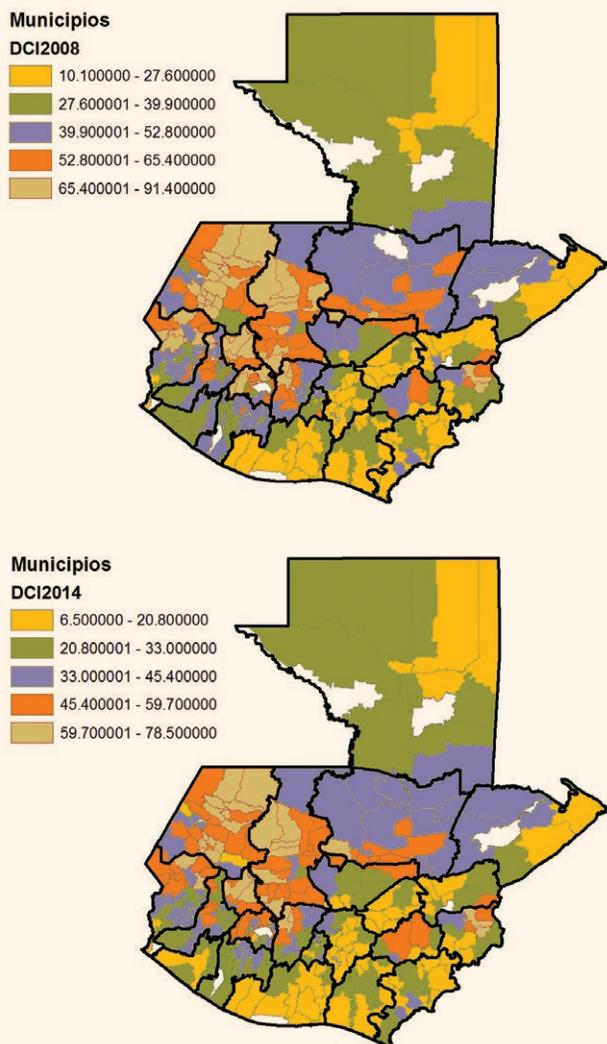
Fuente: UNICEF e ICEFI 2016.

A pesar de que, como muestra la gráfica 4.1, la desnutrición crónica en niños indígenas menores de cinco años ha disminuido porcentualmente más que entre otros segmentos de la población, es actualmente la categoría poblacional en la cual la desnutrición infantil es más prevalente. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura resalta que ello “evidencia la exclusión histórica, el poco o nulo acceso a las oportunidades de desarrollo, la desigualdad en la distribución de la tierra, la ausencia e inadecuación de los servicios públicos en los territorios indígenas y la inexistente

presencia de las comunidades, organizaciones y representantes indígenas en los espacios políticos y de toma de decisiones vinculadas al Derecho a la Alimentación para superar la realidad de desnutrición en los municipios con hambre” (FAO 2014: 75). Otro aspecto importante es la persistencia del problema en ciertos municipios del país. Como muestra la gráfica 4.2, entre los años 2008 y 2014 el problema ha seguido concentrado en las mismas áreas geográficas. Por ejemplo, en la zona del Corredor Seco, una franja que cubre desde Chiapas, México, hasta Costa Rica, pasando por Guatemala, El Salvador, Honduras y

GRÁFICA 4.2

Desnutrición crónica infantil a nivel municipal en 2008 y 2014.



Fuente: MINEDUC y SESAN 2008, 2015.

Nicaragua, “se estima que al menos 33 312 niños y niñas en igual cantidad de hogares, requieren tratamiento y/o protección contra la Desnutrición Aguda, de estos 14 359 niños/as pueden estar padeciendo Desnutrición Aguda y 18 953 están en alto riesgo de padecerla” (Oxfam 2019: 26).

Además, las altas tasas de desnutrición crónica están asociadas, entre otros factores, a una dieta inadecuada en cantidad y calidad; falta de agua y saneamiento; alta vulnerabilidad a

Otro problema nutricional importante y creciente en Guatemala es el de la doble carga de la malnutrición, la cual se refiere a la coexistencia de los problemas nutricionales tanto por déficit como por exceso, medido a través del indicador de la proporción de hogares con una mujer en edad fértil con sobrepeso u obesidad y con un niño menor de cinco años con desnutrición crónica. Esta condición se relaciona con el desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles, como diabetes, hipertensión, cáncer, insuficiencia renal e hipercolesterolemia. Según la ENSMI 2014–2015, entre 20 y 30 por ciento de los hogares guatemaltecos presentan dicha condición (MSPAS 2015). La misma fuente revela que 50 por ciento de las mujeres en edad fértil tienen sobrepeso u obesidad. Además, como se observa en la tabla 4.1, la doble carga de la malnutrición ha aumentado 6.4 puntos porcentuales en 7 años, de 1995 a 2002, un alza promedio de 0.53 puntos porcentuales por año. También se observa que, a partir de 2002, esta ha disminuido en un promedio anual de 0.23 a 0.20 puntos porcentuales. Llama la atención el incremento acelerado del sobrepeso y obesidad en las mujeres en edad fértil en los últimos 20 años, la cual casi se ha duplicado, así como el lento descenso de la desnutrición crónica entre los niños menores de cinco años.

TABLA 4.1 Coexistencia de sobrepeso/obesidad en mujeres en edad fértil (MEF) y desnutrición crónica en menores de cinco años por año, Guatemala, 1995 a 2014–2015.

Año	% Sobrepeso/obesidad en MEF (IMC \geq 25) en hogares con menores de cinco años	% Desnutrición crónica en menores de 60 meses (<-2DE)	Doble carga: % de hogares con una MEF con sobrepeso/obesidad y niño < 60 meses con desnutrición crónica
1995	29.7	55.2	15.3
1998	39.5	52.8	20
2002	42.1	54.5	21.7
2008/9	49.4	48.1	20.7
2014/15	51.9	46.5	19.1*

Fuente: INCAP 2015.

*Cálculo INCAP con la base de datos de la ENSMI 2014–2015.

enfermedades (ASIES y PMA 2017: 50); y problemas en el desarrollo intrauterino. Este último está frecuentemente ligado al embarazo en adolescentes, el espacio intergenésico —tiempo comprendido entre dos niños nacidos vivos consecutivos—, y la salud y nutrición de la madre (UNICEF 2019; OMS y UNICEF 2018).

4.1. CANTIDAD Y CALIDAD DE ALIMENTOS

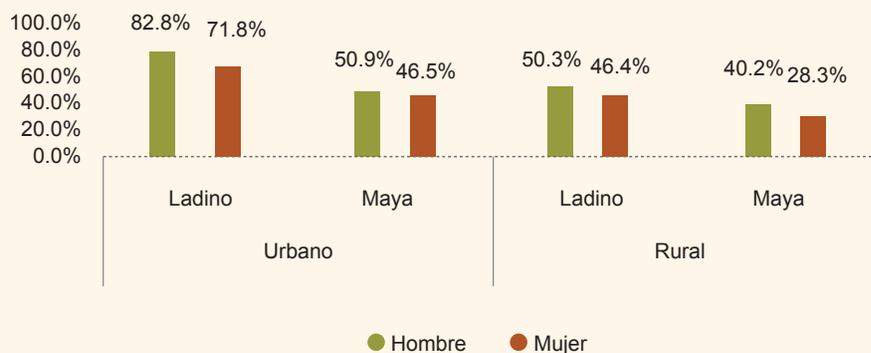
La cantidad y calidad de alimentos de los cuales dispone un hogar están estrechamente vinculadas a la capacidad adquisitiva de los hogares, como se analiza en la sección 2 “desigualdad económica y pobreza” y 3 “trabajo decente”. El número de alimentos usados y su variedad es considerablemente menor en los hogares que padecen extrema pobreza y en comparación a los hogares no pobres (Menchú y Méndez 2011: 8).

Para diciembre de 2017 el salario total promedio devengado en el área urbana fue de Q 2 588 y en el área rural de Q 1 601, mientras que el costo de la canasta básica alimentaria actualizada en 2017 llegó a los Q 3 571.54 (INE 2017a). Ello significa que el salario total promedio solo permitió acceder a 72.4 por ciento de los alimentos requeridos en los hogares en el área urbana y a 44.8 por ciento en el área rural. Si la relación se hace a partir del costo de la canasta ampliada —no solo alimentos—, el poder adquisitivo del salario de un trabajador agrícola se redujo a 36.4 por ciento y de un empleado maquilador a 33.5 por ciento (INE 2017a).

Para las personas en situación de mayor exclusión en cuanto a género y por pertenencia a un pueblo indígena, el escenario es incluso más crítico, como muestra la gráfica 4.3. Por ejemplo, se estima

GRÁFICA 4.3

Poder de compra del salario mensual promedio, devengado por área, etnia y género. Diciembre 2017.



Fuente: INE 2017a.

que, a diciembre de 2017, el poder de compra de las mujeres mayas era de 46.5 por ciento en las áreas urbanas y de 28.3 por ciento en las rurales.

Otro aspecto importante es el acceso a la tierra. Según los datos de los censos agropecuarios entre 1950 y 2003, hay una creciente atomización de las fincas censales de menor extensión. El número de las fincas menores de 10 manzanas, equivalente a casi 70 000 m² —de infra subsistencia y subsistencia— pasó de constituir 88.2 por ciento del total de fincas en 1950, a 92 por ciento en 2003. Entre los productores con menos de una manzana —infra subsistencia— hubo un incremento entre 1950 y 2003 de más del doble en el número de fincas —de 21.2 por ciento a 45.2 por ciento.

La propiedad de la tierra en Guatemala está particularmente restringida en el caso de las mujeres. Solo 8 por ciento de mujeres tiene acceso a la tierra y, según datos del Fondo de Tierras, apenas 10.7 por ciento de mujeres se beneficiaron en el período 1998–2014 (Privado 2017; Castillo Huertas 2015). Por ello, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) recomendó, entre otros aspectos, ampliar y facilitar el acceso de las mujeres rurales e indígenas a la propiedad de la tierra, y la representación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones relativas al uso de la tierra y la planificación del desarrollo (CEDAW 2017).

La falta de acceso a alimentos debido a problemas en la producción, ingresos u otros factores es especialmente crítica en algunas zonas de Guatemala. Por ejemplo, la ENCOVI en 2014 estableció que, en Huehuetenango, 70.2 por ciento de los hogares reportaron no haber tenido alimentos al menos una vez en un mes, proporción que en Quiché y Alta Verapaz llegó a 61.2 por ciento y 82.9 por ciento, respectivamente; esos departamentos fueron los que, a su vez, reportan mayores porcentajes de desnutrición crónica infantil (INE 2014). Por su parte, en el oriente del país, la proporción de hogares que reportaron no tener alimentos al menos una vez al mes alcanzó 69.5 por ciento en Jalapa y 70.3 por ciento en Chiquimula.

La calidad de los alimentos con los que cuenta un hogar también está relacionada a una serie de factores interculturales, incluyendo la educación de la madre. Por ejemplo, a medida que aumenta la educación de la madre, se incrementa el acceso a una dieta mínima aceptable (MSPAS 2015). Solamente 44.1 por ciento de los niños menores de dos años con madre sin educación recibió una dieta mínima aceptable, comparado con 67.8 por ciento de los niños con madre con educación superior.

4.2. VULNERABILIDAD A ENFERMEDADES

La alta vulnerabilidad a enfermedades afecta el aprovechamiento biológico de los alimentos, y está estrechamente ligada a las deficiencias de cobertura en salud, como se explica en la sección 5 “salud”. Así, el aprovechamiento de los alimentos no es el adecuado debido a cuadros de enfermedades prevenibles vinculadas a la falta de acceso a agua potable y saneamiento ambiental, como la diarrea e infecciones respiratorias. Cabe resaltar que Guatemala es el país centroamericano donde una mayor proporción de las muertes de menores de cinco años son atribuibles a estas dos causas —35.06 por ciento—, como muestra la tabla 4.2.

TABLA 4.2 América Central, porcentaje de muertes de menores de cinco años atribuibles a diarrea e infecciones respiratorias.

PAÍS	RESPIRATORIA	DIARREA	TOTAL
Costa Rica	3.95%	3.78%	7.73%
El Salvador	9.43%	5.65%	15.08%
Guatemala	23.89%	11.17%	35.06%
Honduras	4.36%	9.19%	13.55%
Nicaragua	13.71%	5.39%	19.10%
Panamá	11.93%	7.28%	19.21%

Fuente: IHME 2017.

Entre 2000 y 2014 la cobertura de agua potable aumentó a nivel nacional en 7.35 por ciento; en 2014 el 78.1 por ciento de los hogares tenía cobertura (INE 2014). Sin embargo, existen desigualdades regionales importantes en la distribución del servicio. En 2014 solamente 45.3 por ciento de los hogares en Alta Verapaz tenía acceso a un sistema de distribución de agua potable, comparado con 94.9 por ciento en Sololá (INE 2014).

Además, la cobertura varía en términos de calidad del servicio. Obedeciendo a los criterios marcados por el objetivo 6 de los ODS “agua y saneamiento”, en donde la meta establece la universalidad de la población para obtener “agua potable gestionada de manera segura” a fin de disminuir la morbilidad en la población, es preocupante observar que en Guatemala en 2017 solo 56 por ciento de la población tenía acceso a agua potable gestionada de forma segura (OMS 2017a).

Según datos del Censo 2018, el 73.79 por ciento de los hogares tienen red de tubería dentro de la vivienda o fuera de la vivienda pero en el terreno, mientras que 52.3 por ciento de los hogares reportó que tenía red de distribución para servicio sanitario (INE 2019b). Sin embargo, aún el 4.8 por ciento de los hogares reportó no tener servicio sanitario y el 32.3 cuenta con letrina o pozo ciego (INE 2019b). Los hogares conectados a red de drenajes presentan además importantes desigualdades geográficas: Sacatepéquez muestra el mayor porcentaje de sus hogares conectado a red de drenajes con el 87 por ciento, seguido

de Guatemala con el 82.8; en el otro extremo está Petén, con el 9 por ciento de sus hogares conectado a una red, y Alta Verapaz con el 15.5 por ciento (INE 2019b).

4.3. CONSECUENCIAS HUMANITARIAS DE LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

En Guatemala, un alto número de agricultores, pequeños productores y jornaleros enfrentan persistentes necesidades humanitarias causadas por las pérdidas acumuladas de sus cosechas y la falta de empleo o jornales agrícolas adecuadamente remunerados. En 2017 se estimaba que alrededor de 900 000 personas enfrentaban inseguridad alimentaria moderada a severa debido a los efectos del fenómeno El Niño, canícula prolongada y sequía (UNOCHA 2017).

Actualmente, se estima que la crisis de inseguridad alimentaria se ha duplicado: en 2018 se identificaron aproximadamente tres millones de personas con necesidades humanitarias, incluyendo alrededor de 600 000 niños y niñas menores de 5 años, según los resultados de la Evaluación de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PMA, SESAN y UNICEF 2018). La crisis actual—acentuada por variables crónicas como la pobreza, la falta de tierras de cultivo, la falta de jornales agrícolas y la ausencia de programas sociales integrales— se manifiesta en el repunte de casos de desnutrición aguda severa, que en algunas regiones del país alcanza hasta 3.5 por ciento, afectando principalmente a niños y niñas menores de dos años, según la misma evaluación. Adicionalmente, las familias de agricultores de infra subsistencia y subsistencia se han visto forzados a vender sus activos agrícolas, como herramientas de labranza, animales e insumos, impidiéndoles reiniciar un nuevo ciclo agrícola que les permita recuperarse (PMA, SESAN y UNICEF 2018).

4.4. CONCLUSIÓN

Los retos en materia de desnutrición en Guatemala representan obstáculos importantes para que el país alcance las metas acordadas en la Agenda 2030, de manera directa los ODS 2 “hambre cero”, 5 “igualdad de género” y 10 “reducción de las desigualdades”, así como la prioridad nacional 5 “seguridad alimentaria y nutricional”. Se observa con especial preocupación el lento avance y poco progreso que el país ha hecho en erradicar la desnutrición crónica entre niñas y niños menores de cinco años, especialmente niños indígenas. También es alarmante observar el mantenimiento de las brechas de alimentación que enfrentan las personas en situación de pobreza en el país, lo cual genera un círculo vicioso que impide que muchas de ellas salgan de la situación de pobreza en la cual se encuentran inmersas, y que acentúa las necesidades de atención humanitaria para la población más excluida.

Estos retos tienen sus principales raíces, entre otros factores, en los problemas de pobreza y desigualdad económica que enfrenta el país, lo cual impide que las personas tengan los recursos para acceder a una dieta adecuada. A ello se suma la falta de acceso a tierras para gran parte de la población, trabajo decente, protección social y gasto público, lo cual afecta especialmente a las mujeres, los niños, y la población indígena y rural de Guatemala. La escasa educación de calidad, la vulnerabilidad a enfermedades, las deficiencias en el acceso al sistema de salud y agua potable, en combinación con las altas tasas de embarazos en niñas y adolescentes, son otros factores que contribuyen a los elevados niveles de desnutrición crónica en el país. Además, estos factores se ven exacerbados por el cambio climático, la degradación ambiental y los fenómenos geodinámicos que afectan a Guatemala, con consecuencias particularmente fuertes en aquellas comunidades que dependen de la agricultura como su principal medio de subsistencia.



“Estos retos tienen sus principales raíces, entre otros factores, en los problemas de pobreza y desigualdad económica que enfrenta el país, lo cual impide que las personas tengan los recursos para acceder a una dieta adecuada.”



5. SALUD



El acceso a bienes y servicios de salud en Guatemala está directamente relacionado con la posibilidad de alcanzar los ODS 3 “salud y bienestar”, 5 “igualdad de género” y 6 “agua limpia y saneamiento”, así como la prioridad nacional 2 “acceso a servicios de salud”. Estos bienes y servicios de salud comprenden aquellos necesarios para la promoción, protección de la salud y estilos de vida saludables, prevención, curación y recuperación de enfermedades. Para atender las necesidades de salud, la población general utiliza la red de servicios del Ministerio de Salud o los servicios privados, mientras que los trabajadores afiliados o sus beneficiarios —menos de una cuarta parte de la población— pueden ser atendidos en la red de servicios del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

La Constitución Política de Guatemala hace explícito que el goce de la salud es un derecho fundamental del ser humano sin discriminación alguna. En los artículos 94 y 95 establece la obligación del Estado de velar por la salud y la asistencia social de todos los habitantes. Sin embargo, en 2017 el gasto nacional en salud en el sector público representó poco más de 2 por ciento del PIB, de los cuales el Ministerio de Salud alcanzó menos de 1 por ciento, mientras que en el sector privado fue de cerca de 4 por ciento (OPS/OMS 2019).

5.1. SISTEMA DE SALUD DE GUATEMALA

Como se observa en la tabla 5.1, los principales indicadores del sistema de salud incluyen el gasto sanitario total —5.8 por ciento del PIB— y el gasto privado en salud —61.8 por ciento del

gasto sanitario total—, al igual que el número de médicos —3.5 por cada 10 000 habitantes— y enfermeras —9.5 por cada 10 000 habitantes—, a pesar de que la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud recomiendan que el número de profesionales de salud —médicos y enfermeras— alcance los 25 por cada 10 000 habitantes, con una relación de 1:2 (OPS 2016). La misma tabla muestra que la tasa de mortalidad neonatal en Guatemala alcanza los 18 por cada 1 000 niños nacidos vivos, y la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años es de 35 por cada 1 000 niños nacidos vivos. Asimismo, la razón de mortalidad materna alcanza los 108 por cada 100 000 niños nacidos vivos —una de las más altas de la región—, con solo 65.5 por ciento de los partos atendidos por personal sanitario competente. Por último, se observa que 87.6 por ciento de los niños menores de un año tuvieron cobertura de la vacuna DTP3 —difteria, tétanos y tos ferina. Para los niños de 12 a 23 meses en particular, la cobertura de vacunación por DTP3 alcanza 84 por ciento.

La situación de embarazos de niñas y adolescentes en Guatemala también es preocupante. En 2009 se registró 18 por ciento de embarazo en mujeres menores de 20 años, lo cual en 2012 se incrementó 4 puntos porcentuales y en 2016 regresó a 18 por ciento (INE 2016), situándose en la media regional. Además, en 2014 una de cada 5 mujeres de 15 a 19 años había tenido hijos o había estado embarazada en 6 departamentos: Alta Verapaz, Escuintla, Huehuetenango, Jalapa, Petén y San Marcos. En estos mismos lugares una de cada cuatro adolescentes había estado embarazada alguna vez (MSPAS 2015).

TABLA 5.1 Indicadores del sistema de salud de Guatemala.

SISTEMAS DE SALUD	
Esperanza de vida al nacer (años) (proyecciones 2015–2020) (INE 2015)	69 (hombres) / 76 (mujeres)
Gasto sanitario total como porcentaje del PIB (OMS 2016)	5.8
Gasto privado en salud como porcentaje del gasto sanitario total (OMS 2016)	61.8
Número de médicos por cada 10 000 habitantes (OMS 2018b)	3.5
Número de enfermeras por cada 10 000 habitantes (OMS 2018b)	9.5
MORTALIDAD Y ESTIMACIONES SANITARIAS MUNDIALES	
Tasa de mortalidad neonatal por cada 1 000 nacidos vivos (MSPAS 2015)	18
Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años (probabilidad de morir antes de alcanzar los 5 años) por cada 1 000 nacidos vivos (MSPAS 2015)	35
Razón de mortalidad materna (por cada 100 000 nacidos vivos) (MSPAS 2015)	108
Partos atendidos por personal sanitario competente (%) (MSPAS 2015)	65.5
INDICADORES SELECCIONADOS DE SALUD	
Lactantes alimentados exclusivamente con leche materna durante los primeros seis meses de vida (%) (MSPAS 2015)	53.2
Cobertura de la vacuna DTP3 (difteria, tétanos y tos ferina) en niños de un año (%) (MSPAS 2015)	84.6
Uso de métodos modernos de planificación familiar en mujeres en edad reproductiva (%) (MSPAS 2015)	48
Prevalencia de embarazo en adolescentes (%) (Estadísticas vitales)	18
Demanda insatisfecha de planificación familiar (%)	14
Prevalencia de desnutrición crónica en menores de cinco años (%) (MSPAS 2015)	46.5

Fuente: INE 2015; OMS 2016, 2018b; MSPAS 2015.

Los años de vida perdidos en orden de magnitud decreciente en Guatemala están principalmente relacionados a causas externas, como lesiones y accidentes, así como a enfermedades cardiovasculares, infecciones respiratorias y enfermedades del período perinatal, entre otras (OPS 2015).

5.2. OPORTUNIDADES DE ACCESO A LOS BIENES Y SERVICIOS

En la interacción entre la población general —titulares del derecho a la salud— y el sistema de prestación de servicios de salud públicos, privados y del Seguro Social —portadores de obligaciones y garantes del derecho— existen factores geográficos, económicos, sociales, culturales, educativos y de funcionamiento del sistema que determinan las posibilidades y obstáculos en el uso de los

servicios y en el acceso a los bienes de salud. Estos factores contribuyen a las inequidades en el acceso al sistema.

Un ejemplo de esta inequidad es la atención del parto. Según la ENSMI 2014–2015, 81 por ciento de los partos entre la población no indígena fueron atendidos en un establecimiento de salud público o privado, comparado con 50 por ciento entre indígenas; 82 por ciento en el área urbana, comparado con 55 por ciento en el área rural; 98 por ciento entre madres con educación superior, comparado con 40 por ciento entre aquellas sin educación; y 95 por ciento entre quienes pertenecen al quintil superior de ingresos, comparado con 37 por ciento entre las del quintil inferior (MSPAS 2015). A lo anterior se suman las brechas en la calidad de la atención recibida, ligadas a la insuficiente provisión de insumos y medicamentos, así como las limitaciones en cuanto

a recursos humanos especializados y pruebas diagnósticas en muchos de los establecimientos que atienden a las personas en mayor situación de vulnerabilidad (OPS/OMS 2019).

El acceso al derecho a la planificación familiar muestra la misma tendencia. Entre las mujeres en edad fértil y en unión, 57 por ciento tuvo acceso

en el área urbana, comparado con 43 por ciento en el área rural; 73 por ciento entre aquellas con educación superior, comparado con 50 por ciento entre aquellas sin educación superior; y 72 por ciento entre aquellas en el quintil más rico, comparado con 76 por ciento en el más pobre (MSPAS 2015).

La epidemia de VIH sigue concentrándose en el país en poblaciones con desventajas socioeconómicas y en contextos de riesgo y vulnerabilidad, como es el caso de las mujeres transgénero, hombres que tienen sexo con otros hombres y mujeres trabajadoras sexuales. Al cierre de 2017, apenas 67 por ciento de las personas estimadas viviendo con VIH en Guatemala conocía su diagnóstico, 39 por ciento se encontraba en tratamiento antirretroviral y 28 por ciento tenía carga viral suprimida. Por otra parte, solo 40 por ciento de las mujeres embarazadas accedía a la prueba de VIH como parte del control prenatal y el 21 por ciento de las mujeres embarazadas con VIH accedieron a tratamiento para prevenir la transmisión materno-infantil del VIH (UNAIDS 2019).

Otro ejemplo de estas barreras es la dificultad para las mujeres en edad fértil, cuando se encuentran enfermas, de costear sus tratamientos —el problema más frecuentemente mencionado a este respecto en la ENSMI 2014–2015. Ello se reportó en 54 por ciento de mujeres no indígenas, comparado con 66 por ciento de mujeres indígenas; 49 por ciento en el área metropolitana, comparado con más de 66 por ciento en las áreas norte, suroccidente y suroriente del país; y 27 por ciento entre mujeres con educación superior, comparado con 76 por ciento entre mujeres sin educación (MSPAS 2015). Otro problema frecuentemente mencionado en esta encuesta fue la distancia al establecimiento, lo cual afectó el acceso de 33 por ciento de mujeres no indígenas, comparado con 47 por ciento de mujeres indígenas; y 25 por ciento en el área urbana, comparado con 50 por ciento en el área rural (MSPAS 2015).

5.3. FACTORES INTERRELACIONADOS

Muchos de los contrastes y desigualdades en la distribución de la carga de enfermedades son explicados por la distribución, también desigual, de las oportunidades de acceso a los bienes y servicios producidos por el desarrollo.

El acceso al derecho a la alimentación, como se describe en la sección 4 “desnutrición,

seguridad alimentaria y agricultura familiar”, está estrechamente relacionado con este patrón. En Guatemala 46.5 por ciento de la población menor de 5 años sufre de desnutrición crónica; en áreas rurales y entre la población indígena sobrepasa el 70 por ciento (MSPAS 2015). El acceso a sistemas adecuados de agua para consumo humano y saneamiento mejorado también es un factor importante en la transmisión de enfermedades y, por ende, en el aprovechamiento de nutrientes. Solo 76.3 por ciento de la población del país cuenta con acceso a sistemas adecuados de agua para consumo humano —teniendo en cuenta calidad, cantidad y regularidad—, mientras que 53.3 por ciento tiene acceso a saneamiento mejorado (INE 2014). Las perspectivas para la población que vive en situación de extrema pobreza son especialmente preocupantes: solamente 23.7 por ciento tiene acceso a sistemas adecuados

A nivel nacional 85 por ciento de la población cumplió con los criterios de los ODS para higiene; sin embargo, solo 48 por ciento de la población en el quintil con menor ingreso cumplió los criterios. La falta de un lugar apropiado para lavarse las manos es un obstáculo grave para romper la cadena de transmisión de enfermedades fecales-orales, y exacerba las desigualdades de género en agua, saneamiento e higiene (OPS/OMS 2019).

de agua para consumo humano y 46.7 por ciento a servicios de saneamiento mejorado. En números absolutos, se estima que la población no cubierta con servicios adecuados de agua potable sobrepasa los 4 millones y los que carecen de saneamiento mejorado alcanzan los 7 millones.

La capacidad económica del titular de derechos para acceder a bienes y servicios de salud también es un factor importante. Los guatemaltecos atendidos en establecimientos del Ministerio de Salud, sector privado y organizaciones no gubernamentales (ONG) tuvieron que costear 52.2 por ciento del gasto en salud con sus propios recursos y de forma directa, conocido como “gasto de bolsillo” (MSPAS 2018). Además, en los establecimientos del Ministerio de Salud y de ONG los pacientes se vieron obligados a costear parte del tratamiento institucional, así como a comprar los medicamentos y equipo médico de apoyo. La distribución del gasto en salud por parte de los titulares de derechos corresponde principalmente a medicinas, seguido por consultas médicas, transporte, laboratorios, y bienes y servicios complementarios (INE 2014). Este gasto representa una carga especial para las poblaciones cuyos ingresos son bajos: solo 19 por ciento de personas en situación de extrema pobreza y 35 por ciento en situación de pobreza que había tenido algún accidente o enfermedad, había consultado luego a un médico, comparado con 54 por ciento de aquellos que no están en tal situación (INE 2014).

La ubicación de los establecimientos de salud es también un factor importante. En regiones de alta dispersión poblacional, condiciones extremas de ruralidad y escasez de comunicación, los establecimientos generalmente se encuentran ubicados a distancias poco accesibles para los usuarios —a más de una hora de distancia. Ello afecta al titular de derechos y al personal de salud calificado; entre estos últimos existen pocos incentivos para la contratación en dichos lugares (OPS/OMS 2019). Geográficamente, las poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad con relación al acceso a bienes y servicios de salud se concentran en las regiones noroccidental, suroccidental y central de Guatemala. Sin

embargo, también hay grandes concentraciones de población en situación de pobreza y marginalización social en conglomerados periféricos de las ciudades, en particular en el área metropolitana (OPS/OMS 2019).

La diversidad cultural y lingüística de Guatemala, como se describe en la sección 1 “introducción”, también es un factor importante. El idioma constituye una barrera cuando los prestadores de servicio no hablan el idioma local; ello afecta particularmente a las mujeres que no han tenido acceso a educación escolar. De acuerdo con el Censo 2018, 1.4 millones de personas de 4 años o más es monolingüe de alguna comunidad lingüística maya, garífuna o xinka; y, del total de la población, el 21.4 por ciento de las mujeres es analfabeta (INE 2019b).

Más aún, el sistema de servicios de salud del país continúa estando fuertemente orientado a la concepción de la “cultura occidental”, a pesar de que la concepción de la vida, la salud y la enfermedad es diversa según las culturas (INE 2014). El sistema, además, no integra adecuadamente los conceptos y prácticas de la medicina tradicional de los pueblos indígenas, así como a los practicantes-restablecedores de la salud con conocimiento y práctica ancestrales. El estigma y la discriminación, por otra parte, también son factores que limitan el acceso. Ello principalmente tiene que ver con ciertas condiciones de salud de los titulares de derechos, incluyendo vivir con VIH y tuberculosis, así como su orientación sexual, género, pertenencia a un pueblo indígena y condición social o migratoria (OPS/OMS 2019).

Otros factores determinantes y condiciones subyacentes incluyen el poco nivel de educación en el país; el desconocimiento y debilidad en la implementación y cumplimiento de políticas, leyes y reglamentos sanitarios; la escasa participación comunitaria —especialmente de mujeres— en la planificación y toma de decisiones en materia de salud; y el poco involucramiento de las autoridades y gobiernos locales (OPS/OMS 2019). A lo anterior se suma el débil liderazgo, rectoría y gobernabilidad de la autoridad sanitaria, aspectos

ligados a la inestabilidad política y problemas de corrupción del país, así como el deficiente sistema de servicio civil. Este último contribuye a la escasez, fluctuación, limitaciones técnicas, y pocos prospectos para el crecimiento y estabilidad laboral del recurso humano (OPS/OMS 2019). Así, el sistema de salud se mantiene fragmentado y segmentado, y con poca coordinación intra- e interinstitucional, así como intra- e intersectorial.

Para alcanzar el objetivo de acceso y cobertura universal y no dejar a nadie atrás, mejorar el estado de salud de la población —incluyendo la reducción de muertes prematuras y el mejoramiento de la calidad de vida— y avanzar en el logro de la equidad, es necesario que el sistema de salud actúe sobre dichos obstáculos de manera equitativa y aborde los determinantes sociales para una protección social integral. También es necesario que los sujetos del derecho conozcan y demanden esos bienes y servicios, además de participar en la búsqueda de soluciones sostenibles. El gobierno aún tiene la tarea de reducir las brechas y eliminar las barreras para el acceso y cobertura universal de salud.

5.4. CONCLUSIÓN

Los ciudadanos guatemaltecos enfrentan una serie de obstáculos para el acceso a bienes y servicios de salud, lo cual afecta la posibilidad de que el país alcance los ODS 3 “salud y bienestar”, 5 “igualdad de género” y 6 “agua limpia y saneamiento”, así como la prioridad nacional 2 “acceso a servicios de salud”. El escaso avance del país en la materia se ve reflejado en las altas tasas de mortalidad neonatal, mortalidad de niños menores de cinco años, mortalidad materna y embarazo de adolescentes, así como el bajo número de partos atendidos por personal sanitario competente y de niños menores de un año con cobertura de la vacuna DTP3. Pero, más preocupante que estos niveles, es la forma desigual en la cual se manifiestan, afectando a las personas en situación de pobreza (especialmente pobreza extrema) y a las mujeres, así como a la población indígena, a la población rural y a las personas sin educación superior.

Las causas detrás de estos problemas en Guatemala están principalmente relacionadas con el escaso gasto público en la materia, lo cual obliga a un alto porcentaje de la población a costear parte de estos gastos por su propia cuenta, en detrimento del acceso efectivo a bienes y servicios de salud de las personas en situación de pobreza, así como de la población ubicada en el área rural, las mujeres, niños y la población indígena. El relativo bajo número de personal médico —especialmente aquellos que hablan idiomas mayas— y centros de salud —especialmente en las zonas más alejadas de los centros urbanos— es otra de las causas asociadas a los problemas en esta materia, así como la insuficiente provisión de insumos, medicamentos y medios de planificación familiar. Las debilidades en el acceso a una nutrición de calidad, particularmente los altos niveles de desnutrición crónica en niños menores de cinco años, así como el bajo acceso a sistemas adecuados de agua para consumo humano y saneamiento mejorado, también están estrechamente relacionadas al patrón de desigualdades en materia de salud en Guatemala.

Asimismo, el estigma y la discriminación de personas afectadas por ciertas enfermedades —como VIH y tuberculosis—, así como su orientación sexual, género, pertenencia a un pueblo indígena y condición social o migratoria, también son factores que limitan su acceso a bienes y servicios de salud. Otras causas estructurales que afectan la provisión de estos servicios en Guatemala tienen que ver con el desconocimiento y debilidad en la implementación y cumplimiento de la normatividad en la materia, y con las debilidades institucionales de la autoridad sanitaria.



6. EDUCACIÓN



PRIORIDAD NACIONAL 8:
EDUCACIÓN

Guatemala enfrenta grandes retos en materia de acceso, cobertura y calidad educativa. Estos retos tienen el potencial de afectar la consecución de los ODS 4 “educación de calidad” y 5 “igualdad de género”, y la prioridad nacional 8 “educación”. Estos retos, además, están estrechamente relacionados con la situación de pobreza de gran parte de la población, deficiencias en la capacitación de los docentes, y la situación de violencia y marginalización que afectan a gran parte de la población guatemalteca.

La educación inicial —desde la gestación hasta los tres años— es una etapa vital del desarrollo infantil, a pesar de lo cual en Guatemala solo 0.01 por ciento de la población en estas edades accede a dicha atención. Adicionalmente, pocos padres reciben orientación para brindar cuidados cariñosos y sensibles a sus hijos, y asegurar que reciban atención en salud, protección ante la violencia, oportunidades de aprendizaje y alimentación nutritiva (UNICEF 2019). La desnutrición es otro problema que incide negativamente en el crecimiento y desarrollo de la primera infancia, por lo cual los programas nutricionales y de estimulación oportuna logran un impacto positivo en el desarrollo de los niños (UNICEF 2019).

6.1. ACCESO Y COBERTURA EDUCATIVA

La educación inicial o preescolar es crucial para el adecuado desarrollo de la niñez y para alcanzar mejores resultados educativos en los siguientes niveles de formación. Sin embargo, en Guatemala 92.9 por ciento de las niñas y niños menores de 6 años no se inscribieron en ningún centro de

atención infantil y solamente 2.6 por ciento se inscribió en un centro de párvulos (INE 2014).

Además, se observa en la tabla 6.1 una disminución de la tasa neta de matriculación, la cual en 2018 alcanzó 77 por ciento (MINEDUC 2018c). Ello se ha dado particularmente en los niveles de preprimaria y primaria. En preprimaria, entre los años 2009 y 2018 este indicador disminuyó a nivel nacional 4.2 por ciento entre los hombres y 4.8 por ciento entre las mujeres. En primaria la disminución fue aún mayor, de 21.8 entre los hombres y 20 por ciento entre las mujeres.

TABLA 6.1 Tasa neta de matriculación por nivel educativo para 2009 y 2018 por género.

NIVEL EDUCATIVO	2009		2018	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
Preprimaria	56.8%	57.4%	52.6%	52.6%
Primaria	99.8%	97.6%	77.9%	77.6%
Básico	41.2%	39.3%	43.8%	42.5%
Diversificado	20.9%	21.5%	23.9%	25.9%

Fuente: MINEDUC 2018c.

Sin embargo, para el nivel medio —ciclos básico y diversificado— los niveles de matriculación neta aumentaron. Asimismo, la relación entre niñas y niños en el nivel primario ha mejorado, pasando de 0.84 en 1995 a 0.93 en 2014, aunque no se ha alcanzado todavía la igualdad (SEGEPLAN 2015).

De acuerdo con el Censo 2018, 1.3 millones de niños y niñas de 5 a 9 años asisten a un centro educativo —78 por ciento de la población de esa edad—, 1.4 millones de niños y adolescentes de 10 a 14 años también asiste —86 por ciento del rango de edad— y 786 000 adolescentes entre 15 y 19 años asisten a un centro educativo —46.7 por ciento. Del total de mujeres de 5 a 9 años, el 78.7 por ciento asisten a la escuela, así como el 84.88 por ciento de niños y niñas de 10 a 14 años, y el 43.6 por ciento de 15 a 19 años (INE 2019b).

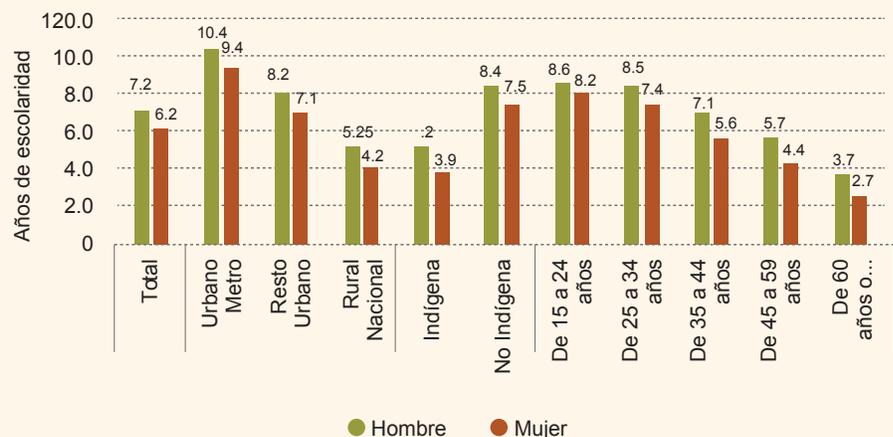
Se observa con especial preocupación que, en el sector público, la matrícula inicial en todos los niveles disminuyera entre 2011 y 2017 (MINEDUC 2019), especialmente en Totonicapán —16 por ciento—, Huehuetenango —15.8 por ciento—, Quetzaltenango —13.9 por ciento— y San Marcos —13.4 por ciento. La situación es además crítica en los municipios que presentan altas tasas de pobreza, como Nebaj, departamento de Quiché,

donde entre 2011 y 2017 la cantidad de alumnos matriculados en el sector público disminuyó de 22 796 a 17 126. Lo mismo ocurrió en Tectitán, Huehuetenango, donde en 2011 se atendía a 13 021 alumnos, y en 2017 a 9 043.

En cuanto a la situación de las mujeres y niñas en Guatemala, el Censo 2018 señala que 85 por ciento de los hombres saben leer y escribir, comparado con solo 78.3 por ciento de mujeres (INE 2019b), dato que disminuye de acuerdo con los grupos de edad; así, las mujeres de más de 40 años tienen menos acceso a la educación, como lo refleja la gráfica 6.1. En 2017, el Instituto de Estadística de la UNESCO estableció que, para 2014, solo 5.1 por ciento de mujeres —en comparación con 7.9 por ciento de hombres— completó sus estudios universitarios. La brecha persistía entre las mujeres que completaron estudios de posgrado a nivel de maestría, con 0.3 por ciento de mujeres frente a 0.4 por ciento de hombres.

GRÁFICA 6.1

Años de escolaridad promedio de la población de 15 años y más, año 2017.



Fuente: INE 2018a.

El CEDAW recomendó que se intensificaran los esfuerzos por acelerar la igualdad de acceso a una educación de alta calidad en los niveles obligatorios para las niñas y las mujeres, incluidas las niñas indígenas, afrodescendientes y las niñas con discapacidad, e incorporar en todos los niveles de enseñanza programas de estudios sobre educación sexual integral (CEDAW 2017).

Las personas refugiadas también enfrentan una especial situación de vulnerabilidad en Guatemala. La validación de sus estudios representa un reto, a pesar de que el Acuerdo Ministerial No. 2474-2018 regule el proceso para los estudiantes extranjeros y retornados (MINEDUC 2018a). Sin embargo, el Acuerdo no considera las necesidades y retos específicos que enfrenten las personas refugiadas y solicitantes de asilo, quienes con frecuencia abandonan su país de forma intempestiva y no pueden regresar para obtener documentación

Algunos de los retos en materia de educación antes mencionados están estrechamente ligados a la escasa financiación pública para la educación. A pesar de que el Ministerio de Educación tiene la mayor asignación presupuestaria entre los diferentes ministerios, esta no ha superado el 3 por ciento del PIB durante los últimos 10 años (UNICEF 2019); un gran porcentaje de esos recursos se destina a pago de nómina, lo cual deja una proporción mínima para innovación y mejora constante. Sin embargo, a partir del año 2019 el Ministerio de Educación asignó presupuesto nacional para iniciar la implementación de la primera etapa del programa de educación inicial “Acompáñame a Crecer” en 400 comunidades de 5 departamentos. El programa de gestión comunitaria y enfoque intersectorial se ampliará progresivamente en los años sucesivos. Se espera que esto tenga un impacto positivo en la cobertura del nivel preprimario y que resulte en un cambio de prácticas y actitudes de las familias con respecto a la educación temprana de sus hijos (UNICEF 2019). También existen otras experiencias valiosas ejecutadas por distintos sectores, incluyendo salud, nutrición y bienestar social, por parte de organizaciones de la sociedad civil y cooperación internacional. Estos incluyen, entre otros, los Espacios de Desarrollo Infantil y Familiar (UNICEF 2019).

sin poner en peligro su vida e integridad (ACNUR 2019a).

La carencia de recursos es otro obstáculo importante para muchas personas en situación de pobreza en Guatemala (BID 2019: 8). De acuerdo a la ENCOVI de 2014, 28.3 por ciento de la población en situación de pobreza extrema dejó de estudiar por falta de dinero, y lo mismo sucedió con 31 por ciento de la población en situación de pobreza —comparado con 26.4 por ciento de los hogares que no se encuentran en dicha situación (INE 2014). Aun cuando la educación deba ser gratuita de acuerdo a las leyes del país, padres y madres de familia incurren en gastos de materiales educativos complementarios, equipamiento y centros de computación, entre otros. A esto se suma que, en el nivel de educación básica y diversificado, hay escasa oferta pública.

Según el Censo 2018, entre las principales causas de inasistencia escolar entre los niños y niñas de 12 a 16 años está la falta de dinero, a lo cual se suma que muchos niños tienen que trabajar, mientras que para las niñas casarse o unirse es la tercera causa (INE 2019b).

Las limitaciones económicas llevan a muchas familias a priorizar la educación de los niños sobre la de las niñas, particularmente en los niveles de secundaria y superiores, con base en normas de género bajo las cuales a las niñas se les suele asignar labores domésticas y de cuidado de los

hermanos y ancianos. El Censo 2018 muestra que 6 443 niños y niñas de 7 a 15 años (89.5 por ciento niñas y 10.5 por ciento niños) reportaron inasistencia escolar debido a tener que realizar quehaceres del hogar o cuidado de personas (INE 2019b).

Sobre esto se pronunció el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2014: 6), el cual manifestó preocupación por las elevadas tasas de abandono escolar en la educación primaria, en particular entre las niñas de las zonas rurales. Además, las falencias en el sistema de protección social que rodean a los niños —como programas de alimentación escolar— contribuyen a los bajos niveles de permanencia de los niños a lo largo del ciclo educativo (UNICEF 2019).

La ausencia de profesores en las aulas de clase es otro de los aspectos que limitan el acceso a la educación en Guatemala. Entre las personas de 7 años o más inscritas en primaria, 9.8 por ciento reportaron abandonar la escuela por falta de maestro; mientras que entre la población de 13 años o más inscrita en ciclo básico, 5.3 lo hicieron por esta misma razón (INE 2014: 237, 256). Otra falencia tiene que ver con la cantidad y calidad de docentes que imparten clases en idiomas mayas. Según los mismos datos del INE, en el nivel primario 56.4 por ciento de las niñas y niños que aprendieron hablar en un idioma maya recibían clases en dicho idioma. A su vez, según la evaluación de docentes optantes al bono de

bilingüismo —realizada en 2010 por DIGEDUCA (2008: 19)—, 60.4 por ciento de estos aplicaba la metodología bilingüe, menos de 50 por ciento se expresaban con fluidez y solamente 40 por ciento escribía correctamente el idioma en el cual estaban contratados para ejercer la docencia.

Otro factor que limita el acceso a la educación para las niñas y adolescentes tiene que ver con la violencia de género dentro de sus mismas comunidades educativas y hogares, así como los embarazos y las uniones tempranas. Por ejemplo, los mismos datos de la ENCOVI (INE 2014)

muestran que 500 adolescentes desertaron de sus estudios por causa de embarazo.

6.2. CALIDAD EDUCATIVA

En Guatemala los indicadores de eficiencia interna, sobre todo en los niveles de preprimaria y primaria, han mejorado, tal y como lo muestra la tabla 6.2. Además, en el nivel preprimario la tasa de retención aumentó cerca de 1.5 por ciento entre hombres y mujeres, y el fracaso escolar en nivel primario disminuyó 0.8 por ciento entre hombres y 0.4 por ciento entre mujeres.

TABLA 6.2 Indicadores de eficiencia interna en nivel primario monolingüe y en idiomas mayas entre 2008 y 2018 por género.

Indicador	EDUCACIÓN MONOLINGÜE				EDUCACIÓN EN IDIOMAS MAYAS			
	2008		2018		2008		2018	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Retención	93.9%	94.7%	95.2%	95.4%	95.4%	95.9%	95.2%	95%
Promoción	86.2%	87.9%	87.2%	90.2%	82.7%	83.3%	84.1%	86.6%
Repitencia	13.7%	11.6%	10.2%	7.8%	15.7%	14.4%	13.4%	11.1%
Fracaso	19%	16.8%	17%	14%	21.1%	20.1%	19.9%	17.8%

Fuente: MINEDUC 2008, 2019.

Sin embargo, en materia de logro educativo, particularmente en lenguaje, matemática y ciencia, el país tiene niveles por debajo del promedio de América Latina, así como debajo de países como Costa Rica, México y Chile. Los niveles en Guatemala son, además, más bajos que el promedio de países con ingresos bajos, aunque similares a los de Honduras y Paraguay (MINEDUC 2018b: 50).

Muchos de los factores ya señalados y que afectan la cobertura educativa —como la capacitación de docentes bilingües— también tienen incidencia en su calidad. Ello está ligado a la debilidad en los procesos que buscan fortalecer la formación inicial y continua de docentes y directivos escolares del país para todos los niveles educativos (MINEDUC 2018b). Ello es especialmente crítico debido a la diversidad lingüística y cultural de la población estudiantil indígena, como se

describe en la sección 1 “introducción”. No existe una metodología adecuada para la educación bilingüe e intercultural, ni procesos de evaluación del desempeño, certificación de méritos y dignificación de docentes. Tampoco hay una adecuada distribución geográfica de los mismos; su disponibilidad en las escuelas no corresponde a la cantidad de población escolar que atienden, y los docentes bilingües no siempre están ubicados de acuerdo a la comunidad lingüística que les corresponde (DIGEDUCA 2008).

La educación integral en sexualidad, una herramienta fundamental para mantener a las niñas en la escuela y retrasar su inicio de relaciones sexuales y embarazos, tiene un débil enfoque en todo el territorio guatemalteco; aunque se ha brindado formación docente en la temática, el grupo de centros educativos incluidos ha sido limitado (DIGEDUCA 2012: 39).

Además de estas falencias en capacitación y enfoques especiales, otro factor que afecta la calidad educativa es la condición socioeconómica de las familias y las escuelas: “En el país existen índices altos de pobreza y pobreza extrema, así como de desnutrición. Un estudiante con hambre no tiene un buen rendimiento, por lo que es necesario suplir sus necesidades primarias” (MINEDUC 2018: 222).

6.3. CONCLUSIÓN

Guatemala, a pesar de algunos avances, está en riesgo de no alcanzar algunas de las metas establecidas en la Agenda 2030 en materia de educación de calidad (ODS 4) e igualdad de género (ODS 5), y la prioridad nacional 8 “educación”. Hay, por ejemplo, un rezago en el acceso a la educación inicial o preescolar, lo cual afecta el resto de la formación educativa de los niños en el país. También preocupa el retroceso en la tasa de matriculación, particularmente en los niveles de preprimaria y primaria, así como las altas tasas de deserción escolar entre personas en situación de pobreza y pobreza extrema. Asimismo, es preocupante observar las desigualdades en materia de acceso a la educación para las mujeres y las personas refugiadas. La mejora en la calidad de la educación también ha tenido pocos avances

en Guatemala, lo cual se refleja en los relativos bajos niveles en el logro educativo.

Estos retos están estrechamente vinculados con los costos directos e indirectos de la educación. Lo anterior, aunado a la situación de pobreza que afecta a buena parte de la población, y a la falta de protección social y gasto público en la materia, dificultan el acceso a —y la permanencia en— el sistema educativo de niños y adolescentes. La alta tasa de desnutrición entre los niños del país es otro factor crucial, puesto que la misma incide negativamente en el crecimiento y desarrollo de la primera infancia y sus competencias en materia educativa en etapas posteriores. La falta de docentes que hablen idiomas mayas y las deficiencias en la calidad docente (ligadas, a su vez, a su poca capacitación) también desincentiva la matrícula y la permanencia de los niños y adolescentes en el sistema educativo. Otros factores que se suman a dicha problemática incluyen los embarazos en adolescentes, la situación de violencia (especialmente violencia sexual y violencia contra las mujeres), y prácticas machistas y excluyentes. Ello obstaculiza el acceso a una educación de calidad para las mujeres a lo largo de su ciclo de vida, especialmente entre las niñas de las zonas rurales.



7. IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES



Guatemala tiene una serie de compromisos internacionales en materia de igualdad de género derivados de los ODS 5 “igualdad de género” y 10 “reducción de las desigualdades”. Además, el país ha ratificado o suscrito los principales instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres, incluyendo la Convención sobre los Derechos Políticos de las Mujeres (AGNU 1952), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (AGNU 1979) y su Protocolo Facultativo (AGNU 1999), la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia

contra la Mujer (AGNU 1993), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (OEA 1994), la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (ONU 1995) y el Estatuto de Roma (ONU 2012). Como parte de la adopción de la Agenda 2030 y de los ODS, Guatemala se comprometió con el Objetivo 5 en lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, así como a alcanzar las 52 metas específicas para la igualdad de género.

En cumplimiento con los Acuerdos de Paz y su Ley Marco, el Estado ha creado mecanismos para la promoción de los derechos y el empoderamiento de las mujeres, como la Secretaría Presidencial de la Mujer, la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) y el Foro Nacional de la Mujer. Además, Guatemala cuenta con un marco legal que incluye, entre otras, la Constitución Política —particularmente el principio de libertad e igualdad entre mujeres y hombres— (República de Guatemala 1985: art. 4); la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar (Congreso de la República 1996); la Ley para Dignificación y Promoción Integral de la Mujer (Congreso de la República 1999); y la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer (Congreso de la República 2008). Entre las políticas nacionales cabe destacar la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008–2023 (SEPREM 2009).

El progreso legislativo en Guatemala atraviesa un momento crítico debido a iniciativas de ley que potencialmente limitarían los derechos de las mujeres, como se describe en la sección 12 “acceso a la justicia”. Se observa con especial preocupación que la Corte de Constitucionalidad declarara parcialmente inconstitucional el artículo 7 de la Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer (Congreso de la República 2008; Corte de Constitucionalidad 2018a), posibilitando la reducción de penas en agravio a la vida y seguridad de las mujeres y víctimas. Las mujeres guatemaltecas carecen,

además, de las garantías necesarias para ejercer sus derechos a la participación y sus derechos sexuales y reproductivos, así como para acceder al mercado laboral en igualdad de condiciones y a vivir una vida libre de violencia.

7.1. PARTICIPACIÓN PLENA Y EFECTIVA DE LAS MUJERES, E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LIDERAZGO

Las conclusiones del CEDAW para los informes periódicos octavo y noveno combinados de Guatemala llaman a que, entre otras acciones, se adopten:

Medidas sostenidas, incluidas medidas especiales de carácter temporal, como la enmienda de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para introducir cuotas obligatorias para la representación de mujeres en puestos decisorios tanto electivos como de designación, la aplicación de la alternancia de hombres y mujeres en la designación de candidatos dentro de los partidos políticos y la provisión de incentivos financieros a los partidos políticos (CEDAW 2017: 9).

A pesar de estas recomendaciones, los principios de igualdad, paridad y alternancia de mujeres y hombres en candidaturas a puestos de elección no se incluyeron en las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos de 2016, pese a las dos decisiones favorables emitidas por la Corte de Constitucionalidad. Como consecuencia, persiste la baja representación de mujeres en puestos electivos y de designación, como se describe en la sección 13 “democracia, gobernabilidad y participación”. Guatemala ocupa así el puesto 18 entre 19 países latinoamericanos en cuanto a la participación política de mujeres (ONU Mujeres y PNUD 2017). Ello está ligado a la ausencia de una ley de cuotas o paridad que garantice el acceso de las mujeres a la gestión pública, al igual que la violencia política que, en muchos casos, disuade su participación.

7.2 LOS MERCADOS Y EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES

La falta de autonomía económica es particularmente prominente en las mujeres. Hay una proporción mayor de mujeres en situación de pobreza y estas representan únicamente un tercio de la población económicamente activa, como se describe en la sección 2 “desigualdad económica y pobreza” y 3 “trabajo decente”. Sus ingresos promedio alcanzan apenas 67 por ciento en relación a los ingresos que perciben los hombres,

con 80.6 por ciento dedicado a actividades de bajo nivel de productividad (CEPAL 2019b) o en el mercado informal. Una alta proporción de mujeres son trabajadoras domésticas y carecen de acceso al salario mínimo y sistemas de protección social.

Esto se debe, en buena medida, a que sobre las mujeres recaen de forma desproporcionada las funciones relacionadas con el trabajo de cuidado. Según el Censo 2018, de las personas que no trabajaron pero se dedicaban a quehaceres del hogar, el 97.2 por ciento eran mujeres y el 2.8 por ciento hombres; asimismo, quienes no trabajaron pero reportaron cuidado de personas, el 59.5 por ciento eran mujeres y el 40.5 por ciento hombres. Además, como se observa en la tabla 7.1, las mujeres dedican siete veces más tiempo que los hombres a actividades de cuidado no remuneradas, un promedio de 32.7 horas por semana que no se contabilizan como aporte a la economía del país y que suponen un valor equivalente a 20 por ciento del PIB (CEPAL 2019b). En 2014, se estimaba que los hombres dedicaban semanalmente 37 horas al trabajo remunerado y 50.3 al no remunerado, mientras que las mujeres dedicaban 29 horas al trabajo remunerado y 62.1 al no remunerado, 23.5 por ciento más que los hombres (SEGEPLAN 2017).

TABLA 7.1 Dedicación de tiempo a realizar trabajo no remunerado fuera del mercado laboral por sexo, 2014.

	Limpieza casa	Preparación de alimentos	Planchar o lavar	Cuidado niños
Hombre	14.5	5.6	4.3	14.1
Mujer	70.3	66.8	52.7	34.6

Fuente: PNUD 2016b.

La situación es aún más crítica entre las mujeres rurales, quienes en su mayoría desempeñan exclusivamente tareas domésticas y de cuidados, con jornadas no remuneradas entre las 4:00 am y 8:00 pm, y tareas que requieren gran fuerza física (INE 2017a). A ello se suma que, a pesar de que algunas mujeres tienen cultivos de traspatio para consumo familiar, usualmente no son dueñas ni heredan, y generalmente no se les permite trabajar las tierras de su familia o su comunidad porque se considera que esas labores deben ser hechas por los hombres. Además, las

mujeres enfrentan obstáculos adicionales para acceder a créditos bancarios, barreras que se incrementan si son analfabetas, monolingües y viven en entornos rurales, lo que las hace aún más económicamente dependientes de sus padres, esposos o convivientes (ONU Mujeres 2019; BID 2019: 16).

La segregación ocupacional de las mujeres en Guatemala fue observada por el CEDAW en su 68 período de sesiones. El Comité recomendó la adopción de medidas especiales de carácter temporal para asegurar su acceso al empleo, trabajo decente y su transición del trabajo en oficios mal remunerados al empleo en el sector formal, incluida la ratificación del Convenio 189 (CEDAW 2017).

7.3 DINÁMICAS DEMOGRÁFICAS: CAMBIOS, CONTINUIDADES Y DESIGUALDADES PERSISTENTES

En 2015 las mujeres constituían el 51 por ciento de la población y la tasa de fecundidad según la ENSMI 2014–2015 descendió a 3.1 hijas o hijos promedio por mujer (INE 2015; MSPAS 2015). Sin embargo, las tasas estimadas más elevadas de fecundidad en adolescentes en América Latina y el Caribe están en América Central, encabezados

por Guatemala, Nicaragua y Panamá (OPS/OMS, UNFPA y UNICEF 2018). Como se observa en la tabla 7.2, las desigualdades reproductivas se han mantenido con relación a la condición y situación de las mujeres, siendo especialmente significativas en las mujeres indígenas, quienes viven en entornos rurales y con escasa educación.

En ese sentido, los embarazos adolescentes y las maternidades infantiles tienen un gran impacto sobre las mujeres y sus hijos, reducen la potencialidad de ingresos, aumentan los riesgos de salud y la deserción escolar, y las exponen a diferentes formas de violencia (Banco Mundial 2017; OMS 2018a; UNFPA 2013; ONU Mujeres 2017).

7.4 LA NORMALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

La violencia contra las mujeres es una violación a los derechos humanos y “constituye una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer” (AGNU 1993). Es por ello que Guatemala ha construido un sólido conjunto de leyes en la materia. Además de las ya mencionadas en el primer acápite de esta sección, está la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata

TABLA 7.2 Tendencias de la desigualdad reproductiva.

Grupo de mujeres	Tasa global de fecundidad			% Uso actual anticonceptivos			% demanda insatisf. PF		% Parto institucional		
	2002	2008/09	2014/15	2002	2008/09	2014/15	2008/09	2014/15	2002	2008/09	2014/15
Total nacional	4.4	3.6	3.1	43	54	61	21	14	42	51.2	65
Indígena	6.1	4.2	3.7	24	40	50	30	19	20	29	47
No indígena	3.7	2.9	2.8	53	63	68	15	11	58	70	81
Rural	5.2	4.2	3.7	35	46	55	25	17	30	36	55
Urbana	3.4	2.9	2.5	57	66	68	15	10	66	77	83
Sin educación	6.4	5.2	4.6	25	40	51	29	17	21	25	40
Secundaria	2.1	2.4	2.4	68	69	69	13	11	89	89	90
Superior	n/d	1.7	1.6	n/d	74	74	6	6	n/d	98	98
Qntl inferior riqueza	n/d	5.7	4.9	n/d	36	46	32	23	n/d	20	37
Qntl superior riqueza	n/d	1.8	1.9	n/d	72	73	8	8	n/d	95	95

Fuente: MSPAS 2002, 2009, 2015.

de Personas (Congreso de la República 2009) y la Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas (Congreso de la República 2016a).

Un avance importante fue la enmienda al Código Civil (Congreso de la República 2017), la cual fija los 18 años como edad mínima para contraer matrimonio y elimina las excepciones.

La violencia sexual y otras formas de violencia contra las mujeres, desde la época del conflicto armado interno y en el posconflicto, ha sido documentada y denunciada por defensoras de derechos humanos, acuñando el concepto del “continuum de la violencia contra las mujeres”. La Comisión para el Esclarecimiento Histórico reconoció la falta de registro de las violaciones de los derechos humanos de las mujeres, e informó que fueron “asesinadas, desaparecidas, torturadas y violadas sexualmente, a veces por sus ideales y su participación política y social; otras veces fueron víctimas inocentes de las masacres y otras acciones indiscriminadas” (CEH 2012).

A pesar del avance en el marco normativo e institucional, los niveles de violencia contra las mujeres siguen siendo alarmantes. La tendencia a la baja de homicidios contrasta con el aumento de la violencia contra las mujeres, siendo el delito más denunciado ante el Ministerio Público (MP), como se describe en la sección 11 “crimen y violencia”. Según la oficina del Procurador de los Derechos Humanos (PDH), “entre enero y octubre de 2018 el Ministerio Público recibió 48 426 denuncias [por violencia contra las mujeres] de las cuales 23 421 fueron por violencia psicológica, 17 774 por violencia física, 324 por violencia sexual, 218 por violencia económica y 6 689 que no registraron la manifestación o tipo de violencia contra la mujer” (PDH 2018: 22). A esto se suma la incidencia de mujeres desaparecidas. Según los datos del MP, entre el 6 de agosto de 2018 y el 26 de abril de

2019 se activaron 1 126 alertas Isabel Claudina, de las cuales 675 fueron desactivadas y 452 siguieron activas (ONU Mujeres 2019). Guatemala es el departamento que registra el mayor número de alertas por mujeres desaparecidas, con un total de 472; le siguen Quetzaltenango con 73 y Escuintla con 50 (ONU Mujeres 2019). Además, según la Policía Nacional Civil (PNC), más de la mitad de las personas desaparecidas son mujeres menores de 30 años (Infosegura 2017). Por otra parte, se registraron 5 823 víctimas de trata y delitos de explotación sexual entre 2010 y 2014; 57 por ciento fueron niñas entre 12 y 17 años y 30 por ciento entre 18 y 30 años (CICIG y UNICEF 2016). En 2018, el MP registró 10 811 casos de violencia sexual y, según la PNC, 58 de cada 100 víctimas de violación fueron menores de 18 años (MP 2018).

El CEDAW subrayó su preocupación por las tasas alarmantes y crecientes de femicidio, los delitos por prejuicios contra personas LGTBIQ, las uniones y matrimonios tempranos y las violaciones e incesto que provocan embarazos forzados. El Comité expresó preocupación por la falta de recursos, la escasa autoridad y las limitadas capacidades de las instituciones encargadas, incluidas la DEMI y la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer, y observó “con preocupación la insuficiencia de las asignaciones presupuestarias para el fortalecimiento de las instituciones y la aplicación de políticas” (CEDAW 2017: 4).

7.5 EL ROL DE LA JUSTICIA EN EL COMBATE DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

El acceso a la justicia y la lucha contra la impunidad son temas centrales en la agenda pública nacional, como se discute en la sección 12 “acceso a la justicia”. Entre 2016 y 2017 se registraron 5 393

denuncias por violencia sexual, de las cuales 14 por ciento se judicializaron y 7 por ciento alcanzaron sentencia condenatoria (MP 2017: 262, 284, 287). En 2018 se registró 97.05 por ciento de impunidad con relación a hechos de violencia contra las mujeres (CICIG 2019: 6). Al respecto, el CEDAW señaló que el escaso número de enjuiciamientos de los autores y la levedad de las penas que se

les imponen dan lugar a la impunidad sistémica y a que no se proporcione reparación a las víctimas, por lo cual recomendó al Estado de Guatemala, entre otras medidas, asignar recursos adicionales, descentralizar los servicios y mejorar el acceso a la asistencia jurídica (CEDAW 2017: 4).

Así, en los últimos años en el Sector Justicia se han creado diversas instancias especializadas para responder a denuncias de femicidio y otras formas

de violencia contra las mujeres, como las Fiscalías y los Órganos Jurisdiccionales Especializados. Sin embargo, existen todavía grandes retos en el sistema y en los servicios de atención para víctimas y sobrevivientes en cuanto a su falta de descentralización y su débil pertinencia étnica, cultural y lingüística, lo cual dificulta el acceso a la justicia de las mujeres, especialmente de las mujeres rurales e indígenas.

En 2018, luego de varias impugnaciones a la sentencia por esclavitud sexual y doméstica contra mujeres Q'eqchi' durante el conflicto armado interno en el destacamento militar de Sepur Zarco, esta quedó en firme. La sentencia constituye uno de los grandes avances en la justicia de género a nivel mundial. Sin embargo, las mujeres sobrevivientes de violencia sexual relacionada con el conflicto armado interno muchas veces viven en las mismas comunidades que sus perpetradores y carecen de protección o asistencia estatal, así como de medios para desarrollar sus propios mecanismos de protección o mantener el apoyo de redes (ONU Mujeres Guatemala 2018).

7.6 CONCLUSIÓN

Guatemala ha avanzado en el plano formal en términos de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Sin embargo, muchos de estos avances formales están todavía a la espera de materializarse y es preocupante el peligro de retrocesos en algunos de los avances formales, lo cual plantea serios obstáculos para el alcance de los ODS 5 “igualdad de género” y 10 “reducción de las desigualdades”.

La escasa autonomía económica y la prevalencia de las tasas de pobreza entre las mujeres en Guatemala son factores que ponen en evidencia el peligro de que no se alcancen los ODS 5 y 10. También cabe destacar el escaso avance en la igualdad de género en los cargos de representatividad pública en el país. Pero el aspecto quizás más relevante es el aumento de la violencia contra las mujeres, así como la incidencia de mujeres desaparecidas, el alto número de víctimas de trata, y delitos de explotación y violencia sexual. El crecimiento en las tasas de femicidio, la violencia contra las mujeres trans, las uniones y matrimonios tempranos, y las violaciones e incestos que provocan embarazos forzados también reflejan esta problemática, así como los altos índices de impunidad en la materia.

Las causas detrás de las desigualdades de género en materia económica tienen que ver, entre otros factores, con las elevadas tasas de fecundidad en niñas y adolescentes, así como con prácticas machistas y excluyentes que las ponen de manera desproporcionada en funciones poco o no remuneradas, como el trabajo de cuidado. La misma razón les impide ser dueñas, heredar, trabajar las tierras de sus familias y acceder a créditos bancarios. A ello se suma la falta de medidas catalizadoras para asegurar el acceso de las mujeres al trabajo decente en el sector formal.

Por su parte, el lento avance en materia de igualdad de género en cargos de decisión pública está en parte ligado a la falta de medidas catalizadoras, como la introducción de cuotas obligatorias para la representación de mujeres, la aplicación de la alternancia en la designación de candidatos dentro de los partidos políticos y la provisión de incentivos financieros a los partidos políticos. La violencia política en el país también ha desincentivado la participación política de las mujeres. Estos factores de exclusión en materia económica y de toma de decisiones contribuyen, a su vez, al alto y creciente índice de violencia contra las mujeres. A ello se suma la debilidad de las instituciones encargadas de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, así como de prevenir y castigar la violencia contra las mujeres.



8. SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS



Guatemala enfrenta grandes retos en cuanto a la mejora de la situación de los pueblos indígenas, algo directamente relacionado con el posible alcance de los ODS 5 “igualdad de género” y 10 “reducción de las desigualdades”, a pesar de algunos avances en la materia.

El país es reconocido a nivel mundial por su riqueza y diversidad cultural. Los Acuerdos de Paz —en particular el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas de 1995— reconocen la existencia de tres pueblos indígenas: Maya, Xinka y Garífuna.

Desde 1995 el pueblo Xinka fue reconocido como uno de los tres pueblos que coexisten en el país. Sin embargo, los patrones históricos de opresión, racismo y discriminación racial han llevado a la desaparición casi total de los elementos de identidad y la cultura Xinka (Ministerio de Cultura y Deportes 2016). Así, el CERD recomendó al Estado de Guatemala en 2019 “adoptar todas las medidas necesarias para la protección y preservación de la identidad cultural de los pueblos indígenas, en particular del pueblo Xinka, mediante la creación de condiciones favorables para que puedan conservar, desarrollar, expresar y difundir su identidad, historia, cultura, idiomas, tradiciones y costumbres” (CERD 2019: 6). El pueblo Garífuna, de origen africano, fue reconocido como uno de los pueblos indígenas de Guatemala por los Acuerdos de Paz; sin embargo, sus lideresas cuestionan constantemente la ausencia del Estado en Livingston, en el departamento de Izabal, para garantizar los derechos a la salud, educación, justicia y desarrollo integral (Afroamérica XXI 2017; Stewart y González 2017).

Según los datos del Censo de 2018 y como se describe en la sección 1 “introducción”, los pueblos indígenas constituyen el 43.5 por ciento de la población, uno de los porcentajes más altos en América Latina, mientras que 0.2 por ciento se autoidentificaron como población afrodescendiente (INE 2019b). Este censo permitió a la población autoidentificarse con su pueblo de pertenencia, logrando ahondar en la desagregación entre mayas, garífunas y xinkas. Asimismo, se incluyó una nueva categoría de “afrodescendientes, creole y afro mestizos” que reflejó un nuevo grupo poblacional.

En 2017 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos señaló que las personas afrodescendientes —que no se autoidentifican como garífunas— son invisibilizadas como un grupo específico y no cuentan con políticas especiales para garantizar y proteger sus derechos (CIDH 2017b).

8.1. SITUACIÓN DE POBREZA E INEQUIDAD ECONÓMICA

Como se describe en la sección 2 “desigualdad económica y pobreza”, es preocupante observar que los pueblos indígenas enfrentan las mayores brechas en cuanto a los indicadores sociales y económicos vinculados a un modelo de desarrollo que no ha permitido potenciar el dinamismo económico en todos los territorios del interior del país ni para toda la población indígena. Entre los pueblos indígenas el índice de pobreza alcanza 79.2 por ciento, a pesar de que Guatemala mantenga un crecimiento económico de 3.7 por

ciento del PIB (Consejo de Derechos Humanos 2016: 12–13, 2017: 5). De cada 10 niñas, niños y adolescentes indígenas, 8 viven en pobreza; 60 por ciento de niñas y niños indígenas menores de 5 años sufren de desnutrición crónica; y de cada 10 niños, niñas y adolescentes indígenas, solo 6 terminan la primaria, 2 la secundaria y 1 accede a la universidad. Estas desigualdades en la niñez indígena son recurrentes durante todo su ciclo de vida y en todos los ámbitos (UNICEF 2017). Sin embargo, el gasto público destinado a las comunidades indígenas es menos de la mitad del gasto para el resto de la población (Consejo de Derechos Humanos 2018a: 7).

Como parte de este fenómeno, la Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, tras su visita a Guatemala en mayo de 2018, señaló que el racismo y la discriminación generalizada son los principales problemas estructurales que afectan a los pueblos indígenas e indicó que, en su opinión, estos fenómenos llegaban al nivel de una “segregación racial de facto” (Consejo de Derechos Humanos 2018b: 3–4, 11–12).

Preocupa la situación de las y los trabajadores agrícolas, en su mayoría indígenas, en las plantaciones de palma aceitera, caña de azúcar, banano y café. Los trabajadores agrícolas reciben pagos muy por debajo del salario mínimo legal y únicamente 18 por ciento de estos trabajadores tienen acceso a seguridad social. Además, se les imponen metas de productividad cuyo cumplimiento pone en riesgo su salud e integridad física, y carecen de acceso al derecho a prestaciones laborales. A ello se suma que no existen condiciones para que estos trabajadores puedan sindicalizarse y son contratados a través de reclutadores. Actualmente, según el Departamento de Estado de los Estados Unidos, Guatemala está en lista de observación debido a sus bajos niveles de aplicación del marco legal para prevenir y erradicar la trata de personas (US State Department 2018).

8.2. PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA

La escasa representación de los pueblos indígenas y afrodescendientes en la vida política del país, como se describe en la sección 13 “democracia, gobernabilidad y participación”, refleja el nivel de arraigo del racismo en la sociedad guatemalteca, a pesar de que los pueblos indígenas constituyan un alto porcentaje del país y la mayoría de población en varios departamentos. Por ejemplo, durante el actual período legislativo 2016–2020 la representación indígena en el Congreso de la República no superó el 11 por ciento y a nivel municipal el 38 por ciento. Cabe resaltar que la participación política de mujeres indígenas Xinka y Garífuna en cargos de elección popular y de toma de decisiones es casi inexistente (Consejo de Derechos Humanos 2019: 10, 2016: 13).

En las elecciones generales de junio de 2019 se observó un mínimo incremento en la participación de candidaturas indígenas a los cargos de presidencia y vicepresidencia: de los 24 binomios presidenciales que solicitaron inscripción en el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, 6 se autoidentificaron como indígenas, entre ellas tres mujeres indígenas (TSE 2019). En anteriores procesos (2011 y 2015) solo dos personas indígenas compitieron por estos cargos.

8.3. DERECHOS COLECTIVOS A LA TIERRA, TERRITORIOS Y RECURSOS NATURALES

Los pueblos indígenas han logrado defender sus derechos colectivos a las tierras, territorios y recursos naturales en Guatemala a través de recursos judiciales. La Corte de Constitucionalidad ha reconocido el derecho de los pueblos indígenas a la propiedad colectiva de sus territorios, y a la gobernanza y gestión autónoma de los mismos, basado en estándares internacionales y siguiendo una interpretación intercultural. Como ejemplo de ello se pueden resaltar los casos de las comunidades Q’eqchi’ de Sierra Santa Cruz, Izabal; la comunidad indígena kaqchikel de Chuarrancho y San José Poaquil; y las comunidades Cho’orti’ de Camotán, Chiquimula (Consejo de Derechos Humanos 2018a: 6).

Sin embargo, persiste la “falta de protección de la propiedad colectiva de los pueblos indígenas, en particular la falta de certeza jurídica y garantías para la titulación, delimitación, demarcación y restitución de tierras y territorios que tradicionalmente han ocupado los pueblos indígenas. [...] Preocupan seriamente las alegaciones sobre desalojos forzosos de pueblos indígenas de sus territorios sin la protección legal adecuada y en ocasiones mediante el uso excesivo de la fuerza” (CERD 2019: 5). Este problema se agrava en el caso de mujeres indígenas, cuyo acceso a las tierras y obtención de títulos y créditos son precarios.

Durante 2017 y 2018 se llevaron a cabo en Guatemala numerosos desalojos forzosos sin que se hubiera tomado en cuenta la situación

de tenencia colectiva-ancestral de la tierra y la capacidad de conservación tradicional de recursos naturales de los pueblos indígenas (Consejo de Derechos Humanos 2018b: 9–10). Como consecuencia de estos desalojos, y como también se describe en la sección 9 “movilidad humana”, las personas desalojadas —en su mayoría indígenas— quedaron sin tierra, vivienda, agua, saneamiento, educación y solución duradera para la seguridad de las tierras (Consejo de Derechos Humanos 2019: 12). Además, los desalojos generaron detenciones arbitrarias, violencia contra las mujeres y desplazamiento, lo cual afectó en particular a las mujeres y los niños indígenas. Esta inseguridad jurídica ha afectado la autonomía física y económica, individual y colectiva de las mujeres indígenas.

El uso excesivo de la fuerza pública, la criminalización y las amenazas contra los pueblos indígenas por defender sus tierras, territorios, trabajo y recursos naturales son desafíos para las comunidades ante la debilidad institucional y, en algunas regiones, ante la ausencia del Estado, en particular de instituciones de carácter social. Estas prácticas continúan debilitando el rol central de las autoridades indígenas y la buena gobernanza de los pueblos indígenas, frente a lo cual se hace necesario que el Estado, entre otras acciones, adopte una política pública de protección integral y lidere medidas de prevención de ataques contra las personas defensoras de los derechos humanos (OACNUDH y PDH 2019).

8.4. DERECHOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS

La violencia contra las mujeres indígenas es una manifestación del machismo y racismo estructural existente en el país. Como se describe en la sección 7 “igualdad de género y empoderamiento de las mujeres”, se han dado algunos avances en la institucionalidad para la persecución de delitos relacionados a la violencia de género; sin embargo, los mismos no han contado con un enfoque de género intercultural. Al respecto, el CERD en 2019 manifestó su preocupación por las múltiples formas de discriminación que enfrentan las mujeres indígenas y afrodescendientes, especialmente en lo que respecta al acceso al trabajo, la educación y la salud (CERD 2019: 7–8).

Por su parte, las comadronas indígenas han impulsado medidas para proteger y garantizar el derecho de las mujeres indígenas a la salud sexual y reproductiva, así como la promoción de

la coordinación horizontal entre los sistemas de salud pública y salud indígena para el ejercicio de su rol fundamental sin discriminación.

La Corte de Constitucionalidad en 2017 emitió una sentencia a favor de las mujeres indígenas tejedoras, la cual exhorta al Congreso de la República a aprobar una ley que proteja la propiedad intelectual de las mujeres indígenas y frenar el abuso de diseñadores que comercializan y modifican diseños ancestrales, sin consulta a los pueblos indígenas (Corte de Constitucionalidad 2017).

8.5. DERECHO A LA CONSULTA Y CONSENTIMIENTO PREVIO, LIBRE E INFORMADO

El Estado de Guatemala enfrenta grandes desafíos en el cumplimiento de su obligación internacional de consultar adecuadamente a los pueblos

indígenas para obtener el consentimiento previo, libre e informado ante toda medida legislativa y administrativa que les afecte directamente, a la luz de estándares internacionales. Esto, a pesar de las sentencias de la Corte de Constitucionalidad que obligan al gobierno a consultar a dichos pueblos (OACNUDH 2018c: 4–5). Entre 2015 y 2018 la Corte ha consolidado su jurisprudencia de acuerdo a dichos estándares, incorporando los derechos de los pueblos indígenas como parte del bloque de constitucionalidad. En el caso San Rafael, la Corte de Constitucionalidad ordenó la suspensión del proyecto minero mientras se desarrollaba una consulta con el pueblo Xinka (Corte de Constitucionalidad 2018b).

Esta situación está vinculada a la ausencia de una atención adecuada por parte del Estado a las cuestiones estructurales de pobreza y los niveles de desigualdad en el país. Ello ha contribuido a una escalada de episodios de violencia intracomunitaria en distintos territorios indígenas. La situación se agrava por la falta de capacidad del Estado de evaluar adecuadamente, por parte de entes competentes e independientes, su impacto en los derechos humanos y ambientales. A ello se suma que los intentos para regular la consulta y el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas hayan sido impulsados sin la participación plena de dichos pueblos desde las fases de discusión. Con ello, se mantienen los retos del Estado por conciliar de manera equilibrada las visiones de desarrollo de las comunidades y pueblos indígenas, con la de otros sectores —como sector el privado—, con el objetivo de asegurar un desarrollo sostenible con pertinencia cultural, en el que también se concilien adecuadamente los derechos constitucionales a la propiedad individual y colectiva.

8.6. CONCLUSIÓN

A pesar de algunos logros de tipo formal y jurisprudencial, el escaso avance en la protección de los pueblos indígenas en Guatemala presenta un obstáculo frente al posible alcance de los

ODS 5 “igualdad de género” y 10 “reducción de las desigualdades”. Por ejemplo, en materia de información y datos, las instituciones han avanzado poco en la mejora de sus mecanismos de desagregación entre mayas, garífunas, xinkas y afrodescendientes. Más preocupante aún es la grave situación de pobreza y la falta de trabajo decente y acceso a la educación de calidad que persiste entre los pueblos indígenas, situación que se agrava por el poco gasto público destinado a estas comunidades frente al gasto destinado al resto de la población.

La escasa representación de los pueblos indígenas y afrodescendientes en cargos de representatividad pública es otro claro signo de estas debilidades. A esto se suma la falta de protección de la propiedad colectiva de los pueblos indígenas; los desalojos forzosos a los que frecuentemente son sometidos; y la criminalización y amenazas que en ocasiones enfrentan por defender sus derechos. También genera alerta la escalada de episodios de violencia intracomunitaria en distintos territorios indígenas y los altos niveles de violencia contra las mujeres indígenas. Igualmente, persisten los problemas en el cumplimiento de las obligaciones estatales de consultar adecuadamente a los pueblos indígenas para obtener el consentimiento previo, libre e informado ante toda medida legislativa y administrativa que les afecte directamente.

Dentro de las causas detrás de estos fenómenos se puede aducir el racismo y la discriminación generalizada como factores estructurales, así como los altos niveles de pobreza y desigualdad en el país. Otros factores que contribuyen son la debilidad institucional y, en algunas regiones, la ausencia del Estado, lo cual debilita el rol central de las autoridades indígenas y su buena gobernanza. También se observa en distintas áreas la ausencia de políticas con un enfoque intercultural adecuado, informadas a través del diálogo con dichos pueblos y que busquen un balance entre las visiones de desarrollo de las comunidades y pueblos indígenas con las de otros sectores del país.



“Más preocupante aún es la grave situación de pobreza y la falta de trabajo decente y acceso a la educación de calidad que persiste entre los pueblos indígenas, situación que se agrava por el poco gasto público destinado a estas comunidades frente al gasto destinado al resto de la población.”



9. MOVILIDAD HUMANA



Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, es un compromiso de Guatemala como parte de los ODS 5 “igualdad de género” y 10 “reducción de las desigualdades”. Sin embargo, la movilidad de personas desde hace varias décadas dentro y fuera en Guatemala, y sobre todo hacia Estados Unidos, es un fenómeno con dimensiones regionales que determina una gran interacción del país con sus vecinos en América Central, México y Estados Unidos (González 2012) y crea serias necesidades humanitarias en el país (UNOCHA 2017: 8, 18–20).

El contexto de movilidad humana en Guatemala se deriva, entre otros factores, de la situación

de violencia en el país, como se describe en la sección 11 “crimen y violencia”. Por otra parte, la movilidad de personas en Guatemala también se relaciona con la situación de pobreza y desigualdad económica que afecta a los guatemaltecos, como se describe con más detalle en la sección 2 “desigualdad económica y pobreza”. Ello, a su vez, se vincula a las debilidades en la protección a los derechos humanos en el país, en particular derechos sociales y económicos, así como el derecho a la vida y a la integridad personal, principalmente de jóvenes, niños, mujeres, familias y población LGBTIQ (ACNUR 2014, 2015, 2018a; OACNUDH 2017, 2019). Los desastres originados por fenómenos naturales y el cambio climático también llevan a las personas a migrar.

Las condiciones climáticas adversas del corredor seco en Guatemala “causan inseguridad alimentaria debido a las reducciones en producciones agrícolas de subsistencia y comercial. Existe una correlación significativa entre los déficits de precipitación desde 2014 a causa de El Niño y el aumento de la migración irregular hacia los EE.UU.” (PMA 2017: 5). En el caso de la conexión entre los fenómenos naturales y la migración, un ejemplo de ello fue la erupción del Volcán de Fuego en 2018, que impactó significativamente las condiciones de vivienda y la capacidad de satisfacer las necesidades básicas entre las personas afectadas, así como sus medios de vida en términos de empleo y actividades de subsistencia. Ello, a su vez, aumentó la propensión de dichas personas a la migración: 10.1 por ciento de mujeres y 16.1 por ciento de hombres entrevistados reportaron que consideran migrar a otro país para obtener un medio de vida para su familia (OIM 2018).

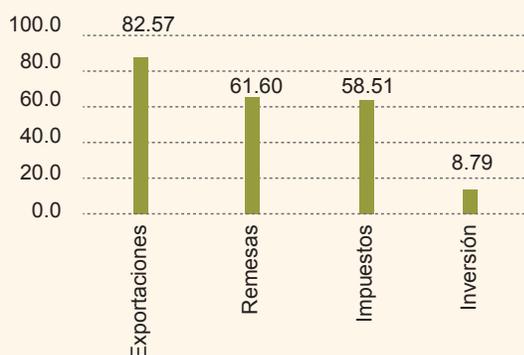
La movilidad humana en Guatemala, por otra parte, tiene un impacto importante en la economía del país, en términos de remesas. Según el Censo 2018, el 8.5 por ciento de los hogares recibían remesas familiares, de los cuales el 47.8 por ciento son rurales (INE 2019b). Además, como se señala en la sección 2 “desigualdad económica y pobreza”, de acuerdo a registros del BANGUAT las remesas durante el año 2018 sobrepasaron

los USD 9 millardos (BANGUAT 2019b). Como se refleja en la gráfica 9.1, ello es superior a lo recaudado por la Administración Tributaria; por cada dólar de inversión extranjera directa, al país llegan siete dólares de remesas, lo que las hace el segundo motor de la economía. De acuerdo a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), aproximadamente 6.2 millones de personas se benefician de remesas en Guatemala; estas

reciben un promedio mensual de USD 379, lo cual les permite cubrir el costo de la canasta básica de alimentos —antes de recibir las remesas solamente 13 por ciento de los hogares receptores podía cubrir en su totalidad la canasta alimenticia (OIM 2017a: 3).

GRÁFICA 9.1

Comparación de exportaciones, remesas, impuestos recaudados e inversión extranjera directa (en miles de millones de quetzales).



Fuente: BANGUAT 2019c; SAT 2019b.

Se destacan las intenciones y compromisos que el Estado de Guatemala ha asumido a nivel regional e internacional. El país aprobó bajo reserva el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, y el Pacto Mundial sobre los Refugiados. El país es, además, parte del Marco Integral Regional de Protección y Soluciones. Sin embargo, el Estado presenta debilidades en la respuesta a los desafíos derivados de la movilidad humana, la cual debería basarse en un adecuado y eficiente marco legal que equilibre un enfoque tradicional de seguridad y un abordaje de respeto a los derechos humanos. En particular, se prevé que la implementación del nuevo Código de Migración (Congreso de la República 2016b) acarreará serios retos, en particular para la creación del Instituto Guatemalteco de Migración que la ley estipula.

9.1. MIGRACIÓN DE PERSONAS GUATEMALTECAS

Según la OIM, “la cantidad de personas guatemaltecas que sale del país es constante y ascendente. En los últimos años, esta ha crecido en volumen y complejidad, así como en importancia demográfica y socioeconómica. En 2016, se alcanzó una tasa de migración de 14.1 por ciento, superior a la de 2010 de 10 por ciento [...]. Existen 2 301 175 personas guatemaltecas que viven en el exterior” (OIM 2017b: 36). La misma organización estimó que, en 2015, había 927 593 personas nacidas en Guatemala que residían en Estados Unidos, y el Pew Research Center estimó que había algo más de 525 000 guatemaltecos no autorizados en ese país, además de las 251 733 personas nacidas en Guatemala que ya son ciudadanas (OIM 2016). De las personas guatemaltecas que residen en Estados Unidos, se estima que 57.9 por ciento son hombres y 42.1 por ciento son mujeres, y menos de 5 por ciento son niñas y adolescentes (OIM 2016).

En 2018, fueron presentados ante la autoridad competente 130 793 guatemaltecos con flujo irregular en Estados Unidos o México; de ellos, 26.9 por ciento eran menores de edad (OIM 2019b). La región de donde principalmente migran las personas es el occidente del país, considerando que la tasa de personas retornadas por cada 100 000 habitantes en 2017 en Cajolá, departamento de Quetzaltenango, fue de 1 981; en Palestina de los Altos, en el mismo departamento, de 1 734; y en San Juan Atitán, departamento de Huehuetenango, de 1 236 (OIM 2017b). Cabe anotar que esta zona del país está habitada principalmente por población indígena, y presenta altos índices de pobreza y dificultad para el acceso a servicios públicos. Según el Censo 2018, los tres departamentos con mayor proporción de hogares de migrantes entre 2002 y 2017 fueron Huehuetenango (15.2 por ciento), Quiché (10.6 por ciento) y Sololá (10 por ciento).

Los costos del movimiento humano para la vida de los migrantes también se han incrementado, en parte dado el endurecimiento de las políticas migratorias mexicanas y estadounidenses, lo cual los ha obligado a tomar rutas más peligrosas (Humane Borders 2018). En el caso de mujeres y personas LGBTIQ que migran, además de los costos monetarios, endeudamiento y extorsiones, la migración las pone en una situación de particular vulnerabilidad durante todo el ciclo migratorio frente a hechos de violencia y explotación sexual, violencia psicológica, violencia económica y violencia física, las cuales tienen un riesgo de ocurrir de 53 por ciento, 19.27 por ciento, 18.1 por ciento y 9.63 por ciento, respectivamente (UNFPA e INCEDES 2018: 199).

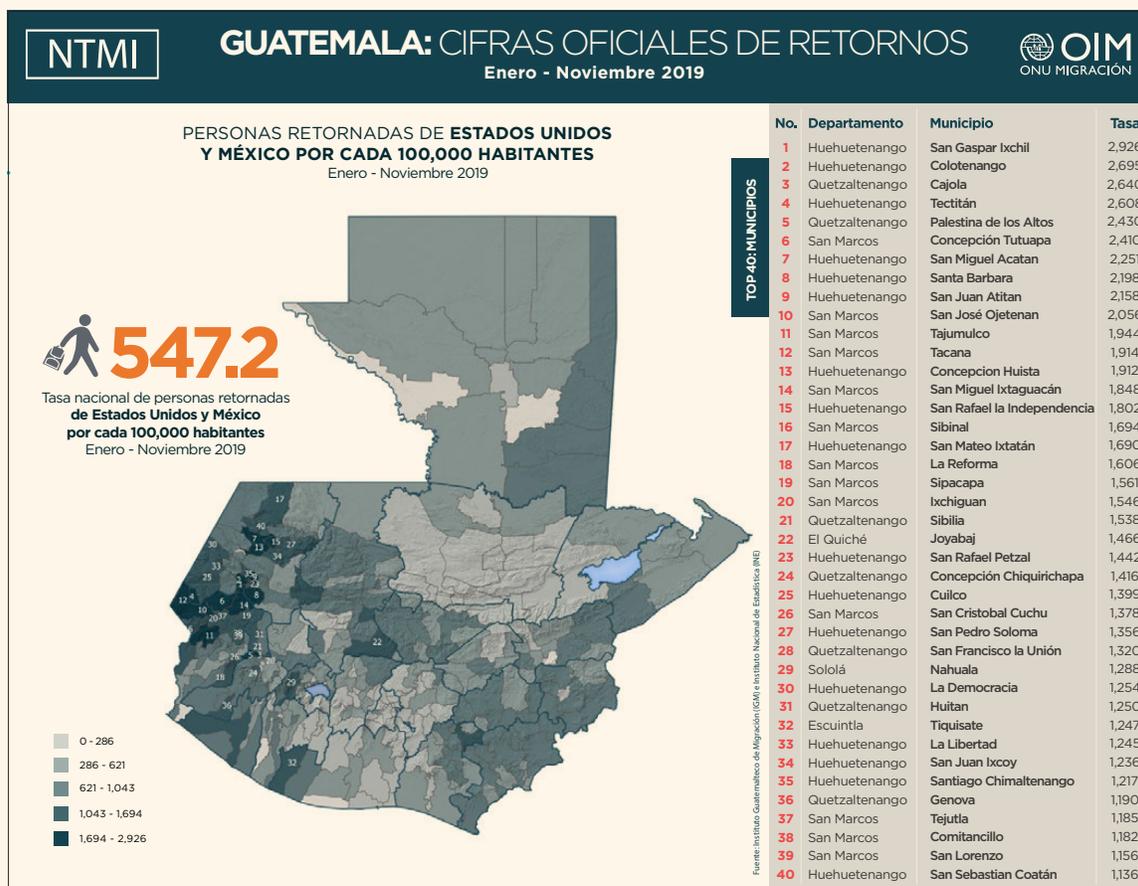
9.2. RETORNO Y REINTEGRACIÓN DE PERSONAS GUATEMALTECAS MIGRANTES

A la par del incremento en el número de personas que migran desde Guatemala hacia los países del norte del continente, ha habido un incremento en los últimos años en el número de personas retornadas. Como se observa en la gráfica 9.2, se estima que entre enero y diciembre de 2019

una tasa de 547.2 personas por cada 100 000 habitantes fueron retornadas desde Estados Unidos y México (OIM 2019).

Sin embargo, no existe una institución encargada de prestar atención integral a migrantes guatemaltecos retornados, más allá de acciones aisladas de algunas instituciones. Los principales retos en este sentido tienen que ver con la identificación y reintegración a su comunidad,

GRÁFICA 9.2 Tasa de retornados de Estados Unidos por cada 100 000 habitantes y remarcado en corredor seco.



Fuente: OIM y MAGA 2019.

lo cual se exagera en el caso de niños, niñas y adolescentes guatemaltecos no acompañados que son retornados, así como en el caso de unidades familiares, madres solteras con hijas e hijos, y población indígena. El problema de identificación se deriva de que, por la misma dinámica migratoria, muchos de estos no cuentan con el documento personal de identidad y su obtención se dificulta por la falta de recursos. Esto provoca un efecto en cadena frente a la prestación de otros servicios básicos, así como un efecto circular donde muchas de las personas retornadas se ven obligadas a volver a migrar, a menudo irregularmente. Los problemas de identificación también obligan a muchos retornados a volver a la misma comunidad de la cual tuvieron que salir por razones de violencia en sus hogares o dentro de su comunidad, a pesar de los principios y mecanismos internacionales que rigen en la materia. Como indicio de ello, al observar una muestra de flujo de retorno se notó que al menos 3.5 por ciento de personas que habían salido del país por razones de inseguridad y violencia habían sido posteriormente retornadas (CPMH 2014).

9.3. GUATEMALA: PAÍS DE ORIGEN DE PERSONAS REFUGIADAS Y DESPLAZADAS INTERNAMENTE

En 2018 había aproximadamente 16 000 personas guatemaltecas refugiadas, a las que se suman los más de 72 000 solicitantes de asilo ubicados en 28 países —más de 95 por ciento en Estados Unidos (OIM 2019b). Entre 2010 y 2016, el número de guatemaltecos solicitando asilo en el mundo se incrementó en 776 por ciento (ACNUR 2017a). Estos datos reflejan cómo la violencia y la persecución, entre otros factores, impulsan un desplazamiento significativo de muchos guatemaltecos fuera del país de manera continua.

Otras personas recurren al desplazamiento interno; aunque no existe una cuantificación, mecanismos de registro ni mayor información al respecto, los indicios apuntan a que, en Guatemala, el fenómeno del desplazamiento forzado interno es una realidad, a pesar de que el Estado no reconozca dicha problemática

(URL 2018; OACNUDH 2018a). Se estima que el cambio de residencia por causas de violencia, como la criminalidad, extorsiones y amenazas, aparentemente motivó el desplazamiento de 20 337 personas entre los años 2006 y 2011, lo que representa 0.14 por ciento de la población nacional (URL 2018: 150). Los desalojos, además de los factores ya señalados, son un motor importante para el desplazamiento interno en Guatemala. Estos afectan principalmente a poblaciones indígenas y, en la mayoría de los casos, su ejecución no cumple con los estándares internacionales en materia de derechos humanos, como el derecho al debido proceso, garantías judiciales y el derecho a la vivienda (OACNUDH 2018b). Así, en muchos casos los desalojos carecen de notificación previa, planes alternativos de vivienda y reubicación de las comunidades, y hacen uso de la fuerza.

Después del desplazamiento, la población desalojada suele enfrentar grandes desafíos en cuanto a su protección, así como acceso a alimentos, salud, agua, saneamiento y vivienda, lo último ya que muchos se reubican en lugares inadecuados (CIDH 2017a, 2018a, 2018b, 2018c, 2018d). Estas violaciones al derecho a una vida digna, a su vez, generan que las poblaciones sigan desplazándose o migrando a otros países.

9.4. TRÁNSITO POR GUATEMALA DE PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS

Se estima que por lo menos 375 100 migrantes transitaron por Guatemala entre enero y diciembre de 2018, un promedio de más de 1 000 personas diarias si se suman los datos de personas aprehendidas en México (INM 2018) y Estados Unidos en 2018 (CBP 2018).

La dinámica de este tránsito de personas migrantes y refugiadas desde la primera década de los años 2000 hasta finales del año 2018 se caracterizaba por estructurarse principalmente a través de flujos mixtos compuesto por personas de manera individual o pequeños grupos, quienes se movilizaban solos o con el apoyo de individuos

y redes dedicadas al tráfico de personas. Sin embargo, a partir de finales del 2018 una nueva forma organizativa parece caracterizar el tránsito de personas migrantes y refugiadas en Guatemala, con la presencia de movimientos masivos, también referidos como “caravanas”. Se estima que entre 20 000 y 25 000 personas eligieron esta forma de desplazamiento transfronterizo en los primeros 6 meses de 2019, sumándose a los flujos mixtos. En estos movimientos masivos, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados reportó que 74 por ciento de personas entrevistadas en algunas de estas caravanas indicó que su vida en el país de origen corría peligro por una o más razones, entre ellas la violencia y la persecución (ACNUR 2018b: 1).

En los movimientos masivos se acentúa la presencia de familias y mujeres, y aumentan sus necesidades humanitarias, incluyendo albergue, alimentación, acceso a agua y sistemas de saneamiento. La falta de capacidad estatal para darle respuesta a este tipo de movimientos también ha impactado negativamente la percepción en las comunidades de tránsito y acogida, algunas de las cuales han reaccionado con el cierre y la defensa de sus espacios, y con manifestaciones xenófobas (OIM 2019a).

Es preocupante observar que muchos de los migrantes y refugiados, particularmente las mujeres en tránsito en Guatemala parecen enfrentar, entre otros, actos de violencia sexual, trata, detención arbitraria y prolongada, retención y destrucción de documentos de origen, extorsiones y cobros ilegales por parte de particulares y autoridades estatales, y falta de acceso a asesoramiento y representación legal (OACNUDH 2018a; CMW 2011:7). Estos riesgos se exacerban en el caso de personas en situación de vulnerabilidad, como mujeres, niños, niñas y adolescentes no acompañados (CMW 2011: 7).

Sin embargo, el apoyo institucional a las personas migrantes a lo largo de la ruta migratoria continúa siendo insuficiente, así como la atención a las denuncias y persecución de los delitos de los cuales son víctimas (CMW 2011: 7). Se carece de medidas diferenciadas de acuerdo a las

necesidades de protección de cada población. Tampoco existen albergues de permanencia voluntaria administrados por el Estado, ni suficiente información en las fronteras y a lo largo de la ruta sobre derechos humanos, incluido el derecho al asilo y su procedimiento en Guatemala, así como a los mecanismos de presentación de denuncias y reparación (CMW 2011). Para las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad, como mujeres, niñas y población LGTBIQ, solo organizaciones de la sociedad civil proporcionan espacios seguros que permiten la identificación, evaluación y respuesta a incidentes de violencia sexual y basada en género (ACNUR 2014).

9.5. GUATEMALA: PAÍS DE DESTINO PARA PERSONAS REFUGIADAS Y SOLICITANTES DE ASILO

A raíz del gran número de personas que transitan anualmente en Guatemala y las dificultades para acceder a los mecanismos de protección internacional en países vecinos, así como a la necesidad de muchos migrantes y refugiados de encontrar protección cerca de sus países de origen, se ha formado en Guatemala una pequeña comunidad de personas refugiadas, en su mayoría provenientes de El Salvador, Honduras, Nicaragua y Venezuela.

Aunque su número es todavía reducido —400 refugiados y 400 solicitantes de asilo—, el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Guatemala Relativo a la Cooperación Respecto al Examen de Solicitudes de Protección (comúnmente referido como el “Acuerdo sobre Tercer País Seguro”) (República de Guatemala 2019) tiene el potencial de incrementar dichos números y, sobre todo, las necesidades humanitarias de esta población (CIDH 2019).

En la actualidad, la población refugiada y solicitante de asilo en Guatemala enfrenta grandes retos, los cuales tienen que ver con la posibilidad de alcanzar un nivel básico de integración (ACNUR 2019b). Las personas refugiadas reciben como documento de identificación una cédula emitida por el Instituto Guatemalteco de Migración; este, a pesar de

tratarse de un documento legal, no es reconocido por un número de entidades públicas y privadas, lo que limita su acceso a derechos y servicios como la salud, educación, vivienda, programas sociales y medios de vida (ACNUR 2019b). Su acceso al trabajo digno es particularmente difícil, no solo por la demora en obtener los permisos necesarios, sino porque implica entrar a un mercado laboral

al que históricamente ha sido difícil acceder para los extranjeros. Ello, a su vez, produce efectos en otros aspectos de sus vidas, puesto que muchos se ven obligados a trabajar de manera irregular o en el mercado informal, exponiéndose a hechos de violencia sexual o basada en género, así como explotación laboral, entre otros.

El nuevo Código de Migración introdujo algunas mejoras en el sistema de asilo, como el reconocimiento de los mismos derechos a los solicitantes y a los refugiados reconocidos (Congreso de la República 2016b: art. 51), lo que por primera vez concede a los solicitantes el derecho al trabajo. Sin embargo, las mismas todavía tienen que implementarse. Además, es preocupante que otras disposiciones del mismo Código vulneren el Derecho Internacional de los Refugiados, ya que el Código no garantiza el derecho a la no sanción por ingreso y permanencia irregular, ni la protección contra la devolución (ONU 1951: art. 31, 33). El Código, es importante recalcar, fue recientemente complementado con el Reglamento del Procedimiento para la Protección, Determinación y Reconocimiento del Estatuto de Refugiado en el Estado de Guatemala, con entrada en vigencia el 20 de abril de 2019 (Autoridad Migratoria Nacional 2019). Sin embargo, el vacío en el período interino generó un retraso de varios meses en las reuniones de la Comisión Nacional para Refugiados que, bajo la legislación anterior, se reunía una vez al mes para evaluar las solicitudes de asilo (Presidencia de la República 2001: art. 6); esta, entre enero y diciembre de 2018, se reunió solo dos veces, causando una acumulación de más de 249 solicitudes sin resolver. Asimismo, el vacío generó vulneraciones al debido proceso debido a la falta de claridad sobre la autoridad competente para evaluar las apelaciones a solicitudes de asilo negadas, lo cual provocó un traslado constante de responsabilidades entre autoridades.

9.6. CONCLUSIÓN

Los crecientes retos en materia de movilidad humana en Guatemala ponen en peligro la consecución de los ODS 5 “igualdad de género” y 10 “reducción de las desigualdades”, particularmente la meta 10.7 que insta a “facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”. Al respecto, se observa el continuo y creciente número y porcentaje de guatemaltecos que sale del país, una proporción importante de los cuales son menores de edad, con serios costos para la vida e integridad de los migrantes, especialmente de las mujeres y personas LGBTIQ. También se observa un aumento en el número de guatemaltecos solicitando asilo en el mundo. Asimismo, hay indicios que apuntan a que algunas personas han sido desplazadas internamente de manera forzada.

Los riesgos para la consecución de la meta 10.7 también se ven reflejados en el incremento de flujos masivos o “caravanas”, los cuales muestran una mayor presencia de familias y mujeres y, consiguientemente, un aumento de sus necesidades humanitarias. El incremento en el número de personas retornadas también es un punto de preocupación, ya que estas carecen de mecanismos eficientes que faciliten su reintegración (incluyendo su identificación).

Las causas detrás de estos retos en materia de movilidad humana en Guatemala están principalmente relacionadas con la situación de violencia que afecta al país, así como la situación de pobreza, desigualdad económica e inseguridad alimentaria. Lo último se refleja en el hecho de que la zona de la cual migra la mayor parte de los guatemaltecos es el occidente del país, habitada principalmente por poblaciones indígenas, con altos índices de pobreza y escasos

servicios públicos. Otro factor que incide de manera creciente en la materia son los desastres originados por fenómenos naturales y el cambio climático. Los desalojos también contribuyen al desplazamiento interno en Guatemala y afectan principalmente a poblaciones indígenas.

Además de esto, la debilidad estatal en la implementación de los mecanismos de manejo de la movilidad humana y los retos que ha acarreado la implementación del nuevo Código de Migración ha perpetuado y exacerbado esta situación. Ejemplo de ello es la falta de una institución encargada de prestar atención integral a inmigrantes guatemaltecos retornados, así como la paralización del sistema de determinación de la condición de refugiado, lo cual ha generado una acumulación de solicitudes pendientes de respuesta. También se observa la carencia de medidas adecuadas para la reubicación en condiciones de dignidad de personas desalojadas. La debilidad institucional también se refleja en la incapacidad de atender las necesidades humanitarias de los tránsitos masivos o “caravanas”, así como de proteger a las personas refugiadas y migrantes (especialmente a mujeres, niños y población LGTBIQ).



10. CHOQUES AMBIENTALES Y FENÓMENOS GEODINÁMICOS



Guatemala enfrenta grandes retos derivados de la vulnerabilidad del país ante los efectos del cambio climático. Asimismo, existe una latente degradación ambiental vinculada a la sobre extracción de recursos naturales y su impacto negativo en el entorno natural y ambiental. Estas situaciones ponen en peligro el alcance de los ODS 5 “igualdad de género”, 6 “agua limpia y saneamiento”, 7 “energía sostenible y no contaminante”, 13 “acción por el clima”, 14 “vida submarina y 15 “vida de ecosistemas terrestres”, así como las prioridades nacionales 3 “acceso al agua y gestión de los recursos naturales” y 6 “valor económico de los recursos naturales”.

Guatemala tiene una tasa de extracción de bienes naturales por unidad de superficie de 4.8 toneladas por hectárea por año, una de las más altas del mundo y que sobrepasa el promedio de los países con similares indicadores económicos. Las industrias extractivas, en total, crean un nivel de erosión potencial de las tierras de 3.4 toneladas de suelo perdido por cada tonelada de biomasa extraída (IARNA-URL 2012c: 70, 97).

Según el *Notre Dame Global Adaptation Initiative*, Guatemala muestra un alto grado de vulnerabilidad al cambio climático y un bajo grado de preparación para enfrentar dicho fenómeno (Universidad de Notre Dame 2019). Por otra parte, según el *Global Climate Risk Index*, Guatemala es uno de los 15 países más vulnerables a nivel mundial a los

efectos del cambio climático (Germanwatch 2019: 33). En la clasificación de Guatemala en la base de datos del INFORM (2019), el índice de riesgo ante eventos climáticos es de 5.5 —el mayor en América Central— y muestra una vulnerabilidad de grupos poblacionales y de necesidad de mejora de las capacidades institucionales de 6.6 y 6.1, respectivamente, por encima de la media regional. El análisis de la situación humanitaria, asimismo, permite identificar ciertas poblaciones en mayor riesgo: agricultores de subsistencia de maíz y frijol; pequeños productores de café y jornaleros; niños y niñas que sufren desnutrición crónica; población migrante; y personas afectadas por violencia no convencional (UNOCHA 2018).

Se prevé que para el año 2050 hayan cambiado las condiciones bioclimáticas de más de 50 por ciento del territorio guatemalteco y que esos cambios alcancen 90 por ciento del país para el año 2080 (IARNA-URL 2011, 2012b). Ello, a su vez, ha generado un gran impacto en la vida y bienestar de los ciudadanos del país, así como en la depreciación del capital ambiental de Guatemala y su estabilidad económica.

El impacto del cambio climático en la vida y bienestar de los guatemaltecos se ve reflejado en las pérdidas humanas y materiales que el fenómeno ha generado. Para el período 1993–2012, este fenómeno le costó la vida a un estimado de 83 ciudadanos del país y ocasionó pérdidas calculadas en USD 312.2 millones (Germanwatch 2014: 6). Asimismo, entre 1996 y 2015 el

fenómeno significó la muerte de 140 ciudadanos y pérdidas materiales estimadas en USD 401.54 millones (Germanwatch 2017: 6). Más preocupante aún, se estima que —a 2030— un promedio de 5 000 personas en Guatemala perderán la vida anualmente por fenómenos asociados al cambio climático (DARA 2012).

El cambio climático y la degradación ambiental también han implicado la depreciación del

capital natural del país, entendiendo este como el conjunto de recursos naturales necesarios para la producción y consumo, absorción de desechos y emisiones, y provisión de servicios de los ecosistemas fundamentales para la vida (BANGUAT S.F.). Con una pérdida estimada en 1.5 por ciento de su valor anual durante el período 2001–2008, esta alcanzó los Q 3 857 millones en dicho período, como se observa en la tabla 10.1.

TABLA 10.1 Depreciación del capital natural del activo forestal y de los activos del subsuelo para el período 2001–2008 (millones de quetzales de cada año).

INDICADOR	AÑO							
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Depreciación del activo forestal	1 210	1 391	1 544	1 660	2 000	2 156	2 328	2 519
Depreciación de los activos del subsuelo	901	991	814	873	1 052	1 376	1 263	1 338
Depreciación capital natural total	2 111	2 382	2 358	2 533	3 053	3 533	3 591	3 857

Fuente: Martín Larrañaga 2012.

Además, el cambio climático y la degradación ambiental han afectado la estabilidad económica del país en diferentes sectores, incluidos el industrial y el agropecuario, particularmente de las poblaciones que dependen de sistemas productivos tradicionales, como se analiza en más detalle en la sección 2 “desigualdad económica y pobreza” y 4 “desnutrición, seguridad alimentaria y agricultura familiar”. Lo anterior se debe a que estas poblaciones y sectores económicos son especialmente sensibles a los cambios de las condiciones climáticas y poseen pocas capacidades financieras, humanas, técnicas, institucionales, organizativas y educativas para establecer estrategias efectivas de adaptación. La vulnerabilidad de Guatemala está determinada, entre otras razones, por la alta dependencia de la economía nacional a la producción agrícola y sus encadenamientos (24 por ciento del PIB), un sector importante como fuente de ingresos, empleo y alimentos para 29 por ciento de la población económicamente activa del país (Carrera 2019: 73).

A este respecto, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) resaltó en 2018 que “los múltiples impactos directos e indirectos del cambio climático exacerbarán las diferentes formas y fuentes de vulnerabilidad de determinadas

poblaciones, sobre todo si no se realizan acciones de previsión inmediatas. [...] El impacto del cambio climático sobre los rendimientos de los cultivos básicos y por ende de la capacidad de los pequeños productores de acumular reservas podría significar escasez de alimentos y, por tanto, riesgo de seguridad alimentaria” (CEPAL 2018a: 252). Esto es particularmente importante entre la población indígena, dada su alta dependencia de estas formas de subsistencia económica y la gran vulnerabilidad de sus cultivos, como se describe en las secciones 2 “desigualdad económica y pobreza”, 3 “trabajo decente”, 4 “desnutrición, seguridad alimentaria y agricultura familiar” y 8 “situación de los pueblos indígenas”. Cabe resaltar también que el *Climate Vulnerability Monitor* estima que —a 2030— 5.8 por ciento del PIB de Guatemala se perderá anualmente por el impacto del cambio climático (DARA 2012).

Según datos de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED), entre 2017 y 2018 se estimó que alrededor de 1.1 millones de personas viven en zonas vulnerables en el país (UNOCHA 2017). Cada año, en la época lluviosa, aproximadamente 750 000 personas se ven afectadas, principalmente en zonas costeras o

La degradación de los recursos naturales tiene efectos particularmente negativos para las mujeres. Según la CEPAL, “existe amplia evidencia empírica, reflejada en la literatura internacional [...] de que los embates del cambio climático no resultan de igual alcance para hombres y mujeres, ya que las mujeres, debido a las normas y roles de género construidos socialmente y a las brechas estructurales asociadas, sufren con mayor severidad las consecuencias del calentamiento global” (CEPAL 2017).

Para hacer frente a estas vulnerabilidades, el país cuenta con políticas y programas que integran un enfoque de género y reducción de la discriminación contra las mujeres en la reducción de riesgos y cambio climático. Entre estas, se destaca la Política Nacional de Cambio Climático y la Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero, las cuales plantean, entre otros aspectos, respetar, reconocer y promover los derechos, participación, conocimientos y sistemas propios de los pueblos indígenas en el uso, manejo y conservación de los bienes naturales, así como la implementación de acciones relacionadas a la adaptación y mitigación, garantizando la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas establecida en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (MARN 2009, 2013b). La Política de Género del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) también es un instrumento importante. Este pone en el centro la equidad de género y el desarrollo como base para la paz y la organización de los sistemas sociales, por lo que promueve la incorporación de la perspectiva de género en todos los procesos de planificación, ejecución y evaluación del Ministerio. Asimismo, la Política de Igualdad y Equidad de Género de la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED) tiene como objetivo transversalizar la igualdad de género en las políticas, estructuras, planes, programas y funcionamiento de todas las direcciones y unidades de la institución para contribuir de manera decisiva al logro de la igualdad de derechos y oportunidades entre los géneros.

planicies de inundación de ríos, según los mismos datos. Cada año suceden deslizamientos y movimientos de tierra asociados a la lluvia excesiva, los cuales afectan a unas 24 000 personas en las zonas montañosas y a lo largo de la cadena volcánica (UNOCHA 2017). Las necesidades humanitarias de las poblaciones afectadas por desastres requieren así la movilización de recursos del sistema gubernamental —en este caso del sistema CONRED—, así como de la cooperación internacional a través del llamado “Equipo Humanitario de País” —compuesto por agencias de la ONU con mandato humanitario, diversas ONG, el Movimiento de la Cruz Roja y CONRED—, con el fin de proveer alimentos, agua segura, albergue, protección, apoyo psico-social y salud.

Por ejemplo, en 2018 la catastrófica erupción del Volcán de Fuego afectó la dinámica socioeconómica de al menos 25 comunidades en los departamentos de Escuintla, Sacatepéquez y Chimaltenango, y provocó la muerte de más de 200 personas y la desaparición de 750; además,

casi 3 000 personas quedaron viviendo en zonas de alto riesgo y la comunidad completa de San Miguel Los Lotes fue sepultada por los flujos piroclásticos. Este desastre puso entonces a prueba la capacidad institucional del sistema CONRED en materia de “conocimiento y monitoreo científico, educación y participación de las comunidades vecinas, organización y logística de preparativos y respuesta y, de modo más general, en los procesos de adaptación y planificación de contextos territoriales condicionados por procesos volcánicos” (Banco Mundial 2018: 13). El desastre evidenció, entre otros aspectos:

Presencia de población y medios productivos en áreas propensas a peligros volcánicos, lo cual se relaciona con deficiencias en los procesos de planificación territorial que integre el conocimiento existente sobre amenazas volcánicas. Falta de equipamiento técnico especializado y personal calificado suficiente

para la evaluación y monitoreo de las amenazas volcánicas, y escasa asignación presupuestal para las labores de pronóstico y estudios técnico-científicos previos al evento. Debilidades en los procesos de comunicación entre las instituciones clave en materia de gestión del riesgo de desastres, y entre las entidades y las poblaciones expuestas; especialmente en los procesos de alerta. La percepción del riesgo en algunas comunidades no era el adecuado, y se subestimó la gravedad de la erupción debido, probablemente, a erupciones previas de relativo bajo impacto. Debilidades en la aplicación de protocolos adecuados para la asistencia humanitaria (Banco Mundial 2018: 14–15).

El sistema de protección social del país no parece estar suficientemente preparado para responder a este tipo de fenómenos. Este es el caso, por ejemplo, del Corredor Seco. En Guatemala, a pesar de su gran potencial, la utilización de los sistemas de protección social para la asistencia a la población afectada por la sequía en esta zona enfrenta retos significativos. Ello se debe a que el sistema está principalmente enfocado en la disminución de la pobreza, sin considerar las variables relacionadas con riesgos climáticos, además de carecer de continuidad y estar basada en una base de datos sólida y confiable (Solórzano 2017: ii).

Las consecuencias de estos desastres van más allá del impacto directamente ocasionado. La baja resiliencia de los cultivos, de los sistemas ambientales degradados y de la misma población en varias de sus dimensiones contribuye a la pobreza multidimensional y, a su vez, a la generación o acentuación de la violencia y movilidad humana, aspectos que se analizan en las secciones 2, 9 y 11. La modificación brusca

del entorno en el cual vive la población en el área rural también genera o exacerba tensiones y aumenta el riesgo de conflictividad social en dichas comunidades. Parte de estas tensiones tienen que ver con la competencia por recursos, particularmente el agua, los bosques, el suelo y la biodiversidad.

10.1. AGUA

En Guatemala los recursos hídricos son críticos para el desarrollo del país, por lo cual se les ha otorgado el carácter de bienes de dominio público, de patrimonio del Estado y de los particulares. En 1992 se estimó que, en Guatemala, los cuerpos de agua poseen un caudal de entre 1 760 y 3 190 metros cúbicos por segundo, lo que equivale a 55.5 millardos de metros cúbicos al año (IARNA-URL 2012a).

Sin embargo, a pesar de haber suficiente agua para satisfacer las necesidades del país, hay poca capacidad para gestionar el recurso (IARNA-URL 2012a). Por ejemplo, los usos consuntivos —referidos a la extracción o consumo de agua en su lugar de origen— y no consuntivos —los que ocurren en el ambiente natural de la fuente de agua sin extracción o consumo— representan menos de una cuarta parte de la oferta hídrica disponible del país.

Otros indicios incluyen la falta de acceso a fuentes seguras de agua potable, principalmente en el área rural. Como se observa en la tabla 10.2, 89.14 por ciento de las familias en el área urbana tienen cobertura de agua, frente a 62.33 por ciento en el medio rural; sin embargo, esta cobertura de agua no es siempre de la calidad adecuada: solo 61 por ciento de la población tiene acceso a agua potable gestionada de manera segura (OMS 2017a).

Estas debilidades en la gestión del agua también reflejan los graves problemas de deforestación que enfrenta el país: al año 2006, 24 por ciento de las tierras forestales de mayor importancia hidrológica estaba siendo sobre utilizada, con una tendencia en el período 2003–2010 a la pérdida de cobertura forestal en las tierras forestales de mayor importancia hidrológica, como muestra

la tabla 10.2. El 5 por ciento del territorio guatemalteco —correspondiente a 5 500 km²— se encuentra en las categorías de “muy alta” y “extremadamente alta” amenaza por sequía, particularmente en los valles orientales y de la región central (IARNA-URL 2005: 12; Sánchez

del Valle et al. 2006). Igualmente, es preocupante observar la contaminación de cuerpos de agua en 14 de los 38 ríos principales de Guatemala, así como la incidencia de enfermedades de origen hídrico, particularmente entre niños, como muestra la tabla 10.2.

TABLA 10.2 Indicadores de la situación de los recursos hídricos en Guatemala.

INDICADOR	CANTIDAD	DESEMPEÑO AMBIENTAL
Agua y cobertura vegetal	38.77% de las tierras forestales de mayor importancia hidrológica poseen bosque (año 2010).	La información disponible sugiere una tendencia a la pérdida de cobertura forestal en las tierras forestales de mayor importancia hidrológica (período 2003–2010). Lo anterior implica mayores volúmenes de suelo erosionado y de sedimentos cuyo destino final son los cuerpos de agua.
	24% de las tierras forestales de mayor importancia hidrológica están siendo sobre utilizadas (año 2006).	
	Erosión potencial en tierras forestales de mayor importancia hidrológica: 107.4 millones de toneladas de suelo al año.	
	299 millones de m ³ /año de suelo erosionado por prácticas agrícolas convencionales.	
Demanda de agua	Más de 20 000 millones de m ³ utilizados anualmente (período 2007–2010).	La demanda de agua se incrementa en el país conforme crecen la economía y la población. Los datos más recientes revelan retrocesos en la cobertura de los servicios de agua y saneamiento en el país. La abundancia relativa del recurso no redundará en acceso para todos.
	Cobertura del servicio de agua potable a nivel nacional (año 2011): 73.43% de las familias, 89.14% de las familias en el área urbana, 62.33% en el área rural.	
	Cobertura del servicio de saneamiento a nivel nacional (año 2011): 90.11% de las familias, 96.97% de las familias en el área urbana, 85.27% en el área rural.	
Contaminación de cuerpos de agua	Catorce de los 38 ríos principales de Guatemala altamente contaminados.	La calidad del agua en ríos y lagos sigue deteriorándose. No existe evidencia de mejoras ni de mecanismos que estén siendo implementados de manera eficiente para la protección y mejoramiento de las aguas del país.
	Los cuatro lagos más importantes de Guatemala altamente contaminados y presentan evidencias de procesos de eutrofización.	
Incidencia de enfermedades transmitidas mediante recursos hídricos	Incidencia de enfermedades de origen hídrico (año 2010): 37.22 / 1 000 habitantes.	Entre 2003 y 2010 la mortalidad infantil por causas de origen hídrico se redujo en 90% y la incidencia de casos mortales por enfermedades de origen hídrico en un 67%.
	Incidencia de casos mortales por enfermedades de origen hídrico: 0.75 casos / 10 000 habitantes.	
	Mortalidad infantil por enfermedades de origen hídrico: 236 casos.	
Dinámica de la institucionalidad pública	El 16.38% del área total de las tierras forestales de mayor importancia hidrológica posee algún mecanismo estatal de conservación o manejo forestal sostenible.	Las tierras forestales estratégicas para el mantenimiento y regulación del ciclo hidrológico están en su mayoría desprovistas de mecanismos que garanticen la cobertura forestal y el mantenimiento de condiciones adecuadas. Se registran adelantos importantes a nivel de planes y políticas para la planificación y gestión integral del recurso.
	El Plan Sectorial Multianual de ambiente y agua período 2011–2013 ha sido aprobado.	
	La Política Nacional del Agua de Guatemala ha sido aprobada.	

Fuente: IARNA-URL 2012a, 2012b.

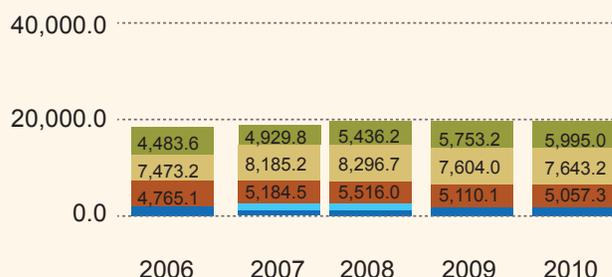
Se espera que los avances institucionales que se han alcanzado en los últimos años, sobre todo con la aprobación de un Plan Sectorial Multianual de Ambiente y Agua, y la aprobación de la Política Nacional de Agua y su estrategia, “redundan en el diseño e implementación de mecanismos e instrumentos que promuevan, entre otros, la priorización de los usos del agua, la capacidad para planificar y regular el recurso, y el uso eficiente y menor contaminación de las fuentes de agua, así como la construcción de acuerdos sociales y sectoriales que fortalezcan la gobernabilidad del recurso” (IARNA-URL 2012c: 143).

A este respecto, en Guatemala existen varias cuencas con poblaciones en condiciones de “estrés hídrico”, y los escenarios a futuro muestran que ello aumentará significativamente en los próximos 30 años (IARNA-URL 2017: 30). Algunas de las

industrias que dependen altamente del uso del agua incluyen la industria, el riego y la ganadería, y la generación eléctrica, como se visualiza en la gráfica 10.1.

GRÁFICA 10.1

Extracción de agua por actividad económica (millones de m³). Período 2006–2010.



Fuente: IARNA-URL 2017.

Las actividades que tienen alta demanda de agua en Guatemala incluyen la industria manufacturera, la cual requirió, en promedio, 7 840.5 millones de m³ entre los años 2006 y 2010 (IARNA-URL 2017: 3). Esta fue seguida por la ganadería, en la cual se consumió, en promedio, 5 319.6 millones de m³ en el mismo período, seguida a su vez por la generación de energía eléctrica, con un promedio de 5 126.6 millones de m³ en el mismo lapso. Estas tres actividades sumaron 91.5 por ciento del consumo de agua en Guatemala en tal período. Como punto de comparación, el consumo que hacen los hogares representó únicamente 2.2 por ciento del total de consumo de agua. Por su parte, las actividades que más devuelven agua al ambiente son la industria y la generación de energía eléctrica, con más de 10 000 millones de m³ anuales en promedio.

Además de los problemas de acceso, Guatemala enfrenta problemas relacionados con la calidad del agua ya que, en la mayoría de las cuencas del país, esta es muy baja. El volumen de agua contaminada que se descarga a las cuencas proviene en 40 por ciento de los municipios (uso ordinario); 40 por ciento de las actividades agropecuarias; 13 por ciento de la industria; y 7 por ciento de las agroindustrias (Basterrechea 2012: 34). Como ejemplo, en la cuenca del lago de Amatitlán existen alrededor de 900 industrias, de las cuales solo 32 por ciento realiza un tratamiento antes de descargar sus aguas residuales (IARNA-URL 2013). En la cuenca del río Motagua, por su parte, 47 por ciento de los municipios que la conforman tienen un riesgo crítico de contaminación por desechos sólidos y 41 por ciento presenta alto nivel de riesgo (IARNA-URL 2013). En cuanto a desechos líquidos, 35 por ciento de sus municipios presenta riesgo de contaminación, de los cuales 52 por ciento se clasifica con riesgo crítico y 48 por ciento con riesgo muy alto (IARNA-URL 2013).

La gestión adecuada de los desechos sólidos representa un gran reto para Guatemala en su afán por proteger el medio ambiente y, particularmente, sus fuentes de agua. A pesar del positivo avance que se dio con la aprobación de la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos (MARN 2015) y algunos ejemplos positivos al respecto, se reporta que “más del 40 por ciento de los desechos se siguen quedando en sitios no apropiados y la mayoría de las plantas y rellenos sanitarios existentes están al borde del colapso”, al tiempo que “se cuenta con 492 botaderos no autorizados” y rellenos sanitarios que rebasan su vida útil (CECI 2017: 23, 27–28). Aunque se reconoce la importancia de la inversión municipal en esta área, los principales problemas en la materia se atribuyen, entre otros factores, a la institucionalidad nacional vigente, la cual se articula a través de un entramado de normativas que le otorgan competencia a un amplio número de instituciones públicas, las cuales no siempre están adecuadamente coordinadas. En algunas áreas, además, se observan lagunas reglamentarias, y en otras áreas las reglamentaciones no se han implementado (CECI 2017: 26). La falta de capacidad institucional en este sentido se suma a lo anterior, particularmente en lo que tiene que ver con equipos adecuados de reciclaje y sistemas de almacenamiento, así como la capacitación del personal, entre otros aspectos (CECI 2017: 23, 27). Los retos en materia de educación en Guatemala, como se describe en la sección 6, contribuyen también a este fenómeno.

10.2. BOSQUES

Guatemala es un país megadiverso, pero se observa con preocupación una tendencia a la expansión de los bosques secos y muy secos, caracterizados por consumir toda el agua que ingresa al ecosistema en forma de precipitación y presentar valores relativamente bajos de diversidad biológica. Al tiempo, se observa una tendencia a la disminución en la presencia de bosques húmedos, muy húmedos y pluviales, considerados excedentarios en relación al recurso hídrico (IARNA-URL 2011).

Las altas tasas de deforestación también son preocupantes (MARN 2013a; IARNA-URL 2013: 3). Mientras que la cobertura forestal al año 2006 se estimaba en 35.5 por ciento del territorio nacional, en 2010 esta había descendido a 34.2 por ciento. Con una pérdida neta anual de 38 597 hectáreas, esto equivale a la pérdida de 19 campos de fútbol por hora, una tasa de deforestación anual de 1 por ciento (INAB, CONAP, UVG y URL 2012: 37). Este nivel de deforestación se atribuye a una combinación de factores, incluyendo la sustitución de bosques para la ganadería extensiva; la agricultura de pequeña, mediana y gran escala; incendios forestales producidos por asentamientos humanos producto de la migración rural-rural; la narcoactividad; y la extracción de leña como fuente de energía, especialmente en el área rural (IARNA-URL 2009: 5).

10.3. SUELOS

La demanda de tierra está estrechamente relacionada con el crecimiento poblacional, en especial en el área rural, la cual concentra más de la mitad de la población del país (INE 2011). Las principales actividades de subsistencia en el área rural son las agropecuarias, las cuales requieren de tierras con mejores aptitudes para producir. Pero los ciudadanos guatemaltecos enfrentan grandes dificultades para acceder a esta, como se describe en la sección 2 “desigualdad económica y pobreza”, 3 “trabajo decente” y 4 “desnutrición, seguridad alimentaria y agricultura rural”.

La presión del suelo también se relaciona con la intensidad en su uso. Según el MARN, en 2015 el 47.81 por ciento del territorio (suelo) nacional se usaba correctamente, 16.15 por ciento estaba subutilizado, y 33.27 por ciento estaba sobre utilizado (MARN 2016). El 33.4 por ciento del territorio sobre utilizado se destinaba a cultivos anuales, principalmente granos básicos, sin contemplar medidas de conservación de suelos; 32.62 por ciento se destinaba a cultivos permanentes y pastos; y 33.98 por ciento se destinaba a los medios de vegetación arbustiva. Las actividades extractivas agrícolas, ganaderas y mineras se estiman, por otra parte, como responsables del uso excesivo de por lo menos 15 por ciento del territorio nacional.

La minería en Guatemala se ha asociado a una serie de conflictos sociales de larga data, además del impacto en el ambiente —particularmente en la flora, fauna, paisaje y suelo—, además de la contaminación sonora, emisión de polvo y el beneficiado de materiales (PNUD 2016b: 234).

10.4. BIODIVERSIDAD

La afectación de los bosques, agua y tierra tiene, a su vez, efectos catalizadores para la degradación ambiental en otras esferas. La deforestación, por ejemplo, está vinculada a las “altas tasas de mortalidad y extinciones masivas, sobre todo de especies endémicas y de distribución restringida, así como de los ecosistemas de bosque nuboso y bosque latifoliado de tierras bajas” (IARNA-URL 2011: 83).

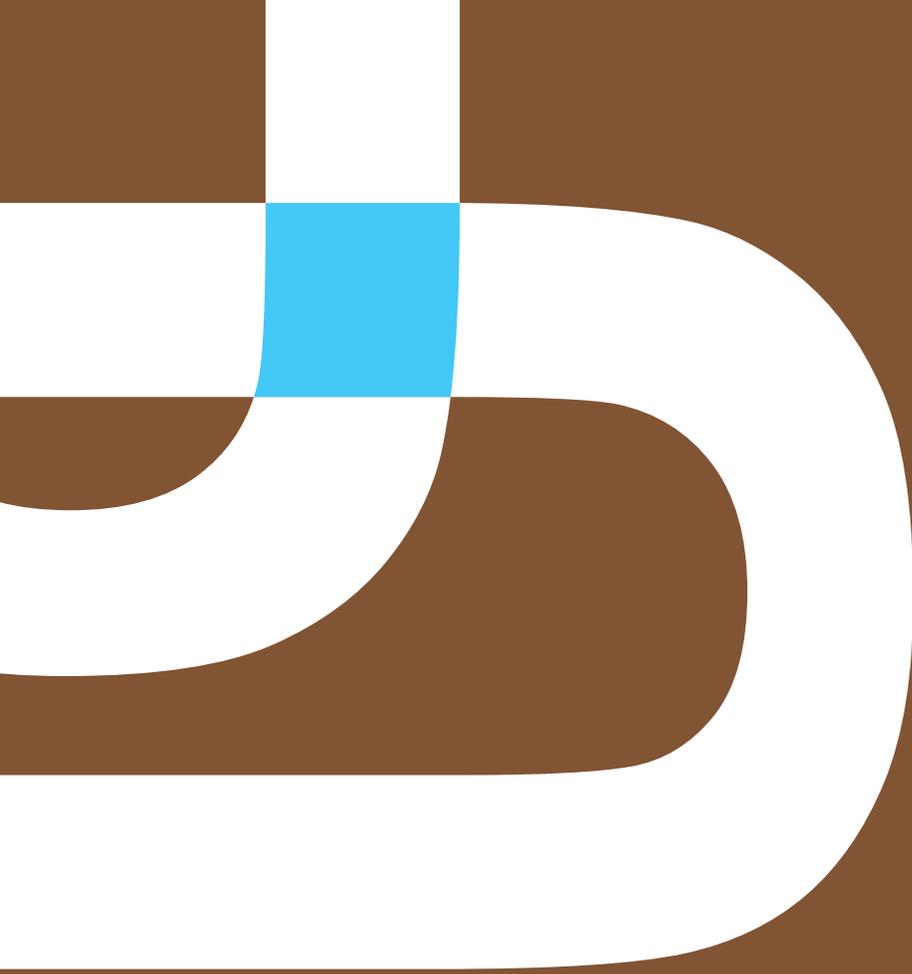
Se estima que el cambio climático y la degradación del medio natural pueden significar la pérdida de por lo menos 50 por ciento de la diversidad genética con la que actualmente cuenta el país. Los sitios considerados críticos incluyen los remanentes de ecosistemas naturales que aún se consideran “viables”, especialmente los que se encuentran ubicados en la Reserva de la Biosfera Maya y la Sierra de las Minas, consideradas muy vulnerables a las variaciones climáticas (IARNA-URL 2011).

Otros factores que afectan la biodiversidad de Guatemala incluyen la extracción ilícita de especies de flora y fauna —ligada, entre otros, al mercado de mascotas exóticas—, así como las industrias de pelaje y moda, alimentaria, deportiva, ornamental y farmacéutica. Estas presiones sobre las especies tienen además un efecto en cadena en el ecosistema, ya que muchas especies cumplen un rol importante dentro de los mismos, como dispersión de semillas y polinización de flores, entre otros (MARN 2017).

10.5. CONCLUSIÓN

Guatemala enfrenta grandes retos para alcanzar los ODS 5 “igualdad de género”, 6 “agua limpia y saneamiento”, 7 “energía sostenible y no contaminante”, 13 “acción por el clima”, 14 “vida submarina” y 15 “vida de ecosistemas terrestres”, así como las prioridades nacionales 3 “acceso al agua y gestión de los recursos naturales” y 6 “valor económico de los recursos naturales”. Ello se desprende de los pocos avances en hacer frente al cambio climático y sus consecuencias, el bajo grado de preparación del país para enfrentar este fenómeno y otros choques ambientales y geodinámicos, y la continua degradación ambiental en el país.

La sobre extracción de recursos naturales, la creciente deforestación y la falta de capacidad estatal para gestionar los recursos constituyen los principales factores detrás de estos fenómenos. En particular, las tierras forestales de mayor importancia hidrológica sufren una continua y creciente sobre utilización y una pérdida de su cobertura forestal. Ello, sumado a la continua sustitución de bosques para la ganadería extensiva y la agricultura, y la sobre explotación de recursos hídricos por parte de las industrias manufactureras, ganaderas e hidroeléctricas, entre otras, son factores críticos que acrecientan la vulnerabilidad de Guatemala frente a los choques ambientales y fenómenos geodinámicos. También hay una gran presión en el suelo causada por su sobre utilización en actividades agrícolas, ganaderas y mineras sin medidas adecuadas de conservación. A esto se suma la creciente contaminación de cuerpos de agua. Esta presión en el agua, bosques y suelos ha producido un efecto en cadena que afecta la biodiversidad de Guatemala, con altas tasas de mortalidad y extinciones masivas, sobre todo de especies endémicas y de distribución restringida. La biodiversidad de Guatemala también se ha visto afectada por la extracción ilícita de especies como parte del mercado de mascotas exóticas, e industrias como la de la moda, alimentaria y deportiva.



“La sobre extracción de recursos naturales, la creciente deforestación y la falta de capacidad estatal para gestionar los recursos constituyen los principales factores detrás de estos fenómenos.”



PRIMERAS

INSTITUCIÓN PENITENCIARIA
SISTEMA NACIONAL DE EJECUCIÓN PENITENCIARIA
REINTEGRACIÓN SOCIAL

NO SE PERMITE
EL
USO DE
CELULARES DE
TELÉFONO

11. CRIMEN Y VIOLENCIA



PRIORIDAD NACIONAL 7:
FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL,
SEGURIDAD Y JUSTICIA

Guatemala es un país que enfrenta grandes retos en materia de disminución de la violencia y el crimen, lo cual tiene el potencial de afectar la consecución de los ODS 5 “igualdad de género” y 16 “paz, justicia e instituciones sólidas”, así como la prioridad nacional 7 “fortalecimiento institucional, seguridad y justicia”, con un posible efecto en cadena que podría acentuar los retos de seguridad humana en Guatemala, así como la creación o exacerbación de las necesidades humanitarias (UNOCHA 2017: 9, 14). Estos fenómenos en materia de crimen y violencia se han atribuido, en parte, a la falta de garantía de derechos humanos, incluyendo la situación de pobreza, exclusión social, falta de trabajo decente y educación que padece el país, como se describe en las secciones 2 “desigualdad económica y pobreza”, 3 “trabajo decente” y 6 “educación”, así como a las debilidades institucionales, especialmente aquellas relacionadas con la impunidad y los obstáculos para el acceso al sistema de justicia, en particular a la investigación criminal, la prevención de delitos, la mora judicial, los ataques a la independencia judicial, la corrupción, y la debilidad de las instancias encargadas de mediación y resolución de conflictos, como se describe en las secciones 12 “acceso a la justicia” y 13 “democracia, gobernabilidad y participación” (PNUD 2007: 10; Colussi 2014; CIEN 2019: 19; Álvarez 2018).

Por otra parte, la falta de una política pública y un plan de desarme, así como la falta de control efectivo por parte de las autoridades respecto a los servicios de seguridad privada, contribuyen a los altos niveles de violencia. En Guatemala existen 187 empresas de seguridad privada con

licencia y autorización de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada (DIGESSP), y 66 empresas operan al amparo de acuerdos ministeriales o gubernativos creados antes de la entrada en vigencia del Decreto 52-2010 Ley que Regula los Servicios de Seguridad Privada. El total de guardias de seguridad privada acreditados por la DIGESSP es de 22 699, y se estima que existe una misma cantidad de guardias no acreditados. De las empresas autorizadas, el 9 por ciento se encuentran registradas en la plataforma digital para control y supervisión de la DIGESSP, dentro de las cuales se registran 4 279 armas (UNODC 2019b).

De acuerdo a Latinobarómetro (2017), 43.4 por ciento de las personas que se encuestaron en 2017 coincidió en que el problema más importante en el país estaba asociado a la delincuencia y la violencia de pandillas. De acuerdo al Índice Mundial de la Paz del Institute for Economics and Peace (IEP), en 2012 Guatemala se ubicaba en la posición 112 de 163 países. En 2018 su posición había bajado cinco puestos más debido a problemas asociados a la criminalidad percibida en la sociedad, al número de homicidios y crímenes violentos (IEP 2018: 95).

La violencia, a su vez, genera costos económicos en el país. El IEP estimó en 2017 que estos costos alcanzaban USD 21 563.6 millones —monto superior a lo registrado en Yemen y Libia, países que enfrentan conflictos armados—, equivalente a USD 1 250.4 per cápita o 16 por ciento del PIB. La violencia es, además, uno de los motores que genera desplazamiento de personas dentro y fuera del país: 36 546 personas guatemaltecas

que en 2017 buscaron protección internacional, principalmente en Estados Unidos y México, reportaron la violencia como la causa de su desplazamiento (NRC 2014: 10; ACNUR 2017b). Del mismo modo, la violencia genera otras violaciones a los derechos humanos, como el impedimento al acceso a la educación, salud y trabajo decente, entre otros.

11.1. HOMICIDIOS

Guatemala mantiene una tendencia decreciente en la tasa de homicidios desde 2009. Con una tasa de 22.4 homicidios por cada 100 000 habitantes en 2018, equivalente a 3 885 muertes, esta se acerca cada vez más al promedio regional de 21.7 (Infosegura 2019).

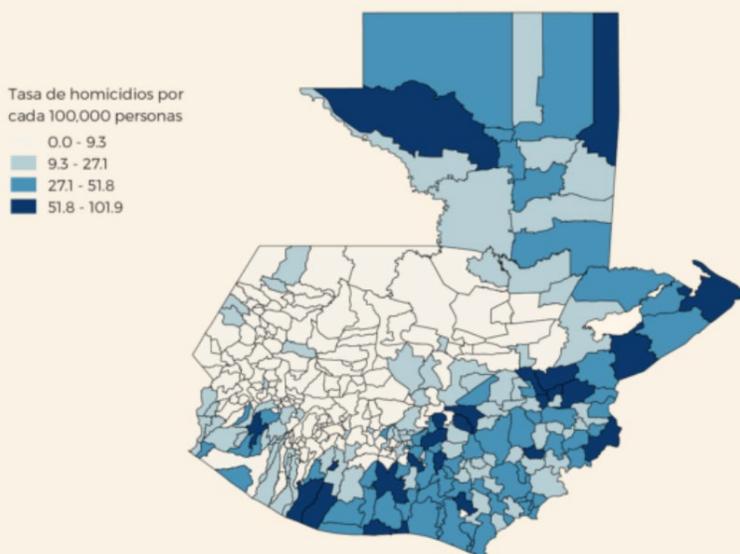
La disminución en el número de homicidios en Guatemala se ha atribuido, en parte, al actuar del Ministerio Público —con apoyo de la CICIG—, en la lucha contra las redes criminales y la corrupción política en el país (Internacional Crisis Group 2018), así como a la mejora de la gobernanza local y de los servicios de emergencia, estrategias de vigilancia policial en zonas especialmente violentas del país, y el desescalamiento de los enfrentamientos entre grupos criminales que operan en el país (Clavel y Asmann 2018). Además, cabe resaltar el impacto positivo del fortalecimiento de la coordinación interinstitucional del sistema de justicia, en particular entre el MP y la PNC en materia de la persecución penal. Sin embargo, estos avances se ven amenazados en el contexto actual, en particular ante los cambios de política interna y de personal en el Ministerio de Gobernación que afectan la coordinación interinstitucional.

Sin embargo, la situación todavía es preocupante. Como muestra la gráfica 11.1, “Zacapa, Escuintla, Izabal y Guatemala son los departamentos con las tasas de muertes violentas más altas del país, el primero con más de 56.2 muertes violentas por cada 100 mil habitantes” (Infosegura 2019). Por su parte, las regiones habitadas mayoritariamente por pueblos indígenas —con estructuras tradicionales de organización política y social— presentaron las menores tasas de muertes violentas en el país,

como venía observándose en los últimos 10 años (Infosegura 2019).

El uso de armas de fuego es un factor asociado a la mayoría de estos homicidios. El 81.6 por ciento de los homicidios se cometen con armas de fuego (PNC 2016: 28). Entre 2008 y 2017 se incautaron más de 48 000 armas de fuego, en promedio 4 800 por año, o 13 diarias (Asociación Diálogos 2017: 2).

GRÁFICA 11.1 Guatemala, tasa de homicidios por cada 100 000 personas, año 2018.



Sobre la disminución de homicidios, también cabe anotar que ha habido diferencias notables entre hombres y mujeres. Mientras que el número de hombres víctimas de homicidio entre los años 2013 y 2017 disminuyó 16.9 por ciento —alcanzando una tasa de 46.1 por cada 100 000 habitantes en 2017, una reducción de 14.9 puntos—, el número de mujeres víctimas de homicidio en esos años se redujo 9.5 por ciento —alcanzando la tasa de 6.9 por cada 100 000 habitantes ese año, una reducción de solo 1.40 puntos (INE 2018b).

Los homicidios alcanzan 95 por ciento de impunidad en Guatemala. Es decir, solo 5 de cada 100 casos que ingresaron al sistema de justicia llegaron a sentencia —ya fuera condenatoria o absolutoria. En el caso de los homicidios de mujeres, la impunidad alcanzaba 94 por ciento (Asociación Diálogos 2018b: 4).

11.2. VIOLENCIA CONTRA MUJERES, MUJERES TRANS, Y NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La tendencia sostenida a la baja de los homicidios en Guatemala contrasta con el aumento o estancamiento de la violencia contra las mujeres. Guatemala es uno de los países de América Latina con mayores índices a este respecto, fenómeno que está estrechamente ligado a las dinámicas de violencia basada en género, del sistema patriarcal y machista, y de exclusión social, política y económica de las mujeres en el país, como se describe en la sección 7 “igualdad de género y empoderamiento de las mujeres”.

Entre 2010 y 2017, el número de víctimas por violencia contra las mujeres aumentó 98 por ciento, con 101 326 denuncias de violencia contra la mujer en 2017 (MP 2018). Ese mismo año las muertes violentas de mujeres aumentaron 8 por ciento (OACNUDH 2018a: 10), con 593 homicidios de mujeres registrados en 2017 (INE 2017b). Además, el MP reportó 267 denuncias de femicidio en 2017 (MP 2018). Zacapa, Guatemala, Escuintla y Chiquimula son los departamentos con mayor tasa de homicidios de mujeres (Infosegura 2017).

Con respecto a la violencia sexual, según datos de la PNC para 2017, las adolescentes son las principales víctimas de violación; 58 de cada 100 víctimas fueron mujeres menores de 18 años, registrando 43 agraviados al día por delitos sexuales (MP 2018). De igual forma, para el año 2017 se registró 1 488 casos de embarazo en niñas menores de 14 años (SVET 2017) y a junio de 2018 el Observatorio sobre Salud Sexual y Reproductiva reportó 1 475 casos (OSAR 2018).

En relación a la violencia contra las mujeres trans, la Organización Trans Reinas de la Noche identificó 13 muertes violentas de mujeres trans en 2017 y 49 en 2018, lo que equivale a un aumento del 377 por ciento (CEDOSTALC 2018: 18). Cabe mencionar, además, que las instituciones estatales no registran estos casos por falta de una legislación clara en materia de identidad de género.

Otro grupo poblacional particularmente afectado por la violencia son las niñas, niños y adolescentes. Guatemala ocupa el puesto 152 de 175 en cuanto al bienestar de la niñez y adolescencia, el puesto más bajo de América Latina y el Caribe (Save the Children 2018: 33). Con una tasa de homicidios de 16.1 por cada 100 000 niños entre 0 y 19 años, Guatemala es el cuarto país más violento del mundo para este grupo etario, después de Venezuela, Honduras y El Salvador (Save the Children 2018: 33). Según la Coordinadora Institucional de Promoción por los Derechos del Niño, entre 2012 y 2017 ocurrieron en el país 129 homicidios entre niños menores de 5 años, 595 entre menores de 6 a 14 años, y 11 185 en adolescentes y jóvenes de 15 a 24 años (CIRPODENI 2018). Al año 2015, los municipios más violentos para los menores de 18 años eran, en su orden, Iztapa en Escuintla con una tasa de homicidios de 40.6 por cada 100 000 niños, seguido de Santa Catarina Pinula en el departamento de Guatemala con 40 por cada 100 000 niños, y San Pedro Ayampuc en el mismo departamento con 37.7 por cada 100 000 niños.

Además de los homicidios, los niños y adolescentes se ven especialmente afectados por la violencia sexual, en particular las niñas. Durante 2017 el MP reportó 6 641 denuncias por este delito, 86.7

por ciento de las cuales tenían como víctimas a niñas y adolescentes. Más preocupante aún es que este delito ha disminuido poco en los últimos años: en 2015, el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) reportó 5 179 delitos sexuales contra mujeres entre 0 y 19 años, cifra que en 2017 apenas se redujo a 4 586 (CIPRODENI 2018).

Además, los niños y niñas sufren de la violencia institucional en el marco de la protección especial decidida por los juzgados de la niñez y a cargo de la Secretaría de Bienestar Social, la Procuraduría General de la Nación y el Consejo Nacional de Adopciones. En 2017, 41 niñas murieron en el Hogar Virgen de la Asunción luego de un incendio que ocurrió en un aula, donde 56 niñas fueron encerradas por las autoridades. La PDH ha documentado varias denuncias de violencia dentro de los hogares de protección y abrigo. Asimismo, la oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y la PDH han señalado las múltiples violaciones a los derechos humanos de las y los adolescentes en conflicto con la ley penal.

11.3. CRIMEN ORGANIZADO

En lo que respecta al narcotráfico, durante los años 2016 y 2017 la PNC logró duplicar las incautaciones de cocaína, las cuales en 2017 alcanzaron los 13 659 kilogramos. Esto supuso un aumento frente al promedio entre 2009 y 2015 de 4 348 kilogramos. Entre 2009 y el primer semestre de 2018 se arrestó a un total de 25 502 personas por delitos relacionados con la narcoactividad, principalmente posesión para el consumo —47 por ciento—; promoción o estímulo a la drogadicción —41 por ciento—, y comercio, tráfico y almacenamiento ilícito —12 por ciento (Asociación Diálogos 2018a: 3). Entre los arrestados solo 5 837 fueron acusados y, de estos, solamente un tercio fueron formalmente acusados. Además, del total de detenciones por delitos de narcotráfico entre 2009 y 2018, solamente 1 541 casos recibieron sentencia condenatoria por parte del Organismo Judicial. Sin embargo, preocupan los cambios de personal dentro de la PNC, en particular de las unidades especializadas en materia antinarcótica (OACNUDH 2018a).

Otro delito que en Guatemala está estrechamente relacionado con las maras y pandillas es la extorsión. Según Infosegura, “desde el año 2013 se registra un incremento de las víctimas de extorsión a excepción del año 2015. Para el año 2017 se registró un incremento de 41.9 por ciento en comparación con el año 2013”, y la tendencia continuó en 2018 con un aumento de 10 por ciento frente al 2017 en extorsiones y chantajes (Infosegura 2018: 40; 2019).

11.4. CONCLUSIÓN

Guatemala ha tenido una serie de avances importantes en la disminución del número de homicidios, pero también continúa presentando serios desafíos en materia de violencia y crimen que, si continúan, pueden poner en peligro el alcance de los ODS 5 “igualdad de género” y 16 “paz, justicia e instituciones sólidas”, y la prioridad nacional 7 “fortalecimiento institucional, seguridad y justicia” en el país. En particular, preocupa el alto número de mujeres y mujeres trans víctimas de violencia, especialmente de homicidio. También preocupa que la violencia sexual contra niños no haya disminuido, y que delitos sexuales contra mujeres hayan visto solamente reducciones menores. Además de estos indicadores de violencia, Guatemala sufre del incremento en el número de extorsiones, sumado al alto grado de impunidad en el país.

Estos fenómenos se han atribuido, en parte, a la falta de garantía de derechos humanos, incluyendo la situación de pobreza, exclusión social, falta de trabajo decente y educación que padece el país y que afecta especialmente a los jóvenes, así como las debilidades institucionales y la impunidad, especialmente aquellas relacionadas con la investigación criminal, la prevención de delitos, la mora judicial, los ataques a la independencia judicial, la corrupción y la debilidad de las instancias encargadas de mediación y resolución de conflictos. El caso particular de la violencia contra las mujeres está estrechamente asociado a las dinámicas machistas y de exclusión social, política y económica de las mujeres en el país, las cuales se han mantenido y, en algunos aspectos, acentuado en los últimos años.



“Guatemala ha tenido una serie de avances importantes en la disminución del número de homicidios, pero también continúa presentando serios desafíos en materia de violencia y crimen...”



12. ACCESO A LA JUSTICIA



PRIORIDAD NACIONAL 7:
FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL,
SEGURIDAD Y JUSTICIA

Las limitaciones para el acceso a la justicia, los altos niveles de impunidad y las violaciones a los derechos humanos dentro del sistema judicial en Guatemala afectan particularmente a las mujeres, niños, jóvenes, pueblos indígenas, personas LGBTIQ y personas con discapacidad. Ello pone en riesgo el alcance de los ODS 5 “igualdad de género” y 16 “paz, justicia e instituciones sólidas”, así como la prioridad nacional 7 “fortalecimiento institucional, seguridad y justicia”.

Los problemas del sistema judicial radican, entre otros factores, en que el sistema está anclado en un modelo social afectado por altos niveles de discriminación, exclusión y corrupción, como se analiza a profundidad en las secciones 1 “introducción”, 2 “desigualdad económica y pobreza”, 3 “trabajo decente” y 13 de “democracia, gobernabilidad y participación”. Otro factor que ha contribuido a estas dinámicas en los últimos años tiene que ver con algunos signos de avance de un discurso ideológico-político polarizado —parte del

cual es de corte ultraconservador— en la región, el cual también ha permeado a Guatemala (Rodríguez Martínez 2019; Colitt 2018; *The Economist* 2019; Malamud y Núñez 2018; Riggiozzi 2018; Encarnación 2018). A ello se suma “la tensión entre la lucha contra la corrupción e impunidad y una contra-resistencia conservadora con tres elementos: la defensa de intereses particulares, un discurso de injerencia y de ideología de género, y un temor a la incertidumbre que generan los cambios profundos. Esta tensión ha contribuido a alimentar la polarización como principal factor de conflicto, lo cual inició factores específicos y se extendió a otros espectros” (PBF 2018). Esto se ha visto reflejado en decisiones políticas que frenan y dan marcha atrás a los progresos alcanzados en la lucha contra la impunidad y la corrupción. Un ejemplo de esto es la decisión del Presidente de la República de no renovar el mandato de la CICIG, y las consecuencias negativas que esto potencialmente tendrá en continuar el desmantelamiento de las redes criminales en el país.

Durante 2019 el Congreso de la República ha promovido una agenda legislativa que afecta especialmente la igualdad de género y los derechos humanos, incluida la Iniciativa de Ley 5377 “para promover la reconciliación mediante el perdón”, con un dictamen favorable de la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislativos. La misma contradice normas de derecho internacional sobre persecución de crímenes internacionales y garantías de justicia, no repetición y restitución para las víctimas, y compromisos adquiridos en los Acuerdos de Paz, y aumenta el riesgo para los sobrevivientes de conflictos (ONU Guatemala 2019). Otras acciones en la misma dirección incluyen la Iniciativa 5239 de Ley contra Actos Terroristas, así como la Iniciativa 5272 de Protección de la Vida y la Familia. Esta última puede afectar especialmente los derechos de las personas LGBTIQ, y el derecho de las mujeres a decidir y acceder a la asistencia para la interrupción del embarazo (ONU Mujeres 2019).

12.1. DEBILIDAD Y FALTA DE CAPACIDAD INTERINSTITUCIONAL

Los problemas del sistema de justicia en Guatemala están vinculados con la debilidad y la falta de capacidad interinstitucional. El Organismo Judicial en Guatemala posee una tasa de 6 jueces y magistrados por cada 100 000 habitantes —por debajo del promedio mundial de 17 jueces por cada 100 000 habitantes—, así como 30 auxiliares judiciales por cada 100 000 habitantes. A junio de 2018 había en el país 1 081 jueces y magistrados titulares y suplentes, distribuidos en los diferentes órganos jurisdiccionales del país, de los cuales 395 pertenecían a los juzgados de paz; 274 a los juzgados de primera instancia; 185 a los tribunales de sentencia penal; y 148 magistrados de salas de la Corte de Apelaciones (Organismo Judicial 2017a).

También existen falencias en la cobertura territorial de otras instituciones, como la Defensa Pública Penal, el MP y el INACIF, así como de los servicios para el abordaje especializado a víctimas, particularmente mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y LGBTIQ, ente otros (UNICEF 2019). A esto se suma el desbalance en la densidad de oferta pública en materia de justicia. Mientras al año 2017 los departamentos de San Marcos y Huehuetenango contaban con una tasa de solo 3 jueces por cada 100 000 habitantes, el departamento de Sacatepéquez tenía una tasa de 10 jueces por cada 100 000 habitantes (Organismo Judicial 2017b). A la falta y desbalance de personal se añade que el Organismo Judicial únicamente cuenta con 106 intérpretes de idiomas mayas para todo el país. Estos intérpretes atendieron, durante 2018, 8 941 audiencias —es decir, 84 audiencias al año por intérprete.

Al igual que el Organismo Judicial, el MP también enfrenta una escasa oferta pública. “Actualmente solo se tiene presencia en el 20.3 por ciento de los municipios del país, con 23 fiscalías de distrito, 46 fiscalías o agencias municipales, de las cuales siete aún se encuentran pendientes de implementación [...], y 22 fiscalías de Sección” (MP 2019b: 18). Algo similar se observa con relación a los órganos especializados en delitos de femicidio, violencia contra la mujer y violencia sexual, los cuales tienen presencia en 13 de los 22 departamentos del país. Ello incluye a la Fiscalía para los Delitos de Femicidio, cuya sede se encuentra en la Ciudad de Guatemala y que aún no se ha descentralizado (MP 2019a).

12.2. DEMORAS DE LOS PROCESOS PENALES

La debilidad institucional del sistema judicial guatemalteco afecta, a su vez, a toda la cadena penal y genera grandes demoras de los procesos penales, particularmente en las investigaciones. Estas, por ejemplo, pueden durar entre 340 y 2 595 días para el delito de lavado de dinero. Adicionalmente, 32 por ciento de las audiencias se suspende; en el caso de las audiencias de procedimiento, una de cada dos se suspende (Organismo Judicial 2018).

Lo anterior genera un uso excesivo de la prisión preventiva. Ello, además de la falta de aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento, ha generado que un gran número de personas se encuentre privada de libertad sin sentencia. En 2017 el MP reportaba que más de la mitad de las personas detenidas en prisión preventiva había pasado por lo menos un año esperando una resolución final de su caso, y un tercio había

La prisión preventiva se ha transformado en una forma de castigo de facto (OACNUDH 2017: 9) y ha contribuido a la situación de hacinamiento carcelario. En 2017 el total de personas privadas de libertad ascendía a 24 386 (UNODC 2019a), de los cuales 12 109 estaban sentenciados —10 824 hombres y 1 285 mujeres— y 12 873 estaban en prisión preventiva —11 458 hombres y 1 415 mujeres. Según el Procurador de los Derechos Humanos, algunas de estas mujeres que se encuentran en embarazo no reciben los controles prenatales.

esperado más de tres años. El porcentaje de personas en prisión preventiva se ha mantenido constante en cerca de 40 por ciento del total de la población carcelaria. Del total de mujeres privadas de libertad en Guatemala, 55 por ciento se encuentra en situación de prisión preventiva (ONU Mujeres 2019).

12.3. IMPUNIDAD

La falta de capacidad institucional en el Organismo Judicial también contribuye a las altas tasas de impunidad en el país, como se describe en la sección 11 “crimen y violencia”. Según la CICIG, en 2018 la impunidad alcanzó el 94.2 por ciento; índice que, aunque representa un descenso comparado con los niveles de 98 por ciento registrados en 2008 (CICIG 2019: 5), sigue siendo uno de los más altos de la región. Según el Índice Global de Impunidad de la Universidad de las Américas Puebla (2017), Guatemala es uno de los países más impunes de la región, debido a las debilidades del sistema de justicia —20 puntos de 100— y del sistema de seguridad —43 puntos de 100.

Como muestra la tabla 12.1, mientras que delitos como la conspiración, el lavado de dinero y la asociación ilícita tienen una alta tasa de sentencias, para los delitos de maltrato de menores, violencia contra la mujer, homicidio y agresiones sexuales la proporción es mucho menor.

La falta de capacidad institucional del sistema judicial en Guatemala, sumada a los altos índices de impunidad, afectan a las víctimas, quienes frecuentemente son revictimizadas por la carencia de suficientes mecanismos de protección, garantías y medidas reparativas. Ello, a su vez, desincentiva la denuncia. Según una encuesta de ICEFI en 2015, las víctimas no hacían uso del sistema de justicia en 25 por ciento de los casos por temor a represalias y en un 47 por ciento porque consideran que no les “servirá de nada denunciar” (ICEFI 2015b: 108). Estos mismos datos mostraron que Jalapa —por ejemplo— era el departamento donde, a pesar de contar con una baja tasa de hechos delictivos por cada 1 000 personas (23.8), la tasa de “no denuncia” era de 84.1 por ciento. Además, en el caso particular de

las niñas, niños y adolescentes, la debilidad en su protección contraviene su derecho a acceder a servicios de atención psicosocial y de protección social desde el inicio de los procesos, como parte de un sistema adecuado de protección integral de la niñez y adolescencia (UNICEF 2019).

TABLA 12.1

Número de casos ingresados y sentencias dictadas por tipo de delito, así como efectividad del sistema de justicia, 2017.

DELITO	CASOS INGRESADOS	SENTENCIAS DICTADAS
Obstrucción extorsiva de tránsito	450	557
Conspiración	471	466
Lavado de dinero	443	397
Asociación ilícita	1 598	1 371
Asesinato	1 401	836
Extorsión	2 399	1 168
Femicidio	183	85
Femicidio en grado de tentativa	113	49
Robo	5 751	2 382
Agresión sexual	1 165	469
Violación	2 727	1 060
Portación ilegal de armas	2 369	901
Responsabilidad de conductores	1 711	639
Trata de personas	115	35
Homicidio	2 581	751
Violencia contra la mujer	13 322	2 937
Maltrato contra menores de edad	1 539	258
Hurto	2 805	458
Posesión drogas para el consumo	2 250	294
Lesiones	7 428	506
Amenazas	5 680	215
TOTAL	56 501	15 834

Fuente: Organismo Judicial 2017a.

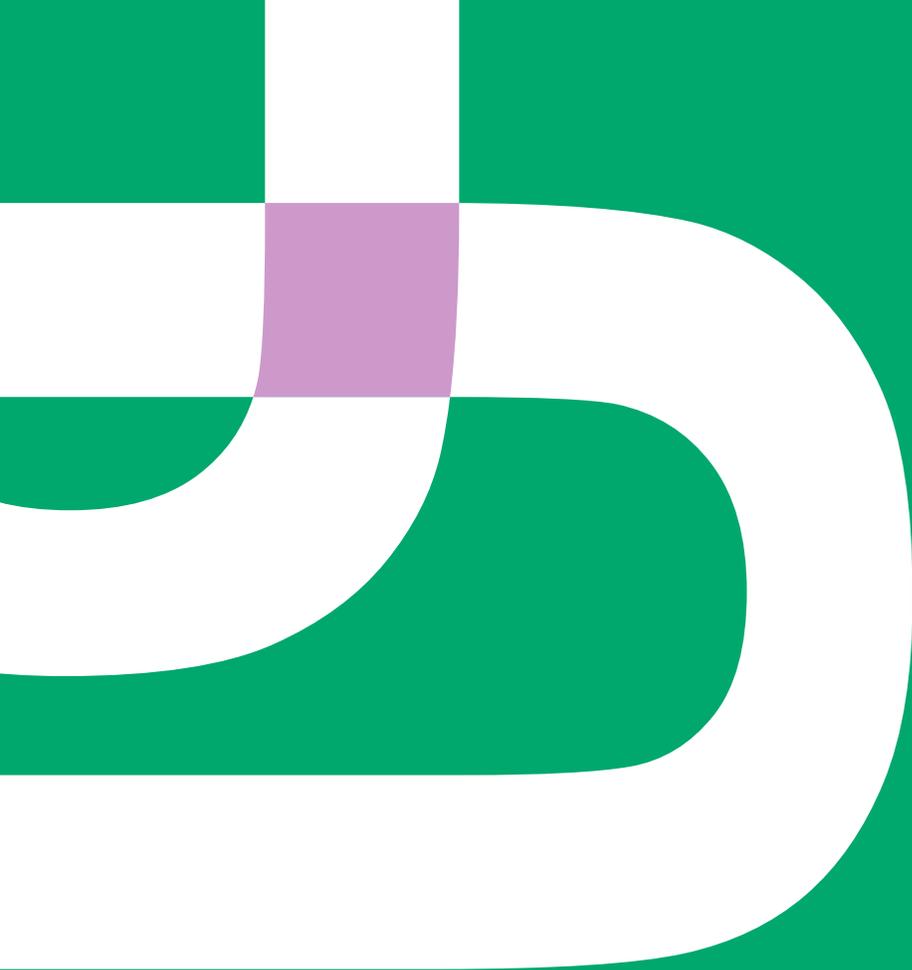
12.4. CONCLUSIÓN

Buena parte de las metas contenidas en los ODS 5 “igualdad de género” y 16 “paz, justicia e instituciones sólidas” se dirigen al acceso efectivo al sistema de justicia. En Guatemala, sin embargo, se observa una serie de retos que, de no resolverse, ponen en peligro la consecución de estos objetivos y de la Agenda 2030 en general, especialmente porque estos retos afectan en mayor medida a los grupos más excluidos del país. Un reto importante en la materia, debido a su potencial efecto en cadena, es la agenda legislativa que el Congreso de la República ha promovido en el último año y que contraviene algunos de los compromisos internacionales que el Estado de Guatemala ha asumido en materia de derechos humanos. Esta afecta los avances normativos que ya se habían alcanzado en el país para la promoción de los derechos humanos y la igualdad de género, y tiene el potencial de afectar especialmente los derechos de las personas LGBTIQ. También preocupa el avance de discursos políticos que tienden a frenar los esfuerzos en la lucha contra la impunidad y la corrupción.

Otros retos en la materia que dificultan el avance hacia el ODS 16 incluyen la continua baja tasa de personal judicial con relación al número de

habitantes del país, así como el desbalance en la densidad de oferta pública en materia de justicia y la falta de cobertura territorial de otras instituciones de la rama judicial. También son sintomáticos de estos retos el poco avance en la solución de los problemas de impunidad, la demora de los procesos penales, el uso excesivo de la medida de prisión preventiva, el hacinamiento carcelario y la revictimización.

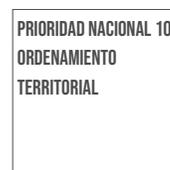
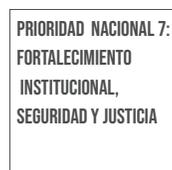
Estos problemas se derivan del modelo social de Guatemala, el cual muestra serias dinámicas de discriminación, exclusión y corrupción que permean el sistema judicial. La expansión de discursos ideológicos polarizados de corte ultraconservador ha acentuado estos fenómenos, especialmente lo que tiene que ver con el avance de una agenda política y legislativa en materia de derechos humanos que potencialmente contravendrían algunos de los compromisos internacionales del país al respecto. Además, muchos de los problemas del sistema de justicia en términos de cobertura, recursos humanos, duración de los procesos, manejo del sistema penitenciario, impartición de justicia, y protección y reparación a las víctimas están vinculados con la debilidad y la falta de capacidad interinstitucional en la materia. Ello se manifiesta en su falta de descentralización y pertinencia cultural.



“Un reto importante en la materia, debido a su potencial efecto en cadena, es la agenda legislativa que el Congreso de la República ha promovido en el último año y que contraviene algunos de los compromisos internacionales que el Estado de Guatemala ha asumido en materia de derechos humanos.”



13. DEMOCRACIA, GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACIÓN



Los compromisos de Guatemala en materia de igualdad de género y paz, seguridad e instituciones sólidas están basados, además de los ODS 5 “igualdad de género” y 16 “paz, justicia e instituciones sólidas”, y las prioridades nacionales 7 “fortalecimiento institucional, seguridad y justicia” y 10 “ordenamiento territorial”, en los Acuerdos de Paz de 1996. Estos acuerdos pusieron fin a un conflicto armado interno de 36 años, cuyas principales causas estuvieron relacionadas con la exclusión económica, política, cultural y social de gran parte de la población. Los acuerdos, junto con la Constitución Política de 1985, representaron las aspiraciones para la construcción de un Estado democrático, plural y de derecho, y una ruta clara hacia el respeto a los derechos humanos, la seguridad humana, el desarrollo sostenible, la lucha contra la impunidad y la corrupción, y la gobernabilidad democrática. Sin embargo, a pesar de los diferentes esfuerzos realizados por la institucionalidad pública y diferentes sectores del país por impulsar el desarrollo y fortalecer la democracia, el Estado no ha logrado satisfacer las demandas sociales expresadas por toda la población, en particular los pueblos indígenas y las mujeres.

A ello se suman problemas emergentes relacionados a la gobernanza y el uso sostenible de los recursos naturales del país. La persistencia de estos problemas pone de manifiesto la debilidad de la institucionalidad estatal en sus diferentes niveles para atender las demandas más sentidas de las personas y para garantizar el ejercicio de una ciudadanía plena, donde se reconozca la característica pluricultural, multiétnica y multilingüe de Guatemala, así como el derecho de las personas de participar en las decisiones que afectan sus vidas.

De esta manera, la ausencia o debilidad de mecanismos de diálogo multi-sectorial, y de articulación entre el Estado y la ciudadanía, impide o limita la participación ciudadana eficaz y en condiciones de igualdad para la toma de decisiones, lo que incide negativamente en la gobernabilidad democrática del país.

Para que las leyes respondan efectivamente a los desafíos que enfrenta la gestión eficiente e inclusiva del Estado, hace falta que desde su diseño e implementación se incorporen mecanismos de articulación entre el Estado y la ciudadanía que

El fortalecimiento institucional no solo tiene que ver con reformas jurídico-normativas, sino también con el fortalecimiento del Estado en su conjunto, para que este tenga la capacidad de garantizar el ejercicio pleno de todos los derechos de sus habitantes de acuerdo al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe del país. Para ello, tanto la eficiencia de la gestión pública como la transparencia y la rendición de cuentas son fundamentales. Uno de los mayores desafíos que enfrenta la institucionalidad estatal guatemalteca es reconciliar la eficiencia con la transparencia. Esta reconciliación tiene que ver tanto con normas como con las capacidades de sus funcionarios para implementarlas, de manera que estas permitan al Estado operar de mejor manera.

respeten las diferentes culturas y mecanismos de gobernanza que conviven en el país. Estos mecanismos inyectan legitimidad en el diseño y compromiso ciudadano en la implementación.

Por otra parte, no es posible avanzar hacia la construcción de una ciudadanía plena si no se avanza hacia lograr el ejercicio pleno de derechos de todas y todos los guatemaltecos, de acuerdo a los tres principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible: eficacia, que incluye competencia, formulación de políticas sólidas y colaboración; rendición de cuentas, que incluye integridad, transparencia y supervisión independiente; e inclusividad, que incluye no dejar a nadie atrás, no discriminación, participación, solidaridad y equidad entre generaciones (Consejo Económico y Social 2018). Sin embargo, como se describe en las secciones 2–9, la situación social y económica de Guatemala todavía se caracteriza por sus elevados niveles de pobreza, exclusión, desigualdad, racismo, violencia e impunidad, lo que impide que gran parte de la población goce del ejercicio pleno de sus derechos.

Desde la construcción de ciudadanía y el derecho a ser parte de las decisiones que afectan a las propias personas, dos grupos poblacionales han sido particularmente dejados atrás: las mujeres y los pueblos indígenas.

13.1. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y LOS JÓVENES

De acuerdo al informe del CEDAW en 2017, la situación de participación y representación política de la mujer se caracteriza por la persistente baja representación de mujeres en puestos de toma de decisiones, tanto electivos como de designación (Consejo de Derechos Humanos 2018b). Pese a que el padrón electoral en 2015 registró 53.9 por ciento de electoras —el padrón de 2019 estuvo compuesto por 54 por ciento de mujeres— y 55.1 por ciento de votantes fueron mujeres (TSE 2015, 2018), persiste la baja representación política de las mujeres en Guatemala. Las mismas cuentan con solo 13.9 por ciento de representación en el Congreso de la República —solo una de las cuales es además indígena— y solamente 3 por

ciento del total de alcaldías municipales —solo una de las cuales es además indígena. Aunque en la elección para la legislatura 2020–2023 se registró una mejoría, apenas 31 diputadas de 160 integrarán el Congreso de la República, es decir, 19.38 por ciento (Quintela 2019). Asimismo, el porcentaje de mujeres titulares de Concejos Municipales alcanzó apenas 19.4 por ciento.

Por su parte, el Organismo Ejecutivo nunca ha tenido una mujer presidente en Guatemala, y actualmente solo 28.6 por ciento de titulares de secretarías y ministerios son mujeres —2 de 14 puestos ministeriales—, y solo el 27 por ciento de los jefes de misión en el servicio exterior son mujeres. El avance en el Organismo Judicial en los últimos años ha sido más significativo, con 46.2 por ciento de puestos al más alto nivel ocupados por mujeres, no así en el Tribunal Supremo Electoral donde el porcentaje es solo de 20 por ciento (ONU Mujeres 2018).

La baja representatividad en puestos de toma de decisiones también es crítica en el caso de los jóvenes. Para el período legislativo 2016–2020, únicamente 9 de 158 diputados tenían menos de 28 años al momento de asumir su curul.

13.2. PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

La participación efectiva de los pueblos indígenas en Guatemala es una necesidad fundamental, especialmente al considerar que constituyen más de la mitad de la población, como se indica en la sección introductoria.

Los pueblos indígenas cuentan con sus propias formas de gobernanza, de acuerdo a su cosmovisión y a factores históricos y culturales. En ese sentido, la falta de comprensión de estos mecanismos por parte de representantes del Estado, sumada a la escasa instrucción sobre los mismos en el pénsum educativo y las escasas oportunidades de diálogo intercultural, hacen que se tenga la percepción de que la representatividad de los pueblos indígenas es fragmentada y se cuestione la legitimidad de los interlocutores. Lo cierto es que los diferentes pueblos y etnias indígenas en el país han tenido

—y sufrido— diferentes procesos de resistencia, desarraigo, desplazamiento y construcción de espacios de gobernanza que deben tenerse en cuenta de manera diferenciada a la hora de pensar la gobernabilidad democrática del país.

En su informe al Consejo de Derechos Humanos luego de su visita a Guatemala en mayo de 2018, la Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas señaló:

La situación de los pueblos maya, xinka y garífuna de Guatemala está caracterizada por la existencia de graves problemas históricos y estructurales que impiden el disfrute de sus derechos humanos individuales y colectivos, en particular el racismo y la discriminación que permean todos los ámbitos de la vida del país. La impunidad, la corrupción, la debilidad institucional y la extrema desigualdad económica y social son factores íntimamente vinculados a los problemas a los que se enfrentan estos pueblos [...]. Persisten además patrones de violencia y represión que mantienen vivo el legado del conflicto armado interno. El incumplimiento de los Acuerdos de Paz ha impedido una verdadera reconciliación tras el conflicto y está en el origen de muchas de las actuales violaciones de los derechos de los pueblos indígenas en el país (Consejo de Derechos Humanos 2018: 17).

En Guatemala, los derechos de los pueblos indígenas se han constituido en parte del debate nacional. Su cumplimiento es uno de los principales retos del país, no solo por responder a los derechos de más de la mitad de la población del país, sino por la complejidad de hacerlo de forma armónica con un modelo de desarrollo de país que contemple la visión y las necesidades de todas y todos los guatemaltecos de forma diferenciada y de

acuerdo a sus necesidades. De esta manera, la débil institucionalidad derivada de la atomización de las instituciones encargadas de los asuntos indígenas representa una limitante para la implementación de la consulta previa, libre e informada ante toda medida legislativa y administrativa que les afecte directamente en consonancia con los estándares internacionales de derechos humanos. Si bien es cierto que la falta de una reglamentación ha producido la judicialización de casos con repercusiones económicas y sociales, la cuestión de la institucionalidad constituye un elemento *sine qua non* para la adecuada implementación de la consulta.

13.3. CONFLICTIVIDAD SOCIAL

Esta situación de desigualdad, exclusión y marginalización de ciertos sectores en Guatemala —también descrita, entre otras, en las secciones 2 “desigualdad económica y pobreza”, 3 “trabajo decente”, 4 “desnutrición, seguridad alimentaria y agricultura familiar”, “5 “salud”, 6 “educación”, 7 “igualdad de género y empoderamiento de las mujeres” y 8 “situación de los pueblos indígenas”— permea el clima de conflictividad social que enfrenta el país (PNUD 2016a; Naciones Unidas y Banco Mundial 2018). Dicha conflictividad ha aumentado en número, complejidad y diversidad, con repercusiones importantes sobre los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el desarrollo humano. Un análisis comparativo de los últimos cuatro años muestra como el número de conflictos sociales tiende a aumentar. Estos, excluyendo los conflictos agrarios, pasaron de sumar 1 704 a 2 196 entre 2015 y 2018, de acuerdo a lo registrado en la Secretaría de Asuntos Agrarios y en la Comisión Presidencial de los Derechos Humanos (SAA 2018; COPREDEH 2018).

La mayor parte de estos conflictos se centran en tres ejes: la tierra; el uso y explotación de los recursos naturales; y la falta de políticas públicas que busquen soluciones estructurales y sostenibles a las causas detrás de estos conflictos, especialmente para reducir la situación de desigualdad, exclusión y marginalización que afecta a gran parte de la población. La inequitativa distribución de la tierra, con 2 por ciento de la

población poseyendo 72 por ciento de la tierra cultivable (Mason, Ramirez Gröbli y Sguaitamatti 2016: 82), se ve exacerbada por la falta de reconocimiento de los distintos tipos de propiedad existentes, sobre todo aquellos que se basan en posiciones ancestrales y propiedades colectivas. Todo ello ha generado numerosos desalojos, muchos de los cuales contravienen los estándares internacionales en materia de derechos humanos, así como gran incertidumbre jurídica y un alto número de conflictos. Se estima que actualmente hay más de 1 500 conflictos agrarios (SAA 2018), la categoría con más conflictos sociales en el país. Aunque existen instituciones con mandatos específicos para atender la conflictividad social, la institucionalidad del Estado se ha centrado en atender lo urgente, lo que hace que se postergue la búsqueda de soluciones estructurales y sostenibles a los problemas que originan dichas demandas. Adicionalmente, los recursos humanos, técnicos y financieros de la institucionalidad no son suficientes para abordar de manera efectiva dichos conflictos. A este respecto es importante señalar que el informe del CEDAW subraya:

Preocupa la insuficiencia de los fondos asignados a la Secretaría para la Paz y al Programa Nacional de Resarcimiento. [...] Observa con preocupación la renuencia del Estado parte a adoptar un proyecto de ley para elevar la Secretaría Presidencial de la Mujer al rango de ministerio. Sigue preocupado por sus recursos, autoridad y capacidad limitados, así como los de otras instituciones encargadas de la promoción de los derechos de la mujer, incluidas la Defensoría de la Mujer Indígena y la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres (CONAPREVI). El Comité observa con preocupación la insuficiencia de las asignaciones presupuestarias para el fortalecimiento de las instituciones y la aplicación de políticas como

la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades, en parte debido a la escasez de los ingresos tributarios (Consejo de Derechos Humanos 2018: 4).

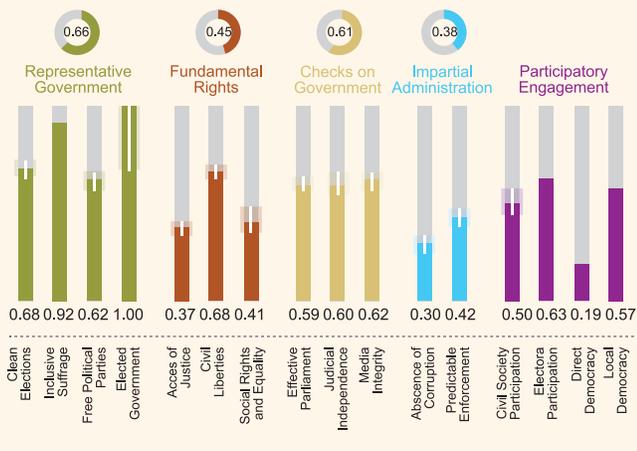
Aunado a ello, la mayor parte de los conflictos sociales son multicausales y requieren de gestiones integrales e interinstitucionales, en donde se ha puesto de manifiesto uno de los principales desafíos del Estado: la coordinación interinstitucional. Por otro lado, los bajos niveles de confianza en el Estado y la alta polarización política del país son, a su vez, causa y efecto de la imposibilidad del Estado para proveer de manera eficaz bienes y servicios públicos. Hacerse cargo de este malestar y frenar la conflictividad social por medio de herramientas democráticas, así como resolver los problemas estructurales es clave para poder garantizar un desarrollo sostenible para todas y todos los guatemaltecos.

13.4. CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

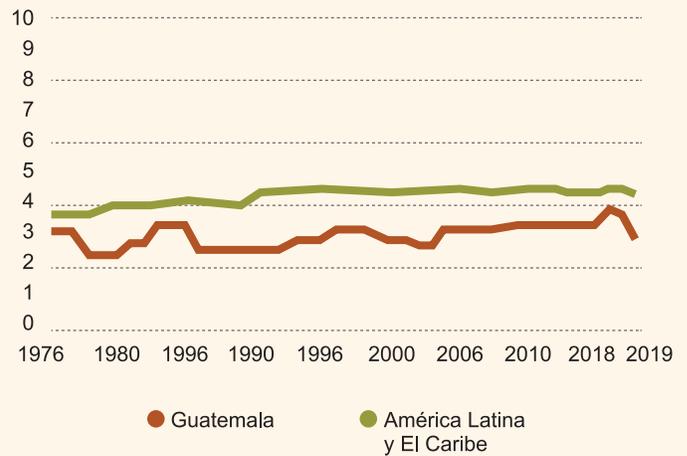
La corrupción es uno de los problemas que más afecta la capacidad estatal en el país. Aunque “Guatemala ha dado pequeños pasos en la mejora de sus capacidades institucionales, la adecuación del marco regulatorio, la reducción de la corrupción y la transparencia en el uso de los recursos públicos, [...] sus logros en esta materia son pocos en comparación con el resto de América Latina, y han resultado insuficientes para promover un mayor crecimiento y bienestar” (BID 2019: 21). Esta situación se refleja en importantes retos: según los Índices sobre el Estado Global de la Democracia del Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral, a 2018 la corrupción ocupaba uno de los niveles más bajos entre todos los aspectos relativos a la calidad de la democracia en el país, con niveles superiores al promedio en América Latina, como muestra la gráfica 13.1 (IDEA Internacional 2019).

Cabe anotar, además, que la percepción sobre la corrupción ha empeorado en los últimos años en Guatemala. De acuerdo al Índice de Percepción de

GRÁFICA 13.1 Estado de la Democracia en Guatemala 2018, y ausencia de corrupción en Guatemala y América Latina, 1975–2018.



Fuente: IDEA Internacional 2019.



Corrupción de Transparencia Internacional, entre 2012 y 2018 Guatemala bajó de 33 a 27 puntos —donde 0 equivale a un país altamente corrupto y 100 a uno altamente limpio (TI 2012, 2018). El ICEFI, por otra parte, estimó el costo de la corrupción en Guatemala al año 2015 en cerca de USD 550.8 millones, equivalente a cuatro veces el presupuesto del MP y 92 por ciento del presupuesto del Ministerio de Gobernación (ICEFI 2017a).

En este marco, la lucha contra la corrupción y la impunidad —resultado de las investigaciones llevadas a cabo de manera conjunta por el Ministerio Público y la CICIG— desencadenaron, a partir de 2015, una serie de acontecimientos que impactaron a la sociedad guatemalteca (CICIG 2018: 8). Las investigaciones escalaron hasta la desarticulación de varias estructuras criminales incrustadas en el aparato estatal. En este escenario han surgido movimientos sociales de protesta contra la impunidad y la corrupción, fortaleciéndose una demanda social orientada a la realización de reformas estructurales pendientes desde la firma de los Acuerdos de Paz y que están relacionadas con la definición de marcos legales para fortalecer un estado de derecho efectivo, respetuoso de la democracia y la paz, y garante de los derechos humanos.

Los desafíos para el fortalecimiento del estado de derecho son complejos e interrelacionados, por lo que requieren de mecanismos orientados a sostener esfuerzos y logros alcanzados en la lucha contra la impunidad y la corrupción de manera que se avance hacia “el punto de no retorno, entendido este como el conjunto de condiciones que garanticen la irreversibilidad de la lucha contra la impunidad” (CICIG 2018). En este contexto, resulta necesaria la promoción de nuevos consensos sobre los procesos de reforma y de fortalecimiento de la institucionalidad en el país, donde se refuercen los mecanismos de articulación entre el Estado y la ciudadana. Por ello, la CICIG subraya que “el combate a la corrupción y la impunidad requiere de transparencia, de una ciudadanía activa e informada que pueda ejercer auditoría social de la promoción de la cultura de la legalidad” (CICIG 2018).

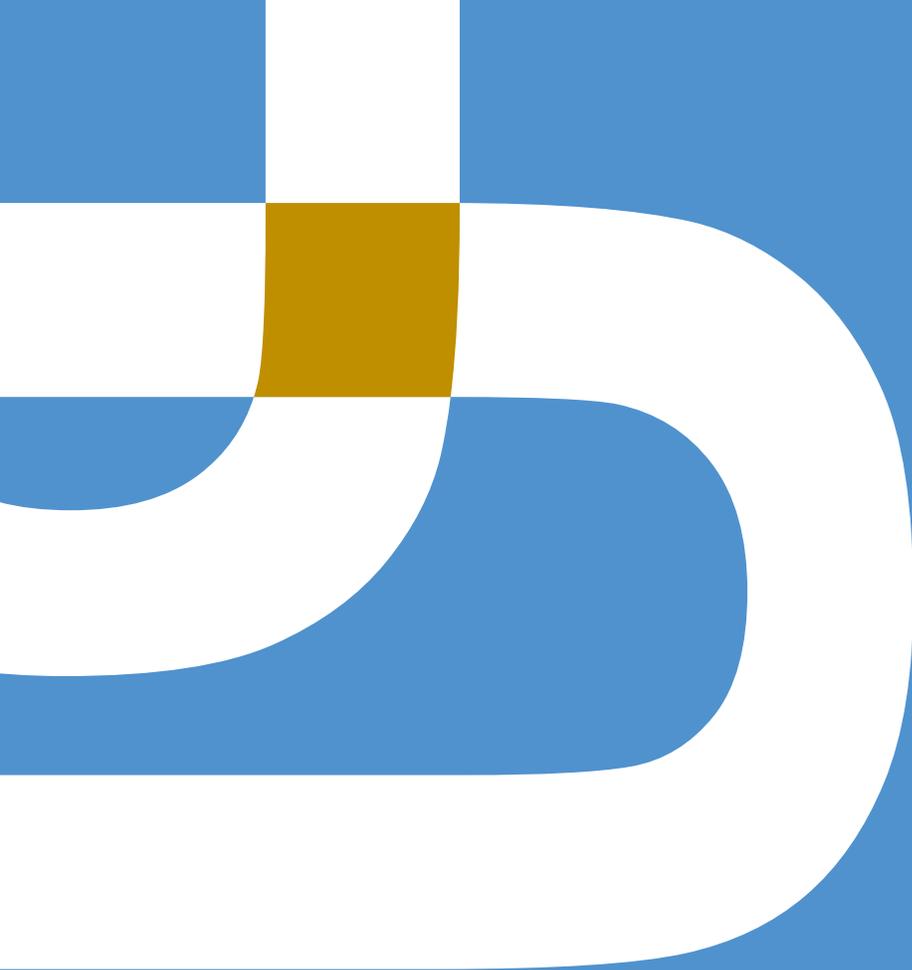
13.5. CONCLUSIÓN

Con la firma de los Acuerdos de Paz en 1996 y el compromiso surgido de la adopción de los ODS 5 sobre igualdad de género y 16 sobre paz, seguridad e instituciones sólidas, así como las prioridades nacionales 7 “fortalecimiento institucional, seguridad y justicia” y 10 “ordenamiento territorial”,

Guatemala ha sentado unas bases importantes en la materia. Sin embargo, la persistente debilidad institucional en Guatemala ha puesto freno a algunos de estos logros, especialmente por la incapacidad de satisfacer las demandas sociales de los pueblos indígenas y las mujeres, garantizar el ejercicio de una ciudadanía plena, y superar sus retos materia de gobernanza y uso sostenible de los recursos naturales.

Lo anterior se evidencia a partir de las dinámicas de exclusión de las mujeres y los pueblos indígenas, caracterizada por su persistente baja representación en puestos de toma de decisiones. La falta de comprensión de los mecanismos de gobernanza de los pueblos indígenas es otra señal de estas falencias. Además, el aumento de la conflictividad social es un signo preocupante de las debilidades estatales en materia de protección de los derechos humanos, y el desarrollo y seguridad humanas. Además, el sistema democrático y de gobernanza en Guatemala se ha visto seriamente afectado por las dinámicas de corrupción que permean al país, con serios costes en términos de funcionamiento de las instituciones públicas y la percepción misma por parte de la ciudadanía.

Entre las causas detrás de estos retos se observa la ausencia o debilidad de mecanismos de diálogo multi-sectorial y de articulación entre el Estado y la ciudadanía, así como la debilidad y atomización estatal e institucional en la garantía del ejercicio pleno de todos los derechos de los ciudadanos. También influye en esto la inhabilidad de balancear las necesidades de eficiencia de la gestión pública con la transparencia y la rendición de cuentas. La propiedad y uso de la tierra, y el uso y explotación de los recursos naturales también son motores que impulsan estas dinámicas en Guatemala, especialmente en lo que se refiere a la conflictividad social en el país. A ello se suma la falta de políticas públicas que busquen soluciones estructurales y sostenibles a dichos problemas, así como la falta de capacidad de las instituciones competentes en la materia y buena articulación interinstitucional. Por último, detrás de todo esto también se observan los bajos niveles de confianza ciudadana en el Estado y la alta polarización política del país, así como el racismo y la discriminación.



“...el sistema democrático y de gobernanza en Guatemala se ha visto seriamente afectado por las dinámicas de corrupción que permean al país, con serios costes en términos de funcionamiento de las instituciones públicas y la percepción misma por parte de la ciudadanía.”



14. FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO



La financiación para el desarrollo en Guatemala es la llave para hacer realidad los ODS y las prioridades nacionales en su totalidad. Actualmente, la financiación para el desarrollo presenta vacíos que inciden en la limitada consecución de los ODS 5 “igualdad de género”, 16 “paz, justicia e instituciones sólidas” y 17 “alianzas para lograr los ODS”, así como la prioridad nacional 9 “reforma fiscal integral”. Según estimaciones del Fondo

Monetario Internacional (FMI), para alcanzar los ODS relativos a salud, educación, infraestructura, agua y saneamiento, Guatemala tendría que invertir una suma adicional equivalente a 8.5 por ciento de su PIB, al igual que mejorar sus ingresos públicos y fortalecer su capacidad institucional en la provisión de bienes y servicios públicos (Pérez Ruiz y Soto 2019: 2, 6).

El contexto de la financiación para el desarrollo en Guatemala se caracteriza, además, por una ausencia de empresas públicas o de una cooperación internacional que represente un acceso efectivo a recursos externos. La financiación para el desarrollo en el país ha estado principalmente circunscrita al manejo de la política fiscal; sin embargo, esta no ha cumplido con su rol redistributivo y ha fallado en procurar bienestar para todas y todos los guatemaltecos. Estudios recientes señalan que el efecto redistributivo de la política fiscal sobre la desigualdad es insignificante, y luego de que las personas pagan sus impuestos y reciben del gobierno subsidios y transferencias, la pobreza aumenta (Lustig 2016). Por su parte, los niveles de inversión pública y privada permanecen bajos, limitando el alcance del crecimiento económico orientado al desarrollo. Además, el país ofrece un espacio poco atractivo a la inversión extranjera directa, la cual es baja con relación a los demás países de América Central: 8.7 por ciento del total de la inversión extranjera directa regional (CEPAL 2018a: 32)

14.1. INGRESOS PÚBLICOS

La capacidad de recaudación tributaria para alimentar los ingresos públicos de Guatemala se estimó en 23.7 por ciento del PIB en 2011 (Pessino 2013). Por su parte, el FMI estimó en 2018 que la recaudación debería alcanzar 15 por ciento del PIB para que el Estado pueda atender las necesidades sociales y de infraestructura (FMI 2018: 19).

Pero la capacidad de recaudación tributaria no se ha visto reflejada en la recaudación real (BID 2019: 18). Los ingresos públicos en 1990 equivalían a 7

por ciento del PIB. En el año previo a la firma de los Acuerdos de Paz estos llegaron a 8 por ciento, y en 2007 casi se alcanzó la meta establecida en estos acuerdos de 11.9 por ciento del PIB (Barreix *et al.* 2017). Sin embargo, a partir de entonces los ingresos tributarios han venido deteriorándose y en 2018 se estimó que estos alcanzaban únicamente 9.9 por ciento del PIB (ICEFI 2018: 9). Se prevé que para 2019 estos lleguen a 9.8 por ciento, por debajo de la media de América Central.

Estas falencias en los ingresos públicos se deben, en parte, a los elevados niveles de evasión tributaria, como muestra la gráfica 14.1. Dentro

del sistema tributario guatemalteco —el cual está focalizado en los impuestos directos— se estima la evasión total de impuestos en Q 20.4 millardos —75 por ciento del Impuesto al Valor Agregado y 25 por ciento del Impuesto sobre la Renta (ICEFI 2015a: 9).

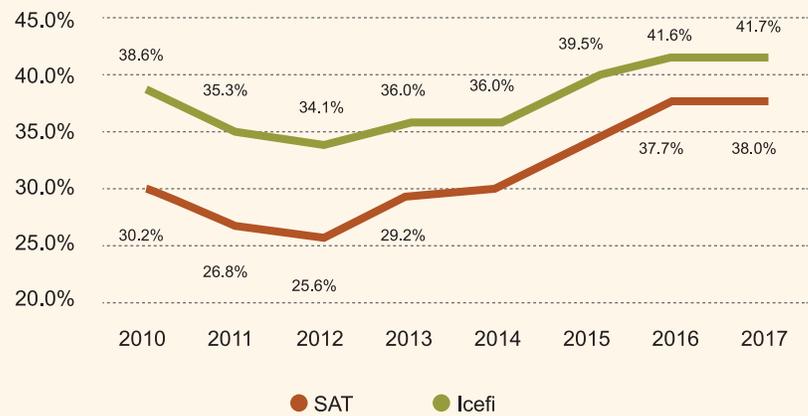
Además de la evasión tributaria, los bajos ingresos públicos están asociados con la débil capacidad de la autoridad tributaria, así como con el régimen de exenciones fiscales que otorga el país (FMI 2019: 5). Estas últimas se estiman en Q 12.7 millardos, lo que equivale a 2.3 por ciento del PIB (SAT 2019a). Una tercera parte de estas exenciones benefician a los sectores de maquilas, intermediación financiera y actividades mercantiles. Cabe así resaltar que el Organismo

Legislativo durante el período 2016–2017 discutió 17 iniciativas de ley para otorgar exenciones fiscales (ICEFI 2017c: 13 y 14).

Algunas de las industrias extractivas, a pesar de su impacto ambiental —como se describe en la sección 10 “choques ambientales y fenómenos geodinámicos” —, generan pocos tributos al Estado. Este es el caso de la industria minera, la cual se estima que paga regalías equivalentes a 1 por ciento de su producción y, de manera voluntaria, hasta de 5 por ciento. Algunos estudios sitúan la carga tributaria de este sector en 2012 en 5.7 por ciento del PIB, lo cual genera recursos equivalentes a Q 483.1 millones (ICEFI 2014: 59).

GRÁFICA 14.1

Nivel de evasión del impuesto al valor agregado 2010–2017.



Fuente: ICEFI 2018.

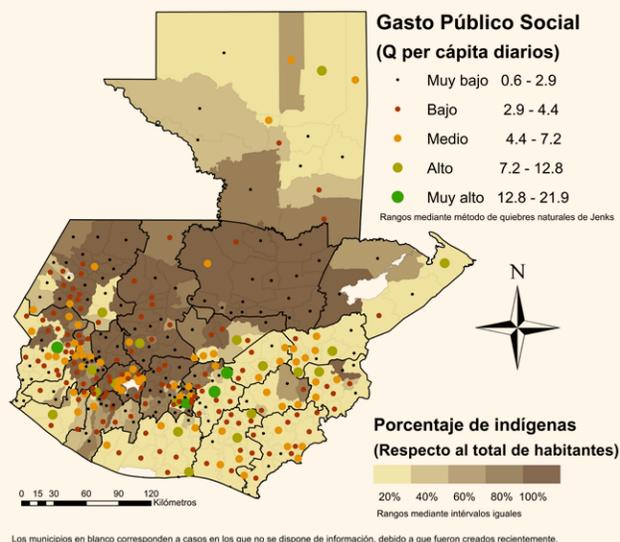
14.2. GASTO Y GESTIÓN PÚBLICA

Las debilidades en la carga tributaria de Guatemala —además de los problemas de corrupción mencionados en la sección 13 “democracia, gobernabilidad y participación”— han tenido serias repercusiones en el gasto público del país (BID 2019: 18), el cual al año 2015 alcanzó 12.6 por ciento del PIB, el cuarto menor del mundo y comparable con los niveles de Nigeria, Chad, Etiopía y Sudán del Sur. Cabe destacar que en América Central el gasto público del Gobierno Central se ubica, en promedio, en alrededor de 18 por ciento del PIB (Banco Mundial 2019).

Además, el gasto público en Guatemala perpetúa las desigualdades existentes en el país, ya que se destina el doble del gasto a los pueblos mestizo y ladino en comparación con lo que se destina a los pueblos indígenas —Q 0.45 por día por persona, como se observa en la gráfica 14.2.

El gasto público en Guatemala no solo es escaso, sino que tampoco es eficiente, lo que ha frenado la efectividad de las políticas públicas. De acuerdo con estimaciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el malgasto en Guatemala se encuentra en alrededor de 2.7 por ciento del PIB, lo que equivale a 20 por ciento del gasto público

GRÁFICA 14.2 Gasto público social por persona (diario) 2015.



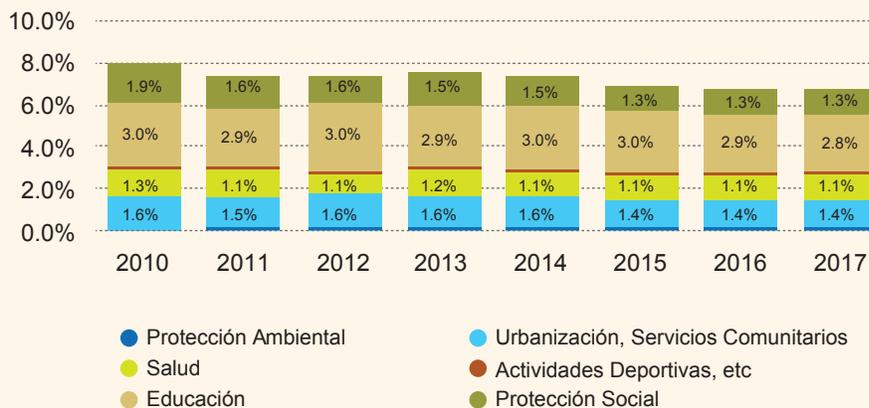
Fuente: ICEFI 2017b.

total, por encima de la media regional de 15 por ciento (Izquierdo, Pessino y Vuletin 2018). Además, entre 2010 y 2017 el gasto público social se redujo de 8 a 6.9 por ciento del PIB. La mitad de esta reducción estuvo asociada a programas sociales para personas en situación de pobreza extrema, vulnerabilidad a la pobreza y discapacidades, áreas donde hubo una contracción de casi medio punto porcentual del PIB, aunque educación y salud —donde más gasto público existe— conservaron sus asignaciones, como se observa en la gráfica 14.3.

En particular, el gasto destinado a niñez y adolescencia apenas aumentó de USD 0.52 diarios en 2007 a USD 0.69 en 2013. Para comparar, en ese mismo período en Costa Rica el mismo pasó de USD 2.77 a USD 4.91 (ICEFI y Plan Internacional 2016: 26). Asimismo, mientras que durante el período 2007–2010 el presupuesto tuvo una orientación pro-niñez, a partir de ese año y hasta 2014 el mismo tuvo una tendencia decreciente (ICEFI y Plan Internacional 2016: 107).

Existen importantes rezagos en Guatemala en materia de infraestructura pública, especialmente en el área rural y en cuanto al acceso al agua potable y saneamiento mejorado, como se describe en la sección 10 “choques ambientales y fenómenos geodinámicos”, así como en las telecomunicaciones, electricidad y transporte. “El principal asunto pendiente del país en electrificación es la cobertura en el medio rural, donde la tasa de provisión de este servicio solo llega al 86 por ciento de la población. [...] Existe una importante deficiencia en infraestructura digital. Tan solo el 64 por ciento de la población está cubierta por redes de banda ancha móvil de alta velocidad, que se encuentran concentradas en la capital. La penetración de los servicios de banda ancha fija y móvil es de tan solo 3 por ciento y 10 por ciento de la población, respectivamente, muy lejos de lo registrado en América Latina y el Caribe (11 por ciento y 66 por ciento)” (BID 2019: 23).

GRÁFICA 14.3 Gasto público social por finalidad y como porcentaje del PIB.



Fuente: ICEFI 2018.

El gasto público en materia de vivienda es también un tema de preocupación. La cantidad de familias que reciben subsidios para mejoras o adquisición de vivienda disminuyó de 14 096 en 2013 —con un

monto equivalente a Q 312.7 millones— a 1 158 en 2018 —equivalente a Q 85.3 millones—, como se observa en la tabla 14.1.

TABLA 14.1 Número de subsidios asignados, vigentes y devengados por año entregados por el Ministerio de Comunicaciones, Vivienda e Infraestructura.

Año	Asignado (número de familias)	Vigente (número de familias)	Devengado (número de familias)	Alcanzado (%)
2013	55 761	15 407	14 096	91.5
2014	55 761	13 630	8 868	65.1
2015	18 513	11 961	6 794	56.8
2016	14 466	7 495	3 098	41.3
2017	12 315	4 670	4 108	88
2018	12 315	4 193	1 158	27.6

Fuente: SIAF 2018.

En materia de educación, como se discute en la sección 6 “educación”, las deficiencias en el gasto público estuvieron asociadas a la caída en la tasa de matriculación en el nivel preprimario y primario. Mientras que, de acuerdo con el informe de cumplimiento de las metas de los ODM de 2008 se consideraba que Guatemala estaba en camino a lograr 100 por ciento de matriculación neta en primaria, en 2018 el indicador se encontraba en apenas 77.5 por ciento. Por ello, preocupa que el gasto público de Guatemala por estudiante sea más bajo que el equivalente asignado en otros países pares con buenas prácticas en la materia (Pérez Ruiz y Soto 2019: 9).

Otro ejemplo tiene que ver con la escasa cobertura de programas que priorizan a familias en especial situación de vulnerabilidad. La ENCOVI en 2011 reportó que, como parte del programa “Mi Familia Progresá”, solo se le daba cobertura a 8 por ciento de la población en situación de extrema pobreza y al 7.1 por ciento en situación de pobreza (INE 2014).

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se ha pronunciado con preocupación sobre los limitados impactos de los programas sociales en el país, especialmente en lo relativo a la situación de desnutrición (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 2014: 6). Por su parte, el Comité de los Derechos del Niño recomendó al Estado garantizar aumentos en los presupuestos públicos destinados a la prevención de la desnutrición crónica, así como hacer frente a la malnutrición de niñas y niños en el corredor seco (Comité de los Derechos del Niño 2018: 12).

Los problemas relativos al gasto público no tienen que ver únicamente con su reducción, sino también con la ineficiencia en su ejecución. Aunque en el año 2018 se observaron mejoras (FMI 2019: 5), gran parte del presupuesto nacional no se ejecuta en su totalidad o se ejecuta muy lentamente, especialmente después de la entrada en vigor de la Ley de Contrataciones del Estado de 2015. Así, se estima que cada año la población en situación de vulnerabilidad o de pobreza que tiene acceso a servicios públicos deja de percibir por concepto

de gasto público social el equivalente a 0.8 por ciento del PIB, más de Q 5 891 millones (ICEFI 2017a). Además, hay un número de sectores donde se invierte de forma inadecuada y poco eficiente, como es el caso de muchos de los pactos colectivos de trabajo en el sector público acordados en los últimos años. Si bien estos son un derecho constitucional y están amparados por el Código de Trabajo, en muchas ocasiones se han acordado sin controles y estimaciones suficientes sobre la carga fiscal que representan. Además, los mismos incluyen beneficios no siempre asociados al desempeño o cualificaciones de los empleados, como el bono de Q 10 000 que reciben cada año

los empleados del Ministerio de Economía, o los Q 125 000 que la Empresa Portuaria de Santo Tomás de Castilla debe desembolsar para la celebración del convivio navideño de los hijos de los empleados (CIEN 2014: 15).

Estos factores contribuyen a la baja capacidad de las instituciones públicas en Guatemala. El BID clasifica el servicio civil guatemalteco como uno de los más débiles y atrasados en la región, con un punto por debajo de la media (BID 2014). En América Central, Guatemala solo está por encima de Honduras con 24 puntos, cuando la media es 33.

Las falencias institucionales del Estado han dado pie al desarrollo de mecanismos de respuesta ciudadana. El Informe Nacional de Desarrollo Humano de Guatemala, publicado en 2016, menciona el “incremento de acciones colectivas vinculadas a disputas por la ausencia de servicios básicos, descontento con autoridades gubernamentales, reclamos territoriales y rechazo a proyectos que afectan el medio ambiente, entre otras” (PNUD 2016b: 34). Estos incluyen las consultas comunitarias. Entre 2005 y 2015 se han realizado 93 de estas, a pesar de que ninguna ha sido vinculante en términos de política pública (PNUD 2016b). Otras iniciativas ciudadanas a este respecto incluyen, entre otros, el Foro Guatemala, el Frente Ciudadano contra la Corrupción, la Asamblea Ciudadana contra la Corrupción y la Impunidad, el Foro de Organizaciones Sociales Especializadas en Temas de Seguridad, el Frente Indígena Campesino, la Alianza por el Acceso Universal y Público a la Salud, la Red Nacional de Organizaciones Sociales y de Víctimas, y el Movimiento Nacional de Víctimas Q’anil Tinamit (CONGCOOP 2018; ICEFI 2013; CAFCA 2015; Ramos 2016; ASIES 2018; elPeriódico 2018; La Hora 2017; CEG 2018).

14.3. CONCLUSIÓN

El alcance de los ODS depende de que existan mecanismos adecuados para financiar estos esfuerzos. Ello también está enmarcado en los compromisos del país en el alcance del ODS 5 “igualdad de género”, 16 “paz, justicia e instituciones sólidas” y 17 “alianzas para lograr los ODS”. Sin embargo, el actual nivel de ingresos públicos es insuficiente para satisfacer las necesidades de desarrollo de la población. Más

preocupante aún es que dichos ingresos parecen estar decreciendo. El gasto público social en áreas críticas también se redujo en los últimos años y, además, persisten ineficiencias en su gestión. En este contexto, la financiación para el desarrollo implica establecer alianzas con diferentes actores, garantizar el acceso efectivo a recursos internos y externos, promover la inversión extranjera directa, desarrollar instrumentos financieros innovadores, y promover iniciativas de cooperación sur-sur y triangular que aceleren el alcance de los ODS.

U

U

15. CONCLUSIONES: ANÁLISIS DE RIESGOS

El desarrollo sostenible, el sostenimiento de la paz y las acciones humanitarias en Guatemala no han seguido un progreso lineal. En cambio, se caracterizan por presentar algunos avances importantes, pero también retrocesos, desaceleración y frenos en otros aspectos críticos que, de persistir, ponen en peligro el alcance de los objetivos de la Agenda 2030. Esto se debe a que el progreso del país en materia de desarrollo se observa a partir de indicadores generales, pero cuando los mismos se desagregan y se enfocan en la población más excluida —incluyendo las mujeres, la población indígena y afrodescendiente, los migrantes, los niños y la población en el área rural— se observa que estas poblaciones no se han beneficiado de estos progresos. Estas son las personas que corren peligro de quedarse atrás.

15.1. UNA HISTORIA DE AVANCES

Guatemala ha avanzado en algunos aspectos del plano económico, legislativo y de seguridad ciudadana. Así, se destaca la estabilidad del país en términos macroeconómicos y la disminución de la tasa de desempleo abierto, así como el subempleo y la proporción de personas trabajando en el sector informal. También, en materia de educación se resalta el aumento en los niveles de matriculación neta para el nivel medio, así como el mejoramiento en la relación entre niñas y niños en el nivel primario.

En el plano formal, a su vez, Guatemala ha dado pasos significativos en materia de igualdad de género. Ello se observa, entre otros aspectos, en la aprobación de la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, así como la adopción de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008–2023. Algo similar se

ha dado con respecto a la continuidad en la protección de los pueblos indígenas en el plano formal, la cual se instauró con los Acuerdos de Paz y, particularmente, con el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas de 1995, donde se reconoció la existencia de los pueblos Maya, Xinka y Garífuna. De manera positiva también se destaca que, en materia de seguridad ciudadana, Guatemala ha podido disminuir su tasa de homicidios.

15.2. RETROCESOS, FRENOS Y DESACELERACIÓN: LA SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN MÁS EXCLUIDA

Preocupan, sin embargo, los retrocesos del país en la lucha contra la pobreza en términos económicos —particularmente la pobreza extrema—, así como el incremento de la pobreza multidimensional entre la población indígena, las personas en el área rural, y los niños y adolescentes. Asimismo, en materia de educación preocupa el retroceso en la tasa de matriculación, particularmente en los niveles de preprimaria y primaria.

En materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, a pesar de los avances mencionados en el acápite anterior, ellos se han puesto en peligro y en algunos casos retrotraído. Más preocupante aún es el aumento de la violencia contra las mujeres y contra las mujeres trans, de la incidencia de mujeres desaparecidas, de las tasas de femicidio, de las uniones y matrimonios tempranos, y de las violaciones e incestos que provocan embarazos forzados.

En materia de movilidad humana también hay indicios de retrocesos. Esto se denota por un incremento en el número y porcentaje de

guatemaltecos —incluyendo niños— que salen del país como migrantes o solicitantes de asilo, o que se ven obligados a desplazarse internamente. Ello es preocupante debido a la especial situación de vulnerabilidad de la población migrante y refugiada, y la poca capacidad del Estado para protegerlos. El aumento del fenómeno de las caravanas también es un síntoma de lo anterior. Igualmente, preocupa el incremento en el número de personas retornadas, quienes carecen de mecanismos adecuados de reintegración.

Asimismo, en el área de seguridad y justicia se observa con preocupación la agenda legislativa que el Congreso de la República ha promovido en el último año. En materia de gobernabilidad y democracia también ha habido signos de retroceso, manifestados en el incremento de la conflictividad social en el país ligada a la desigualdad, exclusión y marginalización de gran parte de la población, así como los problemas de gestión de la tierra y recursos naturales, y los problemas de corrupción y acceso a justicia. Algunos retrocesos también se observan en cuanto a la financiación para el desarrollo. Los ingresos públicos y la carga tributaria del país parecen estar decreciendo. Lo más alarmante a este respecto es que el gasto público social en las áreas más críticas y dirigido a la población más excluida se ha reducido o aumentado solo marginalmente.

Otras áreas que afectan de manera especial a las mujeres, pueblos indígenas, población rural y niños no se han retrotraído pero sus avances se han frenado. Por ejemplo, persisten los altos niveles de pobreza entre las mujeres, la desigualdad económica y de ingresos que estas padecen, y el alto porcentaje de mujeres sin ingresos propios.

Ello se combina con la alta concentración de la tierra en el país y las altas tasas de desempleo entre jóvenes, así como el desempleo y precariedad laboral entre pueblos indígenas, mujeres, personas refugiadas y población rural. Pero una de las áreas que causa mayor alerta es el poco progreso en la erradicación de la desnutrición crónica entre niñas y niños menores de cinco años, especialmente niños indígenas. Además, causa preocupación el lento avance en la lucha contra la corrupción, la

cual además corre peligro de frenarse a partir de la decisión de culminar el mandato de la CICIG en septiembre de 2019.

En otros aspectos no ha habido retrocesos ni estancamiento, pero los avances han sido escasos o se han desacelerado. Ello se observa especialmente en materia de acceso a bienes y servicios de salud, especialmente entre la población en situación de pobreza, mujeres, niños, población indígena y población en el área rural. Las continuas altas tasas de mortalidad neonatal, mortalidad de niños menores de cinco años, mortalidad materna y embarazo de adolescentes son signos de ello. Algo similar sucede en materia educativa. Se observa, por ejemplo, un rezago en el acceso a la educación inicial o preescolar, así como la continuidad de las altas tasas de abandono escolar entre personas en situación de pobreza y de desigualdad en el acceso a la educación para las mujeres y las personas refugiadas, así como la poca mejora en la calidad de la educación.

En materia de democracia, gobernabilidad y participación, por su parte, cabe destacar la poca protección de los pueblos indígenas, reflejada en los rezagos institucionales en la desagregación de datos y autoidentificación de dichos pueblos. El escaso avance en la igualdad de género en los cargos de representatividad pública en Guatemala también es un indicio de ello. En la misma línea, en materia de justicia preocupa que se mantenga el alto número de víctimas de trata y delitos de explotación y violencia sexual, así como los altos índices de impunidad, particularmente por violencia contra las mujeres. Igualmente, preocupa que la violencia sexual contra niños no haya disminuido. Además, no se ha avanzado mucho en la disminución del reclutamiento de jóvenes en maras.

En cuanto a la vulnerabilidad frente a choques ambientales y fenómenos geodinámicos, por otro lado, se observa con preocupación la continua extracción excesiva de recursos naturales y la falta de medidas adecuadas para manejar los recursos y hacer frente a fenómenos naturales, incluyendo aquellos ligados al cambio climático y a la degradación ambiental. Por último, se observa

que tampoco ha habido una significativa mejora de la eficiencia en la ejecución del gasto público en Guatemala.

15.3. CAUSAS Y FACTORES CONEXOS

Hay muchas causas comunes detrás de estos fenómenos, así como efectos en cadena que generan o exacerban estos retos, como se observa en la gráfica 15.1. De manera más directa, los problemas del país en materia de reducción de la pobreza y desigualdad económica se asocian a la falta de trabajo decente y generación de ingresos,

así como los altos niveles de desnutrición y los vacíos en materia de inversión pública. A su vez, la falta de trabajo decente y generación de ingresos son causados por las debilidades del modelo económico del país —en cuanto a su falta de diversificación y sus dinámicas excluyentes—, así como la falta de acceso a tierras y a una educación de calidad, las elevadas tasas de fecundidad en niñas y adolescentes, y la falta de capacidad institucional para implementar las normas en la materia, aunado a prácticas machistas y excluyentes.

Pobreza y desigualdad económica	Falta de trabajo decente y generación de ingresos
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de trabajo decente y generación de ingresos • Desnutrición e inseguridad alimentaria • Poca inversión pública 	<ul style="list-style-type: none"> • Debilidades del modelo económico de país <ul style="list-style-type: none"> ◦ Falta de diversificación ◦ Dinámicas excluyentes, machistas y racistas • Falta de acceso a tierras • Falta de educación de calidad • Embarazos en niñas y adolescentes • Débil capacidad institucional • Dinámicas excluyentes, machistas y racistas

Asimismo, los retos en materia educativa tienen sus raíces en los altos costos de la educación, sumado a la situación de pobreza de gran parte de la población y las altas tasas de desnutrición, de violencia y de embarazos de niñas y adolescentes.

También contribuye a ello la falta de protección social, la débil capacidad de las instituciones (en particular en lo relativo al recurso humano), el poco gasto público en la materia, y las dinámicas de exclusión, racismo y machismo.

Falta de educación de calidad	
<ul style="list-style-type: none"> • Altos costos • Pobreza y desigualdad económica • Desnutrición e inseguridad alimentaria • Altas tasas de violencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Embarazos en niñas y adolescentes • Falta de protección social • Débil capacidad institucional • Poca inversión pública • Dinámicas excluyentes, machistas y racistas

La desnutrición e inseguridad alimentaria, por su parte, no son solamente causas sino también consecuencia de las altas tasas de pobreza y desigualdad económica en Guatemala. Otros factores que contribuyen a los problemas que

el país afronta en materia nutricional tienen que ver con la falta de acceso a tierras, trabajo decente e ingresos, inversión pública, educación de calidad, acceso a salud, agua potable y saneamiento mejorado, así como las altas tasas

de embarazo entre niñas y adolescentes. Por su parte, la falta de acceso a tierras está conectada con la vulnerabilidad de la población a fenómenos geodinámicos y choques ambientales derivados del cambio climático y la degradación ambiental, así como las dinámicas de exclusión y racismo que afectan al país. Este último, a su vez, afecta

el acceso de parte de la población a bienes y servicios de salud, en conjunto con el poco gasto público en la materia, los altos niveles de pobreza y desigualdad económica del país, la falta de nutrición de calidad, y acceso a agua potable y saneamiento mejorado.

Desnutrición e inseguridad alimentaria	Falta de acceso a tierras	Obstáculos en el acceso a salud
<ul style="list-style-type: none"> • Pobreza y desigualdad económica • Falta de acceso a tierras • Falta de trabajo decente y generación de ingresos • Poca inversión pública • Falta de educación de calidad • Obstáculos en el acceso a salud • Falta de acceso a agua potable y saneamiento mejorado • Embarazo en niñas y adolescentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Vulnerabilidad de la población frente a fenómenos geodinámicos y choques ambientales <ul style="list-style-type: none"> ○ Cambio climático ○ Degradación ambiental ○ Escasa resiliencia • Dinámicas excluyentes, machistas y racistas 	<ul style="list-style-type: none"> • Dinámicas excluyentes, machistas y racistas • Poca inversión pública • Pobreza y desigualdad económica • Desnutrición e inseguridad alimentaria • Falta de acceso a agua potable y saneamiento mejorado

Asimismo, la escasa participación de las mujeres en cargos de decisión pública obedece a la violencia política en el país, la falta de medidas catalizadoras y la debilidad de las instituciones, con lo cual no se logra desincentivar las dinámicas excluyentes y machistas en este ámbito. En lo que tiene que ver con la falta de protección a los pueblos indígenas, los principales factores que contribuyen a su exclusión y desprotección

incluyen la pobreza y desigualdad económica, falta de trabajo decente e ingresos y falta de acceso a educación de calidad, así como su poca representatividad en cargos de decisión pública, debilidades institucionales, escaso gasto público, violencia y obstáculos en su acceso a la justicia. Detrás de todo ello, de nuevo, se observan las prácticas de exclusión y racismo del país.

Poca participación de mujeres en cargos de decisión pública	Falta de protección a los pueblos indígenas
<ul style="list-style-type: none"> • Altas tasas de violencia • Falta de medidas catalizadoras • Débil capacidad institucional • Dinámicas excluyentes, machistas y racistas 	<ul style="list-style-type: none"> • Pobreza y desigualdad económica • Falta de trabajo decente y generación de ingresos • Falta de educación de calidad • Poca participación de pueblos indígenas en cargos de decisión pública • Débil capacidad institucional • Poca inversión pública • Altas tasas de violencia • Obstáculos en el acceso a la justicia • Dinámicas excluyentes, machistas y racistas

A la movilidad humana en Guatemala, por su parte, contribuye la situación de pobreza económica y desigualdad que padece buena parte de la población, así como la inseguridad alimentaria, falta de trabajo decente e ingresos, y violencia. También se ha observado la influencia de fenómenos geodinámicos, choques ambientales y fenómenos ligados al cambio climático y degra-

dación ambiental en la movilidad humana. Esta también se incentiva por la debilidad institucional en la implementación de los mecanismos de manejo de los movimientos humanos, incluyendo la atención a la población retornada y medidas de integración para esta población, lo cual obliga a muchos a volver a migrar.

Movilidad humana

- Pobreza y desigualdad económica
- Desnutrición e inseguridad alimentaria
- Falta de trabajo decente y generación de ingresos
- Altas tasas de violencia
- Vulnerabilidad de la población frente a choques ambientales y fenómenos geodinámicos
- Débil capacidad institucional

La vulnerabilidad frente a choques ambientales y fenómenos geodinámicos en Guatemala, por su parte, tiene sus raíces de manera directa en el cambio climático y la degradación ambiental, la última impulsada por la excesiva extracción

de recursos naturales, así como a la debilidad institucional del país en el manejo de los recursos naturales y en la implementación de medidas de preparación para enfrentar dichos fenómenos y crear resiliencia.

Vulnerabilidad de la población a choques ambientales y fenómenos geodinámicos

- Cambio climático
- Degradación ambiental
- Sobre extracción de recursos naturales
- Débil capacidad institucional

El contexto de violencia que se mencionó antes, a su vez, tiene sus raíces en la situación de pobreza, exclusión social, falta de trabajo decente y educación que padece el país, así como las debilidades institucionales, especialmente para el acceso al sistema de justicia. En materia de violencia contra las mujeres en particular, se observa que influyen las dinámicas machistas y de exclusión social, política y económica de las mujeres. Asimismo, en materia de democracia, gobernabilidad y participación, la debilidad de mecanismos de articulación entre el Estado y la ciudadanía, y la debilidad y atomización estatal e institucional con un enfoque diferenciado, contribuyen a la persistente exclusión de las mujeres y pueblos indígenas. También influye en

esto la inhabilidad de balancear las necesidades y la eficiencia de la gestión pública con la transparencia y la rendición de cuentas, y la falta de políticas públicas que busquen soluciones estructurales y sostenibles a la conflictividad social del país, aunado a la alta polarización política, y el racismo y la discriminación que permean al país. Simultáneamente, en materia de justicia muchos de los retrocesos del país en cuanto a su agenda legislativa están conectados al avance de un discurso ideológico de corte ultraconservador, el cual se alimenta también de las dinámicas sociales de exclusión, racismo y machismo. El acceso efectivo al sistema de justicia también se ve obstaculizado debido a la debilidad institucional y la incidencia de la corrupción en la materia.

Altas tasas de violencia	Debilidad en materia de democracia, gobernabilidad y participación	Obstáculos en el acceso a la justicia
<ul style="list-style-type: none"> • Pobreza y desigualdad económica • Dinámicas excluyentes, machistas y racistas • Falta de trabajo decente y generación de ingresos • Falta de educación de calidad • Débil capacidad institucional • Obstáculos en el acceso a la justicia 	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia o debilidad de mecanismos de articulación Estado-ciudadanía • Debilidad y atomización estatal e institucional en la garantía del ejercicio pleno de todos los derechos de los ciudadanos • Inhabilidad de balancear las necesidades y la eficiencia de la gestión pública con la transparencia y la rendición de cuentas • Falta de políticas públicas que busquen soluciones estructurales y sostenibles a la conflictividad social • Falta de capacidad y articulación de las instituciones encargadas de prevenir y atender la conflictividad social • Bajos niveles de confianza ciudadana en el Estado • Alta polarización política • Dinámicas excluyentes, machistas y racistas 	<ul style="list-style-type: none"> • Dinámicas excluyentes, machistas y racistas • Débil capacidad institucional • Incidencia de la corrupción

Por último, las falencias en el gasto público tienen sus principales raíces en los elevados niveles de corrupción y la poca recaudación tributaria, esta última causada por la evasión tributaria y el

régimen de exenciones fiscales. Por otra parte, las desigualdades en la destinación del gasto están conectadas con el sistema excluyente y las debilidades institucionales que afronta el país.

Poca inversión pública

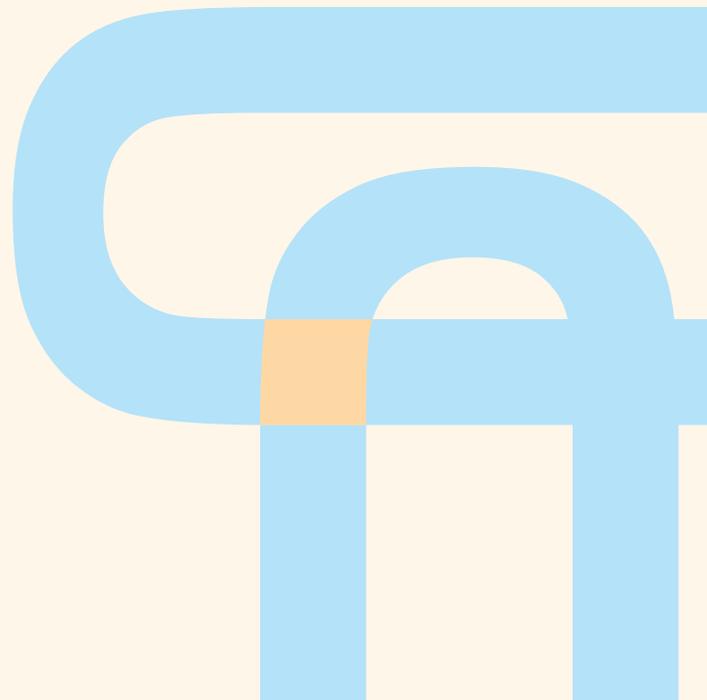
- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Incidencia de la corrupción • Poca recaudación tributaria • Evasión tributaria | <ul style="list-style-type: none"> • Régimen de exenciones fiscales • Dinámicas excluyentes, machistas y racistas • Débil capacidad institucional |
|--|--|

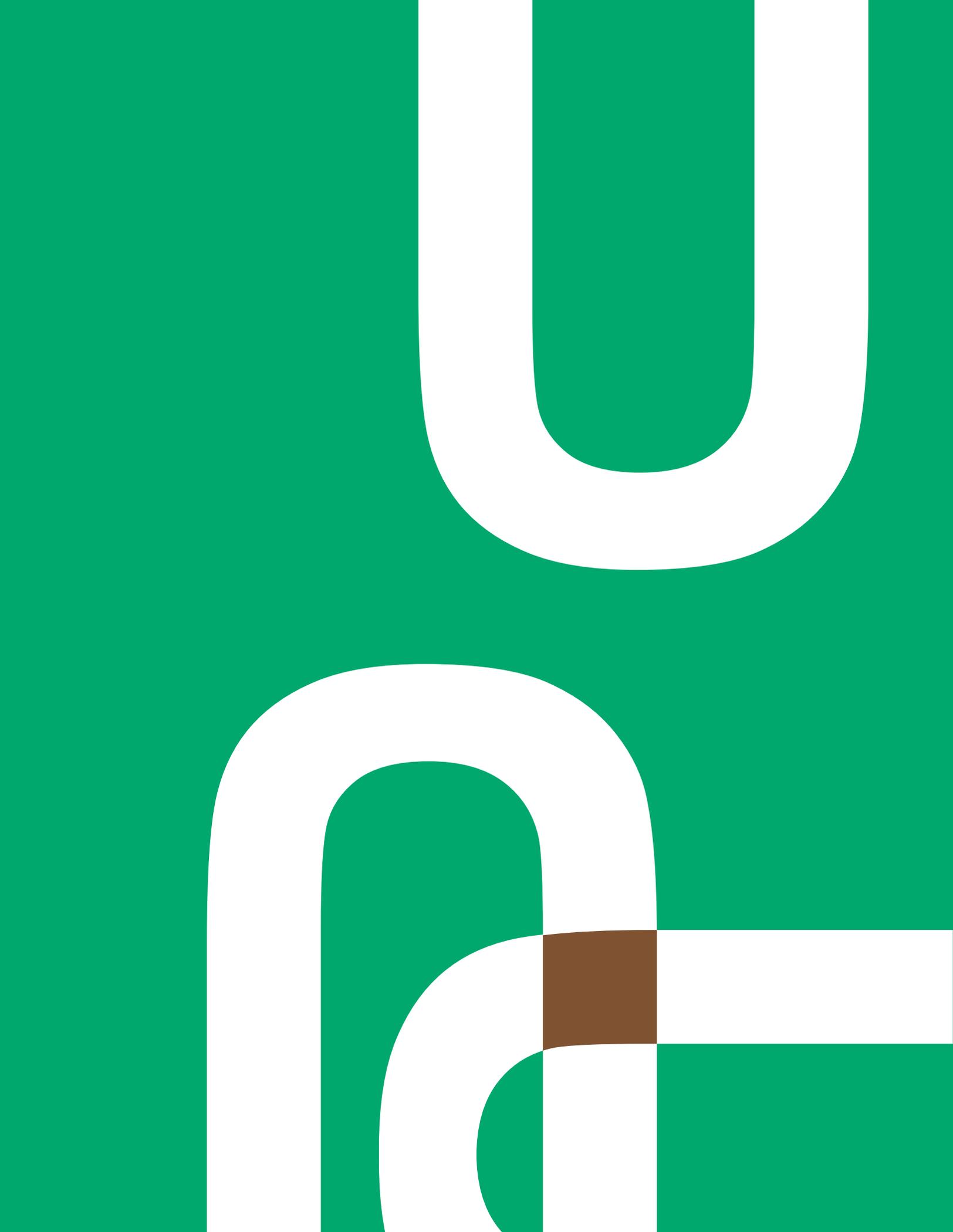
GRÁFICA 15.1

Relación causal, desafíos de Guatemala en materia de desarrollo sostenible, sostenimiento de la paz y asistencia humanitaria.



“El desarrollo sostenible, el sostenimiento de la paz y las acciones humanitarias en Guatemala no han seguido un progreso lineal. En cambio, se caracterizan por presentar algunos avances importantes, pero también retrocesos, desaceleración y frenos en otros aspectos críticos.”





16. ANEXOS

16.1. ÁRBOL DE DESAFÍOS DEL PAÍS

DESAFÍO

Las personas, especialmente aquellas en situación de exclusión o vulnerabilidad, no tienen acceso a servicios públicos básicos de calidad (como salud, educación y seguridad alimentaria), y a un sistema integral y universal de protección social efectivo que les garantice condiciones de vida digna.

CAUSAS INMEDIATAS	Insuficiente e inequitativa cobertura y limitado acceso a los servicios básicos de calidad.	Ausencia de un sistema articulado e integral de protección social que sea preventivo, protector, promotor y transformador.	Poco conocimiento e información de las personas sobre sus derechos fundamentales.
CAUSAS SUBYACENTES	Debilidad institucional para garantizar servicios básicos de calidad.	Ausencia de una política pública de protección social integral, con presupuesto, estructuras de gobernanza y mecanismos de monitoreo.	Insuficiente sistema educativo, de baja calidad, discriminatorio, excluyente y sin pertinencia cultural.
	Anacrónico sistema de gestión pública de servicios básicos con brechas en los modelos de gestión, recursos humanos, tecnológicos y acceso a la información y datos y registros administrativos.	Debilidad y desarticulación de la sociedad civil.	Falta de credibilidad y confianza en las instituciones del Estado.
CAUSAS ESTRUCTURALES	Normas sociales y culturales patriarcales que no reconocen el rol y los derechos de las mujeres.		
	Racismo contra la población indígena.		
	Estereotipos, prejuicios y discriminación hacia poblaciones en situaciones de vulnerabilidad.		
	Clasismo.		
	Corrupción.		
	Impunidad.		
	Modelo económico excluyente basado en la concentración de los recursos productivos y naturales.		
	Injerencia de elite económica, emergente y fundamentalismos religiosos en la elaboración de las políticas públicas.		
Pobreza.			

DESAFÍO

Instituciones públicas débiles a nivel nacional y local, que no garantizan el Estado de Derecho, la democracia, la transparencia, la seguridad y la justicia para todas y todos, especialmente para personas en situación de exclusión o vulnerabilidad.

CAUSAS INMEDIATAS	Limitados recursos e inadecuada gestión para garantizar el desarrollo que no permite priorizar en el gasto la atención a las personas excluidas o en situación de vulnerabilidad.	Exclusión de personas en situación de vulnerabilidad en la toma de decisiones para la gestión pública para el desarrollo y la paz.	Altos niveles de violencia, conflictividad e impunidad que debilitan el Estado de Derecho.	Limitado acceso a puestos de toma de decisión para los pueblos indígenas, mujeres y jóvenes, y ausencia de espacios de intercambio, interlocución y reflexión entre actores estatales, políticos y sociales, así como de consulta con los pueblos indígenas.
CAUSAS SUBYACENTES	Baja recaudación tributaria para ejercer el rol redistributivo del presupuesto.	Falta de priorización y ausencia de mecanismos institucionales para la participación e incidencia de grupos históricamente excluidos en la toma de decisiones.	Ausencia de un modelo de seguridad ciudadana, justicia, protección y reparación transformadora centrada en las personas.	Carencia de medidas de paridad, alternancia y penalización de la violencia política en la LEPP; débiles mecanismos de democracia interna en las organizaciones políticas; y falta de aplicabilidad de la normativa sobre consejos de desarrollo urbano y rural.
	Falta de transparencia, eficiencia y eficacia en la inversión pública y gasto social, que se traduce en incapacidad de invertir en el desarrollo y la paz.	Centralización institucional e insuficiente presencia del Estado para la prestación de servicios para el desarrollo y la paz en el territorio.	Narrativa antiderechos que polariza a la sociedad.	Polarización social que criminaliza la participación de mujeres, pueblos indígenas y jóvenes; y falta de mecanismos legítimos para el diálogo, resolución de conflictos y consulta.
	Inadecuados mecanismos para la planificación y presupuestación, basados en evidencia, que no integran la perspectiva de los derechos humanos, la equidad de género, pertinencia étnico-cultural y etaria, y en general la no discriminación de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.			Poca exigibilidad del derecho a la información pública; y limitados mecanismos institucionalizados e incluyentes para la rendición de cuentas y transparencia.
CAUSAS ESTRUCTURALES	Normas sociales y culturales patriarcales que no reconocen el rol y derechos económicos de las mujeres.			
	Corrupción, intereses sectoriales y Estado cooptado.			
	Racismo y discriminación étnica y de género.			

DESAFÍO

Desarrollo económico excluyente que limita el acceso a medios de producción, inversiones, crecimiento económico inclusivo y trabajo decente, afectando especialmente a las personas en situación de exclusión o vulnerabilidad.

CAUSAS INMEDIATAS	Falta de acceso a recursos económicos por parte de las personas excluidas o en situación de vulnerabilidad por medio de empleo decente, empresariedad o emprendimiento.	Concentración y centralización geográfica del gasto y servicios públicos que no generan oportunidades económicas en zonas rurales.	Barreras para la formalización de los negocios por la centralización de los servicios y complejidad de los requisitos.
CAUSAS SUBYACENTES	Debilidad en el marco regulatorio y de articulación de políticas públicas que permita una inversión social incluyente.	Inadecuada coordinación entre la planificación territorial rural y el presupuesto público para la dinamización de la economía local.	Escaso acceso a mercados formales y encadenamientos productivos.
	Limitado acceso a los medios de producción agrícola y no agrícola (tierra, crédito, tecnología y capacitación) para la generación o dinamización de la economía.	Falta de inversión pública y privada en infraestructura y servicios que favorezcan la actividad económica de las personas excluidas o en situación de vulnerabilidad.	Altos niveles de informalidad que afecta a la población priorizada.
	Poco acceso y diversificación de mercados y oportunidades económicas que afectan a la población rural excluida.		
	Desaprovechamiento formal, sistemático y responsable de las remesas como un generador de desarrollo.		
CAUSAS ESTRUCTURALES	Normas sociales y culturales patriarcales que no reconocen el rol y el derecho económico de las mujeres y determinan la división social del trabajo.		
	Corrupción, intereses sectoriales y Estado cooptado.		
	Racismo y discriminación étnica y de género.		
	Concentración de la economía nacional en el sector agrícola no competitivo, enfocado en producción de materia prima y no valor agregado, que mantiene hombres y mujeres rurales y población indígena en infra subsistencia y subsistencia, y limita su acceso y derecho a movilización económica.		
Alta concentración de los medios de producción, incluyendo la tierra y tecnología.			

DESAFÍO

Débil gestión de recursos naturales y territorios, y limitada resiliencia frente a fenómenos climáticos y geodinámicos, que resulta en vulnerabilidad de las personas, afectando especialmente a grupos en condición de exclusión, y a los ecosistemas marinos y terrestres.

CAMBIO DESEADO	Las personas, especialmente la población priorizada, y los ecosistemas marinos y terrestres, aumentan su resiliencia frente a choques ambientales y climáticos y fenómenos geodinámicos.		
CAUSAS INMEDIATAS	Recursos naturales altamente degradados y contaminados.	Limitada capacidad de adaptación a los efectos del cambio climático y la degradación ambiental.	Los medios vida de las poblaciones en situación de vulnerabilidad se ven afectados por el cambio climático y crisis humanitarias generadas por fenómenos geodinámicos e hidrometeorológicos.
CAUSAS SUBYACENTES	Insuficientes recursos para políticas públicas que buscan implementar acciones para reducir las amenazas ambientales de poblaciones altamente vulnerables.	Débil institucionalidad y marco regulatorio para la planificación territorial, gestión integral de riesgo y manejo de recursos naturales.	Débil coordinación interinstitucional a nivel local y nacional para promover medios de vida resilientes.
	Insuficientes mecanismos de coordinación eficaces y pertinentes.	Débil organización y espacios de diálogos inclusivos y diversos para la incidencia en la toma de decisiones a todo nivel.	Débiles capacidades individuales y colectivas para hacerle frente y recuperarse frente a fenómenos geodinámicos e hidrometeorológicos. Falta de priorización de la inversión pública con visión de largo plazo para la adaptación al cambio climático.
CAUSAS ESTRUCTURALES	Tenencia y certeza jurídica de la tierra.		
	Crecimiento y modelo económico nacional excluyente y desigual.		
	Modelo de desarrollo económico que induce el agotamiento, degradación y contaminación del ambiente.		
	Crecimiento demográfico no acorde al crecimiento económico del país.		
	Racismos, discriminación étnica y de género.		
Impunidad y débil gobernabilidad.			

16.2. ANÁLISIS DE LOS COMITÉS DE DERECHOS HUMANOS DE NACIONES UNIDAS SOBRE LA SITUACIÓN DE GUATEMALA

POBREZA, EMPLEO Y TRABAJO / VULNERABILIDAD A CHOQUES AMBIENTALES Y ECONÓMICOS	RECOMENDACIONES PRIORIZADAS
<p>“El Comité observa con aprecio la creación del Plan Nacional de Desarrollo K’atun Nuestra Guatemala 2032, la creación del Ministerio de Desarrollo Social, el Establecimiento de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral, y la creación del Gabinete de Desarrollo Rural.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Año: 9/12/2014 Párrafo: 5</p>
<p>“El Comité reitera su preocupación ante la falta de legislación interna que tipifique como acto punible toda difusión de ideas basadas en la superioridad o en el odio racial, toda incitación a la discriminación racial, así como todo acto de violencia con motivación racial. El Comité nota también con preocupación el número limitado de decisiones de justicia tomadas en materia de discriminación racial.”</p>	<p>Mecanismo: Comité sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial Año: 12/06/2015 Párrafo: 19</p>
<p>“El Comité se encuentra profundamente preocupado por la situación de exclusión, falta de acceso al agua potable y saneamiento, vivienda digna y condiciones generales de pobreza en que se encuentran las personas indígenas con discapacidad.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de Derechos de las Personas con Discapacidad Año: 30/09/2016 Párrafo: 65</p>
<p>“Al Comité le preocupa la falta de consideración del Estado parte para prevenir y combatir la discriminación interseccional que sufren de forma sistemática las mujeres y niñas con discapacidad.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de Derechos de las Personas con Discapacidad Año: 30/09/2016 Párrafo: 19</p>
<p>“El Comité observa que los niños y niñas con discapacidad en situación de pobreza están más expuestos al abandono y a la institucionalización.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de Derechos de las Personas con Discapacidad Año: 30/09/2016 Párrafo: 57</p>
<p>“El Comité lamenta que el Estado parte no haya otorgado en su Constitución el reconocimiento legal a los pueblos indígenas. Asimismo, al Comité le preocupa que el Estado parte no cuente con un mecanismo legal efectivo para reconocer el derecho de los pueblos indígenas como tales a obtener títulos colectivos de propiedad sobre tierras.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Año: 9/12/2014 Párrafo: 6</p>
<p>“El Comité nota con preocupación que las condiciones de pobreza y exclusión social afectan de manera particularmente intensa a los pueblos indígenas y afrodescendientes. Según datos presentados al Comité, la pobreza extrema afectaría a 47% de la población indígena, mientras que 87% de los indígenas estarían en situación de pobreza bajo un criterio multidimensional. Asimismo, la población de los municipios de mayoría indígena estaría particularmente afectada por las altas tasas de desnutrición crónica. El Comité observa también con preocupación el incremento de la superficie agrícola dedicada a monocultivos y cultivos comerciales, lo que reduce drásticamente la superficie agrícola dedicada al cultivo de alimentos básicos. Si bien se notan iniciativas del Estado al respecto, tales como el Pacto Hambre Cero, le preocupa al Comité que tales iniciativas no sean dirigidas hacia las causas estructurales del problema.”</p>	<p>Mecanismo: Comité sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial Año: 12/06/2015 Párrafo: 20</p>
<p>“Preocupa al Comité la alta conflictividad que surge de la concesión de licencias o autorizaciones para proyectos hidroeléctricos, de explotación de recursos naturales, o de monocultivo, en las tierras y territorios que pertenecen a los pueblos indígenas o que han sido tradicionalmente ocupadas por ellos.”</p>	<p>Mecanismo: Comité sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial Año: 12/06/2015 Párrafo: 11</p>

<p>“El Comité toma nota de la información proporcionada acerca de la propiedad comunal. Sin embargo, nota con preocupación que el marco jurídico sobre tierras, territorios y recursos naturales no ha sido adoptado a pesar del pronunciamiento del Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas estimando que la protección legal vigente no alcanzaba los estándares internacionales. Preocupa por lo tanto al Comité el estado de desprotección en el cual se encuentran los pueblos indígenas, ya que el Estado parte sigue permitiendo el despojo de las tierras históricamente propiedad de los pueblos indígenas sin consultarlos.”</p>	<p>Mecanismo: Comité sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial Año: 12/06/2015 Párrafo: 13</p>
<p>“El Comité señala la meta 13. b —promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático— y recomienda al Estado parte que vele por que las necesidades y opiniones de los niños que viven en la zona del “corredor seco” sean tenidas en cuenta a la hora de elaborar políticas y programas para hacer frente a los efectos del cambio climático y de diseñar estrategias de gestión del riesgo de desastres.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de los Derechos del Niño Año: 28/02/2018 Párrafo: 37</p>
<p>“El Comité observa con preocupación que las defensoras de los derechos humanos en el Estado parte, en particular las mujeres indígenas que defienden los derechos sobre la tierra y los recursos ambientales, las mujeres que propugnan la protección contra la violencia de género y las mujeres defensoras de los derechos humanos de las mujeres lesbianas, bisexuales y trans y las personas intersexuales, son, cada vez más, objeto de agresiones, violencia sexual, intimidación, estigmatización, penalización de sus actividades, detenciones ilegales y campañas de difamación. También le preocupa que la protesta social sea reprimida mediante el uso de la violencia de género contra las mujeres activistas, incluida la violencia sexual. Observa con preocupación la impunidad general de los autores de la violencia de género y otras violaciones de los derechos de las defensoras de los derechos humanos, así como los presuntos casos de colusión entre los agentes del orden y los autores.”</p>	<p>Mecanismo: Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer Año: 22/11/2017 Párrafo: 28</p>
<p>“Preocupan seriamente al Comité: a) Los desalojos forzosos de los pueblos indígenas como resultado de las constantes disputas acerca de la propiedad de la tierra que han afectado a los niños de las regiones de Petén, Izabal y Alta Verapaz, entre otras; b) Los elevados niveles de pobreza multidimensional y pobreza infantil, y el hecho de que los sistemas de protección social que se ofrecen a los niños son limitados, en particular durante la primera infancia y en lo que respecta a la atención a los niños indígenas, los niños con discapacidad y los niños que viven en zonas rurales; c) El acceso limitado al agua potable y el saneamiento, especialmente en las zonas rurales.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de los Derechos del Niño Año: 28/02/2018 Párrafo: 35</p>
<p>“El Comité observa con reconocimiento la adopción de la Política Institucional para la Igualdad de Género y el plan estratégico de implementación del Ministerio de Agricultura para el período 2014– 2023. Sin embargo, le preocupa la tendencia actual del desarrollo rural y la degradación de las condiciones de vida en las zonas rurales, especialmente de las comunidades indígenas y garífunas. Observa con preocupación que las mujeres rurales siguen teniendo acceso restringido, o ninguno, a la vivienda, los servicios básicos y la infraestructura, en particular el agua potable y un saneamiento adecuado, y que la propiedad de la tierra sigue concentrada en manos de unos pocos, lo que limita los medios de subsistencia y las oportunidades de empleo de las mujeres. Le preocupan los recientes desalojos forzosos en los que las mujeres y las niñas han sido víctimas del uso excesivo de la violencia, el acoso y la agresión sexual por oficiales de la seguridad pública y la seguridad privada. El Comité también está preocupado por los efectos perjudiciales de la utilización de plaguicidas, fertilizantes y productos agroquímicos en la salud de las mujeres.”</p>	<p>Mecanismo: Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer Año: 22/11/2017 Párrafo: 40</p>
<p>“Pese la aprobación de la reforma tributaria en 2012, el Comité nota con preocupación que la recaudación fiscal es aún insuficiente y limita de sobremanera los recursos destinados a los derechos económicos, sociales y culturales. Asimismo, al Comité le preocupa la persistencia de mecanismos que otorgan privilegios fiscales a ciertos sectores económicos, particularmente a los sectores minero y de maquila.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Año: 9/12/2014 Párrafo: 8</p>

<p>“El Comité reitera su preocupación sobre los salarios mínimos establecidos en el Estado parte, los cuales son insuficientes para asegurar un nivel de vida digno a los trabajadores y a sus familias y lamenta que gran parte de los trabajadores gana muy por debajo del salario mínimo legalmente establecido. El Comité observa con preocupación la tendencia de la agroindustria de condicionar el salario de los trabajadores a la productividad, con metas frecuentemente excesivas y sin garantizar el salario mínimo. Asimismo, lamenta las disparidades existentes entre los salarios mínimos de las distintas ramas de la actividad económica, en particular en los sectores de exportación y de maquila textil.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Año: 9/12/2014 Párrafo: 13</p>
<p>“El Comité toma nota de los avances para fortalecer la labor de las inspecciones de trabajo; sin embargo, lamenta que la Inspección General de Trabajo (IGT) carece de recursos suficientes para realizar sus funciones y que sus actividades están concentradas en la capital. El Comité lamenta, asimismo, los retardos y las dificultades existentes en la imposición de sanciones a quienes violan las normas laborales.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Año: 9/12/2014 Párrafo: 14</p>
<p>“El Comité observa con preocupación el gran número de trabajadores del Estado parte empleados en el sector informal de la economía. El Comité lamenta la existencia del régimen especial para los trabajadores domésticos, que restringe una serie de derechos laborales que otros trabajadores tienen garantizados por mandato legal.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Año: 9/12/2014 Párrafo: 15</p>
<p>“Pese a la recomendación anterior del Comité y las medidas de incentivo tomadas por el Estado parte para incrementar el número de afiliados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), el Comité lamenta que solo el 22.1% de los trabajadores están vinculados al sistema de seguridad social en el Estado parte. En particular, el Comité lamenta que no se garantice la cobertura social a los trabajadores agrícolas y a los empleados domésticos.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Año: 9/12/2014 Párrafo: 17</p>
<p>“Pese a la reducción en el trabajo infantil, el Comité reitera su preocupación por la persistencia de la explotación económica de niños en el Estado parte, en particular en la agricultura y en el servicio doméstico. El Comité nota con preocupación que la situación de pobreza de las familias en zonas rurales y la limitación en el acceso a la educación secundaria aumenta el riesgo de trabajo infantil (art. 10).”</p>	<p>Mecanismo: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Año: 9/12/2014 Párrafo: 18</p>
<p>“El Comité reitera su preocupación por la discriminación contra la mujer en el empleo, la falta de protección social y laboral que padecen las mujeres, debida a la precariedad de su trabajo en la agricultura, la industria maquiladora y la producción local de alimentos, y la segregación de la mayoría de las mujeres en las ocupaciones peor remuneradas, en particular en el trabajo informal, como en el servicio doméstico. También le preocupa la persistencia del trabajo infantil y la escasa información sobre las estrategias para su erradicación. El Comité observa con inquietud la falta de disposiciones jurídicas que aborden explícitamente el acoso sexual en el lugar de trabajo y está preocupado por las prácticas discriminatorias e ilegales, como las pruebas de detección del VIH/SIDA y el embarazo durante los procesos de selección para obtener un empleo.”</p>	<p>Mecanismo: Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer Año: 22/11/2017 Párrafo: 34</p>
<p>“El Comité está preocupado por la alta incidencia de la trata de mujeres y niñas, en particular de mujeres indígenas, mujeres afrodescendientes y mujeres de zonas rurales, con fines de trabajo forzoso y explotación sexual. La vulnerabilidad a la trata con fines de explotación laboral o sexual de las desplazadas internas y sus familias y de las mujeres que han sido deportadas al Estado parte.”</p>	<p>Mecanismo: Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer Año: 22/11/2017 Párrafo: 24 y 24 punto C</p>
<p>“El Comité expresa su preocupación por que la mayoría de las personas con discapacidad no cuenta con un trabajo formal, ni con la posibilidad real y efectiva de recibir los ajustes razonables que precisen para su desempeño.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de Derechos de las Personas con Discapacidad Año: 30/09/2016 Párrafo: 63</p>

<p>“El Comité celebra que la política económica nacional defina las prioridades para el empoderamiento económico de la mujer. No obstante, el Comité está preocupado por los niveles desproporcionados de pobreza entre las mujeres y la falta de iniciativas destinadas a aumentar la recaudación de impuestos para el gasto social. Inquieta al Comité la gestión inadecuada de los procesos de desarrollo, la fragmentación de los pequeños programas de desarrollo social, que no son objeto de suficiente supervisión y evaluación, y la falta de una política coherente de protección social y de programas de indemnización para las mujeres, especialmente las que son cabeza de familia. También le inquieta que la mayoría de las mujeres empleadas en el sector informal no tengan acceso al sistema nacional de seguridad social, a la protección social ni a programas de indemnización. Asimismo, está preocupado por los obstáculos que enfrentan las mujeres para acceder a servicios financieros, como el requisito de presentar pruebas de ingresos fijos, empleo o propiedad.”</p>	<p>Mecanismo: Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer Año: 22/11/2017 Párrafo: 38</p>
<p>“El Comité recomienda al Estado parte que intensifique sus esfuerzos para eliminar el trabajo infantil en todos los sectores económicos, en particular mediante la prohibición de este trabajo en su legislación de conformidad con las normas internacionales y del establecimiento de programas multisectoriales a nivel local y regional para luchar contra el trabajo infantil.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de los Derechos del Niño Año: 28/02/2018 Párrafo: 44</p>
<p>“El Comité continúa preocupado acerca de la falta de protección social y laboral de los trabajadores en los sectores de la maquila textil, la agricultura y el servicio doméstico, afectando de manera desproporcionada a las mujeres y personas indígenas. Aunque aprecia los avances legislativos y el aumento de las inspecciones laborales, el Comité permanece preocupado ante la insuficiencia de recursos de la Inspección General del Trabajo. Asimismo, le preocupa la desigualdad generada por el régimen especial de los trabajadores domésticos, si bien toma nota de iniciativas de ley que permitirían mejorar las condiciones en este sector. El Comité muestra, asimismo, su preocupación por la prevalencia del trabajo infantil, principalmente de niños indígenas en los sectores de la agricultura y el comercio, y por la exposición de niños y niñas a la explotación laboral y sexual (arts. 2, 3, 24 y 26).”</p>	<p>Mecanismo: Comité de Derechos Humanos Año: 7/05/2018 Párrafo: 10</p>
<p>“Al Comité le preocupan las limitaciones en el ejercicio del derecho a fundar sindicatos y a ejercer los derechos sindicales. En particular, preocupan al Comité los numerosos casos de muertes de sindicalistas, los cuales suelen quedar impunes.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Año: 9/12/2014 Párrafo: 16</p>
<p>“El Comité está preocupado por el hecho de que el Estado parte no haya alcanzado el registro universal de los nacimientos.”</p>	<p>Mecanismo: Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer Año: 22/11/2017 Párrafo: 30</p>
<p>“A pesar de los esfuerzos del Estado parte en la materia, al Comité le preocupa la proporción de niños que todavía no han sido registrados, sobre todo en el área rural, y los informes que señalan que el Registro Nacional de las Personas continúa solicitando a los padres el pago de un impuesto municipal para hacer la inscripción de nacimiento, pese a la decisión de la Corte de Constitucionalidad de 2015 por la que se exonera el pago de dicho impuesto para hacer las inscripciones (arts. 16 y 24).”</p>	<p>Mecanismo: Comité de los Derechos del Niño Año: 28/02/2018 Párrafo: 34</p>
<p>“A la vista de la meta 16.9 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, insta al Estado parte a que: a) Adopte una estrategia para promover la inscripción universal, oportuna y gratuita de los nacimientos y, en particular, facilite el acceso a oficinas del registro o unidades móviles en todas las salas de maternidad y en las comunidades y zonas rurales donde los nacimientos son atendidos por parteras tradicionales; b) Elimine las multas por la inscripción tardía y proporcione información sobre el acceso gratuito a la inscripción de los nacimientos; c) Vele por que las autoridades públicas de todos los niveles examinen debidamente la posibilidad de un código de identificación único para la aplicación de políticas y programas públicos destinados a proteger los derechos del niño.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de los Derechos del Niño Año: 28/02/2018 Párrafo: 18</p>

NUTRICIÓN	RECOMENDACIONES PRIORIZADAS
<p>“El Comité lamenta que el Estado parte no haya otorgado en su Constitución el reconocimiento legal a los pueblos indígenas. Asimismo, al Comité le preocupa que el Estado parte no cuente con un mecanismo legal efectivo para reconocer el derecho de los pueblos indígenas como tales a obtener títulos colectivos de propiedad sobre tierras.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Año: 9/12/2014 Párrafo: 6</p>
<p>“El Comité toma nota de la intención del Estado de establecer un mecanismo legal para realizar las consultas previas, libres e informadas a los pueblos indígenas sobre todos los asuntos que les conciernen, en línea con las recientes decisiones de la Corte de Constitucionalidad que han reafirmado el deber del Estado parte de consultar a los pueblos indígenas. Le preocupa, en particular, que todavía no se proceda a la consulta efectiva y la obtención del consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas en los procesos de toma de decisiones relativos a la explotación de los recursos naturales existentes en sus territorios tradicionales. Asimismo, al Comité le preocupa que en el marco del debate de la reforma de la Ley de Minería no se haya incluido la participación de los pueblos indígenas.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Año: 9/12/2014 Párrafo: 7</p>
<p>“Preocupan seriamente al Comité: a) Los desalojos forzosos de los pueblos indígenas como resultado de las constantes disputas acerca de la propiedad de la tierra que han afectado a los niños de las regiones de Petén, Izabal y Alta Verapaz, entre otras; b) Los elevados niveles de pobreza multidimensional y pobreza infantil, y el hecho de que los sistemas de protección social que se ofrecen a los niños son limitados, en particular durante la primera infancia y en lo que respecta a la atención a los niños indígenas, los niños con discapacidad y los niños que viven en zonas rurales; c) El acceso limitado al agua potable y el saneamiento, especialmente en las zonas rurales.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de los Derechos del Niño Año: 28/02/2018 Párrafo: 35</p>
<p>“Pese a las medidas tomadas por el Estado parte, el Comité lamenta los incidentes de desnutrición aguda de menores de 5 años que siguen siendo alarmantes. Al Comité le preocupan los informes que dan cuenta que los impactos del Plan Hambre Cero son limitados y sobre denuncias de clientelismo político en la implementación de los programas de asistencia alimentaria. También observa con preocupación la importante expansión de los monocultivos y cómo ello ha restringido el acceso a la tierra de los pueblos indígenas para cultivar sus propios alimentos (art. 11).”</p>	<p>Mecanismo: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Año: 9/12/2014 Párrafo: 21</p>
<p>“El Comité lamenta que, a pesar de las modificaciones legislativas para asegurar la igualdad entre el hombre y la mujer, en la práctica, persistan las desigualdades entre el hombre y la mujer, lo que parcialmente es consecuencia de los arraigados estereotipos relacionados con el papel de la mujer en la sociedad y en la familia. El Comité también observa con preocupación la situación de desventaja de la mujer indígena, en particular con respecto al derecho a la educación, a la salud, al empleo y la tenencia de la tierra.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Año: 9/12/2014 Párrafo: 11</p>
<p>“El Comité lamenta el alarmante nivel de pobreza en el área rural, pese a la creación del Gabinete de Desarrollo Rural y la adopción de un plan de acción enfocado en la población rural en situación de pobreza. Al Comité le preocupa el bajo presupuesto asignado al Ministerio de Desarrollo Social y el limitado número de familias beneficiarias del programa ‘Mi Bono Seguro’.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Año: 9/12/2014 Párrafo: 20</p>
<p>“El Comité toma nota de la información proporcionada acerca de la propiedad comunal. Sin embargo, nota con preocupación que el marco jurídico sobre tierras, territorios y recursos naturales no ha sido adoptado a pesar del pronunciamiento del Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas estimando que la protección legal vigente no alcanzaba los estándares internacionales. Preocupa por lo tanto al Comité el estado de desprotección en el cual se encuentran los pueblos indígenas, ya que el Estado parte sigue permitiendo el despojo de las tierras históricamente propiedad de los pueblos indígenas sin consultarlos.”</p>	<p>Mecanismo: Comité sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial Año: 12/06/2015 Párrafo: 13</p>

<p>“El Comité nota con preocupación que las condiciones de pobreza y exclusión social afectan de manera particularmente intensa a los pueblos indígenas y afrodescendientes. Según datos presentados al Comité, la pobreza extrema afectaría a 47% de la población indígena, mientras que 87% de los indígenas estarían en situación de pobreza bajo un criterio multidimensional. Asimismo, la población de los municipios de mayoría indígena estaría particularmente afectada por las altas tasas de desnutrición crónica. El Comité observa también con preocupación el incremento de la superficie agrícola dedicada a monocultivos y cultivos comerciales, lo que reduce drásticamente la superficie agrícola dedicada al cultivo de alimentos básicos. Si bien se notan iniciativas del Estado al respecto, tales como el Pacto Hambre Cero, le preocupa al Comité que tales iniciativas no sean dirigidas hacia las causas estructurales del problema.”</p>	<p>Mecanismo: Comité sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial Año: 12/06/2015 Párrafo: 20</p>
<p>“El Comité sigue preocupado por: a) El bajo nivel de inversión pública en la salud y la limitada cobertura de los servicios de atención de la salud para las mujeres en todo el Estado parte, y el escaso acceso a estos, en particular en las zonas rurales, debido al costo, los factores geográficos y la discriminación por parte del personal de los servicios de salud; b) La persistencia de las elevadas tasas de mortalidad materna, embarazo precoz y malnutrición, en particular entre las mujeres y niñas indígenas; c) La falta de una formación completa sobre salud y derechos sexuales y reproductivos y de servicios de planificación familiar, y el limitado acceso a anticonceptivos modernos en el Estado parte; d) La prevalencia cada vez mayor del VIH/SIDA entre las mujeres, a pesar de su disminución en la población total; e) La ausencia de medidas para aplicar las recomendaciones anteriores del Comité destinadas a revisar la legislación que penaliza el aborto y a prevenir los abortos peligrosos (CEDAW/C/GUA/CO/7, párr. 36).”</p>	<p>Mecanismo: Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer Año: 22/11/2017 Párrafo: 8 Reiterado por: Mecanismo: Comité de los Derechos del Niño Año: 28/02/2018 Párrafo: 13</p>
<p>“Teniendo en cuenta la meta 2.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de poner fin a todas las formas de malnutrición, el Comité recomienda que: a) Garantice aumentos periódicos de las asignaciones presupuestarias destinadas a la aplicación de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica y otros programas para combatir la malnutrición crónica, y evalúe su impacto periódicamente; b) Establezca un plan para hacer frente a la malnutrición aguda grave entre los niños que viven en la zona del “corredor seco”, y refuerce la capacidad de las comunidades para prevenir la malnutrición en el contexto del fenómeno del hambre estacional; c) Aplique la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional para hacer frente a las violaciones del derecho a la alimentación, y aborde las múltiples causas de la malnutrición crónica, en particular asegurando el acceso a la alimentación, la protección de la producción rural y comunitaria de alimentos y el acceso a la tierra y los recursos productivos por parte de las familias de las zonas rurales.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de los Derechos del Niño Año: 28/02/2018 Párrafo: 34</p>
<p>SALUD</p>	<p>RECOMENDACIONES PRIORIZADAS</p>
<p>“Pese a la recomendación anterior del Comité y a las medidas de incentivo tomadas por el Estado parte para incrementar el número de afiliados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), el Comité lamenta que solo el 22.1% de los trabajadores están vinculados al sistema de seguridad social en el Estado parte. En particular, el Comité lamenta que no se garantice la cobertura social a los trabajadores agrícolas y a los empleados domésticos.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Año: 9/12/2014 Párrafo: 17</p>
<p>“El Comité observa con preocupación los importantes desequilibrios en las distintas regiones del país en el acceso a la atención de la salud y la calidad de los servicios, en concreto la concentración de médicos en torno del área urbana, que afecta principalmente a la población indígena pobre y en extrema pobreza. El Comité lamenta que el presupuesto destinado a la salud es insuficiente para cubrir adecuadamente a toda la población, lo que ha impulsado la prestación privada de servicios de salud.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Año: 9/12/2014 Párrafo: 22</p>
<p>“El Comité reitera su preocupación por la insuficiencia y la inadecuación de los servicios de salud sexual y reproductiva, especialmente para las jóvenes y las mujeres, lo que sigue dando lugar a tasas de mortalidad materna elevadas y a altas tasas de embarazo en la adolescencia. El Comité observa con inquietud que el Estado parte solo exima de responsabilidad los abortos realizados para evitar peligro para la vida o salud de la madre y que los abortos inseguros o ilegales siguen siendo una de las principales causas de la mortalidad materna.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Año: 9/12/2014 Párrafo: 23</p>

<p>“El Comité está preocupado porque la legislación del Estado parte limita o restringe los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y niñas con discapacidad.”</p>	<p>Mecanismo: Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Año: 30/09/2016 Párrafo: 21</p>
<p>“El Comité expresa su preocupación por que las acciones que está llevando a cabo el Estado parte para implementar las observaciones finales del Comité contra la Tortura en relación a los hospitales psiquiátricos, instituciones de internamiento de personas con discapacidad y centros penitenciarios para evitar el internamiento de personas condenadas por delitos y personas con discapacidad en el Estado parte, y la aplicación de las medidas cautelares que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos determinó con respecto al Hospital Nacional de Salud Mental Federico Mora en relación a las personas con discapacidad, no hayan sido suficientes para proteger a las personas con discapacidad, ni estén en consonancia con la Convención.”</p>	<p>Mecanismo: Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Año: 30/09/2016 Párrafo:43</p>
<p>“El Comité observa los esfuerzos del Estado parte en materia de salud con la creación de la Unidad de atención de la Salud de los Pueblos Indígenas e Interculturalidad, pero nota con preocupación que el acceso a la salud sigue siendo restringido en las zonas de mayor población indígena, y que Guatemala continúa careciendo de un sistema universal de salud con pertinencia cultural.”</p>	<p>Mecanismo: Comité sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial Año: 12/06/2015 Párrafo: 21</p>
<p>“Si bien reconoce la aprobación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas y el marco institucional en relación con el sector empresarial, en particular las industrias extractivas, el Comité, con referencia a su Observación general núm. 16 (2013), sobre las obligaciones del Estado en relación con el impacto del sector empresarial en los derechos del niño, y a los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, recomienda al Estado parte que ... d) Exija a las empresas que observen la diligencia debida en relación con los derechos del niño, en particular que realicen evaluaciones periódicas de los efectos de sus actividades sobre tales derechos, que celebren consultas y que hagan pública toda la información disponible sobre los efectos de sus actividades en el medio ambiente, la salud y los derechos humanos, así como sus planes para hacer frente a esos efectos.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de los Derechos del Niño Año: 28/02/2018 Párrafo: 12 d</p>
<p>“Preocupa seriamente al Comité: a) La falta de un marco legislativo y de políticas para proteger el derecho de los niños indígenas a ser consultados y a dar su consentimiento libre, previo e informado en relación con todas las cuestiones que puedan afectarles; b) La falta de datos desglosados sobre los niños de los pueblos indígenas y de evaluaciones acerca de su situación; c) El hecho de que el acceso a una educación de calidad, y el alcance de la educación bilingüe, sean limitados; d) Las barreras que impiden el acceso a servicios de salud y de atención sanitaria adecuados y culturalmente aceptables.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de los Derechos del Niño Año: 28/02/2018 Párrafo: 42</p>
<p>EDUCACIÓN</p>	<p>RECOMENDACIONES PRIORIZADAS</p>
<p>“El Comité observa con preocupación el bajo presupuesto destinado a la educación, y que el Estado parte es uno de los países que menos invierte en educación en América Latina. El Comité lamenta que el bajo presupuesto destinado a la educación primaria es insuficiente para cubrir los costos educativos, lo que ha generado el cobro de tasas informales en algunas escuelas públicas, en forma de ‘donaciones’ o ‘colaboraciones voluntarias’, práctica que afecta especialmente a las niñas indígenas. Al Comité le preocupan las diferencias de nivel de calidad e infraestructura entre las escuelas de las zonas urbanas y las rurales, la baja remuneración de los docentes y la insuficiente formación de estos.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Año: 9/12/2014 Párrafo: 24</p>
<p>“A pesar de los esfuerzos del Estado parte, al Comité le preocupan las elevadas tasas de abandono escolar en la educación primaria, en particular entre las niñas de las zonas rurales. Asimismo, pese a los avances, el Comité nota con preocupación la alta tasa de analfabetismo, principalmente en las zonas rurales y entre los pueblos indígenas, en particular entre las niñas.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Año: 9/12/2014 Párrafo: 25</p>

<p>“Pese a los esfuerzos del Estado parte, el Comité reitera su preocupación por que los pueblos indígenas no siempre disfruten del derecho a una educación impartida en lengua indígena. Asimismo, al Comité le preocupan las limitaciones en el acceso y permanencia en la educación secundaria y la educación superior particularmente de los adolescentes y jóvenes indígenas.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Año: 9/12/2014 Párrafo: 26</p>
<p>“El Comité se encuentra particularmente preocupado por la baja escolarización de los niños y niñas con discapacidad, especialmente en zonas rurales y comunidades indígenas. Además, observa que la educación especial sigue siendo casi la única opción disponible para ellos, debido a la persistencia de actitudes negativas para su inclusión en el sistema educativo nacional y la existencia de barreras de todo tipo.”</p>	<p>Mecanismo: Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Año: 30/09/2016 Párrafo: 59 Reiterada por: Mecanismo: Comité de los Derechos del Niño Año: 28/02/2018 Párrafo: 8 a</p>
<p>“El Comité destaca los esfuerzos realizados por el Estado parte en materia de educación bilingüe. Sin embargo, le preocupa que, en muchos lugares, la educación bilingüe no esté disponible después del nivel preprimaria. El Comité lamenta que solamente el 26% de los estudiantes a nivel de educación básica y el 17% a nivel del ciclo diversificado sean indígenas. Preocupa también la persistencia de discriminación en las escuelas. Preocupa además al Comité la tasa alta de analfabetismo de los pueblos indígenas y afrodescendientes, notando que alcanza un 97% en el pueblo garífuna.”</p>	<p>Mecanismo: Comité sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial Año: 12/06/2015 Párrafo: 22</p>
<p>“El Comité observa con preocupación la falta de un examen por el Estado parte de la naturaleza, el alcance y la necesidad de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, de conformidad con el artículo 4, párrafo 1, de la Convención. También le preocupa la falta de medidas especiales de carácter temporal para acelerar el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en la vida política y pública, la educación y el empleo.”</p>	<p>Mecanismo: Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer Año: 22/11/2017 Párrafo: 16</p>
<p>“El Comité sigue preocupado por el considerable nivel de analfabetismo y el bajo nivel de conocimientos básicos de aritmética entre las niñas y las mujeres, en particular las niñas y mujeres indígenas. Le preocupan las tasas desproporcionadamente bajas de matriculación y las tasas altas de abandono escolar de las niñas en el sistema educativo, debidas a múltiples factores, entre ellos la pobreza, la violencia y el acoso en el trayecto hacia o desde la escuela, el embarazo precoz, las obligaciones domésticas y de cuidado de otras personas, y el reclutamiento de niñas en el servicio doméstico. El Comité también está preocupado por el limitado acceso a la enseñanza secundaria para las niñas y mujeres indígenas y rurales y los recursos insuficientes para poner en marcha y ofrecer de manera generalizada una educación bilingüe e intercultural en las comunidades indígenas. El Comité observa con preocupación la demora en la adopción de una política pública de educación sobre salud y derechos sexuales y reproductivos apropiada para cada edad y la falta de aplicación del programa de educación sexual integral.”</p>	<p>Mecanismo: Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer Año: 22/11/2017 Párrafo: 32</p>
<p>“Preocupa seriamente al Comité: b) La persistencia de las elevadas tasas de mortalidad neonatal, infantil y en la niñez, en particular entre los niños indígenas; c) El gran número de niños menores de 5 años que padecen malnutrición crónica (que supera el 46.5% y se eleva hasta el 61.2% en el caso de los niños indígenas) y la información acerca del número de muertes de niños por malnutrición crónica registradas, ante la falta de medidas para hacer frente a ese fenómeno.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de los Derechos del Niño Año: 28/02/2018 Párrafo: 15 b y c</p>
<p>“Al Comité le preocupa profundamente: a) La discriminación múltiple e interseccional contra los niños con discapacidad en todos los ámbitos de la vida, y la falta de acceso de esos niños a los servicios comunitarios; c) El hecho de que el internamiento en instituciones se utilice como medida principal en casos de pobreza, abandono, violencia o separación de la familia; d) La prevalencia de la educación especial segregada para los niños con discapacidad y los escasos programas de formación de docentes.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de los Derechos del Niño Año: 28/02/2018 Párrafo: 30</p>

<p>“Observando con preocupación los obstáculos a los que se siguen enfrentando los adolescentes en el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva y a la educación en ese ámbito, la elevada incidencia de embarazos entre las adolescentes y el alto riesgo de mortalidad materna entre las madres adolescentes, así como el acceso insuficiente a métodos anticonceptivos modernos y a planificación familiar.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de los Derechos del Niño Año: 28/02/2018 Párrafo: 33</p>
<p>MIGRACIÓN</p>	<p>RECOMENDACIONES PRIORIZADAS</p>
<p>“Teniendo en cuenta su observación general núm. 6 (2005) sobre el trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen, el Comité recomienda al Estado parte que: a) Promulgue un marco jurídico para el asilo y aplique el nuevo Código de Migración, conforme con el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial, en todas las decisiones relacionadas con el traslado de niños solicitantes de asilo o refugiados desde Guatemala; b) Vele por la identificación de los refugiados y su inscripción en el registro civil y fomente las oportunidades de los niños, a fin de asegurar una rápida integración en la sociedad.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de los Derechos del Niño Año: 28/02/2018 Párrafo: 40</p>
<p>“En relación con sus observaciones generales núm. 22 (2017), sobre los principios generales relativos a los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración internacional, y núm. 23 (2017), sobre las obligaciones de los Estados relativas a los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración internacional en los países de origen, tránsito, destino y retorno, ambas publicadas conjuntamente con el Comité sobre los Trabajadores Migratorios, el Comité recomienda al Estado parte que: a) Desarrolle una política amplia basada en los derechos del niño para hacer frente a las causas profundas de la migración irregular de niños no acompañados; b) Establezca un marco normativo y de políticas públicas para la protección de los niños en el contexto de la migración internacional y vele por que los sistemas de reunión de datos incluyan información desglosada sobre los niños en situaciones de migración; c) Adopte medidas para proteger a los niños que han sido deportados desde otros países, en particular mediante evaluaciones de los riesgos para la seguridad de los niños en sus comunidades de origen, y reúna datos desglosados en relación con los casos de repatriación de niños, en particular en relación con la reintegración de los niños en sus familias y comunidades; d) Reúna datos desglosados sobre la situación de los niños que permanecen en el Estado parte tras la migración de los miembros de su familia.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de los Derechos del Niño Año: 28/02/2018 Párrafo: 41</p>
<p>“El Comité acoge con satisfacción la aprobación del Código de Migración (Decreto núm. 44-2016), que incorpora un enfoque basado en los derechos humanos y refleja la situación específica de las mujeres en tránsito. Sin embargo, el Comité sigue preocupado por: a) La falta de la reglamentación para aplicar el Código de Migración; b) La ausencia de una política de protección de los derechos de las trabajadoras migrantes; c) La falta de datos sobre la situación de las desplazadas internas y sus familias y las múltiples razones de su desplazamiento, incluidos los desalojos forzosos de la tierra, los actos de violencia y las amenazas contra ellas por agentes estatales y privados, empresas, organizaciones delictivas o bandas, y la degradación del medio ambiente.”</p>	<p>Mecanismo: Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer Año: 22/11/2017 Párrafo: 42</p>
<p>“El Comité observa con preocupación que el marco legislativo en materia de migración vigente en el Estado parte adolece de imprecisiones que resultan en la inefectiva protección de los derechos de los trabajadores migratorios y de sus familiares. Al mismo tiempo, el Comité toma nota de la iniciativa de ley 4126 (Ley de Migración); sin embargo, le preocupan informaciones que indican que dicha iniciativa no incorpora de manera adecuada las disposiciones de la Convención. También nota que el debate en el pleno del Congreso sobre la iniciativa de ley 4126 sigue pendiente desde julio de 2010.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de los Derechos de los Trabajadores Migrantes Año: 18/10/2011 Párrafo: 10</p>
<p>“El Comité expresa preocupación ante la información de que en el Estado parte los trabajadores migratorios y sus familiares son en ocasiones objeto de actitudes discriminatorias y de estigmatización en el ámbito social.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de los Derechos de los Trabajadores Migrantes Año: 18/10/2011 Párrafo: 18</p>

<p>“El Comité toma nota de la información proporcionada por el Estado parte según la cual todo individuo, independientemente de su nacionalidad, ve protegidos sus derechos consagrados en la legislación y además tiene acceso a los tribunales de justicia y a los Tribunales de Trabajo y Previsión Social, incluyendo a los trabajadores migratorios, quienes pueden recurrir a los mecanismos de presentación de denuncias ante la Institución del Procurador de los Derechos Humanos. Sin embargo, sigue preocupando al Comité que los trabajadores migratorios, independientemente de su condición jurídica, desconocen las acciones judiciales y las reparaciones administrativas y jurídicas a las que tienen derecho, lo cual se traduce en la práctica en un acceso limitado a la justicia.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de los Derechos de los Trabajadores Migrantes Año: 18/10/2011 Párrafo: 20</p>
<p>“El Comité observa con preocupación que los procedimientos de expulsión o deportación no están regulados en la legislación nacional de conformidad con las disposiciones de la Convención. En particular le preocupa que la ley no prevea el derecho a solicitar una suspensión de la expulsión. También le preocupa la información sobre casos de detención por largos períodos de tiempo, en el albergue de la DGM, de trabajadores migratorios y de sus familiares en situación irregular, provenientes de países extracontinentales, y de no asignación de intérpretes.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de los Derechos de los Trabajadores Migrantes Año: 18/10/2011 Párrafo: 22</p>
<p>“El Comité toma nota de la información proporcionada por la delegación del Estado parte sobre sus esfuerzos para mejorar las condiciones del albergue de migrantes de la DGM. Sin embargo, muestra su preocupación ante las informaciones recibidas que indican que las condiciones de dicho albergue son inadecuadas, en particular la falta de espacios libres y ventilación para los migrantes, así como el limitado acceso a los servicios sociales básicos. Asimismo, preocupa al Comité la limitada información sobre el número de migrantes alojados en el albergue de la DGM por violaciones a la legislación migratoria vigente, dado el considerable número de migrantes que transitan cada año por el territorio del Estado parte.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de los Derechos de los Trabajadores Migrantes Año: 18/10/2011 Párrafo: 24</p>
<p>“Al Comité le preocupa la información que confirma que, funcionarios de la DGM y agentes de la PNC invocan la invalidez de los documentos de identidad de los trabajadores migratorios y sus familiares, generalmente en tránsito, para cometer contra ellos abusos y violaciones de derechos, entre los que destacan la retención y destrucción de documentos de origen, así como también cobros ilegales por entrar o salir del territorio del Estado parte.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de los Derechos de los Trabajadores Migrantes Año: 18/10/2011 Párrafo: 26</p>
<p>“El Comité toma nota de la información proporcionada por el Estado parte según la cual los trabajadores migratorios en situación irregular tienen la posibilidad de regularizar su situación migratoria y la obtención de la autorización para trabajar en el Estado parte. Sin embargo, inquieta al Comité que los procesos existentes de regularización de la población migrante son de difícil acceso para los trabajadores migratorios no calificados y sus familiares, en situación irregular, ya sea por sus altos costos o por sus numerosos y complejos requerimientos y condiciones.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de los Derechos de los Trabajadores Migrantes Año: 18/10/2011 Párrafo: 28</p>
<p>“El Comité toma nota de la existencia de la Comisión de Salud Fronteriza México-Guatemala, cuyo objetivo es la elaboración de planes de acción y la prestación de atención médica a trabajadores migratorios en la zona fronteriza. Sin embargo, observa con preocupación la falta de programas específicos que faciliten el acceso a servicios de atención médica urgente y de acceso a la educación de los trabajadores migratorios y de sus familiares que se encuentran en el territorio del Estado parte.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de los Derechos de los Trabajadores Migrantes Año: 18/10/2011 Párrafo: 32</p>
<p>“El Comité expresa su preocupación por la disposición en el artículo 102 (q) de la Constitución del Estado parte, así como en el Código del Trabajo, según las cuales los extranjeros no pueden formar parte de la directiva de los sindicatos.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de los Derechos de los Trabajadores Migrantes Año: 18/10/2011 Párrafo: 34</p>
<p>“El Comité expresa su preocupación ante la falta de coordinación y lineamientos claros entre las instituciones competentes del Estado parte que se ocupan de los diferentes aspectos de la migración internacional, entre ellas la DGM, la PNC y el Ministerio del Trabajo y Previsión Social.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de los Derechos de los Trabajadores Migrantes Año: 18/10/2011 Párrafo: 38</p>

<p>“El Comité toma nota de la puesta en marcha del Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes, cuyo objetivo es proporcionar asistencia a menores no acompañados repatriados. Sin embargo, preocupa al Comité la falta de información sobre medidas para una adecuada identificación y, por lo tanto, protección, de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, en tránsito, los cuales se encuentran en riesgo de ser víctimas de abusos y violaciones durante la ruta migratoria. El Comité también lamenta la falta de datos e información sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes en Guatemala cuyos padres han emigrado al exterior, en particular en cuanto a su entorno familiar y educativo.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de los Derechos de los Trabajadores Migrantes Año: 18/10/2011 Párrafo: 42</p>
<p>“El Comité toma nota de los esfuerzos llevados a cabo por el Estado parte para combatir el delito de la trata de personas. Sin embargo, le preocupa la aparente duplicación de roles y la falta de coordinación entre las instituciones encargadas de combatir dicho fenómeno, en particular entre la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET) y la Comisión Interinstitucional de Combate a la Trata de Personas (CIT). Asimismo, le preocupan las carencias de información en cuanto a la implementación de la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, en particular en cuanto a la adecuada identificación, protección y atención a las víctimas, así como en cuanto a la efectiva investigación, persecución y sanción de los responsables del delito de trata, en particular los casos de involucramiento de funcionarios públicos en este delito. Al Comité también le preocupa la falta de estudios, análisis y datos desglosados en el Estado parte con que evaluar la magnitud del fenómeno, tanto dentro como a través del territorio del Estado parte y desde éste.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de Los Derechos de los Trabajadores Migrantes Año: 18/10/2011 Párrafo: 44</p>
<p>GOBERNABILIDAD</p>	<p>RECOMENDACIONES PRIORIZADAS</p>
<p>“El Comité toma nota de la intención del Estado de establecer un mecanismo legal para realizar las consultas previas, libres e informadas a los pueblos indígenas sobre todos los asuntos que les conciernen, en línea con las recientes decisiones de la Corte de Constitucionalidad que han reafirmado el deber del Estado parte de consultar a los pueblos indígenas. Le preocupa, en particular, que todavía no se proceda a la consulta efectiva y la obtención del consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas en los procesos de toma de decisiones relativos a la explotación de los recursos naturales existentes en sus territorios tradicionales. Asimismo, al Comité le preocupa que en el marco del debate de la reforma de la Ley de Minería no se haya incluido la participación de los pueblos indígenas.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Año: 9/12/2014 Párrafo: 7</p>
<p>“El Comité lamenta que, a pesar de las modificaciones legislativas para asegurar la igualdad entre el hombre y la mujer, en la práctica persistan las desigualdades entre el hombre y la mujer, lo que parcialmente es consecuencia de los arraigados estereotipos relacionados con el papel de la mujer en la sociedad y en la familia. El Comité también observa con preocupación la situación de desventaja de la mujer indígena, en particular con respecto al derecho a la educación, a la salud, al empleo y la tenencia de la tierra.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Año: 9/12/2014 Párrafo: 11</p>
<p>“El Comité sigue preocupado por la menor representación de las mujeres en los espacios públicos, en todos los niveles. Le preocupa, asimismo, que, pese a los esfuerzos desarrollados en la materia, la diferencia de remuneración entre hombres y mujeres siga siendo considerable.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Año: 9/12/2014 Párrafo: 12</p>
<p>“El Comité toma nota con preocupación de que las personas con discapacidad, especialmente los niños y niñas, las mujeres y los pueblos indígenas, estén sometidos a graves formas de discriminación. Asimismo, al Comité le preocupa la falta de implementación efectiva de la Política Nacional de Discapacidad por todos los ministerios e instituciones públicas concernidos. Además, le preocupa la falta de consulta con las organizaciones representativas de las personas con discapacidad para asegurar la asignación de los recursos necesarios, así como la introducción de una agenda de aplicación y de mecanismos de seguimiento y evaluación.”</p>	<p>Mecanismo: Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Año: 30/09/2016 Párrafo: 13</p>

<p>“El Comité observa con preocupación que las concesiones han sido otorgadas sin que se respete el derecho a la consulta de los pueblos indígenas. El Comité nota que, en virtud del artículo 46 de la Constitución, el cual concede preeminencia sobre el derecho interno al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, dicho derecho debe ser implementado a pesar de la ausencia de un marco legislativo interno. El Comité nota que la consulta es necesaria tanto cuando los recursos naturales pertenecen a los pueblos indígenas, como cuando se reserva la propiedad de los recursos del subsuelo al Estado, según el artículo 6 y el artículo 15, párrafo 2 del Convenio 169 de la OIT. El Comité nota con interés las sentencias dictadas por la Corte de Constitucionalidad en los casos de San Juan Cotzal y de San Juan Sacatepéquez, en las cuales se ordena la implementación de la consulta.”</p>	<p>Mecanismo: Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial Año: 12/06/2015 Párrafo: 12</p>
<p>“Asimismo, preocupan al Comité los hechos violentos que se desencadenaron al margen de las protestas generadas por la concesión de tales proyectos, así como la respuesta del Estado declarando estados de emergencia.”</p>	<p>Mecanismo: Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial Año: 12/06/2015 Párrafo: 14</p>
<p>“El Comité nota con preocupación la escasa representación de personas indígenas y afrodescendientes en cargos altos dentro del Ejecutivo y del Órgano [Organismo] Judicial en proporción a la población. Nota también con preocupación que de los 158 diputados, solamente 23 son indígenas. A pesar de los esfuerzos realizados por el Estado, preocupan al Comité las dificultades y los obstáculos para la participación política plena de las personas pertenecientes a los pueblos indígenas, y en particular cuando se encuentren en zonas rurales. El Comité saluda el dictamen emitido por la Corte de Constitucionalidad, en el marco del proyecto de reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, respecto a adopción de medidas especiales para asegurar por lo menos una representación de 30% de mujeres y de indígenas.”</p>	<p>Mecanismo: Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial Año: 12/06/2015 Párrafo: 16</p>
<p>“El Comité nota con preocupación que aún siguen existiendo en los medios de comunicación manifestaciones de discriminación racial. Asimismo, el Comité destaca la importancia de los medios de comunicación comunitarios para los pueblos indígenas y nota con preocupación intervenciones del Estado para cerrar radios comunitarias y la ausencia de un marco jurídico al respecto.”</p>	<p>Mecanismo: Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial Año: 12/06/2015 Párrafo: 24</p>
<p>“Preocupa al Comité que los principios de igualdad de género, paridad y alternancia de hombres y mujeres en la designación de candidatos dentro de los partidos políticos no se hayan incluido en las recientes enmiendas de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, a pesar de dos decisiones favorables de la Corte de Constitucionalidad, y que las mujeres que se presentan a cargos públicos, incluidas las mujeres indígenas y las afrodescendientes, sigan haciendo frente a obstáculos. También le preocupa la persistencia de una baja representación de mujeres en puestos de adopción de decisiones tanto electivos como de designación; las mujeres ocupan solo dos puestos ministeriales y representan solo el 27% de los jefes de misión en el servicio exterior, el 16% de los miembros del Congreso y menos del 3% de los alcaldes.”</p>	<p>Mecanismo: Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer Año: 22/11/2017 Párrafo: 26</p>
<p>“El Comité observa con reconocimiento que el próximo censo se realizará en abril de 2018. No obstante, el Comité lamenta que los datos actualmente disponibles no permitan una adecuada comprensión de las condiciones de vida y las desigualdades existentes porque no bastan ni están actualizados. También lamenta que no se facilitaron suficientes datos desglosados en muchos ámbitos tratados en la Convención. Preocupa al Comité la falta de información sobre medidas destinadas a crear la capacidad del Instituto Nacional de Estadística para proporcionar estadísticas desglosadas por sexo, a fin de proporcionar información más clara sobre la situación de la mujer.”</p>	<p>Mecanismo: Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer Año: 22/11/2017 Párrafo: 48</p>
<p>“El Comité recomienda al Estado parte que acelere la reformulación y la aprobación de una política pública para la protección integral de los niños y adolescentes que aborde todos los ámbitos de la Convención y que, a partir de esa política, elabore una estrategia que incluya los elementos necesarios para su aplicación y que cuente con suficientes recursos humanos, técnicos y financieros. También recomienda al Estado parte que, en el proceso de actualización de la política integral y su estrategia de aplicación, realice consultas con organizaciones dirigidas por niños y cuente con la participación de estas, en particular de organizaciones de niños indígenas u organizaciones que trabajan con ellos.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de los Derechos del Niño Año: 28/02/2018 Párrafo: 6</p>

<p>“Recomienda al Estado parte que: a) Refuerce la independencia y el estatuto de la Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia y que le otorgue un mandato específico y la autoridad necesaria para orientar el diseño y la aplicación de políticas públicas destinadas a proteger los derechos del niño en todos los sectores. El Estado parte debería reforzar el papel la Comisión en todas las actividades relacionadas con la aplicación de la Convención en los planos intersectorial, nacional, regional y local; b) Proporcione los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para asegurar el funcionamiento eficaz de la Comisión como órgano de coordinación nacional; c) Vele por que las Comisiones Municipales de la Niñez y Adolescencia tengan un mandato claro y dispongan de la capacidad necesaria para coordinar el ejercicio efectivo de los derechos del niño, y proporcione a estas Comisiones los recursos humanos, técnicos y financieros adecuados para el desempeño de sus funciones.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de los Derechos del Niño Año: 28/02/2018 Párrafo: 7</p>
<p>“Si bien toma nota de los indicadores de desarrollo humano adoptados por el Instituto Nacional de Estadística, el Comité, con referencia a la observación general núm. 5 (2003) sobre las medidas generales de aplicación de la Convención, recomienda al Estado parte que: a) Refuerce su sistema de reunión de datos a nivel nacional y municipal, en particular para el Censo Nacional y la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida. Los datos deberían abarcar todas las esferas de la Convención y estar desglosados por edad, sexo, discapacidad, ubicación geográfica, origen étnico, condición de migrante, refugiado o solicitante de asilo y condición socioeconómica, para facilitar el análisis de la situación de todos los niños.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de los Derechos del Niño Año: 28/02/2018 Párrafo: 9</p>
<p>“Exija a las empresas que observen la diligencia debida en relación con los derechos del niño, en particular que realicen evaluaciones periódicas de los efectos de sus actividades sobre tales derechos, que celebren consultas y que hagan pública toda la información disponible sobre los efectos de sus actividades en el medio ambiente, la salud y los derechos humanos, así como sus planes para hacer frente a esos efectos.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de los Derechos del Niño Año: 28/02/2018 Párrafo: 12 d</p>
<p>“En relación con su observación general núm. 14 (2013) sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial, el Comité recomienda al Estado parte que redoble sus esfuerzos para asegurar que ese derecho se incorpore adecuadamente y se interprete y aplique de forma sistemática en todos los procedimientos y decisiones de carácter legislativo, administrativo y judicial, así como en todas las políticas, programas y proyectos pertinentes para los niños o que tengan efectos en ellos. A ese respecto, el Comité recomienda al Estado parte que elabore procedimientos y criterios para dar orientación a todas las personas con autoridad competentes a fin de que determinen cuál es el interés superior del niño en todos los ámbitos y otorguen a ese interés la importancia debida en tanto que consideración primordial.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de los Derechos del Niño Año: 28/02/2018 Párrafo: 14</p>
<p>“En relación con su observación general núm. 12 (2009) sobre el derecho del niño a ser escuchado, el Comité recomienda al Estado parte que: a) Vele por que la inclusión y la participación de los niños no sea simplemente simbólica, sino que sus opiniones sean genuinamente escuchadas y tenidas debidamente en cuenta; b) Vele por que los mecanismos de adopción de decisiones a nivel nacional y local tengan en cuenta las opiniones de los niños a la hora de adoptar políticas públicas, en los procesos judiciales y administrativos y en todos los contextos y situaciones, incluidas las situaciones de violencia y las situaciones de emergencia; c) Ponga en marcha actividades de sensibilización, incluidas campañas, para fomentar la participación significativa y efectiva de los niños en la familia y la comunidad, prestando especial atención a las niñas y a los niños en situación de vulnerabilidad.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de los Derechos del Niño Año: 28/02/2018 Párrafo: 17</p>
<p>“Preocupa seriamente al Comité: a) La falta de un marco legislativo y de políticas para proteger el derecho de los niños indígenas a ser consultados y a dar su consentimiento libre, previo e informado en relación con todas las cuestiones que puedan afectarles; b) La falta de datos desglosados sobre los niños de los pueblos indígenas y de evaluaciones acerca de su situación; c) El hecho de que el acceso a una educación de calidad, y el alcance de la educación bilingüe, sean limitados; d) Las barreras que impiden el acceso a servicios de salud y de atención sanitaria adecuados y culturalmente aceptables.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de los Derechos del Niño Año: 28/02/2018 Párrafo: 42</p>

<p>“En relación con su observación general núm. 21 (2017) sobre los niños en situación de calle, el Comité recomienda al Estado parte que: a) Reúna datos sobre el número y la situación de los niños en situación de calle; b) Adopte una estrategia para dar protección y asistencia a los niños en situación de calle que cuente con la participación activa de los propios niños; c) Establezca directrices para la policía con el objetivo de evitar el internamiento en instituciones, la criminalización y la persecución de los niños en situación de calle.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de los Derechos del Niño Año: 28/02/2018 Párrafo: 45</p>
<p>“Aunque toma nota del incremento del número de mujeres en la fiscalía y su participación en puestos de dirección, el Comité continúa preocupado por el bajo nivel de representación de las mujeres en el Congreso y en puestos ministeriales. El Comité nota además con preocupación la falta de información acerca del nivel de participación de las personas indígenas y afrodescendientes en la vida pública y política. También le preocupan las informaciones relativas a la aún baja participación de las mujeres en actividades económicas, su segregación en el sector informal y la brecha salarial existente entre hombres y mujeres, especialmente en el ámbito rural, pese a las importantes campañas de sensibilización realizadas. Asimismo, le preocupa la persistencia de prácticas discriminatorias en las empresas, como las pruebas de embarazo durante los procesos de reclutamiento, y la falta de medidas que sancionen el acoso sexual (arts. 2, 3, 25 y 26).”</p>	<p>Mecanismo: Comité de Derechos Humanos Año: 7/05/2018 Párrafo: 8</p>
<p>“Al Comité le preocupa que el decreto 135-69 de atención a personas con discapacidad no se ajuste al Pacto y otras normas internacionales, aunque toma nota de la iniciativa 5125 que pretende adecuar el marco legislativo. Le preocupa además que las personas con discapacidad sean privadas del derecho al voto cuando son sometidas al régimen de tutela jurídica y sean desprovistas de su capacidad jurídica al ser ingresadas en una institución. Le preocupa también el internamiento indefinido de personas con discapacidad, la falta de supervisión periódica de las instituciones de salud mental y asistencia social, así como la ausencia de servicios comunitarios alternativos (arts. 2, 7, 9, 10, 25 y 26).”</p>	<p>Mecanismo: Comité de Derechos Humanos Año: 7/05/2018 Párrafo: 26</p>
<p>“Si bien nota el proceso en curso de formulación de una Política Pública de Protección para Defensores de Derechos Humanos, el Comité nota con preocupación que estas iniciativas todavía no han sido finalizadas. Asimismo, continúa seriamente preocupado por el aumento de los actos de violencia, intimidación y estigmatización, y la elevada tasa de asesinatos, en contra de defensores de derechos humanos, periodistas y sindicalistas, en un contexto de gran impunidad. También le preocupa el recurso abusivo de procedimientos penales en contra de defensores, periodistas y, en particular, líderes indígenas que defienden la tierra y los recursos naturales. Preocupan además al Comité las iniciativas de ley relativas a actos terroristas, al orden público y a organizaciones no gubernamentales, que restringirían las libertades de expresión, reunión y asociación al definir las conductas delictivas en términos imprecisos, entre otras razones (arts. 6, 7, 19, 21 y 22).”</p>	<p>Mecanismo: Comité de Derechos Humanos Año: 7/05/2018 Párrafo: 36</p>
<p>“El Comité toma nota de la adopción de la Guía Operativa para la Implementación de la Consulta a Pueblos Indígenas y de las distintas iniciativas de ley sobre el proceso de consulta, aunque le preocupa la falta de participación de los pueblos indígenas en dichas iniciativas. También le preocupa el otorgamiento de licencias de exploración y explotación en territorios de pueblos indígenas sin que los pueblos afectados sean consultados y sin tener en cuenta los resultados de consultas comunitarias autoconvocadas. Asimismo, preocupan al Comité los desalojos forzosos y violentos de comunidades indígenas y el uso excesivo de los estados de excepción como mecanismo de control social. El Comité expresa también su preocupación ante la ausencia de un marco regulatorio que reconozca a las radios comunitarias y lamenta que se persiga penalmente a los comunicadores que operan dichas radios (arts. 2, 4, 19, 25, 26 y 27).”</p>	<p>Mecanismo: Comité de Derechos Humanos Año: 7/05/2018 Párrafo: 38</p>
<p>SEGURIDAD</p>	<p>RECOMENDACIONES PRIORIZADAS</p>
<p>“El Comité toma nota de la creación de los juzgados y tribunales especializados de feminicidio y otras formas de violencia contra la mujer. Sin embargo, lamenta que todavía persiste el clima de impunidad y el temor de las víctimas a denunciar casos de violencia contra la mujer. El Comité reitera su preocupación por los altos índices de violencia contra la mujer, en particular la violencia doméstica.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Año: 9/12/2014 Párrafo: 10</p>

<p>“El Comité está profundamente preocupado porque las personas con discapacidad, especialmente niños y niñas, mujeres y pueblos indígenas, son víctimas de costumbres, supersticiones y prácticas que constituyen vulneraciones graves del respeto a su dignidad, su seguridad y otros derechos fundamentales. Además, observa que los esfuerzos del Estado parte para combatir los prejuicios y estereotipos negativos que sufren las personas con discapacidad son insuficientes y que campañas como la de Teletón, receptora de fondos públicos, refuerzan un modelo asistencialista contrario a la Convención.”</p>	<p>Mecanismo: Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Año: 30/09/2016 Párrafo: 25</p>
<p>“Si bien valora el incremento de la fuerza policial y el compromiso de retirar el Ejército de las tareas de seguridad ciudadana para enfocarse en patrullajes fronterizos, el Comité permanece preocupado ante la falta de protocolos claros que limiten la acción militar en tareas de seguridad ciudadana. Asimismo, y aunque toma nota del marco legislativo que rige a las empresas de seguridad privada, el Comité continúa preocupado por el aumento de este tipo de empresas, muchas de ellas aún no controladas, y las alegaciones de abuso de la fuerza por parte de militares y de agentes de seguridad privados en zonas donde la población ha expresado oposición a los proyectos extractivos y de exploración (arts. 2, 6, 7, 9 y 14).”</p>	<p>Mecanismo: Comité de Derechos Humanos Año: 7/05/2018 Párrafo: 24 Reiterada por Mecanismo: Comité contra la Tortura Año: 24/06/2013 Párrafo: 16</p>
<p>“El Comité expresa su profunda preocupación porque muchas personas con discapacidad —especialmente mujeres, niños y niñas—, son frecuentemente víctimas de explotación, violencia y abuso, y que no existan medidas para su protección, recuperación y reparación de daños. Le preocupa también que los casos de explotación, violencia y abuso cometidos contra estas personas, especialmente en el seno de la familia o en instituciones, no se investiguen debidamente y que, en consecuencia, los autores de tales hechos permanezcan en la impunidad.”</p>	<p>Mecanismo: Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Año: 30/09/2016 Párrafo: 45</p>
<p>“El Comité observa con preocupación que las defensoras de los derechos humanos en el Estado parte, en particular las mujeres indígenas que defienden los derechos sobre la tierra y los recursos ambientales, las mujeres que propugnan la protección contra la violencia de género y las mujeres defensoras de los derechos humanos de las mujeres lesbianas, bisexuales y trans y las personas intersexuales, son, cada vez más, objeto de agresiones, violencia sexual, intimidación, estigmatización, penalización de sus actividades, detenciones ilegales y campañas de difamación. También le preocupa que la protesta social sea reprimida mediante el uso de la violencia de género contra las mujeres activistas, incluida la violencia sexual. Observa con preocupación la impunidad general de los autores de la violencia de género y otras violaciones de los derechos de las defensoras de los derechos humanos, así como los presuntos casos de colusión entre los agentes del orden y los autores.”</p>	<p>Mecanismo: Comité Para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer Año: 22/11/2017 Párrafo: 28 Reiterada por Mecanismo: Comité contra la Tortura Año: 24/06/2013 Párrafo: 22 Mecanismo: Comité Para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer Año: 22/11/2017 Párrafo: 20 Mecanismo: Comité de Derechos Humanos Año: 7/05/2018 Párrafo: 6</p>
<p>“Al Comité le sigue preocupando que la tipificación del delito de tortura del Código Penal no se ajuste al Pacto y otras normas internacionales. Le preocupa además el bajo número de condenas por tortura, a pesar del elevado número de denuncias e investigaciones, y que las denuncias por abusos policiales que pueden constituir tortura resulten en sanciones disciplinarias. Asimismo, preocupa al Comité que el mecanismo nacional de prevención de la tortura continúe siendo inoperante ante la falta prolongada de nombramiento de tres de sus miembros (arts. 2 y 7).”</p>	<p>Mecanismo: Comité de Derechos Humanos Año: 7/05/2018 Párrafo: 20</p>

<p>“El Comité observa con reconocimiento las recientes iniciativas piloto, que han recibido el apoyo internacional, sobre la reforma del sistema penitenciario, incluidas las medidas alternativas a la detención preventiva de mujeres y hombres, como el brazalete electrónico. Sin embargo, el Comité está preocupado porque el 50% de las mujeres detenidas está en prisión preventiva. Observa con preocupación el hacinamiento y las condiciones deplorables en los establecimientos penitenciarios de mujeres, así como las denuncias de casos de violencia de género, la prohibición de las visitas de las parejas de las mujeres lesbianas y trans, y el uso del aislamiento como castigo. También observa con preocupación el alojamiento inadecuado de las mujeres embarazadas y las mujeres detenidas con sus hijos.”</p>	<p>Mecanismo: Comité Para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer Año: 22/11/2017 Párrafo: 44 Reiterada por Mecanismo: Comité contra la Tortura Año: 24/06/2013 Párrafo: 18</p>
<p>“Si bien toma nota del nuevo modelo de gestión penitenciaria, que pretende mejorar la infraestructura, al Comité le preocupa que el porcentaje oficial de hacinamiento en el sistema penitenciario, a pesar de su significativa reducción, sea aún del 245%, impactando en la falta de separación entre detenidos y condenados y en la precariedad de las condiciones de vida. Preocupa además al Comité el alto porcentaje de población penitenciaria en prisión preventiva, el elevado número de muertes violentas, las redes de extorsión, los motines y la falta de control efectivo de las autoridades en el interior de los centros (arts. 6, 7, 9 y 10).”</p>	<p>Mecanismo: Comité de Derechos Humanos Año: 7/05/2018 Párrafo: 28</p>
<p>“El Comité continúa preocupado por el elevado número de detenidos en prisión preventiva, que representaría el 51% de las personas privadas de libertad, lo cual contribuye al hacinamiento. El Comité toma nota de la información brindada por la delegación durante el diálogo sobre que se está abordando la cuestión de la prisión preventiva y de la aplicación de medidas sustitutivas de la privación de la libertad.”</p>	<p>Mecanismo: Comité contra la Tortura Año: 24/06/2013 Párrafo: 17</p>
<p>“El Comité nota con preocupación las malas condiciones existentes en los centros de privación de la libertad para menores, incluido el hacinamiento. El Comité nota con especial preocupación la información sobre los malos tratos a los que serían sometidos los menores que se encuentran privados de su libertad, incluidos castigos corporales y encierros prolongados. Asimismo, le preocupan las informaciones sobre los malos tratos a los que serían sometidos los menores ingresados en centros de cuidados alternativos, tanto públicos como privados.”</p>	<p>Mecanismo: Comité contra la Tortura Año: 24/06/2013 Párrafo: 19</p>
<p>“El Comité está preocupado por la alta tasa de malos tratos, abusos, castigo corporal, abandono infantil e institucionalización de los niños y niñas con discapacidad; por la prevalencia del paradigma asistencialista y de caridad para su atención y cuidado, y por el escaso alcance de medidas específicas para ellos en zonas rurales y comunidades indígenas.”</p>	<p>Mecanismo: Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Año: 30/09/2016 Párrafo: 23</p>
<p>“Preocupan seriamente al Comité: a) Las deplorables condiciones de vida y los malos tratos que padecen los niños en los centros estatales de protección, así como las denuncias de desapariciones y de casos de trata, violencia y abuso perpetrados en contra de estos, que afectan principalmente a niñas y a niños con discapacidad; b) La muerte de 41 niñas, y las graves lesiones sufridas por otras 21, como consecuencia de un incendio en el centro estatal de protección Hogar Seguro Virgen de la Asunción, en marzo de 2017, la falta de vías de recurso y de reparación psicológica para las víctimas supervivientes, y su traslado a otras instituciones de acogida en las que siguen expuestas a riesgos de violencia, en particular a castigos corporales, malos tratos y condiciones de hacinamiento; c) El hacinamiento y las deficientes condiciones de vida que existen en los centros juveniles de privación de libertad y en las cárceles, que pueden equivaler a tortura o a tratos crueles, inhumanos o degradantes contra los niños, así como los incidentes de violencia y los disturbios; d) Las altas tasas de impunidad y el escaso número de enjuiciamientos y condenas a los autores de actos de violencia contra los niños en los centros estatales de protección y en los centros de privación de libertad; e) La falta de información sobre las vías de recurso y la reparación para los niños víctimas de violencia, malos tratos y descuido bajo la tutela del Estado.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de los Derechos del Niño Año: 28/02/2018 Párrafo: 20 Reiterada por Mecanismo: Comité de Derechos Humanos Año: 7/05/2018 Párrafo: 32</p>

<p>“El Comité observa con preocupación la persistencia en el Estado parte de estereotipos discriminatorios sobre las funciones y responsabilidades de las mujeres y los hombres en la familia y la sociedad, por los cuales se considera de forma generalizada que las mujeres están subordinadas a los hombres. Esos estereotipos contribuyen a la perpetuación de altos niveles de violencia contra las mujeres y las niñas, incluidos el femicidio, la violencia sexual y violencia doméstica, el acoso y el abuso.”</p>	<p>Mecanismo: Comité Para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer Año: 22/11/2017 Párrafo: 18</p>
<p>“Al Comité le preocupa profundamente: a) La discriminación múltiple e interseccional contra los niños con discapacidad en todos los ámbitos de la vida, y la falta de acceso de esos niños a los servicios comunitarios; b) El hecho de que los niños con discapacidad estén expuestos a un alto riesgo de maltrato, descuido y violencia en todas sus formas; c) El hecho de que el internamiento en instituciones se utilice como medida principal en casos de pobreza, abandono, violencia o separación de la familia; d) La prevalencia de la educación especial segregada para los niños con discapacidad y los escasos programas de formación de docentes.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de los Derechos del Niño Año: 28/02/2018 Párrafo: 25</p>
<p>“El Comité toma nota de la aprobación de un protocolo para atender el aborto terapéutico, cuando este es necesario para salvar la vida de la madre, y de la iniciativa de ley que pretende despenalizar el aborto en los casos de violación de niñas. No obstante, le sigue preocupando la criminalización del aborto, la cual resulta en un elevado número de abortos inseguros y en procesamientos y condenas a penas excesivas de prisión. El Comité permanece preocupado por los altos índices de embarazo adolescente, la falta de acceso a anticonceptivos de emergencia, salvo en los casos de violación, y por las informaciones que denuncian la falta de servicios adecuados de salud reproductiva y una deficiente ejecución del programa para impartir educación integral en sexualidad. Asimismo, le preocupan las informaciones sobre las prácticas de esterilizaciones forzadas y abortos coercitivos de mujeres y niñas con discapacidad (arts. 2, 3, 6, 7, 17 y 26).”</p>	<p>Mecanismo: Comité de Derechos Humanos Año: 7/05/2018 Párrafo: 14</p>
<p>“El Comité expresa su gran preocupación ante la persistencia de ataques y amenazas en contra de los defensores de derechos humanos y periodistas en general, y los defensores y periodistas indígenas en particular. El Comité observa que, en muchos casos, esos ataques y homicidios ocurrieron en el marco de conflictos vinculados a la explotación de recursos naturales. Preocupa al Comité que, a menudo, estas protestas deriven en procesos penales en contra de los activistas en los que se emplean figuras penales tales como terrorismo, secuestro, instigación a delinquir y asociación ilícita, que resultan desproporcionadas a la gravedad de los hechos.”</p>	<p>Mecanismo: Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Año: 12/06/2015 Párrafo: 15</p>
<p>“El Comité continúa preocupado porque, a pesar de las recomendaciones de numerosos mecanismos de supervisión de derechos humanos, el número de amenazas y ataques, incluidos asesinatos, contra defensores de derechos humanos, en particular los defensores de los derechos de los pueblos indígenas y aquellos que trabajan con cuestiones relativas al derecho a la tierra, los derechos laborales y el medio ambiente, sigue siendo muy elevado. Al respecto, el Comité nota con preocupación la información que da cuenta de que, entre enero y octubre de 2012, se habrían registrado 15 asesinatos de defensores de derechos humanos. Le preocupan además los informes sobre el limitado número de condenas relativas a crímenes cometidos contra defensores de derechos humanos. Asimismo, el Comité nota con preocupación las informaciones que dan cuenta de las campañas de desacreditación de sus actividades, incluso a través de los medios de comunicación, y del uso del sistema penal para perseguirlos.”</p>	<p>Mecanismo: Comité contra la Tortura Año: 24/06/2013 Párrafo: 14</p>
<p>JUSTICIA</p>	<p>RECOMENDACIONES PRIORIZADAS</p>
<p>“El Comité observa con preocupación que el sistema judicial del Estado parte suele conceder débil credibilidad a los relatos de las víctimas con discapacidad, especialmente cuando son mujeres o niñas, lo que ocasiona una indebida investigación y registro judicial de los casos.”</p>	<p>Mecanismo: Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Año: 30/09/2016 Párrafo: 37</p>

<p>“El Comité observa con preocupación que con frecuencia las personas con discapacidad intelectual o psicosocial han sido expuestas a una determinación de inimputabilidad en el ámbito de procesos penales, en ausencia de las garantías procesales.”</p>	<p>Mecanismo: Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Año: 30/09/2016 Párrafo: 39</p>
<p>“El Comité saluda los esfuerzos que se llevaron a cabo para luchar contra la impunidad, incluyendo la apertura a juicio de casos paradigmáticos como el de Sepur Zarco. El Comité saluda también la tendencia jurisprudencial de la Corte de Constitucionalidad sobre la inadmisibilidad de disposiciones de amnistía y de prescripción de la acción penal para graves violaciones de derechos humanos, y reconociendo que la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos es de observancia obligatoria. El Comité destaca la importancia de estos juicios en el proceso de reparación y rehabilitación de las víctimas. Sin embargo, el Comité sigue preocupado por los numerosos desafíos que persisten, tal como lo demuestra la anulación de la sentencia en contra de Efraín Ríos Montt. Preocupa al Comité que instituciones del Estado emiten pronunciamientos sobre la cualificación jurídica de los hechos sin esperar las decisiones de los órganos judiciales, tal como el Punto Resolutivo 3-2014 del Congreso de la República.”</p>	<p>Mecanismo: Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Año: 12/06/2015 Párrafo: 10</p>
<p>“El Comité observa con reconocimiento la valiosa contribución de los grupos de la sociedad civil, en particular los grupos de mujeres, a los procesos de paz en el Estado parte. Encomia las contribuciones de las mujeres indígenas que han sido víctimas y testigos de los crímenes perpetrados en la aldea de Sepur Zarco al caso en cuestión. Celebra la aprobación en 2016 del Plan de Acción Nacional para la Aplicación de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad. No obstante, el Comité está preocupado por la considerable demora en la aplicación del Acuerdo de Paz Firme y Duradera, especialmente en lo que respecta a las reparaciones por los crímenes perpetrados contra mujeres durante el conflicto armado interno y las promesas relacionadas con el adelanto de la mujer. También le preocupa la insuficiencia de los fondos asignados a la Secretaría para la Paz y al Programa Nacional de Resarcimiento.”</p>	<p>Mecanismo: Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer Año: 22/11/2017 Párrafo: 22</p>
<p>“El Comité toma nota con interés de la información proporcionada por el Estado parte acerca de las investigaciones y condenas en relación con algunas de las causas relativas a las graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno. Sin embargo, continúa profundamente preocupado por la impunidad que existe respecto de la mayoría de las violaciones a los derechos humanos perpetradas durante este período que incluyen, según las conclusiones de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), 626 masacres y un saldo de más de 200,000 personas muertas o desaparecidas. El Comité destaca que, según la CEH, más del 90% de las violaciones de los derechos humanos y hechos de violencia cometidos durante este período serían atribuibles al Estado y que más del 80% habrían sido cometidas contra la población indígena. El Comité enfatiza que la impunidad existente viola el derecho internacional de los derechos humanos, los Acuerdos de Paz y la normativa interna vigente. En particular, el Comité destaca la condena del ex Jefe de Estado, Efraín Ríos Montt, por genocidio y crímenes de lesa humanidad el 10 de mayo de 2013, pero no puede dejar de notar que el 20 de mayo de 2013 la misma fue anulada por la Corte de Constitucionalidad, según se señala, por razones procesales. Asimismo, al Comité le preocupa que durante el transcurso de dicho proceso hubo declaraciones, incluso de autoridades de alto nivel del Poder Ejecutivo, manifestando que en Guatemala no hubo genocidio, las que podrían tener como efecto influir en las determinaciones del Organismo Judicial. El Comité está preocupado también por la información que da cuenta de que el Ejército de Guatemala no coopera plenamente con las investigaciones. Además, inquietan al Comité los informes sobre ataques y amenazas contra las personas que participan en procedimientos penales, incluidos aquellos relativos a las investigaciones de violaciones a los derechos humanos.”</p>	<p>Mecanismo: Comité contra la Tortura Año: 24/06/2013 Párrafo: 10</p>

<p>“El Comité toma nota con interés de los avances en la investigación y sanción de las graves violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno, incluido el reinicio del caso Molina Theissen. Sin embargo, lamenta el incumplimiento de varias sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que ordenan la investigación de causas del pasado, supuestamente debido a la tramitación de recursos abusivos, particularmente el recurso de amparo, la falta de procedimientos disciplinarios ante el retraso malicioso de los procesos y la ausencia de una actuación diligente de la Policía para hacer efectivas las órdenes de captura. Asimismo, le preocupa la iniciativa de ley 5377, que pretende introducir una amnistía general por los crímenes cometidos durante el conflicto armado. El Comité nota con preocupación que todavía no se ha adoptado el proyecto de ley 3590 para la creación de una comisión nacional de búsqueda de personas desaparecidas, pendiente desde 2013, y lamenta la ausencia de medidas para la creación de un registro único y centralizado de las personas desaparecidas (arts. 2, 6, 7, 9, 14 y 16).”</p>	<p>Mecanismo: Comité de Derechos Humanos Año: 7/05/2018 Párrafo: 16</p>
<p>“El Comité destaca la progresiva incorporación de estándares internacionales en materia de derechos de los pueblos indígenas dentro de la jurisprudencia de la Corte de Constitucionalidad. El Comité nota avances con relación al acceso a la justicia, y en particular la creación del Centro de Interpretación Técnica Jurídica Indígena, de 15 defensorías indígenas, y del Departamento de Pueblos Indígenas en el Ministerio Público. Sin embargo, preocupa al Comité que persisten desafíos para asegurar el pleno acceso de los pueblos indígenas a la justicia, tales como la autoidentificación étnica en los expedientes, el acceso a la justicia con pertinencia cultural, y la formación técnica de intérpretes.”</p>	<p>Mecanismo: Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Año: 12/06/2015 Párrafo: 17</p>
<p>“El Comité destaca la Circular de la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia sobre la observancia del sistema jurídico indígena en coordinación con el sistema jurídico oficial, y la información oral proporcionada durante el diálogo sobre el proceso de elaboración de un protocolo de justicia multicultural, y sobre la amplia competencia material reconocida a la justicia indígena. Si bien se destacan dos fallos de la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia absolviendo a autoridades k'iche' de Totonicapán detenidas tras impartir justicia, preocupan al Comité las acciones judiciales contra autoridades indígenas por el ejercicio de su sistema jurídico, así como un fallo de la Cámara de Amparos de la misma Corte negando la existencia de la jurisdicción indígena. Por lo tanto, preocupa al Comité la falta de marco legal claro para el reconocimiento y aplicación del pluralismo jurídico.”</p>	<p>Mecanismo: Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Año: 12/06/2015 Párrafo: 18</p>
<p>“El Comité observa con preocupación: a) Los múltiples obstáculos para el acceso de las mujeres a la justicia, en particular la limitada cobertura del sistema de justicia, especialmente en los lugares remotos, la pobreza y las barreras lingüísticas, que actúan como elementos disuasorios de la presentación de denuncias, así como la escasez de puntos de entrada para que las mujeres puedan acceder al sistema de justicia a nivel local, como las comisarías, los centros de salud, las escuelas y las iglesias; b) La persistencia de la estigmatización social, los estereotipos y la discriminación contra las mujeres, en particular las mujeres indígenas, en el sistema judicial; c) La insuficiente capacidad de los agentes del orden para investigar y procesar los casos y el consiguiente alto grado de impunidad de los autores de la violencia de género contra mujeres, a menudo debido a la corrupción, la falta de independencia del poder judicial o la influencia que poderosos agentes no estatales ejercen sobre los jueces, en particular mediante asesinatos y amenazas de violencia.”</p>	<p>Mecanismo: Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer Año: 22/11/2017 Párrafo: 12</p>
<p>“Si bien reconoce los importantes esfuerzos institucionales para agilizar la persecución penal de la violencia contra la mujer, el Comité continúa preocupado ante el aumento progresivo de este tipo de violencia, especialmente el alarmante número de femicidios y el grado de enañamiento contra los cuerpos de las víctimas. Le preocupa además el reducido número de enjuiciamientos y condenas en casos de violencia de género y trata de personas, a pesar del aumento de los tribunales especializados, las informaciones que denuncian la insuficiencia de recursos asignados a las instituciones existentes y la falta de renovación del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres (arts. 3, 6 y 7).”</p>	<p>Mecanismo: Comité de Derechos Humanos Año: 7/05/2018 Párrafo: 12</p>

<p>“El Comité recuerda sus anteriores observaciones finales (véase CRC/C/GTM/CO/3-4, párr. 93) y recomienda al Estado parte que: a) Adopte estrategias amplias para combatir eficazmente la violencia de las bandas. Las estrategias no deberían limitarse a la adopción de medidas penales, sino también abordar los factores sociales y las causas fundamentales de la violencia de las bandas y de los delitos relacionados con los estupefacientes entre los adolescentes, y abarcar políticas de inclusión social para los niños marginados. b) Establezca programas que ofrezcan a los niños que pertenecen a las bandas, denominadas “maras”, asistencia para reintegrarse en la sociedad; c) Lleve a cabo programas de sensibilización, entre otros, en los medios de comunicación y las redes sociales, sobre los peligros de unirse a una banda, en particular con la participación de niños.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de los Derechos del Niño Año: 28/02/2018 Párrafo: 25 Reiterada por: Mecanismo: Comité de los Derechos del Niño Año: 28/02/2018 Párrafo: 14</p>
<p>“En relación con su observación general núm. 10 (2007) sobre los derechos del niño en la justicia de menores, y observando con inquietud los problemas existentes y el uso sistemático de la privación de libertad, en particular la prisión preventiva, así como las condiciones de la privación de libertad, el Comité recomienda al Estado parte que revise su enfoque en relación con los niños en conflicto con la ley y: a) Vele por que la privación de libertad, en particular la prisión preventiva, se evite en la medida de lo posible, eleve la edad mínima de dicha privación de libertad y la utilice como medida de último recurso y durante el período más breve posible, y la examine periódicamente con miras a retirarla; b) Establezca tribunales penales juveniles especializados en todo el país, en particular en las zonas alejadas y rurales; c) Lleve a cabo un examen de la legislación y los procedimientos relativos a la justicia juvenil a fin de evitar que los niños en conflicto con la ley sean trasladados por largos períodos desde las zonas alejadas hasta la Ciudad de Guatemala antes de la celebración del juicio; d) Promueva medidas no judiciales para los casos de niños acusados de infracciones penales, como la mediación, la derivación o la imposición de sanciones no privativas de libertad, entre ellas la libertad vigilada, el apoyo psicosocial o los servicios a la comunidad, y redoble sus esfuerzos para aplicar medidas alternativas a la imposición de penas; e) Redoble sus esfuerzos para reducir el hacinamiento, facilitar programas socioeducativos y recreativos a los niños internados en centros de privación de libertad y promover la reintegración de esos niños en la sociedad.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de los Derechos del Niño Año: 28/02/2018 Párrafo: 30</p>
<p>“El Comité recomienda al Estado parte que: a) Adopte medidas para enjuiciar y castigar a todos los autores de los delitos contemplados en el Protocolo Facultativo, incluidos los responsables de la explotación sexual de niños en Internet; b) Intensifique sus esfuerzos por aplicar los mecanismos de búsqueda de niños desaparecidos previstos en la Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth, de 2010, y adopte con carácter prioritario mecanismos para buscar a los niños desaparecidos de los centros de protección, en particular como consecuencia de la tragedia que tuvo lugar en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción; c) Adopte estrategias para prestar asesoramiento jurídico y psicosocial a los niños víctimas de la trata, la prostitución y la pornografía, y cree un mecanismo para la rehabilitación, recuperación y reintegración de los niños víctimas de los delitos contemplados en el Protocolo Facultativo.”</p>	<p>Mecanismo: Comité de los Derechos del Niño Año: 28/02/2018 Párrafo: 25</p>
<p>“El Comité lamenta que, debido a la suspensión del proceso de reforma constitucional, el Estado parte no haya podido reforzar la independencia del Poder Judicial. Al respecto, le preocupa el mandato limitado de cinco años de jueces de primera instancia, paz y magistrados de las cortes, la politización del sistema de selección y el nombramiento de altas autoridades judiciales y fiscales y la falta de separación de las funciones jurisdiccionales y administrativas de la Corte Suprema de Justicia. Si bien encomia los progresos logrados por el Ministerio Público y la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala en la lucha contra la corrupción, el Comité continúa preocupado ante decisiones políticas que frenarían los progresos conseguidos, como el intento del Presidente de la República de declarar persona non grata al comisionado Velázquez de la mencionada Comisión. Preocupa además al Comité que el proceso de selección del nuevo Fiscal General y del Contralor General de Cuentas de la Nación por parte de las comisiones de postulación pueda verse sometido a injerencias políticas. También le preocupan los informes que denuncian los frecuentes intentos de injerencia externa en resoluciones judiciales, la sujeción de los operadores de justicia a procesos disciplinarios supuestamente infundados, y los ataques, amenazas y querrelas espurias contra jueces, fiscales, víctimas y testigos involucrados en casos de alto impacto (arts. 14 y 25).”</p>	<p>Mecanismo: Comité de Derechos Humanos Año: 7/05/2018 Párrafo: 30</p>





17. BIBLIOGRAFÍA

- Afroamérica XXI, *Informe Sombra sobre Situación de Mujeres Garífunas/Afroguatemaltecas de la Asociación de Mujeres Afroamérica XXI Guatemala* (Guatemala: Asociación de Mujeres Afroamérica XXI, 2017), <https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/GTM/INT_CEDAW_NGO_GTM_28938_S.pdf>, obtenido el 7 de junio de 2019
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), *Children on the Run* (Ginebra: ACNUR, 2014), <<https://www.unhcr.org/children-on-the-run.html>>, obtenido el 2 de abril de 2019
- , *Women on the Run* (Ginebra: ACNUR, 2015), <<https://www.unhcr.org/publications/operations/5630f24c6/women-run.html>>, obtenido el 3 de abril de 2019
- , *Demographics* (Ginebra: ACNUR, 2017a), <<http://popstats.unhcr.org/en/demographics>>, obtenido el 3 de abril de 2019
- , *Population Statistics* (Ginebra: ACNUR, 2017b), <http://popstats.unhcr.org/en/asylum_seekers>, obtenido el 27 de marzo de 2019
- , *Eligibility Guidelines for Assessing the International Protection Needs of Asylum-Seekers from Guatemala*, HCR/EG/GTM/18/01 (Ginebra: ACNUR, 2018a), <<https://www.refworld.org/docid/5a5e03e96.html>>, obtenido el 3 de abril de 2019
- , *UNHCR. Guatemala – Protection Monitoring Report: Large Mixed Movements* (Guatemala: ACNUR, 2018b), <<https://www.acnur.org/5c2417894.pdf>>, obtenido el 4 de abril de 2019
- , Comunicación con la editora, Guatemala, 18 de marzo de 2019a
- , *Diagnóstico Participativo 2019* [informe en desarrollo, sin publicar] (Guatemala: ACNUR, 2019b)
- Álvarez, N., “Seis factores que deben atenderse para prevenir la delincuencia en el futuro”, *Publinews*, 4 de enero de 2018, <<https://www.publinews.gt/gt/noticias/2018/01/04/seis-factores-que-deben-atenderse-para-prevenir-la-delincuencia-en-el-futuro.html>>, obtenido el 28 de mayo de 2019
- Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU), *Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer*, 20 de diciembre de 1952, Resolución 640 (VII), <<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0019.pdf?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0019>>, obtenida el 1 de abril de 2019
- , *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*, 18 de diciembre de 1979, Resolución 34/180, <<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>>, obtenido el 1 de abril de 2019
- , *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, 20 de diciembre de 1993, 85 sesión plenaria, <<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>>, obtenido el 1 de abril de 2019
- , *Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*, 6 de octubre de 1999, Resolución A/54/4, <<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/opcedaw.aspx>>, obtenido el 1 de abril de 2019
- Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), *Foro Guatemala* (Guatemala: ASIES, 2018), <<http://www.asies.org.gt/forog/>>, obtenido el 27 de marzo de 2019

- Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES) y Programa Mundial de Alimentos, *Revisión estratégica de la situación de seguridad alimentaria y nutricional en Guatemala con énfasis en desnutrición crónica y sus determinantes* (Guatemala: ASIES, 2017), <https://s3.amazonaws.com/asies-books/books/Resumen_Revision_Seguridad_Alimentaria.pdf>, obtenido el 10 de junio de 2019
- Asociación Diálogos, *Boletín Seguridad y Justicia* (Guatemala: Asociación Diálogos, 2017)
- , *Boletín Seguridad y Justicia* (Guatemala: Asociación Diálogos, 2018a)
- , *Informe anual sobre violencia homicida en Guatemala durante el año 2017* (Guatemala: Asociación Diálogos, 2018b)
- Autoridad Migratoria Nacional, *Acuerdo No. 2-2019*, Guatemala, 21 de marzo de 2019
- Banco de Guatemala (BANGUAT), *Estudio de la Economía Nacional 2017* (Guatemala: BANGUAT, 2017), <http://www.banguat.gob.gt/Publica/doctos/Estudio_de_la_Economia_Nacional_2017.pdf>, obtenido el 19 de junio de 2019
- , *Cuentas Anuales* (Guatemala: BANGUAT, 2019a), <<http://www.banguat.gob.gt/inc/main.asp?id=86002&aud=1&lang=1>>, obtenido el 8 de abril de 2019
- , *Guatemala: ingreso de divisas por remesas familiares años: 2010–2019* (Guatemala: BANGUAT, 2019b), <http://www.banguat.gob.gt/inc/ver.asp?id=/estaeco/remesas/remfam2010_2019.htm&e=143294>, obtenido el 2 de abril de 2019
- , *Estadísticas Macroeconómicas* (BANGUAT, 2019c), <<https://www.banguat.gob.gt/inc/main.asp?id=111348&aud=1&lang=1>>, obtenido el 2 de diciembre de 2019
- , *Sistema de contabilidad ambiental y económica de Guatemala* (Guatemala: BANGUAT, S.F.), <<http://www.banguat.gob.gt/inveco/notas/articulos/envolver.asp?karchivo=8701&kdisc=s#UNO>>, obtenido el 17 de mayo de 2019
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID), *Una década de reformas del servicio civil en América Latina 2004– 2013* (Washington, DC: BID, 2014)
- , *BIDeconomics Guatemala: Crecer más y para todos*, V. Zavala Lombardi *et al.* (Washington, DC: BID, 2019), <<https://publications.iadb.org/es/bideconomics-guatemala-crecer-mas-y-para-todos>>, obtenido el 25 de junio de 2019
- Banco Mundial, *El futuro de los niños que están mal alimentados* (Washington, DC: Banco Mundial, 2015), <<http://www.bancomundial.org/es/news/feature/2015/08/31/ecuador-el-futuro-de-los-ninos-que-estan-mal-alimentados>>, obtenido el 28 de marzo de 2019
- , *Economic Impacts of Child Marriage: Global Synthesis Report* (Washington, DC: Banco Mundial, 2017)
- , *Memorias del Taller Internacional de Lecciones Aprendidas del Volcán de Fuego: Hoja de ruta para fortalecer la gestión del riesgo de desastres volcánicos en el país* (Guatemala: Banco Mundial, 17–19 de octubre de 2018), <<http://documents.worldbank.org/curated/en/862301544217006802/pdf/132787-WP-P167980-Memorias-del-taller-internacional-de-lecciones-aprendidas-Volcan-de-Fuego-002.pdf>>, obtenido el 19 de junio de 2019
- , *Indicadores de Desarrollo* (Washington, DC: Banco Mundial, 2019), <<https://datacatalog.worldbank.org/dataset/world-development-indicators>>, obtenido el 26 de marzo de 2019
- Barreix, A. *et al.*, *Actualización de la presión fiscal equivalente en América Latina y el Caribe* (Washington, DC: BID, 2017), <<https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/8601/Actualizacion-de-la-presion-fiscal-equivalente%20en-America-Latina-y-el-Caribe.PDF?sequence=4&isAllowed=y>>, obtenido el 26 de marzo de 2019
- Carrera, J. L., “¿Qué tan vulnerables somos? Elementos para entender la vulnerabilidad”, en *Primer reporte de evaluación del conocimiento sobre cambio climático en Guatemala* (Guatemala: Sistema Guatemalteco de Ciencias del Cambio Climático, 2019, pp. 64–85), <<https://sgccc.org.gt/wp-content/uploads/2019/05/4.-1erRepCCGuaCap4.pdf>>, obtenido el 7 de junio de 2019
- Castillo Huertas, A. P., *Las mujeres y la tierra en Guatemala: entre el colonialismo y el mercado neoliberal* (Guatemala: Serviprensa, 2015)
- Centro de Análisis Forense y las Ciencias Aplicadas (CAFCA), *Red Nacional de Víctimas* (Guatemala: CAFCA, 2015), <<https://www.cafca.gt/red-nacional-de-viacutectimas.html>>, obtenido el 27 de marzo de 2019
- Centro de Documentación y Situación Trans de América Latina y el Caribe (CEDOSTALC), *Basta de Genocidio Trans: Informe 2018* (Buenos Aires: Editorial Redlactrans, 2018), <<http://redlactrans.org.ar/site/basta-de-genocidio-trans-informe-cedostalc-2018-guatemala/>>, obtenido el 8 de abril de 2019

- Centro de Estudio y Cooperación Internacional (CECI), *Estrategia para la gestión integral de los residuos sólidos en la Cuenca del Lago de Atitlán* (Guatemala: CECI, Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno, y Empresa Multiprofesional, octubre de 2017)
- Centro de Estudios de Guatemala (CEG), *Acerca del CEG* (Guatemala: CEG, 2018), <http://www.ceg.org.gt/index.php?option=com_content&view=article&id=8>, obtenido el 27 de marzo de 2019
- Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (CIEN), *La Amenaza de los pactos colectivos en el sector público* (Guatemala: CIEN, 2014)
- , *Agenda de desarrollo: seguridad ciudadana y justicia criminal* (Guatemala: CIEN, 2019), <<https://cien.org.gt/wp-content/uploads/2019/05/Seguridad-y-Justicia-Criminal-documento-final.pdf>>, obtenido el 28 de mayo de 2019
- Cintrón de Méndez, A. et al., *El sistema de protección social en Guatemala: diagnóstico y perspectivas* (Guatemala: PNUD, PMA, UNICEF y UNFPA, 2019 por publicar)
- Clavel, T. y Asmann, P., “¿Es la CICIG responsable de la caída de homicidios en Guatemala?”, *InSight Crime*, 22 de noviembre de 2018, <<https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/cicig-caida-homicidios-guatemala/>>, obtenido el 28 de mayo de 2018
- Colitt, R., “South America votes right while leaning left”, *Bloomberg Businessweek*, 19 de diciembre de 2018, <<https://www.bloomberg.com/news/articles/2018-12-19/latin-america-votes-right-while-leaning-left>>, obtenido el 28 de mayo de 2019
- Colussi, M., “Violencia en Guatemala: un problema que rebasa la salud mental”, *Plaza Pública*, 30 de julio de 2014, <<https://www.plazapublica.com.gt/content/violencia-en-guatemala-un-problema-que-rebasa-la-salud-mental>>, obtenido el 28 de mayo de 2018
- Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), *Ni olvido, ni silencio: tribunal de conciencia contra la violencia sexual hacia las mujeres durante el conflicto armado interno en Guatemala* (Guatemala: CEH, 2012), <<http://www.red-redial.net/america-noticia-5493.html>>, obtenido el 2 de abril de 2019
- Comisión Económica para América Latina (CEPAL), *La transversalización del enfoque de género en las políticas públicas frente al cambio climático en América Latina* (Santiago de Chile: CEPAL, 2017)
- , *La economía del cambio climático en Guatemala* (México DF: CEPAL, 2018a)
- , *La inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe 2018* (Santiago de Chile: CEPAL, 2018b)
- , “Índice de feminidad en hogares pobres”, *Observatorio de Igualdad de Género* (Santiago de Chile: CEPAL, 2019a), <<https://oig.cepal.org/es/indicadores/indice-feminidad-hogares-pobres>>, obtenido el 27 de marzo de 2019
- , “Población sin ingresos propios por sexo”, *Observatorio de Igualdad de Género* (Santiago de Chile: CEPAL, 2019b), <<https://oig.cepal.org/es/indicadores/poblacion-sin-ingresos-propios-sexo>>, obtenido el 27 de marzo de 2019
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Resolución 36/2017, Medida cautelar No. 412-17, Pobladores desalojados y desplazados de la Comunidad Laguna Larga respecto de Guatemala, 8 de septiembre de 2017a
- , *Situación de los derechos humanos en Guatemala*, 31 de diciembre de 2017b, OEA/Ser.L/V/II, <<http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Guatemala2017-es.pdf>>, obtenido el 10 de junio de 2019
- , Resolución 3/2018, Medida cautelar No. 860-17, Familias indígenas de la Comunidad Chaab'il Ch'och' respecto de Guatemala, 25 de enero de 2018a
- , Resolución 7/2018, Medida cautelar No. 872-17, Familias desalojadas y desplazadas de la Comunidad Maya Q'eqchi “Nueva Semuy Chacchilla” respecto de Guatemala, 10 de febrero de 2018b
- , Resolución 15/2018, Medida Cautelar No. 882-17, Comunidades indígenas tsotsiles de Chalchihuitán y Chenalhó respecto de México, 24 de febrero de 2018c
- , Resolución 43/2018, Medida cautelar No. 44-18, Familias de la Comunidad Maya Q'eqchi “La Cumbre Sa'kuxhá” respecto de Guatemala, 18 de junio de 2018d
- , “CIDH expresa profunda preocupación por la situación de personas migrantes y refugiadas en Estados Unidos, México y Centroamérica”, 23 de julio de 2019, <<https://www.refworld.org/es/topic,57f504710,57f5091f1,5d388ac84,0,,,html>>, obtenido el 2 de octubre de 2019
- Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), *XI Informe Anual de Labores* (Guatemala: CICIG, 2018), <https://www.cicig.org/cicig/informes_cicig/informe-de-labores/xi-informe-anual-de-labores-de-la-cicig/>, obtenido el 21 de junio de 2019

- , *Diálogos por el fortalecimiento de la justicia y el combate a la impunidad en Guatemala* (Guatemala: CICIG, 2019)
- Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) y Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *Trata de personas con fines de explotación sexual* (Guatemala: CICIG y UNICEF, 2016), <https://issuu.com/mariochocoj/docs/trata_de_personas_con_fines_de_expl>, obtenido el 2 de abril de 2019
- Comisión Pastoral de Movilidad Humana (CPMH), *Diagnóstico: caracterización de la población guatemalteca retornada con necesidades de protección –magnitud, tendencias, causas, perfiles y necesidades de protección–* (Guatemala: CPMH y ACNUR, 2014), <<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9676.pdf?view=1>>, obtenido el 3 de abril de 2019
- Comisión Presidencial de los Derechos Humanos (COPREDEH), *Conflictos* (Guatemala: COPREDEH, 2018)
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, *Observaciones finales sobre el Tercer Informe Periódico de Guatemala* (Ginebra: ONU, 2014)
- Comité de los Derechos del Niño, *Observaciones finales sobre los Informes Periódicos Quinto y Sexto Combinados de Guatemala*, CRC/C/GTM/CO/5-6 (Ginebra: ONU, 2018), <<https://www.refworld.org/es/pdfid/5af32d3c4.pdf>>, obtenido el 2 de abril de 2019
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), *Observaciones finales sobre los Informes Periódicos Octavo y Noveno Combinados de Guatemala*, CEDAW/C/GTM/CO/8-9 (Ginebra: ONU, 22 de noviembre de 2017)
- Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), *Observaciones finales sobre los Informes Periódicos 14 y 15 Combinados de Guatemala* (Ginebra: ONU, 2015)
- , *Observaciones finales sobre los Informes Periódicos 16 y 17 Combinados de Guatemala*, CERD/C/GTM/CO/16-17 (Ginebra: ONU, 10 de mayo de 2019)
- Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW), *Observaciones finales del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares: Guatemala*, CMW/C/GTM/CO/1 (Guatemala: CMW, 2011), <<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8462.pdf>>, obtenido el 4 de abril de 2019
- Congreso de la República, Decreto 97-1996 Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Guatemala, 28 de noviembre de 1996
- , Decreto 7-99 Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Guatemala, 9 de marzo de 1999
- , Decreto 42-2001 Ley de Desarrollo Social, Guatemala, 2001
- , Decreto 33-2006 Ley del Régimen Penitenciario, Guatemala, 5 de octubre de 2006
- , Decreto 3-2012 Aprueba el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, adoptado en Roma, el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho, Guatemala, 2012, <<http://ww2.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnálisisDocumentaciónJudicial/cds/CDs%20leyes/2012/pdfs/decretos/D03-2012.pdf>>, obtenido el 1 de abril de 2019
- , Decreto 22-2008 Ley contra el Femicidio y otras de Violencia contra la Mujer, Guatemala, 9 de abril de 2008
- , Decreto 9-2009 Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Guatemala, 18 de febrero de 2009
- , Decreto 9-2016 Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas, Guatemala, 28 de enero de 2016a
- , Decreto 44-2016 Código de Migración, Guatemala, 20 de septiembre de 2016b
- , Decreto 13-2017 Reformas al Código Civil, Decreto Ley Número 106 del Jefe de Gobierno, Respecto a la Aptitud para Contraer Matrimonio, Guatemala, 11 de septiembre de 2017
- Consejo de Derechos Humanos, *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala*, A/HRC/31/3/Add.1 (Ginebra: OACNUDH, 19 de febrero de 2016), <<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10308.pdf>>, obtenido el 10 de junio de 2019
- , *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala*, A/HRC/34/3/Add.1 (Ginebra: OACNUDH, 11 de enero de 2017), <<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G17/004/61/PDF/G1700461.pdf?OpenElement>>, obtenido el 10 de junio de 2019

- , *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*, A/HRC/37/3 (Ginebra: OACNUDH, 26 de enero de 2018), <<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G18/019/44/PDF/G1801944.pdf?OpenElement>>, obtenido el 10 de junio de 2019
- , *Informe de la Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas sobre su visita a Guatemala*, A/HRC/39/17/Add.3 (Ginebra: Consejo de Derechos Humanos, 10 de agosto de 2018b), <http://www.oacnudh.org.gt/images/CONTENIDOS/Documentos/Informe_Relatora_Pueblos_Indigenas_GT2018.pdf>, obtenido el 8 de abril de 2019
- Consejo Económico y Social, *Principios de gobernanza eficaz para el desarrollo sostenible*, E/2018/44 E/C.16/2018/8, para. 31 (Nueva York: Consejo Económico y Social, 2018), <<https://undocs.org/es/E/2018/44>>, obtenido el 2 de diciembre de 2019
- Consejo Noruego para Refugiados (NRC), “El desplazamiento emerge como consecuencia de la violencia en América Latina: consecuencias humanitarias y necesidades de protección”, *Perspective: Informe Temático* (Bogotá: NRC, 2014), <<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9863.pdf?file=t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9863>>, obtenido el 27 de marzo de 2019
- Coordinación de ONG y Cooperativas (CONGCOOP), *Frente Indígena Campesino por la Tierra y el Territorio* (Guatemala: CONGCOOP, 21 de octubre de 2018), <<http://www.congcoop.org.gt/quienes-somos.html>>, obtenido el 27 de marzo de 2019
- Coordinadora Institucional de Promoción por los Derechos del Niño (CIPRODENI), *Observatorio de Derechos de la Niñez* (Guatemala: CIPRODENI, 2018)
- Corte de Constitucionalidad, Expediente 2112-2016, Guatemala, 19 de diciembre de 2017, <https://leyes.infile.com/index.php?id=182&id_publicacion=76986>, obtenido el 10 de junio de 2019
- , Expediente 1749-2017, Guatemala, 21 de junio de 2018a, <https://leyes.infile.com/index.php?id=182&id_publicacion=78086>, obtenido el 1 de abril de 2019
- , Expediente 4785-2017, Guatemala, 3 de septiembre de 2018b, <<https://republica.gt/wp-content/uploads/2018/09/Resoluci%C3%B3n-de-la-CC-caso-Minera-San-Rafael.pdf>>, obtenido el 10 de junio de 2019
- DARA, *Climate Vulnerability Monitor –Country Profile: Guatemala* (Washington, DC, Ginebra y Madrid: DARA, 2012), <<https://daraint.org/wp-content/themes/dara/pdf/Guatemala.pdf>>, obtenido el 17 de mayo de 2019
- Diálogos, *Extorsiones en Guatemala* (Guatemala: Diálogos, abril 2018), <<http://www.dialogos.org.gt/wp-content/uploads/2018/04/Boletin-2-Seguridad-y-Justicia-abril2018.pdf>>, obtenido el 10 de abril de 2019
- Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa (DIGEDUCA), *Informe: Docentes que optaron al bono de bilingüismo* (Guatemala: DIGEDUCA, 2008)
- , *Línea de base de educación integral en sexualidad del nivel de educación primaria* (Guatemala: MINEDUC, 2012)
- elPeriódico, “Diversos sectores conforman Frente Ciudadano Contra la Corrupción”, 28 de febrero de 2018, <<https://elperiodico.com.gt/nacion/2018/02/28/diversos-sectores-conforman-frente-ciudadano-contra-la-corrupcion/>>, obtenido el 27 de marzo de 2019
- Encarnación, O. G., “The Trumpification of the Latin American Right”, *Foreign Policy*, 16 de abril de 2018, <<https://foreignpolicy.com/2018/04/16/the-trumpification-of-the-latin-american-right/>>, obtenido el 28 de mayo de 2019
- Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ¡Mírame! *Soy indígena y también soy Guatemala* (Guatemala: UNICEF, 2017), <<https://www.unicef.org/guatemala/media/446/file>>, obtenido el 10 de junio de 2019
- , Comunicación con la editora, Guatemala, 21 de marzo de 2019
- Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) e Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI), *Pobreza multidimensional infantil y adolescente en Guatemala: privaciones a superar* (Guatemala: UNICEF e ICEFI, 2016)
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), *Adolescent Pregnancy: A Review of the Evidence* (Nueva York: UNFPA, 2013)
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) e Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo (INCEDES), *Migración y silencio: violencia contra las mujeres en las migraciones* (Guatemala: UNFPA e INCEDES, 2018)
- Fondo Monetario Internacional (FMI), *Consultas al Artículo Cuarto* (Washington, DC: FMI, 2018)

- , *Guatemala: 2019 Article IV Consultation —Press Release and Staff Report*, IMF Country Report No. 19/168 (Washington, DC: FMI, junio 2019), <www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2019/06/18/Guatemala-2019-Article-IV-Consultation-Press-Release-and-Staff-Report-47000>, obtenido el 19 de junio de 2019
- Germanwatch, *Global Climate Risk Index 2014* (Berlín: Germanwatch, 2014)
- , *Global Climate Risk Index 2017* (Berlín: Germanwatch, 2017)
- , *Global Climate Risk Index 2019* (Berlín: Germanwatch, 2019), <https://www.germanwatch.org/sites/germanwatch.org/files/Global%20Climate%20Risk%20Index%202019_2.pdf>, obtenido el 16 de mayo de 2019
- González, J., “La migración en condiciones de vulnerabilidad”, en I. Álvarez Echandi, *Mirando al Norte: algunas tendencias de la migración latinoamericana* (San José: FLACSO, 2012), <<https://www.flacso.org/sites/default/files/Documentos/libros/secretaria-general/Migraciones.pdf>>, obtenido el 2 de abril de 2019
- Humane Borders, *Migrant Death Mapping* (Tucson: Humane Borders, 2018), <<https://humaneborders.org/migrant-death-mapping/>>, obtenido el 3 de abril de 2019
- Hurtado, L., *Las plantaciones para agrocombustibles y la pérdida de tierras para la producción de alimentos en Guatemala* (Guatemala: ACTION/AID, 2008)
- INFORM, *Country Risk Profile: Guatemala* (Ginebra y Bruselas: IASC y Comisión Europea, 2019), <http://www.inform-index.org/Portals/0/InfoRM/2019/Country_Profiles/GTM.pdf>, obtenido el 18 de junio de 2019
- Infosegura, *La seguridad ciudadana en Guatemala* (Guatemala: USAID y PNUD, 2017), <<https://www.infosegura.org/seccion/guatemala/>>, obtenido el 2 de abril de 2019
- , *Compendio Estadístico 2017 “Indicadores de convivencia y seguridad ciudadana”* (Guatemala: USAID y PNUD, 2018), <<https://www.infosegura.org/2018/12/21/compendio-estadistico/>>, obtenido el 11 de noviembre de 2019
- , *La seguridad ciudadana en Guatemala durante 2018* (Guatemala: USAID y PNUD, 2019), <<https://www.infosegura.org/seccion/guatemala/>>, obtenido el 3 de octubre de 2019
- Institute for Economics & Peace (IEP), *Global Peace Index* (Sydney: IEP, 2018)
- Institute for Health Metrics and Evaluation (IHME), *Global Health Data Exchange* (Seattle: IHME, 2017), <<http://ghdx.healthdata.org/>>, obtenido el 8 de abril de 2019
- Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI), *Guatemala: la Alianza por el Acceso Universal y Público a la Salud –ACCESA–* (Guatemala: ICEFI, 7 de noviembre de 2013), <<https://icefi.org/eventos/guatemala-la-alianza-por-el-acceso-universal-y-publico-la-salud-accesa>>, obtenido el 27 de marzo de 2019
- , *La minería en Guatemala* (Guatemala: ICEFI, 2014)
- , *Diagnóstico y propuesta alternativa de hoja de ruta para el rescate y reconstrucción de la SAT* (Guatemala: ICEFI, 2015a)
- , *Un camino para la Justicia* (Guatemala: ICEFI, 2015b)
- , *La corrupción: sus caminos e impacto en la sociedad y una agenda para enfrentarla en el Triángulo Norte Centroamericano* (Guatemala: ICEFI, 2017a)
- , *Gasto público dirigido a Pueblos Indígenas* (Guatemala: ICEFI, 2017b)
- , *Incentivos fiscales en Guatemala: ¿Cómo transitar de privilegios a políticas efectivas de inversión y empleo?* (Guatemala: ICEFI, 2017c)
- , *Invertir más y mejor en las niñas y las adolescentes* (Guatemala: ICEFI, 2017d), <https://www.icefi.org/sites/default/files/inversion_en_ninas_y_adolescentes_plan_2017_final.pdf>, obtenido el 26 de marzo de 2019
- , *Renta Básica Universal: más libertad, más igualdad, más empleo, más bienestar. Una propuesta para Guatemala (2019–2030)* (Guatemala: ICEFI, 2017e), <https://www.icefi.org/sites/default/files/rbu_-_guatemala.pdf>, obtenido el 16 de mayo de 2019
- , “Carga tributaria”, *Perfiles Macrofiscales*, No. 10 (Guatemala: ICEFI, 2018)
- , *Desnutrición crónica infantil en Guatemala: una tragedia que el debate político no debe evadir* (Guatemala: ICEFI, 2019)
- Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI) y Plan International, *Centroamérica: análisis regional de la inversión en niñez y adolescencia 2007–2013* (Guatemala: ICEFI y Plan Internacional, 2016)

- Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente (IARNA)-Universidad Rafael Landívar (URL) e Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), *Perfil del agro y la ruralidad de Guatemala 2014: situación actual y tendencias* (Guatemala: IARNA-URL y IICA, 2015)
- Instituto de Investigación y Proyección sobre Ambiente Natural y Sociedad (IARNA)-Universidad Rafael Landívar (URL), *Amenazas al ambiente y vulnerabilidad social en Guatemala* (Guatemala: IARNA-URL, 2005)
- , *Situación de los bosques en Guatemala* (Guatemala: IARNA-URL, 2009)
- , *Cambio climático y biodiversidad: elementos para analizar sus interacciones en Guatemala con un enfoque ecosistémico* (Guatemala: IARNA-URL, 2011)
- , *Balance hidrológico de las subcuencas de la República de Guatemala: bases fundamentales para la gestión del agua con visión a largo plazo* (Guatemala: IARNA-URL, 2012a)
- , *Perfil ambiental de Guatemala 2010–2012: vulnerabilidad local y creciente construcción de riesgo* (12 ed.) (Guatemala: IARNA-URL, 2012b)
- , *Perfil ambiental de Guatemala 2012* (Guatemala: IARNA-URL, 2012c)
- , *Las cuentas de capital natural guatemalteco* (Guatemala: IARNA-URL, 2013)
- , *Relación economía-ambiente: estado y tendencias del recurso hídrico en Guatemala* (Guatemala: IARNA-URL, 2017)
- Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP), *La evolución de la nutrición en Centroamérica y República Dominicana: temas de la agenda pendiente y problemas emergentes* (Guatemala: INCAP, 2015)
- Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional), *Global State of Democracy Indices* (Estocolmo: IDEA Internacional, 2019), <<https://www.idea.int/gsod-indices/#/indices/countries-regions-profile>>, obtenido el 22 de marzo de 2019
- Instituto Nacional de Bosques (INAB), Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), Universidad del Valle de Guatemala (UVG) y Universidad Rafael Landívar (URL), *Mapa de cobertura forestal de Guatemala 2010 y Dinámica de la cobertura forestal 2006–2010* (Guatemala: INAB, CONAP, UVG, URL, 2012)
- Instituto Nacional de Estadística (INE), *Censos Nacionales XI de Población y VI de Habitación 2002* (Guatemala: INE, 2002)
- , *Proyecciones de población y lugares poblados con base al XI Censo de Población y VI de Habitación 2002, Período 2000–2020* (Guatemala: INE, 2006)
- , *Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI) 2011* (Guatemala: INE, 2011)
- , *Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI) 2012* (Guatemala: INE, 2012)
- , *Caracterización estadística República de Guatemala 2012* (Guatemala: INE, 2013), <<https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2014/02/26/5eTCcFIHERnaNVeUmm3iabXHAKgXtw0C.pdf>>, obtenido el 3 de abril de 2019
- , *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida* (Guatemala: INE, 2014)
- , *Estadísticas demográficas y vitales 2014* (Guatemala: INE, 2015), <<https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2016/01/13/FijigScCmvJuAdaPlozybqKmr01Xtkjy.pdf>>, obtenido el 1 de abril de 2019
- , *Estadísticas vitales* (Guatemala: INE, 2016), <<https://www.ine.gob.gt/index.php/estadisticas-continuas/vitales2>>, obtenido el 11 de abril de 2019
- , *Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI) 2017* (Guatemala: INE, 2017a)
- , *Estadísticas de violencia en contra de la mujer 2014–2016* (Guatemala: INE, 2017b), <<https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2017/12/14/20171214202518Qofx8MPyS9OdyK8BAy1XeZ3hIDJ1sUO9.pdf>>, obtenido el 23 de octubre de 2018
- , *Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI) 2018* (Guatemala: INE, 2018a)
- , *Estadísticas de violencia contra la mujer durante 2017* (Guatemala: INE, 2018b)
- , *Tema / Indicadores* (Guatemala: INE, 2019a), <<https://www.ine.gob.gt/index.php/estadisticas/tema-indicadores>>, obtenido el 8 de abril de 2019
- , *XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda* (Guatemala: INE, 2019b), <<https://www.censopoblacion.gt/>>, obtenido el 8 de abril de 2019

- Instituto Nacional de Migración (INM), *Datos abiertos* (México, DF: INM, 2018), <<https://datos.gob.mx/busca/dataset/instituto-nacional-de-migracion>>, obtenido el 4 de abril de 2019
- International Crisis Group (ICG), *Rescatando la lucha de Guatemala contra el crimen y la impunidad* (Guatemala: ICG, 2018), <<https://d2071andvip0wj.cloudfront.net/070-saving-guatemalas-fight-spanish.pdf>>, obtenido el 28 de mayo de 2018
- Izquierdo, A., Pessino, C. y Vuletin, G., “Mejor gasto para mejores vidas: cómo América Latina y el Caribe pueden hacer más con menos” (Washington, DC: BID, 2018)
- La Hora*, “Usac y sociedad civil lanzan Asamblea contra la corrupción y la impunidad”, 9 de octubre de 2017, <<https://lahora.gt/usac-sociedad-civil-lanzan-asamblea-la-corrupcion-la-impunidad/>>, obtenido el 27 de marzo de 2019
- Latinobarómetro, *Análisis online: apoyo a la democracia* (Santiago de Chile: Latinobarómetro, 2017), <<http://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp>>, obtenido el 8 de abril de 2019
- Lustig, N., “El impacto del sistema tributario y el gasto social en la distribución del ingreso y la pobreza en América Latina: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Perú y Uruguay”, Commitment to Equity Institute, Tulane University, mayo 2016
- Malamud, C. y Núñez, R., “El voto del enojo: el nuevo (o no tan nuevo) fenómeno electoral latinoamericano”, *Real Instituto El Cano*, 31 de agosto de 2018
- Mason, A., Ramirez Gröbli, P. y Sguaitamatti, D. A., “Stepping stones to peace? Natural resource provisions in peace agreements”, en C. Bruch, C. Muffett y S. S. Nichols, *Governance, Natural Resources, and Post-Conflict Peacebuilding* (Nueva York: Routledge, 2016)
- Martín Larrañaga, M., *Oferta y demanda de la leña en la República de Guatemala* (Guatemala: INAB, IARNA, URL y FAO, 2012)
- Menchú, M. T y Méndez, H., *Análisis de la situación alimentaria en Guatemala* (Guatemala: INCAP, 2011)
- Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE), *Diagnóstico: Situación de la Cultura Xinka* (Guatemala: MICUDE, 2016), <<http://mcd.gob.gt/wp-content/uploads/2017/02/Diagnostico-Xinca.pdf>>, obtenido el 6 de junio de 2019
- Ministerio de Educación (MINEDUC), *Anuario estadístico 2008* (Guatemala: MINEDUC, 2008)
- , Acuerdo Ministerial No. 2474-2018 (Guatemala: MINEDUC, 28 de agosto de 2018a), <<https://digeex.net/pronea/wp-content/uploads/2018/11/78344-ACUERDO-MINISTERIAL-2474-2018.pdf>>, obtenido el 27 de marzo de 2019
- , *Guatemala en PISA-D: Programa Internacional de Evaluación de Aprendizajes* (Guatemala: MINEDUC, 2018b)
- , *Matrícula de alumnos* (Guatemala: MINEDUC, 2018c), <<http://junarsemantics.s3.amazonaws.com/mineduc/BigData/Visualizaciones/VZ1/dist/index.html>>, obtenido el 11 de abril de 2019
- , *Anuario estadístico. Datos preliminares 2018* (Guatemala: MINEDUC, 2019)
- Ministerio de Educación (MINEDUC) y Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN), *Tercer Censo Nacional de Talla* (Guatemala: MINEDUC y SESAN, 2008)
- , *Cuarto Censo Nacional de Talla* (Guatemala: MINEDUC y SESAN, 2015)
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), *Política Nacional de Cambio Climático* (Guatemala: MARN, 9 de septiembre de 2009), <<http://www.marn.gob.gt/Multimedios/56.pdf>>, obtenido el 26 de junio de 2019
- , *Informe ambiental del Estado de Guatemala 2012* (Guatemala: MARN, 2013a)
- , Ley Marco para regular la reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria ante los efectos del cambio climático y la mitigación de gases de efecto invernadero, Decreto 7-2013 (Guatemala: MARN, 2013b), <<http://www.marn.gob.gt/Multimedios/2682.pdf>>, obtenido el 26 de junio de 2019
- , *Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos*, Acuerdo Gubernativo 281-2015 (Guatemala: MARN, 2015), <<http://www.marn.gob.gt/Multimedios/4041.pdf>>, obtenido el 10 de junio de 2019
- , *Informe ambiental del Estado 2015* (Guatemala: MARN, 2016)
- , *Informe ambiental del Estado 2016-Guatemala* (Guatemala: MARN, 2017)
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), *Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (ENSMI) 2014/2015* (Guatemala: MSPAS, 2015)

- , *Financiamiento y gasto en salud en Guatemala. Período 2016–2017* (Guatemala: MSPAS, 2018), <[https://www.mspas.gob.gt/images/files/cuentasnacionales/publicaciones/CNyES\(2017\)Analisis tecnicogastoensalud.pdf](https://www.mspas.gob.gt/images/files/cuentasnacionales/publicaciones/CNyES(2017)Analisis tecnicogastoensalud.pdf)>, obtenido el 11 de abril de 2019
- Ministerio Público (MP), *Informe Anual. Memoria Administración Mayo 2016–2017* (Guatemala: MP, 2017), <<https://www.mp.gob.gt/noticias/memoria-administracion-mayo-2016-2017/>>, obtenido el 2 de abril de 2019
- , *Sistema Informático de Control de la Investigación* (Guatemala: MP, 2018)
- , *Mapa sobre los servicios que brinda el Ministerio Público a nivel nacional* (Guatemala: MP, 2019a), <<https://www.mp.gob.gt/noticias/directorio/>>, obtenido el 11 de abril de 2019
- , *Plan Estratégico del Ministerio Público: Período 2018–2023* (Guatemala: MP, 2019b), <<https://drive.google.com/file/d/1mcOP1-ue2waEaUjYkpRfUAhg3UIVqnN/view>>, obtenido el 16 de mayo de 2019
- Naciones Unidas y Banco Mundial, *Pathways for Peace: Inclusive Approaches to Preventing Violent Conflict* [resumen ejecutivo] (Washington, DC: ONU y BM, 2018)
- Observatorio sobre Salud Sexual y Reproductiva (OSAR), *Información y datos* (Guatemala: OSAR, 2018), <<https://osarguatemala.org/embarazo/datos/>>, obtenido el 8 de julio de 2019
- Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos (OACNUDH), *Informe Anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las Actividades de su Oficina en Guatemala, A/HRC/34/3/Add.1* (Guatemala: OACNUDH, 2017), <<http://www.oacnudh.org.gt/images/CONTENIDOS/ARTICULOS/INFORMESANTERIORES/2016.pdf>>, obtenido el 2 de abril de 2019
- , *Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las Actividades de la Oficina del Alto Comisionado en Guatemala 2017, A/HRC/37/3/Add.1* (Guatemala: OACNUDH, 2018a), <<https://www.oacnudh.org.gt/images/CONTENIDOS/ARTICULOS/INFORMESANTERIORES/2017.pdf>>, obtenido el 4 de abril de 2019
- , *Principios básicos y directrices sobre los desalojos y el desplazamiento generados por el desarrollo* (Ginebra: OACNUDH, 2018b), <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Housing/Guidelines_sp.pdf>, obtenido el 3 de abril de 2019
- , *Estudio: Consentimiento libre, previo e informado —Mecanismo de expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas* (Resolución A/HR/C/36/57), Consejo de Derechos Humanos, Aportes del Estado de Guatemala (Guatemala: OACNUDH, febrero 2018c), <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Peoples/EMRIP/FPIC/Guatemala_2.pdf>, obtenido el 10 de junio de 2019
- , *Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las Actividades de la Oficina del Alto Comisionado en Guatemala, A/HRC/40/3/Add.1* (Guatemala: OACNUDH, 2019), <<http://www.oacnudh.org.gt/images/CONTENIDOS/ARTICULOS/INFORMESANTERIORES/2018.pdf>>, obtenido el 2 de abril de 2019
- Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos en Guatemala (OACNUDH-Guatemala) y Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), *Situación de las personas defensoras de Derechos Humanos en Guatemala: entre el compromiso y la adversidad* (Guatemala: OACNUDH-Guatemala y PDH, 2019), <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Informe_personas_defensoras.pdf>, obtenido el 10 de junio de 2019
- ONU Guatemala, “ONU exhorta a respetar y a garantizar las obligaciones internacionales de derechos humanos asumidas por el Estado de Guatemala” [Comunicado de prensa], 13 de marzo de 2019, <<https://onu.org.gt/home-noticias/comunicado-de-prensa-de-la-onu-en-guatemala/>>, obtenido el 27 de marzo de 2019
- ONU Mujeres Guatemala, *Reporte anual 2017* (Guatemala: ONU Mujeres Guatemala, 2017)
- , “Mujeres Maya Q’eqch’í de Sepur Zarco marcan hito histórico contra la esclavitud sexual como acto de guerra”, Guatemala, 2018, <http://www.gt.undp.org/content/guatemala/es/home/ourwork/crisispreventionand recovery/successstories/Sepur_Zarco.html>, obtenido el 2 de abril de 2019
- , Comunicación con la editora, Guatemala, 19 de marzo y 30 de mayo de 2019
- ONU Mujeres y Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Prevenir la violencia contra las mujeres durante las elecciones* (Nueva York: ONU Mujeres y PNUD, 2017), <<http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2017/preventing-vaw-in-elections-es.pdf?la=es&vs=2608>>, obtenido el 1 de abril de 2019
- Organismo Judicial, *Anuario estadístico 2017* (Guatemala: Organismo Judicial, 2017a)

- , *Centro de Información, Desarrollo y Estadística Judicial* (Guatemala: Organismo Judicial, 2017b)
- , “El sistema de justicia penal en Guatemala: un proyecto aún en progreso”, *Observatorio Judicial del Sistema de Justicia Penal en Guatemala* (Guatemala: Organismo Judicial, 2018)
- Organización de las Naciones Unidas (ONU), Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, Ginebra, 28 de julio de 1951, <<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0005.pdf>>, obtenida el 4 de abril de 2019
- , Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4–15 de septiembre de 1995, <http://beijing20.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf>, obtenida el 1 de abril de 2019
- , *Organización de los ODS de Acuerdo a las Cinco P* (Guatemala: ONU, 2019)
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), *Informe Nacional: seguridad alimentaria y nutricional y pueblos indígenas en Guatemala* (Guatemala: FAO, 2014), <<http://www.fao.org/3/a-ax845s.pdf>>, obtenido el 9 de abril de 2019
- , “Guatemala lanza programa para fortalecer la agricultura familiar”, 13 de junio de 2017, <<http://www.fao.org/guatemala/noticias/detail-events/en/c/896011/>>, obtenido el 8 de abril de 2019
- , *Protección social: ¿Qué es la protección social?* (Roma: FAO, 2019), <<http://www.fao.org/social-protection/overview/whatisps/es/>>, obtenido el 26 de junio de 2019
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización Panamericana de la Salud (OPS), Programa Mundial de Alimentos (PMA) y Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *Panorama de la seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe 2018* (Santiago: FAO, OPS, PMA y UNICEF, 2018), <<http://www.fao.org/3/CA2127ES/ca2127es.pdf>>, obtenido el 10 de junio de 2019
- Organización de los Estados Americanos (OEA), *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*, 9 de junio de 1994, <<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>>, obtenida el 1 de abril de 2019
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *2016: Cifras de guatemaltecos en los Estados Unidos* (Guatemala: OIM, 2016), <<https://triangulonorteca.iom.int/sites/default/files/documents/Estimaci%C3%B3n%20de%20poblaci%C3%B3n%20en%20EEUU%20GT.pdf>>, obtenido el 2 de abril de 2019
- , *Encuesta sobre migración internacional de personas guatemaltecas y remesas 2016* (Guatemala: OIM, 2017a), <<https://onu.org.gt/wp-content/uploads/2017/02/Encuesta-sobre-MigraciOn-y-Remesas-Guatemala-2016.pdf>>, obtenido el 2 de abril de 2019
- , *Guatemala: cifras oficiales de retornos, enero–diciembre 2017* (Guatemala: OIM, 2017b) <<https://triangulonorteca.iom.int/sites/default/files/documents/TASA%20RETORNOS%20GT%202017.pdf>>, obtenido el 2 de abril de 2019
- , *Encuesta de expectativas y medios de vida* (Guatemala: OIM, junio de 2018), <<https://displacement.iom.int/reports/guatemala-%E2%80%94encuesta-de-expectativas-y-medios-de-vida-30-junio-%E2%80%941-julio-2018>>, obtenido el 4 de abril de 2019
- , Comunicación con la editora, Guatemala, 11 de abril de 2019a
- , *Iniciativa de gestión de información de movilidad humana en el Triángulo Norte –NTMI–* (Guatemala: OIM, 2019b), <<http://mic.iom.int/webntmi/descargas/gt/2019/1/NNAGTene2019tasa.pdf>>, obtenido el 26 de marzo de 2019
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), *Tasa de retornados de Estados Unidos por cada 100,000 habitantes y remarcado en corredor seco* (Guatemala: OIM y MAGA, 2019)
- Organización Mundial de la Salud (OMS), *Global Health Expenditure Database* (Ginebra: OMS, 2016), <<https://apps.who.int/nha/database/ViewData/Indicators/en>>, obtenido el 11 de abril de 2019
- , “Basic and safely managed drinking water services”, *Global Health Observatory Data Repository* (Ginebra: OMS, 30 de noviembre de 2017a), <<http://apps.who.int/gho/data/view.main.WSHOPENDEFECATIONREGv?lang=en>>, obtenido el 11 de junio de 2019
- , *Adolescent Pregnancy - Fact Sheet* (Ginebra: OMS, 2018a)
- , *Global Health Workforce Statistics* (Ginebra: OMS, 2018b), <<http://apps.who.int/gho/data/node.main.HWF>>, obtenido el 15 de abril de 2019

- , “Children aged <5 years stunted”, *Global Health Observatory Data Repository* (Ginebra: OMS, 19 de marzo de 2019a), <<http://apps.who.int/gho/data/view.main.CHILDSTUNTEDv>>, obtenido el 24 de junio de 2019
- , “Children aged <5 years wasted”, *Global Health Observatory Data Repository* (Ginebra: OMS, 19 de marzo de 2019b), <<http://apps.who.int/gho/data/view.main.CHILDWASTEDv>>, obtenido el 24 de junio de 2019
- Organización Mundial de la Salud (OMS) y Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *Cuidado cariñoso y sensible para el desarrollo en la primera infancia: un marco que vincula sobrevivir y prosperar para transformar la salud y el potencial humano* [Borrador segunda consulta], 2018, <https://www.paho.org/gut/index.php?option=com_docman&view=download&alias=821-cuidado-carinoso-y-sensible-segunda-consulta-marco-global-2018&category_slug=publicaciones&Itemid=255>, obtenido el 28 de marzo de 2019
- Organización Panamericana de la Salud (OPS)/Organización Mundial de la Salud (OMS), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *Acelerar el progreso hacia la reducción del embarazo en la adolescencia en América Latina y el Caribe* (Washington, DC: OPS/OMS, UNFPA y UNICEF, 2018), <http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/34853/9789275319765_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y&ua=1>, obtenido el 12 de abril de 2019
- Organización Panamericana de la Salud (OPS), *Mortality Data* (Washington, DC: OPS, 2015), <<https://hiss.paho.org/pahosys/pyll.php>>, obtenido el 11 de abril de 2019
- , *Indicadores básicos: situación de salud en las Américas 2016* (Washington, DC: OPS, 2016), <<http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/31288/IndicadoresBasicos2016-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>>, obtenido el 11 de abril de 2019
- Organización Panamericana de la Salud (OPS) / Organización Mundial de la Salud (OMS), Comunicación con la editora, Guatemala, 10 de abril de 2019
- Oxfam, *Privilegios que niegan derechos* (Lima: Oxfam, 2015)
- , *Las intermitencias del hambre: tendencias de la desnutrición crónica y aguda en el corredor seco de Guatemala* (Guatemala: OXFAM, 2019)
- Peacebuilding Fund (PBF), *PBF Annual Strategic Country Report on Peacebuilding and PBF Support: Guatemala* (Guatemala: PBF, 2018) [sin publicar]
- Pérez Ruiz, E. y Soto, M., “Attaining selected sustainable development goals in Guatemala: spending, provision, and financing needs”, IMF Working Paper, WP/19/60 (Washington, DC: FMI, marzo 2019)
- Pessino, R. F., *Understanding Countries' Tax Effort* (Washington, DC: FMI, 2013)
- Policía Nacional Civil (PNC), *Metodología para el fortalecimiento del resultado estratégico “Reducción de Homicidios”* (Guatemala: PNC, 2016), <<http://mingob.gob.gt/wp-content/uploads/2017/03/Metodologi%CC%81a-para-el-fortalecimiento-del-resultado-estrategico-Reduccion-de-homicidios-firmas.pdf>>, obtenido el 16 de mayo de 2019
- Presidencia de la República, Acuerdo Gubernativo No. 383-2001, Guatemala, 14 de septiembre de 2001
- Privado, M. A., “El derecho a la vida: las mujeres y el acceso a la tierra” (Guatemala: PNUD, 2017), <<http://desarrollohumano.org.gt/blogs/el-derecho-a-la-vida-las-mujeres-y-el-acceso-a-la-tierra/>>, obtenido el 2 de octubre de 2019
- Procurador de los Derechos Humanos (PDH), *Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de la Situación de los Derechos Humanos y su Resumen Ejecutivo 2018* (Guatemala: PDH, 2018), <[http://www.alianmisar.org/userfiles/Informe%20Anual%20de%20la%20Procuradur%C3%ADa%20de%20los%20Derechos%20Humanos%202018_\(2\).pdf](http://www.alianmisar.org/userfiles/Informe%20Anual%20de%20la%20Procuradur%C3%ADa%20de%20los%20Derechos%20Humanos%202018_(2).pdf)>, obtenido el 10 de junio de 2019
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe estadístico de la violencia en Guatemala* (Guatemala: PNUD, 2007), <https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/national_activities/informe_estadistico-violencia_guatemala.pdf>, obtenido el 28 de mayo de 2018
- , *Guatemala ¿una economía al servicio del desarrollo humano?: Informe Nacional de Desarrollo Humano* (Nueva York: PNUD, 2008)
- , *Informe Final de Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio* (Guatemala: PNUD, 2016a), <<http://www.gt.undp.org/content/guatemala/es/home/presscenter/articles/2016/01/11/informe-final-de-cumplimiento-de-los-objetivos-de-desarrollo-del-milenio.html>>, obtenido el 25 de marzo de 2019
- , *Más allá del conflicto, luchas por el bienestar: Informe Nacional de Desarrollo Humano. Guatemala* (Nueva York: PNUD, 2016b)

- Programa Mundial de Alimentos (PMA), *Seguridad alimentaria y emigración* (Panamá: PMA, 2017), <<https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000019630/download/>>, obtenido el 3 de abril de 2019
- Programa Mundial de Alimentos (PMA), Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN) y Fondo de Naciones Unidas para la Infancia UNICEF), *Evaluación de seguridad alimentaria y nutricional 2018 –ESAN–* (Guatemala: PMA, SESAN y UNICEF, noviembre de 2018), <<http://www.siinsan.gob.gt/siinsan/wp-content/uploads/Informe-ESAN-PMA-2018-final-1.pdf>>, obtenido el 18 de junio de 2019
- Quintela, C., “Menos del 20% de diputadas mujeres en la próxima legislatura”, *Nómada*, 20 de junio de 2019, <<https://nomada.gt/pais/elecciones-2019/menos-del-20-de-diputadas-mujeres-en-la-proxima-legislatura/>>, obtenido el 9 de octubre de 2019
- Ramos, J., “Movimiento Nacional de Víctimas Q’anil Tinamit: conmemoran el Día de la Dignidad de las Víctimas”, *Guateprensa*, 25 de febrero de 2016, <<https://guateprensa.wordpress.com/tag/movimiento-nacional-de-victimas-qanil-tinamit/>>, obtenido el 27 de marzo de 2019
- República de Guatemala, Constitución Política de la República de Guatemala, 31 de mayo de 1985
- , Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Guatemala Relativo a la Cooperación Respecto al Examen de Solicitudes de Protección (Guatemala y Washington, DC: República de Guatemala y República de Estados Unidos de América, 2019), <<https://www.refworld.org/es/topic,57f504710,57f5091f1,5d4dbbc94,0,,,html>>, obtenido el 2 de octubre de 2019
- Riggiozzi, P., “Democracy is at risk in Latin America and the far right is moving in –here’s how it went wrong for the left”, *The Conversation*, 9 de noviembre de 2018, <<http://theconversation.com/democracy-is-at-risk-in-latin-america-and-the-far-right-is-moving-in-heres-how-it-went-wrong-for-the-left-106025>>, obtenido el 28 de mayo de 2019
- Rodríguez Martínez, J. M., “El ascenso de la ultraderecha y las anomalías constitucionales”, *Plaza Pública*, 1 de febrero de 2019, <<https://www.plazapublica.com.gt/content/el-ascenso-de-la-ultraderecha-y-las-anomalias-constitucionales>>, obtenido el 28 de mayo de 2018
- Sánchez del Valle, R. *et al.*, “Servicio de consultoría para la preparación del documento país antes, durante y después del Seminario Nacional de DIPECHO IV en Guatemala”, *DIPECHO IV, ECHO/DIP/BUD/2004/02017* (Guatemala: Empresa Consultora S. G., 2006), <<http://desastres.usac.edu.gt/documentos/docgt/pdf/spa/doc0238/doc0238-parte01.pdf>>, obtenido el 2 de diciembre de 2019
- Save the Children, *Infancias Robadas* (Madrid: Save the Children, 2018)
- Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET), *Estadística* (Guatemala: SVET, 2017), <<http://www.svet.gob.gt/estadistica>>, obtenido el 8 de julio de 2019
- Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA), *Base de datos de conflictos vigentes* (Guatemala: SAA, 2018)
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), *Informe Final de Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio* (Guatemala: SEGEPLAN, 2015)
- , *Prioridades Nacionales de Desarrollo* [Comunicación con el compilador] (Guatemala: SEGEPLAN, 2019a)
- , Información entregada durante reunión del Grupo Especializado de Estadística del Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala (Guatemala: SEGEPLAN, mayo de 2019b)
- Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), *Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008–2023*, Guatemala, noviembre de 2009, <<https://guatemala.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/PNPDIM%20y%20PEO1.pdf>>, obtenido el 1 de abril de 2019
- Sistema de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SIINSAN), *Desnutrición aguda* (Guatemala: SESAN, 2019), <<http://www.siinsan.gob.gt/siinsan/desnutricion-aguda/>>, obtenido el 11 de noviembre de 2019
- Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), *Sistema de Contabilidad Integrada* (Guatemala: SIAF, 2018)
- Solórzano, A., *Protección social reactiva frente a emergencias en América Latina y el Caribe –Caso de Estudio: Guatemala–* (Oxford: Oxford Policy Management, 2017), <https://documents.wfp.org/stellent/groups/public/documents/liaison_offices/wfp293424.pdf>, obtenido el 25 de junio de 2019
- Stewart, D. y González, E., “Pueblo garífuna: 215 años de existencia y aún lucha por desarrollo e inclusión”, *Prensa Libre*, 25 de noviembre de 2017, <<https://www.prensalibre.com/ciudades/izabal/pueblo-garifuna-215-aos-de-existencia-y-aun>>

luchan-por-desarrollo-e-inclusion/>, obtenido el 7 de junio de 2019

Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), *Análisis y Estudios Tributarios* (Guatemala: SAT, 2019a), <<https://portal.sat.gob.gt/portal/analisis-estudios-tributarios/#1506976607233-cfdb5baf-4926>>, obtenido el 26 de marzo de 2019

—, *Estadísticas Tributarias* (Guatemala: SAT, 2019b), <<https://portal.sat.gob.gt/portal/estadisticas-tributarias-sat/#1506903647072-b0b5ebcd-fec4>>, obtenido el 2 de diciembre de 2019

The Economist, “Populism and polarisation threaten Latin America”, 9 de mayo de 2019, <<https://www.economist.com/briefing/2019/05/11/populism-and-polarisation-threaten-latin-america>>, obtenido el 28 de mayo de 2019

Transparencia Internacional (TI), *Corruption Perceptions Index 2012* (Berlín: TI, 2012), <<https://www.transparency.org/cpi2012/results>>, obtenido el 8 de abril de 2019

—, *Corruption Perceptions Index 2018* (Berlín: TI, 2018), <<https://www.transparency.org/cpi2018>>, obtenido el 8 de abril de 2019

Tribunal Supremo Electoral (TSE), *Memoria electoral* (Guatemala: TSE, 2015)

—, *Estadísticas de empadronamiento* (Guatemala: TSE, 2018), <<http://www.tse.org.gt/index.php/informacion-electoral/estadisticas-de-empadronamiento>>, obtenido el 26 de marzo de 2019

—, *Inscripción de candidatos* (Guatemala: TSE, 2019), <<https://www.tse.org.gt/index.php/inscripcion-de-candidatos>>, obtenido el 10 de junio de 2019

UNAIDS, *UNAIDS Data 2018* (Ginebra: UNAIDS, 2019), <<http://www.unaids.org/en/resources/documents/2018/unaids-data-2018>>, obtenido el 11 de abril de 2019

United Nations Office for the Coordination of Humanitarian Affairs (UNOCHA), *Humanitarian Needs Overview: Guatemala 2017* (Guatemala: UNOCHA, 2017), <<https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/20180221%20-%20PA%20-%20HNO%20GUATEMALA%20-%20ENG%281%29%20con%201.6%20P%20in%20need%20%281%29.pdf>>, obtenido el 29 de mayo de 2019

United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC), *Statistics and Data* (Viena: UNODC, 2019a), <<https://dataunodc.un.org/crime>>, obtenido el 16 de mayo de 2019

—, Comunicación con la editora, Guatemala, 9 de julio de 2019b

Universidad de las Américas Puebla, *Índice Global de Impunidad 2017* (Puebla: Universidad de las Américas Puebla, 2017), <https://www.udlap.mx/cesij/files/IGI-2017_esp.pdf?5318>, obtenido el 8 de abril de 2019

Universidad de Notre Dame, *The Notre Dame Global Adaptation Initiative –Country Index: Guatemala–* (Notre Dame: Universidad de Notre Dame, 2019), <<https://gain.nd.edu/our-work/country-index/>>, obtenido el 17 de mayo de 2019

Universidad Rafael Landívar (URL), *Desplazamiento forzado interno en Guatemala: diagnóstico 2010–2016* (Guatemala: URL, 2018), <<https://drive.google.com/file/d/0B20jYPzi6XXvMFFIQVhDcEN3SiZvbjY3c0xjSZZFaUZVaDFZ/view>>, obtenido el 4 de abril de 2019

US Customs and Border Protection (CBP), *Stats and Summaries* (Washington, DC: CBP, 2018), <<https://www.cbp.gov/newsroom/media-resources/stats>>, obtenido el 4 de abril de 2019

US State Department, *2018 Trafficking in Persons Report: Guatemala* (Washington, DC: US State Department, 28 June 2018), <<https://www.state.gov/reports/2018-trafficking-in-persons-report/guatemala/>>, obtenido el 10 de junio de 2019







NACIONES UNIDAS
GUATEMALA



9 789929 822917